

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021-2022



Aunap Rinde Cuentas

Si crecemos juntos, un solo país

· 1 de Noviembre 2021 a 31 de Octubre 2022 ·

www.aunap.gov.co



AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

"Acuicultura y Pesca con Responsabilidad"

PLANEACIÓN

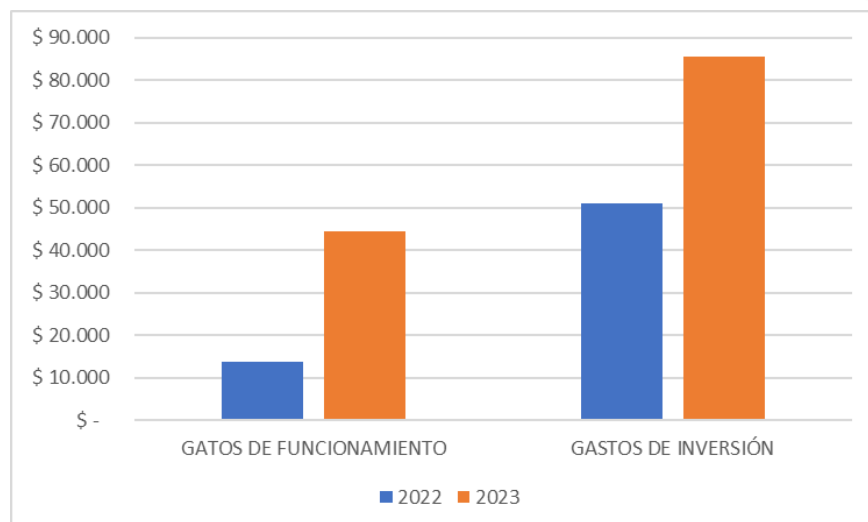
En el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico cuya responsabilidad descansa en el Director General y se operativiza con el apoyo del Profesional Especializado grado 14 con funciones de planeación, mediante el apoyo a los procesos planeación, que soporten las funciones misionales, administrativas y de gestión de la AUNAP, con el procesamiento de la información para la toma de decisiones, con lo cual se asegura que el direccionamiento estratégico y la definición de objetivos y estrategias conduzcan al cumplimiento de la misión, la visión y las funciones de la entidad.

Información de Programación Presupuestal:

Dentro de las funciones asignadas relacionadas con la articulación de los elementos de planeación estratégica, formulación y gestión de los proyectos de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la AUNAP, se asesoró en la actualización para extender el horizonte de los proyectos de inversión para la vigencia 2023, conforme con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y la dirección general de la AUNAP, gestión a través de la cual se logró la asignación de 129.917.592.901, desagregados de la siguiente manera:

Variación del presupuesto 2023 - 2022

CONCEPTO	TOTAL
GATOS DE FUNCIONAMIENTO	44.499.437.000
GASTOS PARA ATENDER EL SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	18.421.039
GASTOS DE INVERSIÓN	85.399.734.862
TOTAL DE PRESUPUESTO AUNAP 2023	129.917.592.901



El gráfico presenta el incremento del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2023 en relación con la vigencia 2022, respecto a los gastos de funcionamiento se presentó la autorización para el incremento de la planta de personal, razón por la cual, este presupuesto se incrementó en un 222%; adicionalmente, con la alineación de los proyectos de inversión al plan estratégico sectorial propuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el presupuesto de inversión se incrementó en un 67%.

Articulación con los instrumentos de gestión del Gobierno Nacional

Desde el grupo de planeación se realiza la revisión y envío de la información requerida por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otros, con el propósito de reportar en las plataformas de la nación los aportes frente al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los Documentos CONPES, entre otros instrumentos de gestión definidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de los diferentes planes, programas y proyectos.



Avance físico y presupuestal del proyecto de inversión

Para la vigencia 2022 al Área de Planeación gerenció el proyecto de inversión denominado “fortalecimiento de la capacidad de gestión de la autoridad nacional de acuicultura y pesca - AUNAP Nacional”, cuyo objeto es “Fortalecer la capacidad institucional de la AUNAP en la prestación de servicios a nivel nacional”, de cuya gestión se presentan los principales resultados alcanzados, con corte a 31 de octubre de 2022.

Producto	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión		
Indicador	Sistema de Gestión implementado		
Meta 2022	2	Avance 2022	2
Presupuesto 2022	\$2.581.982.530	Ejecución 2022	\$1.601.602.908

Producto	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		
Indicador	Personas capacitadas		
Meta 2022	120	Avance 2022	109
Presupuesto 2022	\$95.300.000	Ejecución 2022	\$2.617.707

Producto	Servicio de Gestión Documental		
Indicador	Sistema de gestión documental implementado		

Meta 2022	1	Avance 2022	1
Presupuesto 2022	\$232.867.657	Ejecución 2022	\$151.320.740

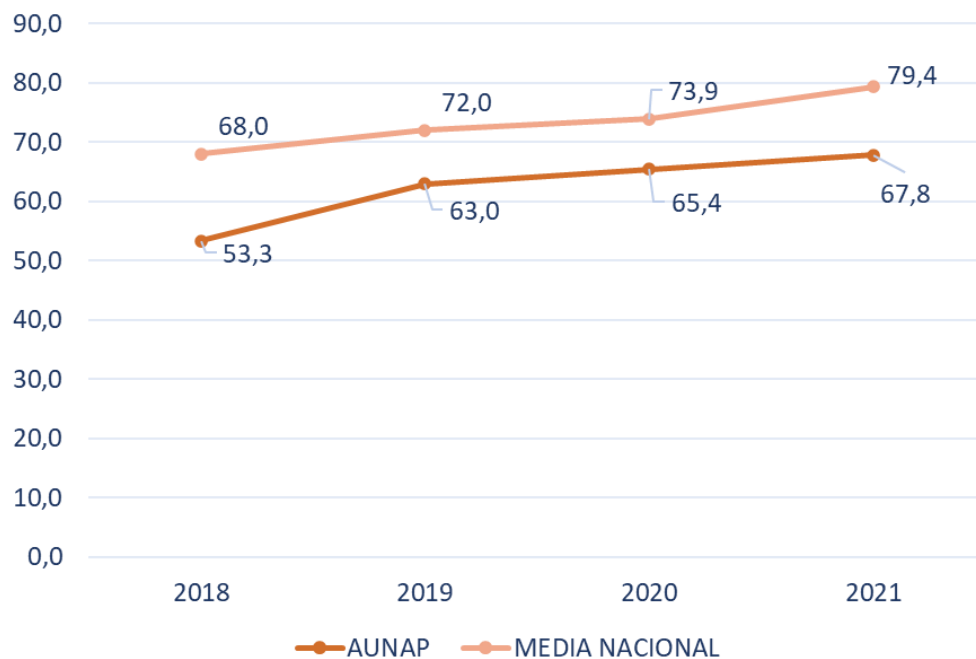
Producto	Servicios tecnológicos		
Indicador	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología		
Meta 2022	100%	Avance 2022	100%
Presupuesto 2022	\$641.456.104	Ejecución 2022	\$257.227.789

Implementación del MIPG

Comoquiera que la Oficina de Planeación tiene a cargo la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión [MIPG], la AUNAP incrementó el Índices de Desempeño Institucional [IDI], con base en la información reportada a través del FURAG y evaluados por el Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], en 14,50 puntos para la vigencia 2021 con relación a la vigencia 2018 (53,30 puntos y 67,8 puntos, respectivamente), y de 2,40 puntos de año 2021 respecto del 2020, sin embargo, estos se encuentran por debajo del nacional en 11 puntos y dentro del sector Agropecuario se ubica penúltimo lugar

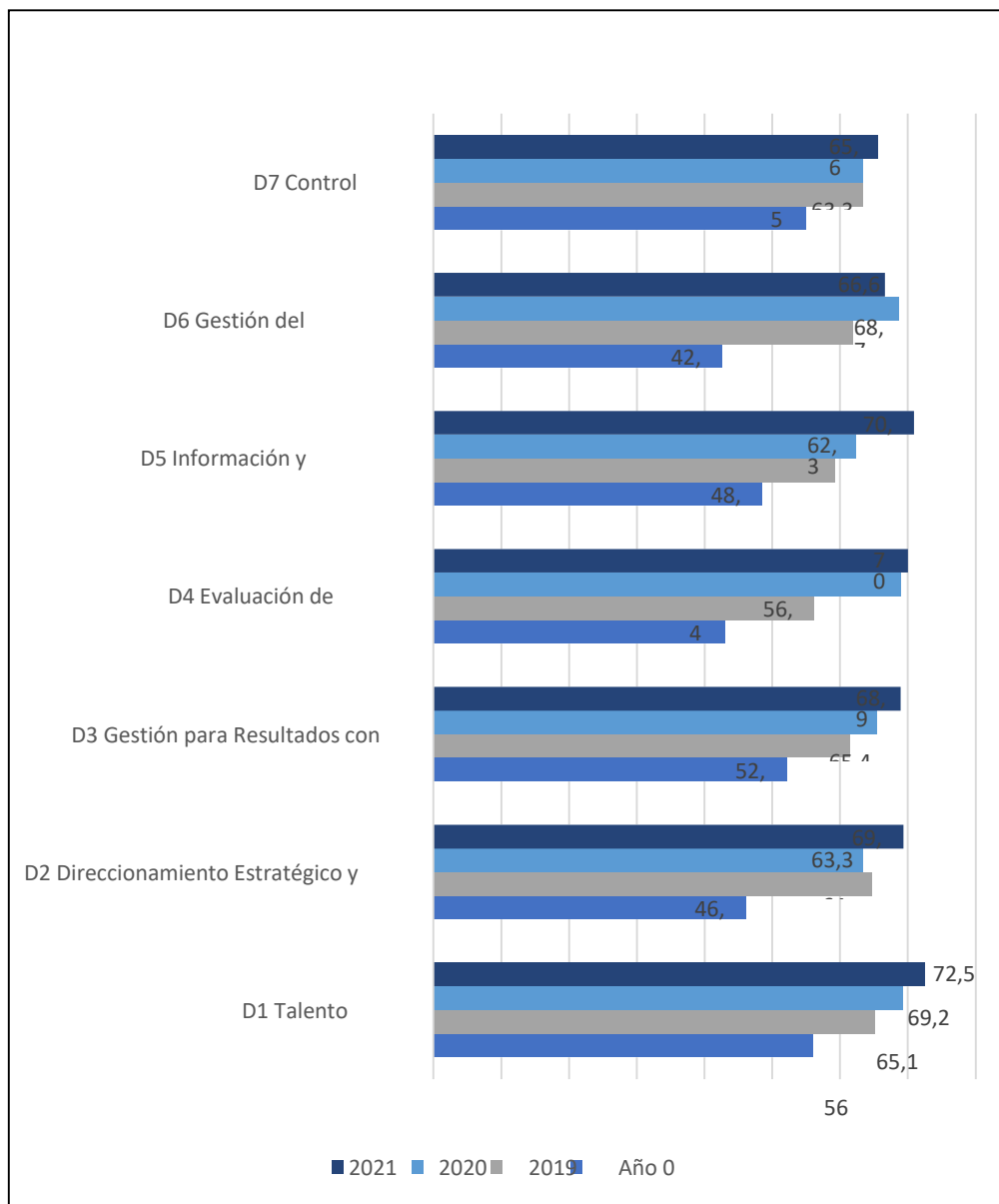
Teniendo en cuenta lo previamente reseñado, desde el grupo de planeación se está adelantando la estrategia de acompañamiento y seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las diferentes áreas con base a las observaciones realizadas por el DAFP y la Oficina de Control Interno, así como de un proceso de reinducción en administración del riesgo y la participación de asistencia que realiza función pública, con el fin de incrementar los resultados del IDI.

Resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) consolidado. Años 2018 – 2021



Adicional a lo anterior, se ilustra la evolución de la implementación de las Dimensiones del MIPG y las políticas de gestión:

Resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) por Dimensiones MIPG



Fuente: AUNAP. Dirección General

Es importante recalcar, que durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 de acuerdo con los resultados del FURAG se implementaron acciones para dar cumplimiento a las políticas que hacen parte de las siete dimensiones del MIPG, así: política de Evaluación de resultados, 27 puntos; gestión del conocimiento, 24 puntos; Direccionamiento Estratégico y Planeación, 23,2 puntos; Información y comunicación, 22,4 puntos; Gestión con valores para resultados, 16,8 puntos; Talento Humano, 16,5 puntos; y, Control Interno, 10,6 puntos. Además, se cuenta con un análisis estadístico en el progreso en las políticas de gestión de

componen las dimensiones, las cuales de manera dinámica evolucionaron en materia de directrices por parte de cada una de las entidades líderes.

Contratación asociada

Con el propósito de desarrollar los objetivos y funciones asignados al Área de Planeación, se realizó la contratación del personal de apoyo requerido para la entidad durante la vigencia, garantizando así el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto de inversión descritas a continuación:

- Optimizar la gestión administrativa, operativa, de planeación, seguimiento y control de la Entidad, para mejorar el desempeño institucional y la prestación del servicio a nivel nacional
- Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- Implementar y mantener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, con sus siete (7) dimensiones operativas
- Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, acorde a la normatividad vigente
- Capacitar a los servidores públicos, en los procesos de gestión institucional de la entidad
- Actualizar y mantener el Sistema de Gestión Documental
- Actualizar la infraestructura (hardware y software) de servicios, para soportar la gestión de los procesos de entidad
- Implementar y gestionar los procesos de soporte y mantenimiento de los servicios Tecnológicos de la Entidad.

De igual manera, se han adelantado los trámites precontractuales y contractuales de acuerdo con lo establecido para la vigencia frente a la contratación por concepto de servicios prestados a las empresas y servicios de producción entre otros de:

- Servicio de custodia y administración del archivo documental
- Desarrollo de la rendición de cuentas y capacitaciones frente a la programación presupuestal del siguiente año.
- Implementación del herramientas de gestión de calidad
- Contratación de servicios tecnológicos de la entidad (Google suite, Firmas electrónicas, Antivirus, Firewall, Adobe, IPV6, CCTV, Biométricos, Mesa de ayuda, entre otros)

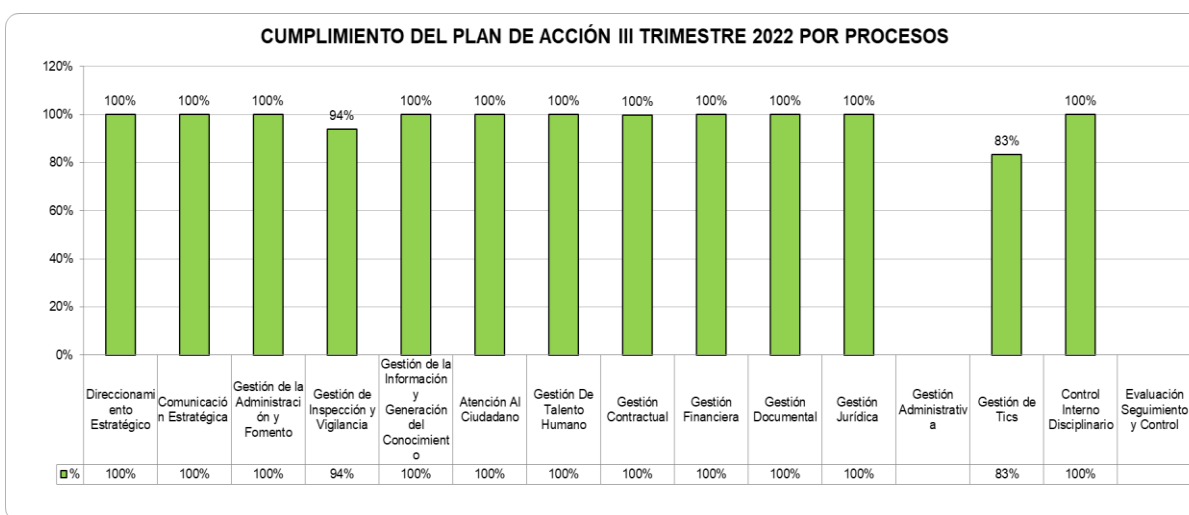
En la plataforma del SECOP II se pueden verificar todos los procesos de contratación en línea, la información de presentación de ofertas y gestión de los contratos.

Planes de Acción

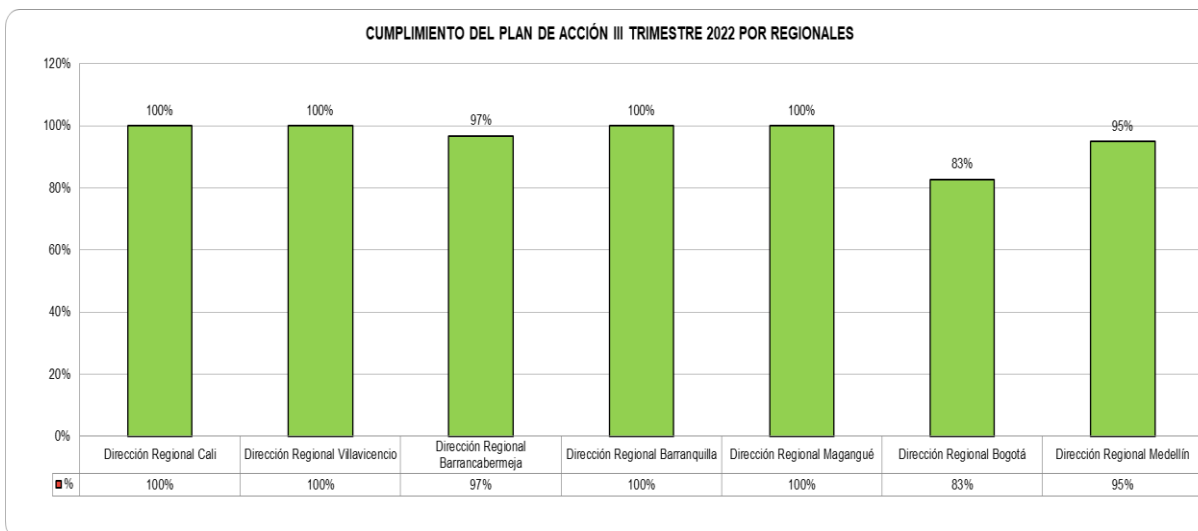
A través del profesional Especializado con funciones de planeación y el equipo de apoyo, se realizó la formulación y monitoreo a las acciones establecidas en el Plan de Acción institucional – PAI-, cuyo periodo de seguimiento se realiza de manera trimestral, y a las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, con periodo de seguimiento cuatrimestral.

A continuación, se relaciona el avance a la fecha frente a los porcentajes de cumplimiento establecidos en los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Control Interno, en la presente vigencia a nivel central y regional.

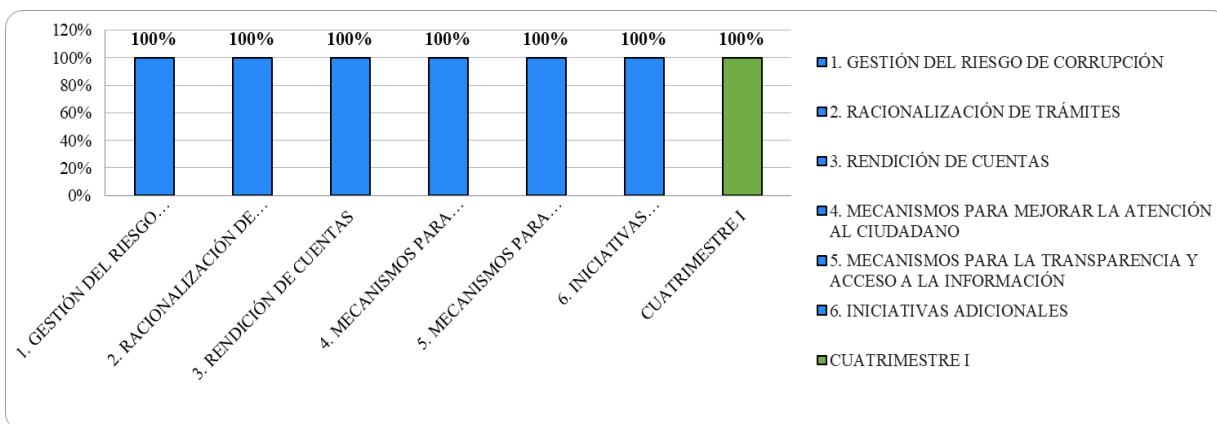
Avances - Plan de Acción Institucional a nivel Central



Avances - Plan de Acción Institucional a nivel Regional



Avances - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



Gestión Integral del Riesgo

La entidad adopto la Política Integral de Gestión del Riesgo, mediante la cual, se compromete a gestionar de manera integral los riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión, como se relaciona a continuación:



Esta política fue implementada mediante el Manual Integral de Gestión del Riesgo (MN-DE-001 versión 3) y de conformidad con la guía definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Versión 5); el Manual, se encuentra publicado en la página de intranet de la entidad.

Finalmente, la entidad ha definido dentro de su mapa de riesgos, 57 riesgos asociados a los procesos de la entidad, de los cuales, 12 son clasificados como riesgos de seguridad de la información, 16 son riesgos de corrupción y 29 son catalogados como riesgos de gestión.

El control y seguimiento de los riesgos se realiza de manera cuatrimestral, dado que los riesgos de corrupción se encuentran articulados con el PAAC.

Sistema Integrado de Gestión

Desde el equipo de planeación, se han gestionado la implementación de los Sistemas de Calidad y Ambiental de la siguiente manera:

Sistema de Gestión de Calidad.

En el marco del Sistema de Gestión de Calidad, la entidad fortalece su compromiso a través de la resolución 2057 del 2020, en la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión, permitiendo la mejora continua del desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de necesidades y derechos de los ciudadanos, en un marco de legalidad e integridad.

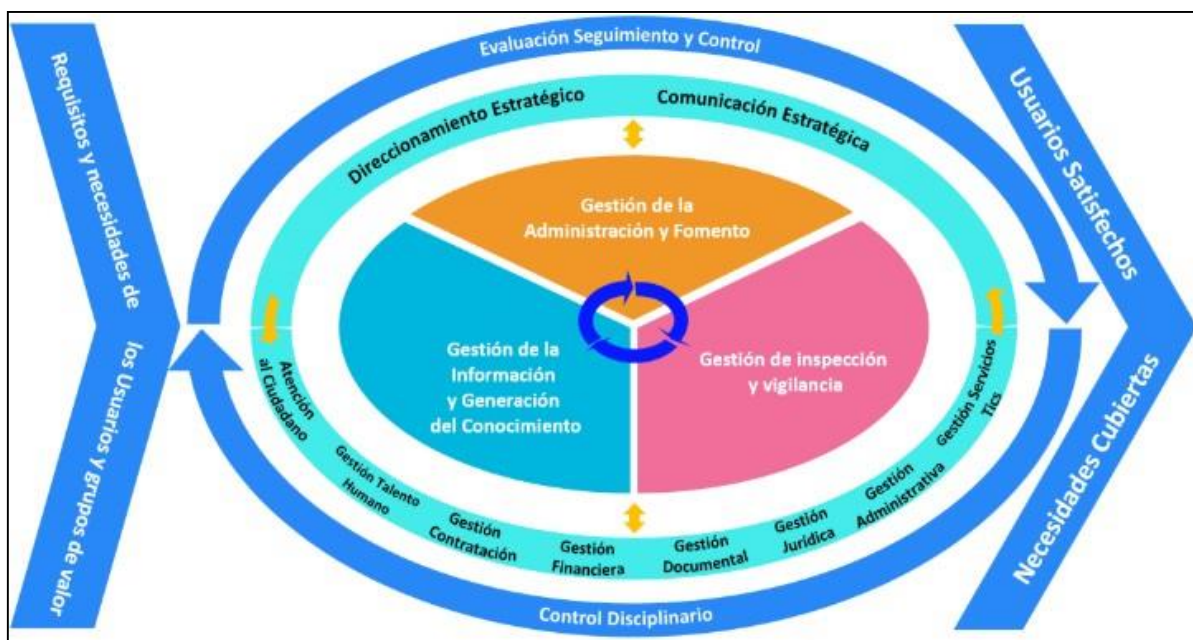
Cabe resaltar que la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se realiza en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Aunado a lo anterior la entidad cuenta con la Política de Calidad la cual hace parte del reconocimiento del marco legal que rige para La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, la cual se implementa a través de la definición de sus procesos, procedimientos, metodologías, herramientas y guías internas. Esta política se encuentra publicada para la consulta en la intranet de la entidad.



En el marco de lo anterior, la entidad trabaja bajo el modelo de procesos el cual se grafica en el mapa de procesos de la gráfica continua, contando con estratégicos, misionales, soporte y evaluación como se muestra en la siguiente ilustración:

Mapa de Procesos



Tipo de Proceso	Nombre de Proceso	Líder del Proceso
Proceso Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Director General
	Comunicación Estratégica	Director General
Procesos Misionales	Gestión de la Administración y Fomento	Director Técnico de Administración y Fomento.
	Gestión de Inspección y Vigilancia	Director Técnico de Inspección y Vigilancia
	Gestión de la Información y Generación del Conocimiento	Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información
Procesos de Apoyo	Atención al Ciudadano	Secretario General
	Gestión Talento Humano	Secretario General
	Gestión de Contratación	Secretario General
	Gestión Financiera	Secretario General
	Gestión Documental	Secretario General
	Gestión Jurídica	Secretario General
	Gestión Administrativa	Secretario General
Procesos de Evaluación	Gestión de Servicios TICS	Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información
	Evaluación Seguimiento y Control	Director General
	Control Disciplinario	Secretario General

Sistema de Gestión Ambiental

Al igual que el Sistema de Gestión de Calidad, la entidad cuenta con la Política Ambiental la cual genera el compromiso de prevenir y mitigar los impactos ambientales mediante el cumplimiento de los requisitos legales y su mejoramiento continuo para la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la biodiversidad.

A continuación, se relaciona la política ambiental de la entidad:



De esta manera, la entidad formuló e implementó el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA - AUNAP, en el cual se contemplan los lineamientos generales del Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP para el período 2020 - 2022, en el que se implementaran programas y actividades de planeación ambiental para la entidad, en materia de consumo, adquisición y uso de bienes y servicios, e implementación de prácticas sostenibles; con el fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos generados por las actividades propias de la entidad.

Adicional a lo anterior, se cuenta con el Formato de Diagnóstico Ambiental de Sedes AUNAP el cual cuenta como el análisis interpretativo de la situación actual de la entidad, identificando los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puedan tener impactos ambientales significativos. Incluyen una revisión detallada y una valoración de las condiciones ambientales del entorno y la cultura institucional de uso y consumo de servicios y bienes. Para la vigencia 2022 se cuenta con un informe consolidado de los diagnósticos de las Direcciones Regionales.

Aunado a lo anterior, a partir de la pandemia generada por el COVID-19, se creó el Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Biosanitarios en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, dando cumplimiento a la normatividad vigente durante la pandemia, la cual generó un impacto a la salud y al ambiente de la entidad.

SECRETARIA GENERAL

Financiera

Descripción general del proceso

El proceso de Gestión Financiera y contable registra a través del aplicativo SIIF Nación II toda la información financiera y contable generada por la entidad, garantizando una adecuada administración de los recursos financieros asignados, en cumplimiento de los objetivos de la AUNAP.

Equipo de trabajo

El proceso de Gestión Financiera y contable está conformado por los siguientes profesionales:

- Gestión de Tesorería e ingresos: funcionario especializado grado 13 con funciones de Tesorería, funcionario Profesional Universitario Grado 11 y Un (1) Profesional contratista de apoyo.
- Gestión PAC: Un (1) funcionario especializado grado 20.

- Gestión Presupuesto: (Un) funcionario especializado grado 13, Un (1) Profesional contratista de apoyo.
- Gestión Contable: funcionario especializado grado 13 y cuatro (4) Profesionales contratistas de apoyo y un tecnólogo contratista de apoyo
- Gestión Central de Cuentas: Un (1) tecnólogo contratista de apoyo.
- Gestión documental: Un (1) tecnólogo contratista de apoyo.

LOGROS Y AVANCES GESTION CONTABLE

1. Alta calificación en la evaluación año 2021 en 4.90, correspondiente al Control Interno Contable de la entidad, teniendo en cuenta que el proceso de gestión financiera cumple con cada uno de los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
2. Actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad teniendo en cuenta la Resolución 425 de 2019, Resolución 167 de 2020 y Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación para el cambio de las notas de los Estados Financieros y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación año 2020 - 2022.
3. Liquidación, presentación y pago oportuno de Impuesto de Industria y comercio (ICA) municipales, cumpliendo con la normatividad vigente establecida según aplique.
4. Actualización de presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con la Resolución 167 y 193 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación.
5. Construcción, mejoras e implementación de los procedimientos inherentes de la Gestión Contable tales como:
 - Procedimiento creación, ejecución y cierre de caja menor PR-GF-009
 - Procedimiento para la elaboración de conciliaciones PR-GF-010
 - Procedimiento de para el cierre contable de la vigencia de propiedad, planta y equipo PR-GF-015
 - Procedimiento para el Tratamiento Financiero de los Recursos Entregados en Administración PR-GF-018
 - Procedimiento acreedor sujeto a devolución- PR-GF-020
 - Procedimiento para la revisión y análisis de los indicadores financieros en los procesos de contratación PR-GF-021
 - Formato para la revisión análisis de indicadores financieros en los procesos de contratación FT-GF-034
 - Formato de Lista de Chequeo de Caja Menor FT-GF-016
 - Instructivo para elaborar conciliaciones PR-GF-010

LOGROS Y AVANCES GESTION TESORERIA, INGRESOS Y DE PAC

1. En cumplimiento de lo establecido en la Circular 16 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizó la implementación de la emisión y recepción de la factura electrónica para proveedores y contratistas que están obligados a su emisión, de acuerdo con los lineamientos del SIIF Nación a través de la Plataforma OLIMPIA IT.
2. Implementación de pagos por proceso PSE de los recaudos percibidos por los servicios que presta la entidad.
3. Implementación del módulo OBS del aplicativo SIIF NACIÓN para el pago por avance de viáticos de funcionarios y contratistas de la entidad.
4. Implementación del pago de la nómina de funcionarios por carga masiva.
5. Implementación de carga masiva de órdenes de pago de contratos por prestación de servicios - (contratistas).
6. Desarrollo del módulo de DYC e ingresos; implementación del cargue del extracto bancario uno a uno, liquidación del recaudo por UVTS y mejoramiento en el reconocimiento de este, permitiendo mejores excedentes financieros para la próxima vigencia.
7. Mejora en el cumplimiento de los indicadores del PAC, en su seguimiento, control y aplicación del procedimiento y su metodología, logrando la aprobación de los recursos solicitados por parte del MinHacienda.
8. Mejora en el cumplimiento y control de pagos de las obligaciones contractuales contraídas por la AUNAP, seguimiento y aplicación a Circular de trámite cuentas de cobro.
9. Construcción, mejoras e implementación de los procedimientos, emisión de circulares inherentes de la Gestión de Tesorería tales como:
 - Procedimiento de derechos y cartera PR-GF-007
 - Procedimiento de reintegros PR-GF-017
 - Procedimiento para Devolución de Recaudos PR-GF-019
 - Circular 07 de 2021 facturación electrónica
 - Circular 001 de 2022 trámite de cuentas de cobro vigencia 2022.
 - Circular 020 de 2021 cierre de vigencia fiscal año 2021
 - circular 007 de 2022 continuidad manejo archivo documental del grupo financiero
 - Formato de control de documentos para desembolso de convenios FT-GF-004
 - Lista de chequeo para convenios FT-GF-002

LOGROS Y AVANCES PRESUPUESTO

1. Construcción, mejoras e implementación en el procedimiento de rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas).
2. Se implementó en el SIIF NACIÓN la modificación del Catálogo de Clasificación Presupuestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0003 (05 de febrero de 2021) *“Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, para Gastos de Funcionamiento”*:
 - Gastos de personal a nivel de objeto del gasto.
 - Adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción a nivel de cuenta.
 - Transferencias corrientes a nivel ordinal, con excepción de los rubros “A organizaciones internacionales” que será a nivel de objeto del gasto y “Sentencias y conciliaciones” a nivel de subcuenta.
 - Transferencias de capital y adquisición de activos financieros a nivel de Ordinal.
 - Disminución de pasivos a nivel de subcuenta, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora a nivel de subcuenta, con excepción de las contribuciones a nivel de objeto del gasto.
 - Servicio de la deuda pública interna y externa a nivel de objeto del gasto.
 - Para gastos de inversión: A nivel de proyecto de inversión” Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 11 de la Resolución 0042 de 2019.
3. Mejora en el seguimiento y control de la ejecución presupuestal de gastos según los lineamientos establecidos por parte del MinHacienda- reuniones mensuales de seguimiento y envío periódico de reportes de ejecución a las áreas responsables.
4. Construcción, mejoras e implementación de los procedimientos inherentes de la Gestión Contable tales como:
 - Procedimiento cadena presupuestal PR-GF-014
 - Procedimiento constitución y seguimiento a la ejecución de rezago presupuestal PR-GF-016

Finalmente, a nivel transversal para el proceso de Gestión Financiera, a raíz de la emergencia sanitaria por COVID-19, se realizó la implementación de la digitalización de todos los documentos tramitados en el proceso y se da su continuidad por celeridad, austeridad y

política de cero papel, afianzándose en la herramienta de gestión documental de la AUNAP-Plataforma AZ DIGITAL.

Continua formación y capacitación de todo el equipo que hace parte del proceso financiero; participación de diferentes capacitaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF NACION, Universidad Nacional - NICPS- CONTABLE y demás, las cuales permiten un mayor fortalecimiento de las capacidades y del conocimiento del personal adscrito al área.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: (FINANCIERA)

A continuación, se relaciona con corte a vigencia fiscal 2021 y 30 de septiembre de 2022 los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución:

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudado
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	70.184	66.921	95%
Recursos Propios	7.063	9.452	134%
Otras fuentes de recurso			

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudado
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL A SEPTIEMBRE 2022			
Aportes de la Nación	58.925	41.852	71%
Recursos Propios	5.940	4.568	77%
Otras fuentes de recurso			

A continuación, se relaciona con corte a vigencia fiscal 2021 y 31 de octubre de 2022 los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución:

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	\$ 13.670	\$ 13.282	97%

Inversión	63.577	60.240	95%
Otros Conceptos	0	0	

NOTA: Adjunto las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL A OCTUBRE 2022			
Funcionamiento	\$ 13.814	\$11.463	83%
Inversión	51.052	\$44.211	87%
Otros Conceptos	0	0	

NOTA: Adjunto las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS

a. Aprobación de vigencias futuras

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
14-sep-20	No Autorización DGPPN 50820	Amparar la contratación del arrendamiento, de las sedes de la entidad, y el servicio de aseo y cafetería para la sede central, hasta el 31 de julio de 2022	1.424.363.434	515.250.912,68	909.112.521,32
14-sep-20	No Autorización DGPPN 50920	Amparar la contratación del arrendamiento, de las sedes de la entidad, y el servicio de aseo y cafetería para la sede central, hasta el 31 de julio de 2022	126.009.228	117.773.580,12	8.235.647,88
24-sep-20	No Autorización DGPPN 55720	Amparar contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de sus inmuebles, terrenos y estaciones piscícolas, hasta el 31 de marzo de 2021.	282.325.275	274.074.795	8.250.480
29-oct-20	No Autorización DGPPN 82120	Servicio de transporte, custodia y admón. del archivo documental sede central hasta 31 marzo 2021	48.023.709	44.925.836,78	3.097.872,22
14-sep-21	No Autorización DGPPN 64121	Amparar la contratación de los servicios de arrendamiento de sus sedes y oficinas locales a nivel nacional, hasta el 31 de julio de 2022	622.501.192	598.808.620	23.692.572
8-nov-21	No Autorización DGPPN 105321	Se requieren para contratar hasta el 31 de julio de 2022, el servicio de transporte, custodia y administración del archivo documental de la sede central,	40.938.653	35.235.845	5.702.808
29-sep-21	No Autorización DGPPN 72921	Amparar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de sus inmuebles, terrenos y estaciones piscícolas, hasta el 31 de marzo 2022	292.846.782	283.695.750	9.151.032
23-dic-21	No Autorización DGPPN 185221	Adelantar la contratación hasta, julio de 2022, requerida para la recolección, sistematización, procesamiento, análisis y divulgación de la información pesquera y de la acuicultura relacionadas con las operaciones estadísticas del Servicio, Estadístico Pesquero Colombiano – SEPEC.	6.212.081.251	6.212.081.251	-

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
17-ago-22	Radicado entrada 1-2022-079654	Servicio de aseo y cafetería incluyendo bienes y suministros para la sede central	173.369.586	173.369.586	

b. Reservas presupuestales:

Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
INVERSION	492	181	36.7%
Total	492	181	36.7%

c. Cuentas por Pagar:

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas	Pagos	% de ejecución pagos
	(millones de \$)	(millones de \$)	
FUNCIONAMIENTO	245	245	99,99%
INVERSION	2.859	2.855	99,86%
Total	3.104	3.100	99,87%

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se relaciona detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por con corte a vigencia fiscal 2021 y 30 de septiembre de 2022, así:

a. Recursos Financieros con corte a diciembre 2021:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	29.042
• Corriente	9.136

• No corriente	19.907
Pasivo total	4.976
• Corriente	4.976
• No corriente	0
Patrimonio	24.066

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	73.073
Gastos Operacionales	74.076
Resultado Operacional	-1.003
Ingresos no operacionales	1.639
Gastos no operacionales	1.132
Resultado No Operacional	507
Resultado Neto	-496

NOTA 1: Adjunto el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos¹ y Notas a los Estados Financieros)

NOTA 2: Incluir el Estado de Balance Contable

b. Bienes Muebles e Inmuebles Recursos Financieros con corte a diciembre 2021:

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	364
EDIFICACIONES	3.994
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	672
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	4.270
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3.936
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.236
BIENES MUEBLES EN BODEGA	37
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	10.904

NOTA: Adjunto relación de inventarios actualizada y responsables.

a. Recursos Financieros con corte a septiembre de 2022:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL CORTE SEPTIEMBRE 2022	
Activo total	30.672
• Corriente	11.737

¹ Cuando aplique.

• No corriente	18.935
Pasivo total	3.014
• Corriente	3.014
• No corriente	0
Patrimonio	27.658

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL CORTE SEPTIEMBRE 2022	
Ingresos Operacionales	45.092
Gastos Operacionales	41.720
Resultado Operacional	3.372
Ingresos no operacionales	1.225
Gastos no operacionales	982
Resultado No Operacional	243
Resultado Neto	3.615

NOTA 1: Adjunto el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos² y Notas a los Estados Financieros)

NOTA 2: Incluir el Estado de Balance Contable

c. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL CORTE SEPTIEMBRE 2022	
TERRENOS	364
EDIFICACIONES	3.994
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	711
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	4.270
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3.885
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.209
BIENES MUEBLES EN BODEGA	36
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS	11.092

NOTA: Adjunto relación de inventarios actualizada y responsables.

TALENTO HUMANO

Descripción general del área

El grupo de Talento Humano hace parte de la secretaria general de la Planta Global, la cual tiene como objetivo diseñar y desarrollar estrategias que fortalezcan el capital humano de la entidad por medio de planes y programas que propendan en el bienestar social, el

fortalecimiento profesional y todas aquellas que deriven en la mejora de los ambientes laborales de la entidad.

Dentro del Grupo de Talento Humano para la vigencia 2021-2022 se realizaron diferentes actividades como encuestas y observaciones a funcionarios con el fin de recolectar información de las experiencias anteriores las cuales sirvieron como insumo y complemento a las temáticas a plantear, de igual forma se tuvo en cuenta para dicho planteamiento los lineamientos entregados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP quienes establecieron unas temáticas guías las cuales debían ser implementadas como complemento de cada uno de los programas y planes con el fin de reforzar la estrategia de servidores públicos saludables en entidades sostenibles.

Es de aclarar que actualmente la entidad se encuentra en el proceso de provisión del recurso humano a partir del concurso de méritos adelantado junto a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, el cual se encuentra en etapa de nombramientos de la lista de elegibles por parte de la Comisión de Personal de la AUNAP y consolidación de compromisos durante el periodo de prueba.

A continuación, se evidencian el estado de los cargos actuales de la Aunap.

CONCEPTO	NÚMERO TOTAL DE CARGOS EN LA PLANTA GLOBAL	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS CON CORTE AL 31-10-2022	NÚMERO DE CARGOS VACANTES CON CORTE AL 31-10-2022
LNR	23	21	2
CA	105	96	9

Los cargos que faltan por proveer de carrera administrativo han sido aceptados por los ganadores del concurso de méritos sin embargo no han sido posesionados debido a que solicitaron la prórroga de 90 días conforme el decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 denominado Plazos para la posesión, por lo cual serán posesionados en el mes de enero de 2023

- Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

CONCEPTO	NÚMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	23	21	2
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	105	96	9

- Listado de cargos de libre nombramiento y remoción

A continuación, se relacionan los respectivos links con las listas de cargos de libre nombramiento y remoción por año en la vigencia del 2021 hasta el año 2022

2021

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CSRCS69PoluT0oUk3A_bW9SaH_kACZG0/edit#gid=978884135

2022

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pGqo6_dw33p_TSEPoY4ZjaPJzZN1E5o1/edit#gid=1549315579

- **Evaluaciones de desempeño**

Durante la vigencia 2022 por medio de la Resolución 066 del 30 de enero de 2019: “Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados de carrera y en periodo de prueba de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP”, se estableció conforme los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC mediante el Acuerdo No. CNSC — 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC, en donde se establece el nuevo sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de Los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, el cual rige para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2019 y deroga el Acuerdo 565 de 2016, cambiando así Las condiciones técnicas de la evaluación y los medios e instrumentos empleados para esta.

A continuación, se relacionan los respectivos links con las evidencias de las correspondientes evaluaciones a los empleados de carrera administrativa durante el año 2022

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nddtjPnkk7OI0fBZpQqI5HI7LslgTakq>

- **Estado de provisión de cargos (Concursos en desarrollo) y estado de listas de elegibles.**

En el siguiente link se evidencia el estado de provisión de cargos, a la fecha los cuales han sido nombrados durante el tercer y cuarto trimestre de la presente vigencia conforme los lineamientos de la Función Pública y la consolidación de las listas de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1i6flgoa37aF6mimHxZD12-Oi9MpvLWL/edit#gid=1361057294>

- Estado de personas en condición especial en provisión de empleos.

A la fecha se cuentan con un (1) cargo provisional, quien actualmente se encuentra cobijado por el fuero pensional, en el link se evidencia

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1i6flgoa37aF6mimHxZD12-Oi9MpVLLWl/edit#gid=942492211>

- Manual de funciones vigente.

Se comparte el link del manual de funciones el cual se encuentra expedido mediante resolución 1491 del 6 de agosto de 2020 “Por la cual se actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP–”.

https://www.aunap.gov.co/documentos/talento_humano/2020/manual-aunap-05-2020.pdf

- Planes Institucionales

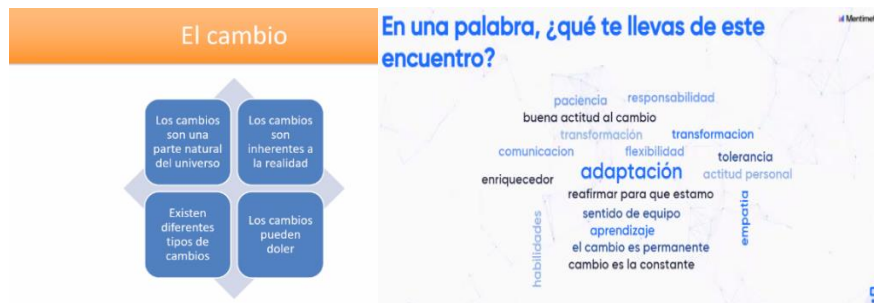
Para el Grupo de Talento humano y como respuesta a la normatividad vigente se han implementado planes y programas conforme los lineamientos de la Función Pública los cuales se han ajustado a las necesidades manifestadas por cada uno de los funcionarios y sus áreas no solo enfocadas en el área de Bienestar sino reforzándolas desde la Seguridad y la promoción de la salud buscando la disminución de posibles riesgos que impidan la correcta ejecución de las labores asignadas y desde áreas a capacitar que refuercen las habilidades y fortalezas profesionales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales de forma adecuada y generen el posicionamiento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca como una autoridad a nivel nacional.

Durante la presente vigencia se ejecutaron actividades de Bienestar en temáticas como:

- Preparación a la pensión



- Adaptación al cambio: dirigido a los funcionarios provisionales, con el fin de prepararlos para la desvinculación con el objetivo de generar estrategias que permitan un cambio de manera adecuada con el menor traumatismo posible.



- Encuentros deportivos y culturales apoyados con el Ministerio de Agricultura





Participa representando a la Entidad en la comparsa del **Encuentro Deportivo del Sector Agropecuario**



Plazo máximo de inscripción 5 de mayo

Ya inició el Agroencuentro Deportivo 2022

¡Por la integración del sector agropecuario!

Si te inscribes para participar en alguna de las disciplinas, debes estar muy atento a la convocatoria para asistir al congreso técnico, que se están llevando a cabo de manera virtual por cada entidad responsable de su deporte. Así se confirmarán las fechas de los partidos y la información correspondiente.

Atletismo	ACROBACIA
Balón	BOLEO
Boxeo	BOXEO
Canoa	CAÑO
Equitación	EQUICANOA
Esgrima	ESGRIMA
Fútbol	FÚTBOL
Handball	HANDBALL
Leñe	LEÑE
Lucha	LUCHA
Maratón	MARATÓN
Patín	PATÍN
Recreación	RECREACIÓN
Tiro	TIRO
Voleibol	VOLEIBOL

Cuartos de Final Torneo de Fútbol Aunap 2022



APOYA A NUESTROS CAMPEONES

BOLOS

TENEMOS DOS EQUIPOS EN BUSQUEDA DEL TROFEO



Apoya a nuestros jugadores

Gracias por representarnos ¡Que orgullo!

Somos una familia y por eso celebramos juntos, la participación y el buen desempeño de nuestros compañeros.



Los Pargos Rojos vs Los Marlins

Los Meros Meros vs Barracudas Sports

17:00 HS



- Día del servidor publico



- Fechas especiales



- Incentivos no pecuniarios

- Reconocimiento en las redes a los funcionarios y contratistas con gran sentido de pertenencia y apropiación de los valores del servidor público a Nivel Nacional.
- Otorgamiento de medio día laboral por cumpleaños
- Horarios Flexibles
- Trabajo en casa

- Días de caminatas ambientales de las diferentes regionales





Durante la presente vigencia se ejecutaron actividades de Capacitación y SST las cuales parten de las experiencias pasadas y lecciones aprendidas de las diferentes vigencias, adicional a ello se plantearon y fortalecieron temáticas desde diferentes enfoques, con el fin de impactar de manera positiva a los colaboradores de la entidad estas temáticas fueron:

- Maximización de la eficiencia
- Ciclos y Desempeño de los equipos de trabajo
- Empoderamiento Personal y del equipo de Trabajo
- Comunicación Asertiva
- Liderazgo Transformacional
- Innovación
- Procesos internos (secretaria general, Az Digital, PIGA, Daño Antijurídico, Procedimiento de Viáticos, etc.)
- Talleres de prevención del Burnout
- Talleres de prevención y detección de casos de acoso laboral
- Promoción del buen trato en ambientes laborales
- Política LGTBI
- Talleres de sensibilización para la atención a personas con discapacidad cognitiva, auditiva y visual
- Seguridad Vial
- Higiene Postural
- Resiliencia
- Adaptación al cambio

Adicional a ellos se generaron acuerdos interinstitucionales con diferentes entidades con el fin de fortalecer los procesos internos y actualización de los funcionarios para la correcta ejecución de las funciones.

CONTRATOS

EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL de la AUNAP, fue creado mediante la resolución No 00000332 de 28 de febrero de 2019, teniendo como función principal de actuar como soporte legal y jurídico para que asesore, recomiende, dé líneas conceptuales, apoye, oriente, impulse desde el punto de vista legal y jurídico, los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales, a las demás áreas de la entidad al oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos en busca de los fines estatales a cargo de la AUNAP.

INFORME DEL NUMERO DE CONTRATOS Y/ CONVENIOS (CONTRATACION DIRECTA) DESDE 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON FECHA A CORTE 31 DE OCTUBRE 2022.

AÑO	MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS
AÑO 2021 del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021	Contratación Directa	27
	Contratos derivados de Procesos públicos de Selección	11
TOTAL, CONTRATOS 2021		38
AÑO 2022 del 01 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2022	Contratación Directa	340
	Contratos derivados de Procesos públicos de Selección	33
TOTAL, CONTRATOS 2022		373
TOTAL CONTRATOS		411

TOTAL, CONTRATACIÓN DIRECTA: 367

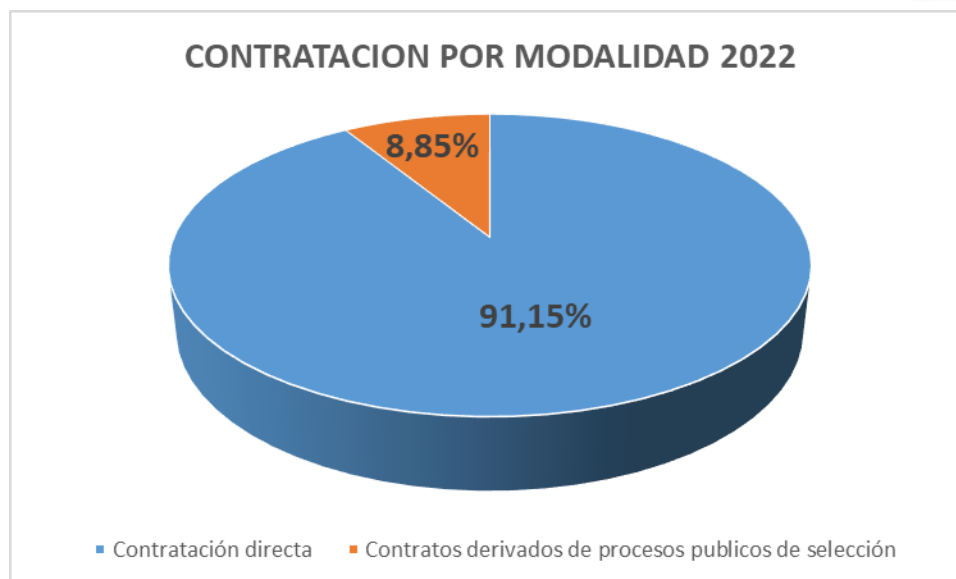
TOTAL, PROCESOS PUBLICOS DE SELECCIÓN: 44

DISCRIMINADO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL 01 NOVIEMBRE 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2022.

AÑO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	CANTIDAD
AÑO 2021 del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021	LICITACIÓN PÚBLICA	1
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	2
	MINIMA CUANTÍA	3
	SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	3

	SELECCIÓN ABREVIADA POR BOLSA MERCANTIL	2
TOTAL, PROCESOS 2021		11
AÑO 2022 del 01 de enero de 2022 al 31 de octubre de 2022	LICITACIÓN PÚBLICA	3
	CONCURSO DE MÉRITOS	1
	MINIMA CUANTÍA	9
	SELECCIÓN ABREVIADA DE BOLSA POR PRODUCTOS	1
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	3
	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4
	DECRETO 092 DE 2017	2
	SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	10
TOTAL, PROCESOS 2022		33
TOTAL, PROCESOS PUBLICOS		44





ADMINISTRATIVA

Presupuestos

- Asignación presupuestal año 2021 \$2.599.228.556,00
- Asignación presupuestal año 2022 \$2.664.654.000,00

Gestión Documental

El equipo de Gestión Documental en cabeza de la Coordinación Administrativa, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 y de acuerdo a los lineamientos emanados por el Archivo General de la Nación, durante la vigencia noviembre y diciembre 2021 y enero a octubre de 2022, desarrollo un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la AUNAP, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.



Ref. N/A

Bogotá D.C., 14 de abril de 2021

Radicado No 2-2021-3455

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que la **AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA - AUNAP** solicitó al **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO** la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que en virtud de lo anterior, la **AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA - AUNAP** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante el Acta No. 02 del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la sesión del 25 de noviembre de 2013.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Retención Documental de la **AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA - AUNAP**. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 10 de julio de 2014.

Que la **AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA - AUNAP** presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico del 10 de julio de 2014. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias según consta en el acta de mesa de trabajo del 13 de octubre de 2020.

Que la **AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA - AUNAP** presentó ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 30 de noviembre de 2020 se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado,
establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneralest.gov.co / Formulario de solicitudes / oficina de peticiones, quejas y reclamos@ag
E-mail: contacto@archivogeneralest.gov.co - C: 4 No. 6-91 Tel: 328 2688 - Fax: 327 2019
Bogotá D.C., Colombia, Fecha: 2019-02-04 V 8.000-F-01



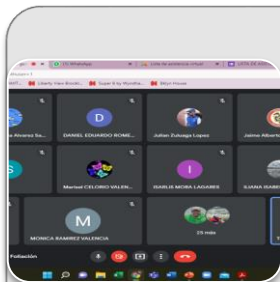
La cultura
es de todos

Ministerio de
Cultura

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME



1.1. Seguimiento a la aplicación de las Tablas de retención documental: Se mantiene comunicación y reuniones con los enlaces de gestión documental de cada una de las Regionales y dependencias, para seguimiento en la aplicación de las TRD y organización documental, se aclaran dudas y se realiza apoyo.

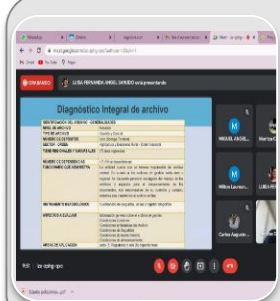


1.2. Proceso de sensibilización y capacitación- Gestión documental: Se han publicado 12 infografías con temas relevantes de la gestión documental a través de correo electrónico a todos los colaboradores de la entidad. En cuanto a Capacitaciones se han realizado, dos (2) talleres de Inducción para personal nuevo en la entidad en marzo y octubre del 2022, en el mes de julio se realiza proceso de reinducción, para todos los colaboradores de la entidad y se han realizado diferentes capacitaciones con tematicas sobre: archivo y gestión documental, conservación documental, foliación, a Regionales y dependencias.



1.3. Inventario documental: En el mes de mayo del 2022, se recibe de Almarchivos, empresa que tenía la custodia documental de la Aunap, 2560 cajas con 19.900 expedientes. El archivo documental de la entidad, se traslada a una bodega en Agrosavia, durante los meses de mayo a septiembre se realiza una revisión, limpieza y organización del archivo.

2. Para el mes de octubre se entrega en custodia el archivo de la Aunap a la empresa Royal Technology, organizado por áreas y con una base de datos actualizada.

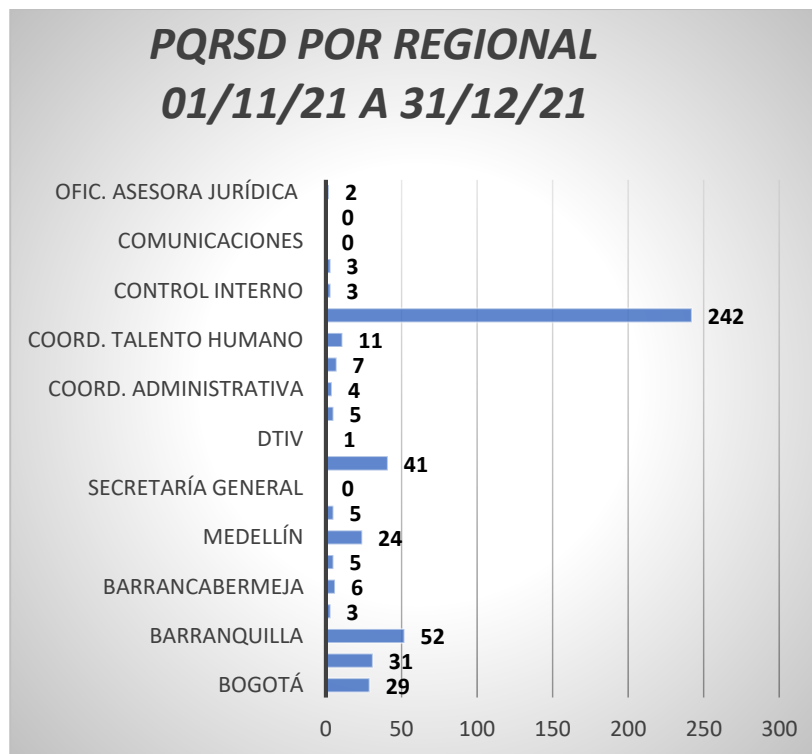
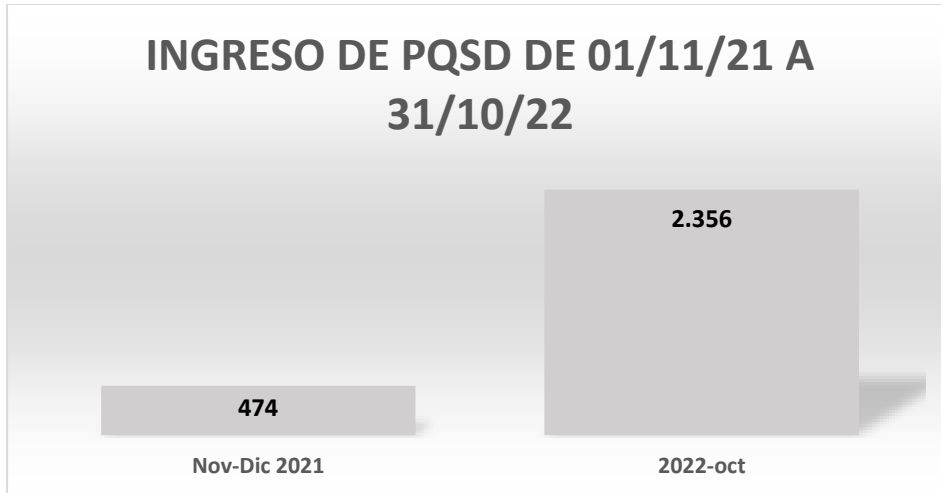


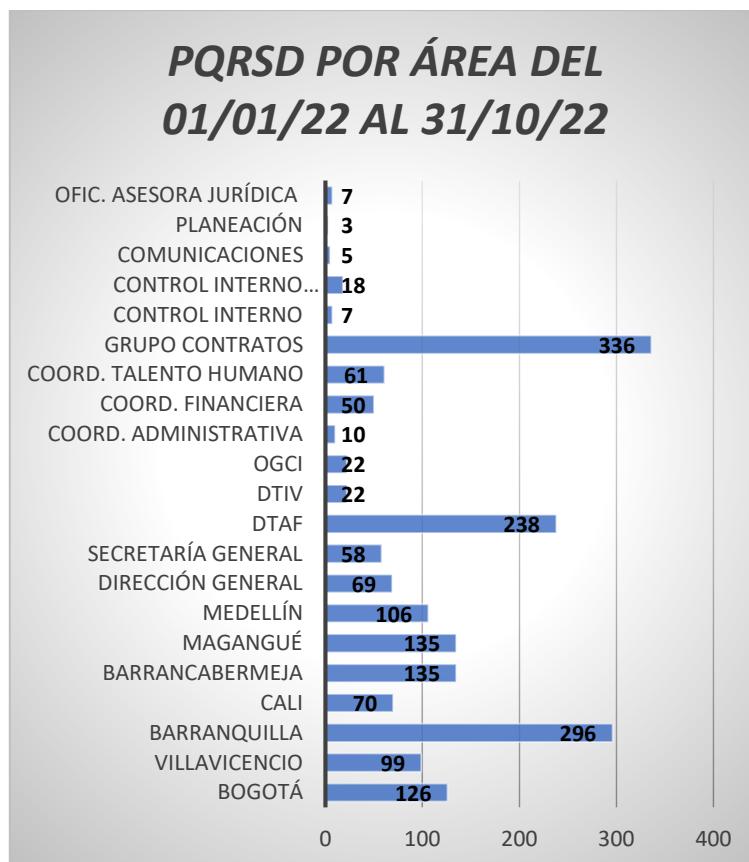
1.4. Diagnóstico integral de Archivo: El 28 de marzo de 2022, se presenta ante el comité Institucional de desempeño, para su aprobación, un resumen de los hallazgos encontrados en la actualización al Diagnóstico Integral de Archivos realizado en la vigencia 2021, lo que permitió identificar la situación actual de la entidad, en relación a la gestión documental y administración de Archivos de Gestión y Archivo Central. Para lo anterior se llevó a cabo la aplicación de un formulario de Diagnóstico Integral de Archivo y visitas a diferentes oficinas, incluida al operador del archivo central, lo que permitió el análisis y verificación del estado actual de la documentación.

Atención al Ciudadano

Tramites en línea en donde nos pudimos adecuar a los requerimientos de la ciudadanía generando radicación en línea en tiempo real y con esto dar cumplimiento a los derechos de peticiones enviados por el público en general. Se

complementó la caracterización de usuarios y grupo de valor con el fin de contar con información más robusta y estadística de la entidad.



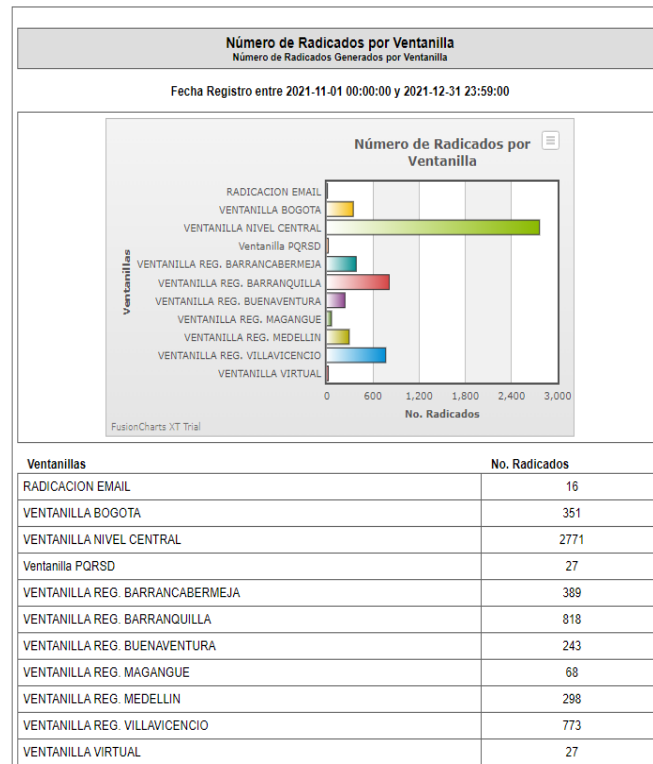
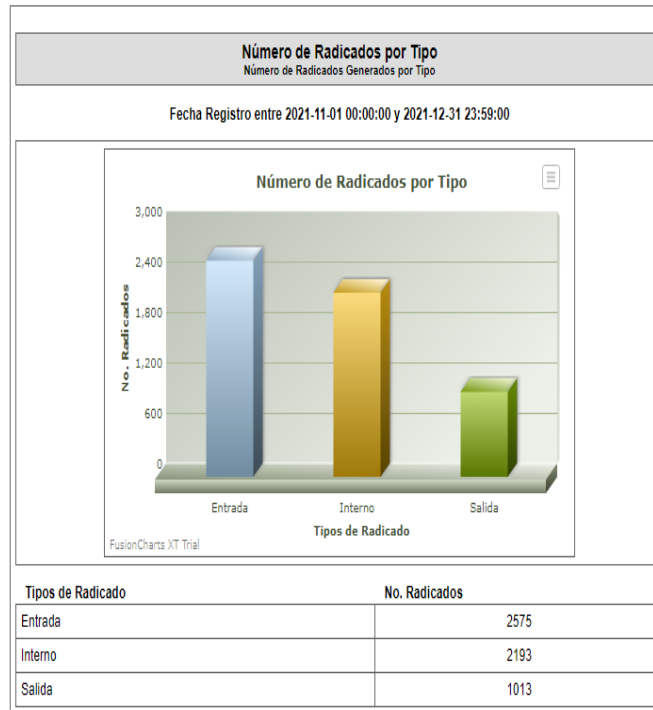


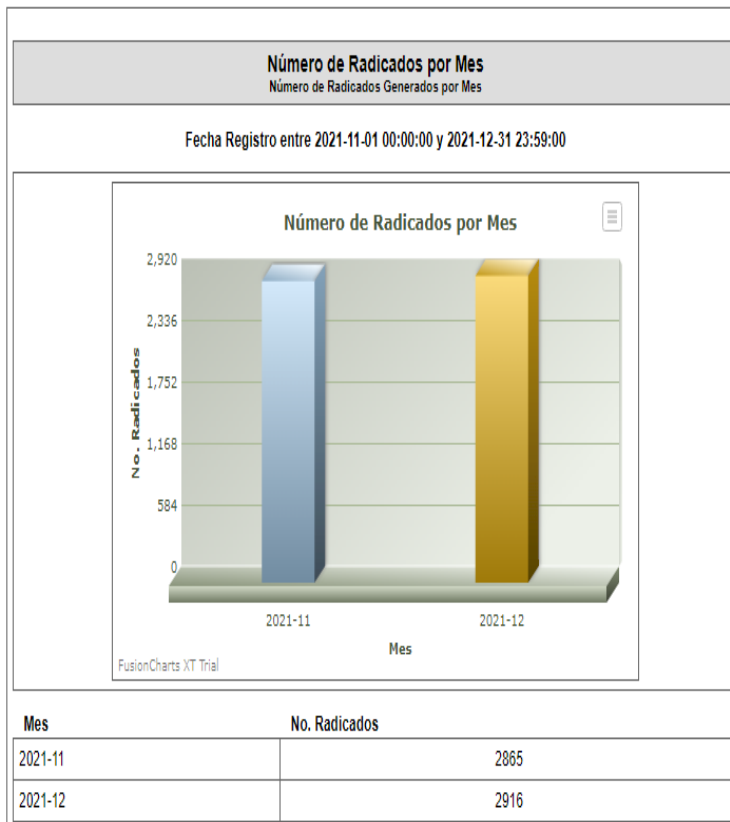
Az Digital

En cumplimiento del artículo 147 del Plan Nacional de Desarrollo con la aplicación de su transformación digital, la AUNAP implementó los trámites en línea, brindando mayor confianza y agilidad mediante el uso de las tecnologías de la información. El proceso de digitalización habilitó dentro de su web www.aunap.gov.co un formulario donde los usuarios, en todo el país, podrán realizar 14 trámites en línea lo cual ayudará a disminuir tiempos, economizar dinero y ahorrar papel.

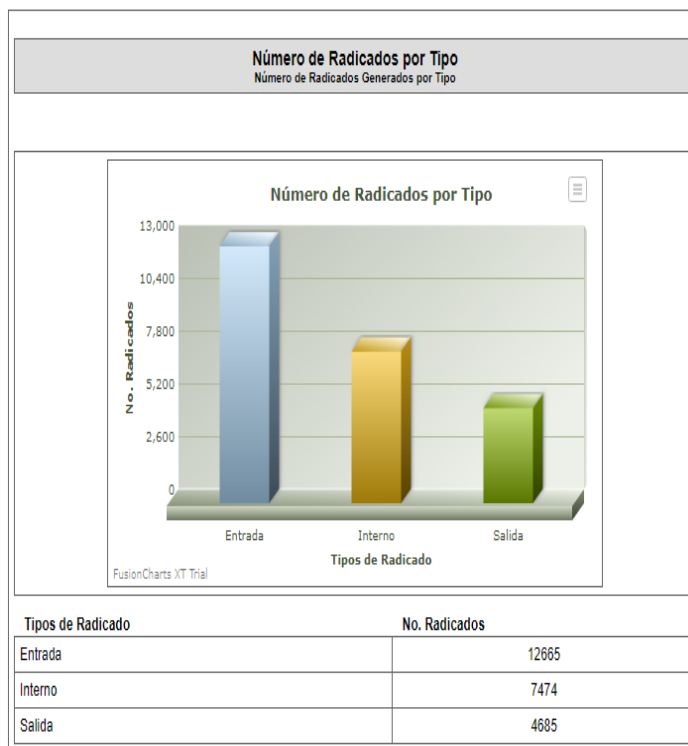
Esta nueva forma de obtener permisos y hacer pagos ante la AUNAP permite que los usuarios cuenten con disponibilidad, 24 horas y 7 días de la semana, para de una manera organizada y ágil contar con los permisos para ejercer su labor. Adicionalmente los tramites en línea ayudaron a que más usuarios utilizaran las herramientas necesarias para poder realizar trámites de servicios como de recaudos siendo así que en los años 2019, 2020, 2021 se han realizados transacciones por más de 12mil millones de pesos.

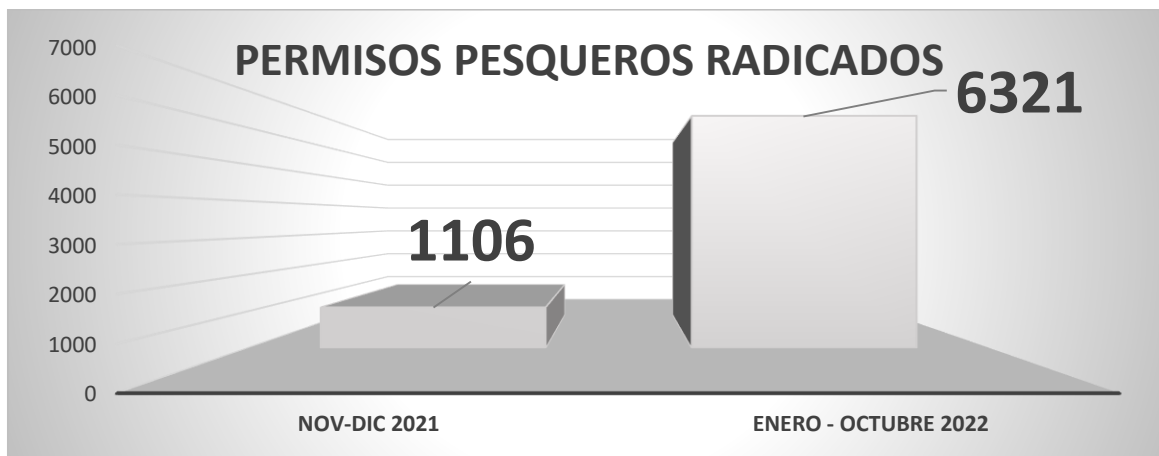
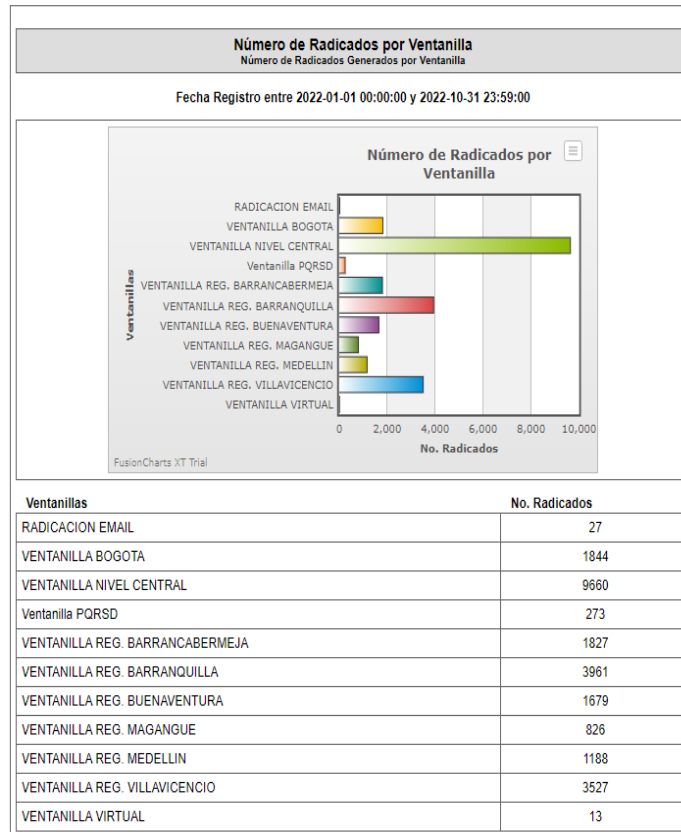
VIGENCIA 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021





VIGENCIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022





Sedes Propias y Comodato

SEDES PROPIAS AUNAP

- Estación Piscícola La Terraza; Dirección Regional Villavicencio
- Estación Piscícola Puerto López; Dirección Regional Villavicencio
- Centro de Investigación Pesquero Tumaco; Regional Buenaventura

- Estación Piscícola Oiba; Regional Barrancabermeja
- Estación Piscícola Repelón Bajo Magdalena; Regional Barranquilla
- Estación Piscícola San Cristóbal; Regional Barranquilla
- Centro de Pesca Artesanal de Tolú; Regional Barranquilla

SEDES EN COMODATO

- Comodato ICA Barrancabermeja; Sede Regional Barrancabermeja
- Comodato ICA Bello; Sede Regional Medellín.
- Comodato Armada Nacional, Estación Piscícola Bahía Málaga Regional Cali.

Oficinas en Arriendo

Actualmente la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP tiene en arriendo 22 oficinas a nivel Nacional las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

SEDE – REGIONAL	OFICINAS
Sede Central	Oficinas ubicadas en el edificio UGI pisos 6, 14 y 15
Regional Bogotá	Oficinas ubicadas en Ibagué y Neiva
Regional Barranquilla	Dirección Regional Barranquilla; Santa Marta, Riohacha, Cartagena
Regional Cali	Dirección Regional Cali (Buenaventura), Parqueadero Guapi, Tumaco y Pasto
Regional Medellín	Oficinas Turbo y Bahía Solano
Regional Magangué	Dirección Regional Magangué
Regional Villavicencio	Dirección Regional Villavicencio; oficina Arauca y Puerto Carreño

Inventarios de Bienes

PARQUE AUTOMOTOR Y FLUVIAL DE LA ENTIDAD			
REGIONAL	VEHICULOS	MOTOS /MOTOCARROS	EMBARCACIONES
Bogotá	3	7	1
Cali	2	6	5
Villavicencio	2	4	3

Medellín	1	4	1
Barrancabermeja	2	3	4
Magangué	1	3	1
Barranquilla	5	9	4
Nivel Central	6	0	0
TOTAL	22	36	19

INFORME DE BIENES MUEBLES A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
BIENES MUEBLES EN BODEGA	
Maquinaria y Equipo	3.167.902,33
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	7.242.283,66
Equipos de Computación y Comunicación	26.674.791,71
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADAS	
Maquinaria y Equipo	271.601,57
Equipo Médico y Científico	14.500.850,08
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	65.406.738,14
Equipos de Computación y Comunicación	240.874.316,24
MAQUINARIA Y EQUIPOS	
Maquinaria Industrial	59.223.136,03
Equipo Agrícola	74.344.483,00
Herramientas y Accesorios	495.826.483,98
Otros	578.500,00
Equipo de Seguridad y Rescate	41.965.063,22
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	
Equipo de Laboratorio	1.068.955.106,49
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	
Muebles y Enseres	1.046.461.867,21
Equipo y Maquinaria de Oficina	189.793.472,39
Otros Muebles Enseres y Equipos de Oficina	71.599,84
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	

Equipos de Comunicación	430.077.156,09
Equipos de Computación	3.505.667.152,47
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	
Terrestre	2.593.539.312,00
Marítimo y Fluvial	1.676.566.139,48

INFORME DE BIENES MUEBLES A CORTE 01 ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
BIENES MUEBLES EN BODEGA	
Maquinaria y Equipo	3.167.902,33
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	7.242.283,66
Equipos de Computación y Comunicación	25.581.463,71
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADAS	
Maquinaria y Equipo	779.100,91
Equipo Médico y Científico	41.643.228,85
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	92.395.688,42
Equipos de Computación y Comunicación	367.558.714,60
MAQUINARIA Y EQUIPOS	
Maquinaria Industrial	59.223.136,03
Equipo Agrícola	74.344.483,00
Herramientas y Accesorios	535.631.838,98
Otros	289.250,00
Equipo de Seguridad y Rescate	41.746.813,88
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	
Equipo de Laboratorio	1.075.653.014,95
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	
Muebles y Enseres	1.020.850.596,93
Equipo y Maquinaria de Oficina	188.415.792,39
Otros Muebles Enseres y Equipos de Oficina	71.599,84
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	

Equipos de Comunicación	417.302.640,09
Equipos de Computación	3.467.537.076,95
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	
Terrestre	2.593.539.312,00
Marítimo y Fluvial	1.676.566.139,48

Servicios Públicos

El Grupo Administrativo tiene dentro de sus actividades el pago de los servicios públicos a nivel nacional a través del proceso de caja menor y cadena presupuestal, los recursos gastados durante el último los periodos fueron así:

- 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021: **\$102.715.885,87**
- 1 de enero al 31 de octubre de 2022: **\$616.295.315,24**

Proceso de Comisiones

Desde el Grupo Administrativo se realiza el control y la revisión del procedimiento de viáticos de la entidad teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por las diferentes áreas. Estas fueron realizadas de la siguiente manera:

COMISIONES 2021 (1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021)

- Total, de comisiones solicitadas :491
- Comisiones ejecutadas:379
- Comisiones canceladas :51
- Comisiones No tramitadas: 61

COMISIONES 2022 (1 de enero al 31 de octubre de 2022)

- Total, de comisiones solicitadas:2462
- Comisiones ejecutadas: 1892
- Comisiones canceladas: 242
- Comisiones No tramitadas: 328

Procesos del Grupo Administrativo

Desde el Grupo Interno de Trabajo de Administrativa y Atención a la Ciudadanía que transversalmente apoya a toda la entidad se han adelantado los siguientes procesos:

PROCESOS NOVIEMBRE 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Diecinueve contratos de arrendamiento
2	Contrato de custodia documental
3	Contrato de servicio de vigilancia estaciones piscícolas

PROCESOS ENERO 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Seguimiento y renovación de los Veintidós (22) contratos de arrendamiento a nivel nacional
2	Suministro de combustible a nivel nacional
3	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales
4	Contratar la publicación de los actos administrativos emanados de la AUNAP
6	Contratar el mantenimiento del software Quick Data
7	Contratar el servicio de correo y carga
8	Contratación del servicio de vigilancia para las estaciones piscícolas
9	Contratar el corredor de seguros de la entidad
10	Contratar el programa de seguros de la entidad
11	Contratar los seguros todo riesgo vehículos
12	Contratar los SOAT del parque automotor a nivel nacional
13	Contratar los servicios de custodia documental
14	Adquisición de papelería y útiles de oficina
15	Seguimiento y renovación contrato de servicios de aseo y cafetería

16	Contrato de mantenimiento parque automotor de la entidad a nivel nacional
17	Contrato recambio de (5) vehículos en región

Personal Grupo Administrativo

FUNCIONARIOS	
NOMBRE	CARGO
Martha Mogollón	Profesional Especializado Grado 20
Alfonso Espinel Beltrán	Profesional Especializado Grado 20
Luis Enrique Morales	Técnico Operativo Grado 15
Gabriel Trujillo	Técnico Administrativo Grado 15
Juan David Tovar	Técnico Operativo Grado 15
Omar Murillo	Auxiliar Servicios Generales Grado 13
Jerson Ortiz	Auxiliar Servicios Generales Grado 13
CONTRATISTAS	
NOMBRE	CARGO
Claudia Milena Trujillo	Profesional de apoyo - Procesos Contractuales
Camilo Soler	Profesional de apoyo - Atención al Ciudadano
Mauricio Vanegas	Profesional de apoyo - AZ – Digital
Ricardo Torres	Profesional de apoyo - Contador
Gustavo Polo	Profesional de apoyo - Caja Menor
Juan Felipe Peña	Profesional de apoyo - Gestión Administrativa
Diana Medina	Profesional de apoyo - Gestión Documental
Verónica Restrepo	Profesional de apoyo – Abogado
Ana Rubiano	Apoyo a la gestión – Viáticos
Jesús Lerma	Apoyo a la gestión – Inventarios
Nohora Morales	Apoyo a la gestión - Ventanilla
Eliana Mafla	Apoyo a la gestión - Gestión Documental
Manuel Rodríguez	Apoyo a la gestión – Conductor

Carlos Vargas	Apoyo a la gestión – Conductor
---------------	--------------------------------

Control Interno Disciplinario

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, y la ley disciplinaria vigente - 1952 de 2019 y su modificación -, la AUNAP desde la Secretaría General ejerce la función de Control Disciplinario Interno. A la fecha de la presente rendición, el grupo está compuesto por un funcionario del nivel directivo que ejerce la calidad de jefe de la función disciplinaria, un funcionario de planta profesional especializado código 2028, grado 13 y un contratista de apoyo profesional especializado.

Actualmente Control Interno Disciplinario cuenta con 59 actuaciones, entre procesos activos en investigación y, quejas o informes en evaluación.

Dentro del ámbito funcional del Control Disciplinario Interno, entre el 1 de noviembre del 2021 a octubre 31 del 2022, se han proferido las siguientes decisiones (de trámite y de fondo) dentro de las actuaciones disciplinarias adelantadas:

TIPO DE DECISIÓN	CANTIDAD
AUTOS DE ARCHIVO	66
INDAGACIONES PREVIAS	5
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	2
FORMULACIÓN DE CARGOS	2
FALLOS DISCIPLINARIOS	1
AUTOS DE TRÁMITE	23
AUTOS INHIBITORIOS	2
AUTO ORDENA CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y CORRE TRASLADO PRECALIFICATORIOS	8
	109

De lo anterior se advierte una gestión de nueve decisiones aproximadas por mes, actividades que se traducen en la constante verificación de las actuaciones, así como su trámite oportuno, en cumplimiento de las determinaciones procesales en materia disciplinaria. Aunado se realizaron las correspondientes comunicaciones, notificaciones y practicas probatorias dentro de cada una de las actuaciones.

En lo corrido del año 2022, se han socializado a través del correo masivo nueve documentos conocidos como “Tips Disciplinarios”, actividad creada dentro del plan de mejoramiento, y cuya finalidad es la de compartir como componente preventivo, con los funcionarios y colaboradores de la AUNAP, diferentes herramientas que les permitan conocer cómo se

desarrolla la función disciplinaria, los derechos que les amparan en calidad de investigados, así como la concientización respecto de la importancia de la particular calidad que se acoge al ser funcionario público, a través de sensibilizaciones.

Se resalta dentro de la gestión adelantada, la tendiente a dar cumplimiento a la división de etapas dentro de las actuaciones disciplinarias, a partir del 29 de marzo del 2022; lo cual conllevó a realizar la correspondiente gestión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, y las adecuaciones administrativas internas suficientes para garantizar a los investigados, que las investigaciones sean adelantados con orientación al cumplimiento de las garantías del debido proceso y derecho a la defensa que les atañe.

Para el próximo periodo, se tiene previsto realizar las actualizaciones en la caracterización del procedimiento, el proceso de la Oficina de Control Disciplinario Interno, su conformación, la determinación de riesgos y controles; así como los indicadores, que en adelante harán parte de la misión de esta área encargada de ejercer la vigilancia de las acciones de los servidores y exservidores públicos de la AUNAP.

JURÍDICA

RELACIONAR NORMOGRAMA CON ACTOS ADMINISTRATIVOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN (COMPILATORIAS, RESOLUCIONES DE IMPACTO, ETC)

En atención a lo establecido por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República y teniendo presente que una de las características de la información de las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales. La AUNAP ha venido avanzando en la publicación de la información de manera clara y oportuna.

Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica a partir del año 2021 y a 31 de octubre de 2022 viene recopilando la normativa misional y funcional de la entidad. Es necesario precisar que cada uno de los ítems de la matriz actualmente está en publicación en la página web de la entidad, el cual está a cargo de la Oficina de Generación del conocimiento

Anexo: ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN- MATRIZ DE CUMPLIMIENTO.

<https://www.aunap.gov.co/leyes/>

<https://www.aunap.gov.co/normativa-decreto-unico-reglamentario/>

<https://www.aunap.gov.co/resoluciones-aunap/>

COBRO COACTIVO

De acuerdo al Decreto 4181 de 2011 consagra en su artículo 5, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca —AUNAP, tendrá las funciones de fijar y recaudar el monto de las tasas y derechos, multas que deban cobrarse por concepto de las autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y de acuicultura y, adelantar la investigaciones administrativas sobre las conductas violatorias de las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Pesca o normas que lo sustituyan o adicionen, e imponer las sanciones a que hubiera lugar, de conformidad a la normativa vigente.

La entidad implementó el Reglamento Interno de Cartera y Manual de Cobro Coactivo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, bajo la Resolución No. 1708 del 05 de octubre de 2016, con la finalidad orientar el trámite de las actuaciones administrativas y procesales que deben seguirse para adelantar el proceso de cobro coactivo en la entidad, responsable del recaudo de las obligaciones a su favor en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 6 1992, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006 que dispuso el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario, Código Civil, Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código General del Proceso, Código de Comercio y demás normas concordantes que facultan a la Entidad para que directamente haga efectivos los créditos a su favor, teniendo en cuenta que se trata de un privilegio exorbitante de la administración pública que consiste en que la Administración, sin necesidad de acudir a los estrados jurisdiccional es, puede hacer efectivos los créditos exigibles a su favor.

Por lo anterior, este despacho trabaja una matriz de cobro coactivo vigencia 2021 y 2022 con cada una de las etapas coactivas, en donde se identifica el deudor, la sanción y los actos administrativos que soportan el difícil cobro.

TOTAL, DE PROCESOS COACTIVOS ACTIVOS: (25)

Anexo: MATRIZ COBRO COACTIVO 2021-2022 y SOPORTES,
<https://drive.google.com/drive/folders/1OuSD8NOUIHgijvUmz7TpO2jtc2zm6g>

AGENDA REGULATORIA EXTERNA E INTERNA

En virtud del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20. Decreto 1081 de 2015, el cual dispone que *Los ministerios y departamentos administrativos cabeza de sector publicarán en la sección normativa de sus sitios web, o en aquella que haga sus veces, y en cualquier otro medio de que dispongan para el efecto, a más tardar el 31 de octubre de cada*

año, un proyecto de agenda regulatoria con la lista de los proyectos específicos de regulación que previsiblemente deban expedirse en el sector durante el año siguiente.

Es así como la AUNAP en su momento brindó respuesta oportuna ante la solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el oficio:

- S2021NC002314 del 11 de diciembre de 2021

Los proyectos que se propusieron como agenda regulatoria fueron:

- Se propone la modificación del Decreto reglamentario de la Ley 13 de 1990, con el fin de actualizar los trámites y desarrollar la actividad de acuicultura, ya que ésta actividad se ha incrementado considerablemente en el país, generando con ello la necesidad de regular con mayor especificidad, así como propender por un seguimiento y control que se ajuste a las necesidades de la actividad y que provea a la autoridad de pesca y acuicultura de elementos de verificación y seguimiento de la actividad.
- Ley 1851 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas en contra de la Pesca ilegal y el delito de ilícita Actividad de Pesca en el territorio Marítimo Colombiano", se pretende reglamentar ya que se requiere establecer que autoridad tiene la disposición final de los productos pesqueros, específicamente el caso con Parques Nacionales Naturales, adicionalmente, establecer los mecanismo y autoridad competente para la destrucción de las artes de pesca no reglamentarias. De igual manera se requiere detallar el procedimiento administrativo sancionatorio dispuesto en el artículo 8.
- Se requiere modificar la organización y estructura de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca creada mediante Decreto Ley 4181 de 2011.
- Así mismo se requiere la modificación del Comité ejecutivo para la Pesca.
- Por el cual se modifica y adiciona la estructura de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.
- Fomento de la Acuicultura con sus clasificaciones y desarrollo de la actividad, pesca artesanal, investigación, autonomía regional (San Andrés Islas L. 47/93), abanderamiento, estadísticas, flota pesquera.
- Proyecto de ley del Sistema Sancionatorio por violación al estatuto de pesca (agravantes y atenuantes dentro del marco de pesca ilegal), y la configuración del silencio administrativo a las autoridades ambientales por permiso de aguas en proyectos de acuicultura, costos de los permisos.
- Por el cual se reglamenta la Ley 1851 de 2017, y se dictan otras disposiciones.

Para Vigencia 2022 (31 de octubre de 2022), se diligenció matriz Agenda Regulatoria, hoy 01 de noviembre se encuentra en aprobación por parte del Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Anexo: MATRIZ AGENDA REGULATORIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/114nbv70PJxkeG73eDJqUnF2NZZWzfGCI>

PROCESOS ACTIVOS 2021-2022

a. ANLA: *Articulación para la suscripción de un Convenio Interadministrativo.* Desde octubre de 2020 luego de la realización de reuniones el día 28 se remitió la minuta para suscripción. Para el 02 de diciembre de 2020 se remitieron documentos en relación con el Director General solicitados por ANLA. Para el 12 de noviembre de 2021, se remitió correo para continuar con la articulación ante el silencio de los delegados, para el 18 de noviembre de 2021 se realizó reunión de retoma del tema. En atención a que se desconocieron los antecedentes relacionados con estudios previos y minuta ya concertada, se suspendió la articulación hasta la fecha.
(<https://drive.google.com/drive/folders/1Llb6U1RQcSnDTwkWn7JhUfFd4Bpdm4-G>)

b. BANCO AGRARIO vs AUNAP: (FIDUAGRARIA) CNV-GV2015-019: Proyecto de Vivienda, Aunar esfuerzos para coordinar y desarrollar, todas las actividades técnicas, financieras y administrativas, tendientes a llevar a cabo la ejecución de las soluciones de vivienda nueva y/o mejoramiento de vivienda rural, para la atención de la población focalizada AUNAP. El anterior proyecto de vivienda tiene como supervisor de la entidad el asesor de dirección general el Doctor JORGE LUIS MICAN BAQUERO, es necesario precisar que la oficina asesora jurídica realiza el acompañamiento jurídico a este proyecto.

Anexo: CARPETA BANCO AGRARIO vs AUNAP (FIDUAGRARIA)

https://drive.google.com/drive/folders/1hMKzrwyBcRBqR_L0P-jDxIcJknQtsa2I

c. FURAG-MIPG-PROCESOS (PROCESOS CONEXOS PLANEACIÓN): Instrumento que permite medir anualmente a la entidad en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, bajo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte

Anexo: CARPETA FURAG- MIPG (PROCESOS PLANEACIÓN)

<https://drive.google.com/drive/folders/1haB3zUJdphykzWEy6CHSKIfILBrCXhK5>

d. ACTUALIZACIÓN DE LA CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA 30-DIC-2015: La Oficina Asesora jurídica de la AUNAP ha venido participando en el proceso de actualización de la CEC, en su revisión desde el punto de vista jurídico ha indicado en varias oportunidades su pertinencia de cada una de sus versiones.

Con las disposiciones de la circular se busca prevenir, desalentar y eliminar la práctica de pesca ilegal e ilícitas actividades de pesca en el territorio marítimo colombiano, así como sus delitos conexos, mediante la articulación efectiva y eficaz de los procedimientos de monitoreo, seguimiento, control y vigilancia por las entidades nacionales competentes.

La circular así mismo es actualizada en virtud de la Ley 185 de 2017 y la colaboración de entidades como lo son la Dirección General Marítima, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, la fiscalía general de la Nación, la Armada Nacional y la Comisión Colombiana del Océano para complementar y facilitar la concreción de los objetivos planteados.

2022: Actualmente, se encuentra a la espera de los comentarios por parte del área técnica, esto es la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, quien deberá proponer el procedimiento actualizado en el documento.

Anexo: CARPETA CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA

<https://drive.google.com/drive/folders/1x6lvhljHI-C4wNZrDecRunhEoIPB2sg0>

e. SISCONPES 2.0: El aplicativo web es una herramienta de gestión de los documentos CONPES. Tiene como objetivo obtener un sistema de gestión basado en tecnologías informáticas y de telecomunicaciones (aplicativo web) para dar apoyo a las actividades y responsabilidades incluidas en los descriptores de los procesos de elaboración y seguimiento de documentos CONPES vigentes y demás requerimientos que se especifiquen formalmente para esta solución. Se compone principalmente de dos módulos, correspondientes a las etapas de elaboración y seguimiento de documentos CONPES. En la actualidad, el módulo de elaboración se encuentra en desarrollo.

La Oficina Asesora Jurídica es la responsable de la actividad 4.12 Sobre ajustes de la ley de pesca con las siguientes actividades e hitos así:

Sumatoria del porcentaje de avance de actualización de Ley de Pesca: Hito 1. Revisión de los ajustes que se requieren para modificar la Ley de Pesca =25%. Hito 2. Elaboración propuesta proyecto de ley procedimiento administrativo sancionatorio de la Ley de Pesca =25%. Hito 3. Elaboración propuesta Decreto Reglamentario actualización Decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura =25%. Hito 4. Radicación proyectos normativos radicados en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Congreso de la República =25%. Publicándose esta información dos veces al año, es decir por semestre en el mes de febrero y noviembre hasta que se cumpla con el 100 por ciento de la actividad.

Anexo: https://drive.google.com/drive/folders/1Knxmvp11IPccTEbAEW9Moc_EDrXyDBVG

DAÑO ANTIJURÍDICO Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN

- a. **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO**, la entidad establece la política del daño antijurídico y de defensa de los intereses, así como las causas determinantes del daño antijurídico, que permitan definir las políticas y parámetros preventivos, con el fin de evitar que las actuaciones administrativas u omisiones y la toma de decisiones en las distintos grupos, dependencias y direcciones regionales, que puedan generarse a partir de la expedición de actos, o de hechos u omisiones que vulneren el régimen jurídico aplicable y afecten los intereses de la AUNAP.

Conforme a lo anterior la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP a través de la Resolución 00001119 con fecha de 31 de mayo de 2019, adoptó el Reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de acuerdo con lo previsto en la Ley 446 de 2001, Ley 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, acogiendo igualmente la Directiva Presidencial 05 de 2009 y el Decreto 4181 de 2011.

Anexo: CARPETA DAÑO ANTIJURÍDICO (POLÍTICA PREVENCIÓN DEFENSA JUDICIAL)

<https://drive.google.com/drive/folders/16p9wB3ETk9773hDT8oryhV4kUliOVRQ>

- b. **COMITÉ DE CONCILIACIÓN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.2., del Decreto Único Reglamentario 1069 del 2015, el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, decidirá en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

De tal manera, que la entidad suscribió resolución 01119 del 31 de mayo de 2019 *“Por la cual se deroga la Resolución No. 0302 del 04 de abril de 2013 y se establece el nuevo Reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA—AUNAP”*.

Anexo: CARPETA COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

https://drive.google.com/drive/folders/1O_kbpdgtkJxpY-2yjsX3X0zW0tPutAra

CONCEPTOS EMITIDOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD EXTERNA E INTERNA

La Oficina Asesora Jurídica tiene dentro de sus funciones la de asesorar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos relacionados con las actividades de pesca y acuicultura, temas administrativos, financieros y demás que sean de competencia AUNAP los cuales son consultados internamente y externamente, para la cual la entidad ha cumplido a cabalidad

con dicha función. Ahora bien, se precisa que los conceptos jurídicos de la OAJ se emiten en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual, por regla general, los conceptos emitidos por la autoridad como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Anexo: CARPETA CONCEPTOS

https://drive.google.com/drive/folders/12toPQ3x7WpOeQ8_InUo18_8CqysXXHn

CONSEJO TÉCNICO ASESOR

El Consejo Técnico Asesor es uno de los órganos de Dirección y Administración de la AUNAP, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 4181 de 2011. Está integrado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural y el Director Sectorial de Pesca y Acuicultura del MADR, así mismo el Director General de la AUNAP participa con voz, pero sin voto. Dentro de sus funciones se encuentran las de Definir e impartir los lineamientos estratégicos y de política institucional, orientar en sus aspectos técnicos los programas, estudios y proyectos que adelante la AUNAP, recomendar los mecanismos administrativos y técnicos para facilitar y articular el manejo de la información por parte de la AUNAP, emitir conceptos a solicitud del Director General, proponer estrategias de fortalecimiento técnico y tecnológico y presentar proyectos de carácter técnico, así mismo tiene la facultad de darse su propio reglamento.

En el año 2019 se gestó la actualización del reglamento del Consejo Técnico Asesor, concluyendo con la suscripción del Acuerdo 001 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Reglamento del Consejo Técnico Asesor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y se toman otras determinaciones”*.

En el periodo comprendido entre 2021 y 2022 el Consejo Técnico Asesor de la AUNAP ha sesionado en dos (02) oportunidades, de cada una de las sesiones se ha levantado el acta correspondiente:

- En el año 2021 se realizaron dos (2) sesiones del Consejo, a saber:
 - 07 de septiembre de 2021.
 - 10 de diciembre de 2021.
- En lo que va del año 2022, el Consejo Técnico Asesor de la AUNAP no ha sesionado.

Anexos: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1r7xN5zKCY_Jk2MldI6nDmr-4p0SPjIPH

PROYECTOS NORMATIVOS

En el año 2019 se contrató al Señor Ex-Magistrado Dr. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo para la formulación de un diagnóstico de la normativa sectorial del subsector pesquero y de la acuicultura, que concluyó con el documento titulado: *“Diagnóstico sobre el panorama del sector de acuicultura y pesca de acuerdo con la Ley 13 de 1990, Decreto 4181 de 2011 y Decreto 1071 de 2015”*. Con fundamento en el referido diagnóstico y las recomendaciones formuladas por el equipo contratado se gestó el trámite de los proyectos normativos relacionados a continuación:

a. DECRETO FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO PARA LA PESCA Y LA ACUICULTURA (DECRETO 1835 DE 2021)

Desde la AUNAP se contrató al Ex-Magistrado Auxiliar Dr. Carlos Alberto Torres Ruiz, mediante el contrato 250 de 2020 para la formulación de un proyecto de Decreto encaminado al fortalecimiento de la normativa en materia de fomento para el sector pesquero y de la acuicultura. El Dr. Torres trabajó de manera articulada con la Dirección Técnica de Administración y Fomento y la Oficina Asesora Jurídica para la formulación de la normativa propuesta. El producto definitivo fue entregado el treinta (30) de diciembre de 2020.

En el año 2021, partiendo de la propuesta formulada, se gestaron mesas de trabajo con la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de concertar la versión definitiva del proyecto de Decreto para su remisión a Presidencia de la República. En el mismo año se realizaron mesas de trabajo con Presidencia de la República para exponer el contenido del Decreto y realizar las propuestas de ajuste que resultaron pertinentes.

Finalmente, el 24 de diciembre de 2021 se expidió el Decreto 1835 de 2021 *“Por medio del cual se modifican, adicionan y derogan algunas disposiciones de la Parte 16 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura”*.

b. PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA PESCA

Desde la OAJ de la AUNAP se trabajó mancomunadamente con la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de un Proyecto de Decreto que reformará el Comité Ejecutivo para la Pesca, para estos efectos el MADR contrató al Ex-Magistrado Dr. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, responsable de la construcción de la propuesta normativa.

Partiendo de la propuesta entregada por el contratista al MADR en diciembre de 2020, se realizó la concertación del texto definitivo del proyecto entre la AUNAP y el MADR. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es miembro del referido comité, se le remitió la propuesta para sus comentarios, la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, adoptaron una posición jurídica y técnica no favorable de cara a la expedición del decreto, aduciendo que con la expedición del mismo se usurparían competencias propias del sector de ambiente y desarrollo sostenible.

Por lo anterior, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el archivo del proyecto mediante radicado S20221130320 enviado el 02 de marzo de 2022.

c. PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL RÉGIMEN SANCIONATORIO POR VIOLACIÓN AL ESTATUTO GENERAL DE PESCA

Igualmente, en el año 2020 el MADR contrató al Ex-Magistrado Dr. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo para la formulación de un proyecto de ley de reforma al procedimiento administrativo sancionatorio por violación al Estatuto General de Pesca.

Partiendo del documento entregado por el contratista al MADR, se concertó con la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia de la AUNAP y la Oficina Asesora Jurídica del MADR el texto definitivo del proyecto de ley y su correspondiente justificación.

Adicionalmente, el MADR remitió el proyecto de ley para consulta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que dio concepto favorable al proyecto siempre y cuando no se afectarían las finanzas de la nación.

Teniendo en cuenta que la radicación del proyecto ante el Congreso de la República por iniciativa de la cartera ministerial no prosperó, con la autorización del viceministro de Asunto Agropecuarios, doctor Juan Gonzalo Botero Botero, el proyecto de ley se entregó al Honorable Senador José David Name Cardozo, para su presentación ante el Congreso de la República.

Radicado el proyecto de ley por parte del Senador José David Name el 24 de marzo de 2022, le fue asignado el número PL 338-22; sin embargo, teniendo en cuenta que no se surtió el primer debate antes de la finalización de la primera legislatura del año 2022, el proyecto de ley fue archivado y debe presentarse nuevamente el 20 de julio del año en curso.

Anexo: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1QG7Kyy5mufGlejhi3H7-onvtmNoDWC2w>

RETOS

- Mantener actualizada la base de datos de los diferentes procesos que lleva la Oficina Asesora Jurídica en lo referente a sentencias, procesos judiciales, cobros coactivos y demás trámites de su competencia (tanto en los archivos físicos de la oficina como en el sistema Ekogui).
- Mantener actualizada las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la AUNAP.
- Estar al tanto, hacer seguimiento e intervenir en el trámite de los proyectos de ley que tengan que ver con la misionalidad y funciones de la entidad.
- Capacitar a los funcionarios en la política de prevención de daño antijurídico con la finalidad de que contribuyan en su ejecución.
- Fortalecer en su implementación institucional el procedimiento de expedición de actos administrativos de carácter general para la firma del director general.
- Fortalecimiento del proceso de las funciones de regulación de la entidad en materia de transparencia.
- Mantener libre a la Administración de la imposición de sanciones de desacato por cuenta del cumplimiento de las sentencias en las que la entidad tiene injerencia y participación, para lo cual se debe articular de manera directa con las diferentes dependencias de la AUNAP.

Anexo: Retos <https://drive.google.com/drive/folders/1xMUCK511cYCW0W1PjIMuF4cadiP-EP->

TEMAS ADICIONALES QUE CONSIDEREN EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN Y TEMAS PENDIENTES

a. BAHÍA DE CARTAGENA:

La Bahía de Cartagena presenta varias situaciones Jurídicas, las cuales se procede a identificar y colocar su avance:

1. Ordenación Pesquera de la Bahía de Cartagena Liderada por la AUNAP:

Por medio del auto de 002 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 La Aunap apertura al proceso de Ordenación Pesquera de la Bahía de Cartagena, en el marco de esta Ordenación Pesquera , se solicitó por los participantes el levantamiento de la Resolución del Inderena 683 de 1977 la cual establece : “ARTÍCULO PRIMERO: Mientras persista la contaminación en el ecosistema acuático de la Bahía de Cartagena, suspéndase los usos por ministerios de la ley y los

permisos patentes, autorizaciones y licencias otorgadas para el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos en dicha bahía .

En consecuencia la Aunap convocó varias mesas de trabajo para tal efecto, en donde se realizó el análisis Jurídico y técnico del considerando de la Resolución 683 de 1977, llegando a la Conclusión de que para la viabilidad de dicha solicitud es necesario contar con el concepto de Cardique - Autoridad ambiental competente. Dicha Autoridad ambiental conceptúa que la contaminación a la fecha persiste. La Aunap realiza reunión con la Procuraduría Agraria y Cardique, con el objeto de socializar la posición de Cardique y analizar los efectos de esta. Las conclusiones de dicha reunión serán socializadas y compartidas a los integrantes de la mesa de Ordenación pesquera de la Bahía de Cartagena el día 5 de agosto de 2022.

b. SENTENCIA T-080 2015

Se aclara que la AUNAP no es parte de este proceso judicial. La importancia de dicha sentencia es la Orden a la comunidad de participar activamente en el proceso de elaboración y definición de los planes de restablecimiento que las autoridades pretendan implementar en la bahía de Cartagena , Como consecuencia se crea la Mesa Estratégica de la Bahía de Cartagena compuesta por alrededor de 60 organizaciones entre Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Pescadores, Consejos Comunitarios y Cabildos Indígenas, cuyo propósito inicial fue contribuir al cumplimiento de la Sentencia T-080 para la reactivación de la función productiva de la Bahía de Cartagena, logrando la sostenibilidad social, ambiental, cultural y económica.

La Aunap asiste a todas las mesas de Trabajo convocadas por la Mesa Estratégica de la Bahía de Cartagena

3. Plan Maestro de la Bahía de Cartagena

SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO 13-001-23-33-000-2017-00987-01, la Aunap no es parte dentro del proceso mencionado. Pero en su obligación de colaboración interinstitucional con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y teniendo en cuenta la importancia social y ambiental del fallo para impactar y/o recuperar esa zona del país, participó en las sesiones de los Comités para este fin, de conformidad con la misionalidad y funciones que son Inherentes a la Aunap en los términos del Decreto 4181 de 2011. En este orden de ideas, como es de su conocimiento hemos tenido participación en reuniones que han convocado en el marco de la constitución de las seis (06) mesas que la sentencia ordenó establecer en razón al mismo número de programas, a saber:

- Programa de evaluación, prevención, reducción y control de fuentes de contaminación terrestres y marinas.
- Programa de rehabilitación y restauración de ecosistemas marinos y costeros degradados, conservación de especies y biodiversidad marina.
- Programa de conservación de áreas marinas y costeras protegidas (Actualización de la zonificación de los manglares de la bahía de Cartagena, Implementación del plan de manejo del área marina protegida “archipiélagos del rosario y san Bernardo (AMP-ARSB) 2013-2023 en el sector 4- península de barú, zona costera continental, protección de ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y praderas de pastos marinos).
- Programa de educación y uso sostenible.
- Programa preventivo de evaluación de sistemas de información.
- Programa de Gestión Estratégica de los intereses marítimos.

En relación con esta participación se han enviado los comentarios y brindado el apoyo pertinente, y limitando el apoyo a intervenir en actividades destinadas a la remisión de insumos, datos, documentos que hayan sido proyectados y estructurados previamente por la Aunap y en actividades misionales propias de intervención en la región; sin que ello implique erogaciones presupuestales.

b. CASA DEL PESCADOR TOLÚ: LA OAJ emitió concepto jurídico el día 11 de junio de 2019 a la secretaria general de la AUNAP, donde se analizó aspectos sobre el CDPA MORROSQUILLO jurídicamente en dos aspectos: (i) Aspectos relevantes del Convenio de Asociación 228 de 1 de septiembre de 2016 y (ii) La viabilidad jurídica de que la AUNAP entregue a título de comodato el CDPA de Morrosquillo. Concluyendo lo siguiente:

- La CDPA Morrosquillo queda ubicada en un bien inmueble que es propiedad de la AUNAP.
- Todos los bienes inmuebles por destinación que se encuentren en la CDPA Morrosquillo pertenecen a la AUNAP.
- En virtud de lo previsto en el art. 38 de la Ley 9 de 1989, la AUNAP puede dar en comodato la CDPA Morrosquillo a fin de promover e impulsar programas referidos a la pesca y acuicultura.
- El comodatario deberá ser una entidad pública, un sindicato, una cooperativa, una asociación, una fundación, una junta de acción comunal, un fondo de empleados o cualquier otra organización, entidad o corporación que pueda asimilarse a las anteriores, y el contrato deberá tener un término de 5 años renovables.

c. DECLARATORIA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA PESCA DEPORTIVA POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL (SENTENCIA C-148 DE 2022)

Se conoció de la decisión a emitir por la Corte Constitucional por cuenta del Comunicado de Prensa No. 13 del 27 de abril de 2022, en el que se indicó que el máximo tribunal de la jurisdicción constitucional procederá con la declaratoria de inexecuibilidad del numeral 4 del artículo 273 del Decreto Ley 2811 de 1974 y del literal c) del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 13 de 1990, decisión que conlleva la proscripción de la pesca deportiva con un efecto diferido a un (01) año contado a partir de la notificación de la providencia.

En atención al contenido del comunicado de prensa, la AUNAP remitió pronunciamiento sobre la posición oficial e institucional el 22 de junio de 2022. En la actualidad nos encontramos a la espera de la emisión de la sentencia teniendo en cuenta el contenido del auto emitido el 26 de mayo de 2022 donde se amplían los términos por cuenta de que se deben realizar cambios sustanciales al fallo.

(<https://drive.google.com/drive/folders/1pDTHdz0IUfVlGnRowTJgfgic0a3csM?usp=sharing>)

d. Procedimientos Ley 1333 de 2009

Para el correcto funcionamiento de las estaciones piscícolas y de acuerdo a su ubicación geoespacial se requieren unos permisos, expedidos por las máximas autoridades en materia ambiental (Corporaciones Autónomas Regionales), el primero de ellos es el de concesión de aguas superficiales, seguido del de vertimientos líquidos generados por la actividad piscícola y/o reúso de aguas tratadas, para ello las normas a tener en cuenta son la Resolución 0631 de 2015 (vertimientos aguas superficiales), la Resolución 0883 de 2018 (vertimientos al mar) y Resolución 0699 de 2021 (vertimientos al suelo), todas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, conforme un hallazgo realizado por la Contraloría se encontró que las tres estaciones que actualmente están en funcionamiento, esto es, Bahía Málaga, Repelón y Gigante, no cuentan con los permisos correspondientes.

Del ejercicio realizado por parte de la Oficina Asesora Jurídica se recopiló el material necesario para la correspondiente asesoría en defensa, toda vez que para la estación de Gigante se impuso medida provisional por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena, y posteriormente se inició proceso sancionatorio, pues si bien es cierto cuenta con permiso de concesión, no es menos cierto que hace falta tramitar el permiso de vertimientos.

Similar situación se presentó en la estación de Bahía Málaga, donde se inició el proceso sancionatorio por qué esta no cuenta con ningún permiso, requiriendo permiso de concesión de aguas, permiso de vertimientos y ocupación de cauce.

Finalmente, de acuerdo con la información suministrada por la regional Barranquilla, se encontró que, no requieren de permiso de concesión de aguas, pero sí requiere permiso de vertimientos, razón por la cual ya han estado realizando las acciones tendientes a evitar la imposición de una medida preventiva.

SENTENCIAS DIRECTAS E INDIRECTAS

La oficina Asesora Jurídica interviene en las sentencias directas refiriéndose esta como órdenes impartidas para la entidad, con el fin de acatar con lo ordenado por los diferentes jueces y/o magistrados en sus decisiones. De tal manera, se precisa que es un trabajo que se realiza en materia de cumplimiento de las sentencias que abarca casi todo el territorio nacional, debido a que los fallos obedecen a diferentes problemáticas, que impactan a distintas poblaciones ubicadas en un amplio espectro de municipios y departamentos.

Para tal efecto, la gran proporción de las sentencias emitidas entre 2018 y 2021 continúa en proceso de seguimiento, o con un cumplimiento parcial; ello implica que las actividades de la entidad se mantienen, hasta no verificar que lo ordenado por la Corte a las distintas autoridades haya sido acatado de manera adecuada.

Ahora bien, las sentencias indirectas son las que no estamos involucrados directamente en los fallos; señalando que es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el accionado de primera mano dentro de las sentencias, de tal manera la AUNAP por ser adscrita y vinculada al ministerio apoya transversalmente jurídicamente, técnicamente y presupuestalmente en el cumplimiento de la mismas.

No.	TIPO DE ACCIÓN	SENTENCIA DIRECTA E INDIRECTA	UBICACIÓN	LUGAR HECHOS	OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS AUNAP	OBSERVACIONES
1.	ACCIÓN POPULAR SARA ESTHER PECHTHALT (PAN TIBURÓN) 2012	DIRECTA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO SAN ANDRÉS	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	ORDENÓ: TRIBUNAL: A la Junta Departamental de Pesca y Acuicultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a la AUNAP, que en el término de seis (6) meses, siguientes a la ejecutoria de esta providencia, prohíba la comercialización y distribución del tiburón y de cualquier producto derivado del mismo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hasta tanto se implementen las estrategias programadas a corto y mediano plazo en el PAN -	08 de Abril de 2021: Se llevó a cabo audiencia de verificación de cumplimiento a la sentencia, está pendiente que la Magistrada se pronuncie frente a la solicitud de la AUNAP de exclusión, teniendo en cuenta que al ser el tiburón un recurso hidrobiológico, la Autoridad perdió competencia.

					<p>Tiburones y, se regule lo relacionado con la imposición de multas y sanciones correspondientes por la infracción a dicha prohibición. El Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p> <p>ORDENÓ: Proteger el recurso natural del Tiburón. Financiar los estudios relacionados en este fallo, que deberán realizarse de manera cooperada y conjunta con la academia y entidades locales relacionadas con la administración del recurso. CONFORMAR el comité de verificación de cumplimiento del fallo mencionado, para que una vez vencido el plazo otorgado a las partes accionadas informen al despacho las acciones impartidas en pro de la protección del recurso y la actividad pesquera responsable del mismo; conformado por el Ministerio Público y las partes.</p>	<p>Atendiendo al contenido del Decreto 281 del 2021 expedido por el MADS, en donde el recurso de tiburón pasa de pesquero a hidrobiológico, y en concordancia con la Resolución 380 de 2021 de la AUNAP, esta pierde competencia en el manejo del recursos.</p>
2,	ACCIÓN POPULAR CARACOL PALA 2006	DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO SAN ANDRÉS	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<p>Efectuar el estudio científico correspondiente de población para la regulación de la extracción del Caracol pala. Determinar quiénes de forma equitativa entre industriales y artesanales podrán hacer la extracción de este recurso. Hacer presencia en las zonas más alejadas del territorio.</p>	<p>30 de Marzo de 2022: El juzgado Único Contencioso reprogramó la fecha para llevar a cabo la inspección judicial dentro del comité de verificación al fallo de acción popular el día 20 de mayo de 2022 a las 09:00 am.,</p>
3	MEDIDA CAUTELAR -RESTITUCIÓN DERECHOS TERRITORIALES COMUNIDADES INDÍGENAS LA MARÍA 2016	DIRECTA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS VILLAVICENCIO	San José del Guaviare	<p>ORDENÓ: El seguimiento de la medida Cautelar emanada por el Juzgado de Tierras en el # OCTAVO Ordenar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en el marco de sus competencias, proceda a la implementación y desarrollo de las acciones de control pertinentes que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes relacionadas con el ejercicio de la pesca en las Lagunas María Grande, María Chiquita, Quiosco y Laguna Negra, y demás afluentes</p>	<p>27 de Enero 2022: Se envió oficio al juzgado respecto al informe de las acciones desarrolladas en el 4° trimestre de 2021 dentro de las audiencias de seguimiento realizadas por el juzgado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 22 de Abril 2022: Se radicó informe trimestral al Juzgado 2do de Restitución de tierras de

					<p>hídricas adyacentes al Resguardo La María, jurisdicción de San José del Guaviare.</p> <p>ORDENÓ: El cumplimiento de las disposiciones vigentes relacionadas con el ejercicio de la pesca sobre los ríos Meta, Aguaclara, Ariporo y Casanare en las inmediaciones del Resguardo indígena Caño Mochuelo con el fin de regular las cantidades permitidas de explotación del recurso íctico y las técnicas de pesca autorizadas y sancionar a pescadores no autorizados y garantizar la legalidad de la actividad de pesca de los pescadores tradicionales, de conformidad al Decreto 4181 de 2011.</p>	<p>Villavicencio, respecto a las visitas de inspección que realiza la regional Villavicencio a los ríos que pertenecen a esa medida cautelar. Junto con el cronograma de visitas realizados durante el primer trimestre del año en curso.</p> <p>11 de octubre de 2022: Audiencia de Seguimiento en el Resguardo Comunidad la María.</p> <p>Objeto: Realizar el seguimiento a la medida cautelar; Verificación órdenes impartidas a las entidades según lo dispuesto en audiencia de 6 de julio de 2022.</p> <p>Igualmente se entrega informe de seguimiento a la medida cautelar.</p>
4.	<p>ACCIÓN DE TUTELA Sentencia No. 038-2019</p> <p>GUARDIANES DEL RÍO CAUCA</p>	INDIRECTA	TRIBUNAL SUPERIOR MEDELLÍN	Medellín	<p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EPM, HIDROELÉCTRICA ITUANGO SA Y E.S.P. Y OTROS.</p> <p>ORDENÓ: Representantes legales ya señalados, diseñarán y conformará dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta providencia una comisión de guardianes del Rio Cauca integrada por los dos guardianes designados y equipo asesor en el que estará el Instituto Humboldt, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP y Corantioquia.</p> <p>5-JULIO-2019 TRIBUNAL MEDELLIN ORDENÓ: Nego sentencia aclaración Minambiente, ACLARAR DE MANERA OFICIOSA "con la designación del otro guardián del río". "Se ordenara al</p>	<p>Hubo un requerimiento por parte del MADR en calidad de representante de los derechos del río Cauca , conforme al Decreto 1495 de 2019 en donde nos solicitan la intervención mediante proyectos productivos realizados en la rivera y en varios municipios durante las vigencias 2019 al 2020</p> <p>Se realiza requerimiento a la DTAF y a la OGCI , en donde indican que se remitió la información al MADR con acuso de recibido</p>

					<p>Gobierno Nacional ejercer la tutoría y la representación legal de los derechos del río".</p> <p>El Gobierno en cabeza del presidente designará representante dentro del mes ss a la notificación, y en el mismo tiempo los hará intervinientes ya señalados que asistieron a la audiencia de verificación y seguimiento.</p>	<p>de 3 formularios , actualmente no existe otro tipo de vinculación por parte de la AUNAP. Se está a la espera de que se realicen las mesas de reunión para la concreción del grupo de guardianes del Río Cauca tal y como aconteció en el marco de la sentencia T-622 de 2016 proferida por la Corte Constitucional en la protección del Río Atrato, pues el basamento para el sentido del fallo que tuvo en cuenta el Tribunal Superior de Medellín fue precisamente dicho pronunciamiento del máximo tribunal de la jurisdicción normatividad constitucional.</p> <p>*12 DE ABRIL DE 2021: Se participó en la primera reunión de la mesa establecida por el MADS de comisiones de guardianes del río Cauca. Por decisión de la mesa, se suspendió la reunión.</p> <p>* 24 DE SEPTIEMBRE 2021: Está en análisis el tema de medidas provisionales de regulación, se adelantó reunión con Dirección General</p>
5.	ACCIÓN POPULAR CHARCA DE GUARINOCITO CARLOS PALMA 2003	INDIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Dorada -Caldas	<p>Desde el año 2012, la AUNAP ha realizado procesos de repoblamiento con bocachico., carnetización a los pescadores, acompañamiento a las asociaciones de pescadores del corregimiento de Guarinocito, capacitación en normatividad pesquera tanto al gremio pesquero como a estudiantes de las instituciones educativas de este sitio y el proyecto de Estadística Pesquera Nacional SEPEC.</p>	<p>Se llevó a cabo audiencia de verificación de cumplimiento al fallo el 15 de abril de 202, en donde se aportó Informe del acompañamiento de la AUNAP, con las demás entidades vinculadas y con las actividades propias misionales de la entidad, como es dotar a los pescadores</p>

					<p>En lo que respecta al INCODER, corresponde el ejercicio de la actividad pesquera, se manifiesta que son funciones del INCODER, los numerales 12 y 13 del Decreto 1300 de 2003, las siguientes:</p> <p>“12. Regular, autorizar y controlar el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.</p> <p>13 Dirigir y coordinar los programas y proyectos de investigación para el desarrollo y ordenamiento de la pesca y la acuicultura”.</p> <p>Hasta el momento no existe sentencia que vincule directamente a la AUNAP. Sin embargo se radico acción de desacato, se encuentra pendiente fijación de fecha del comité de verificación.”</p>	<p>artesanales de las herramientas necesarias para el buen cumplimiento de su oficio.</p>
6	ACCIÓN DE TUTELA Sentencia T 302 DE 2017	INDIRECTA	CORTE CONSTITUCIONAL SALA SÉPTIMA	Guajira	<p>*En el plan de acción se encuentran implementadas las diferentes acciones a desarrollar.</p> <p>*Crear zonas exclusivas de pesca artesanal</p> <p>*No. 64: Fortalecer aquellas actividades propias del auto sostenimiento.</p> <p>*No. 87: Respecto a la seguridad alimentaria del departamento de La Guajira presenta el indicador de pobreza multidimensional del 84.5% como motivo por el cual el ministerio de agricultura debe implementar programas en materia agrícola y pecuaria acorde con las características agrícolas de los suelos; a su vez la implementación de sistemas de riego de pequeña escala que permita mejorar el nivel de productividad y la generación de ingresos de los núcleos familiares de la etnia wayuu.</p> <p>*No 108: Que el ministerio de agricultura realice proyectos productivos agropecuarios, ganaderos, piscicultura y los demás que de este ministerio se deriven.</p> <p>*No 196: No pensar solo en agricultura de subsistencia, sino que les permita generar</p>	<p>2022:</p> <p>02 de junio: Se envió oficio al SENA solicitando apoyo para brindar capacitaciones en pesca y acuicultura en el Departamento de la Guajira, dando cumplimiento al plan de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 de junio: Se realizó un espacio con los voceros del pueblo Wayuu, en el cual indicaron la necesidad de un plan de acción inmediato y los mecanismos de ejecución, de allí la Consejería de presidencia exhortó a las entidades a generar un ejercicio presupuestal para la implementación de acciones de corto y mediano plazo establecido en la sentencia. <p>*16 de octubre de 2022. Consejería para las Regiones: En</p>

					<p>excedentes para su comercialización y así generar ingresos.</p> <p>*un terminal pesquero adecuado un centro de acopio adecuado un cuarto frío adecuado.</p> <p>*No. 150: Incentivar de forma masiva y con inversión económica y financiera proyectos de pesca artesanal</p>	<p>atención a la ruta metodológica para la construcción conjunta del plan provisional de acción ordenado mediante auto 696, procedemos a compartir la propuesta de Gobierno para la atención de la pieza judicial; documento no pretende ser la versión final del plan provisional. Lo anterior, se realizaron visitas por la entidad para agotar los espacios de construcción conjunta con la comunidad indígena Wayuu.</p> <p>27 de octubre de 2022, La consejería de presidencia para las regiones, dio respuesta a la corte constitucional así:</p> <p>“presentación del plan de acción provisional ordenado por la Corte en pro de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del pueblo wayuu, dando cuenta de las acciones por implementar construidas por las diferentes entidades, y resaltando la cimentación conjunta elaborada en territorio de la mano con las autoridades indígenas”.</p> <p>En donde por parte de la AUNAP, para la vigencia 2023 se destinó para los 4 municipios de la Guajira el valor de \$600.000.000 con el fin cumplir el fallo que involucra la entidad.</p>
7.	CAÑO MOCHUELO	DIRECTA	CIPRAT	RÍOS CASANARE,	COMPROMISO: La Autoridad	2021: • 10 DE

	ALERTA TEMPRANA 078 DE 2018 DEFENSORÍA DEL PUEBLO		"Comision Intersectorial para la respuesta alerta tempranas"	META, ARIPIO Y AGUACLARA	<p>Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.</p> <p>Ordenar a la AUNAP, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes relacionadas con el ejercicio de la pesca sobre los ríos Meta, Aguaclara, Ariporo y Casanare en las inmediaciones del Resguardo indígena Caño Mochuelo con el fin de regular las cantidades permitidas de explotación del recurso íctico y las técnicas de pesca autorizadas y sancionar a pescadores no autorizados y garantizar la legalidad de la actividad de pesca de los pescadores tradicionales, de conformidad al Decreto 4181 de 2011.</p>	<p>NOVIEMBRE: Se llevó a cabo mesa de trabajo de seguimiento a las actividades adelantadas en cumplimiento a la orden número 78 de la medida cautelar</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 de Febrero 2022: Se envió oficio de seguimiento de la medida cautelar en donde se realizó recorrido de inspección de la actividad pesquera por los ríos Casanare, Ariporo, Agua clara y Meta el pasado 25 y 26 de noviembre de 2021 y se evidenció que no hubo presencia de pesca artesanal. <p>10 de octubre de 2022: Informe, cumplimiento a la medida cautelar con auto interlocutorio No. 994 del 22 de septiembre de 2022, radicado No.2020-00030, Resguardo Indígena Caño Mochuelo por parte de la entidad.</p>
8.	ACCIÓN DE TUTELA Sentencia T 606 DE 2015 BAHÍA GAYRACA	DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA CORTE CONSTITUCIONAL REVISIÓN	SANTA MARTA	<p>Plan Maestro de Protección, Conservación y Restauración del PNN Tayrona en donde se ORDENÓ: *Medida de compensación y construcción de un plan maestro. *Mesa de trabajo para la lograr compensación a pescadores artesanales PARQUE TAYRONA. *Plan de Compensaciones</p>	<p>2022: 02 de junio: El Tribunal Administrativo del Magdalena notificó mediante auto y concedió 5 días a la entidad para rendir informe sobre la embarcación Neguanje 13 en el marco del Plan de Compensación. La OAJ remitió informe al Tribunal el 09 de junio de 2022 con base en el insumo enviado por la Dirección Regional, cuyos funcionarios realizaron inspección ocular el 07 de junio de 2022 a la</p>

						<p>embarcación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 de junio: Se realizó un espacio con los voceros del pueblo Wayuu, en el cual indicaron la necesidad de un plan de acción inmediato y los mecanismos de ejecución, de allí la Consejería de presidencia exhortó a las entidades a generar un ejercicio presupuestal para la implementación de acciones de corto y mediano plazo establecido en la sentencia.
9.	CONPES 3801 DE 2013 LAGUNA DE TOTA	INDIRECTA	Bases Política Pública	BOYACÁ	<p>En lo que respecta a la competitividad en el sector agropecuario, el PND 2010-2014 establece que garantizar el crecimiento sostenido del sector depende de: i) aumentar la productividad y reducir los costos de producción; ii) promover el uso eficiente del suelo, del agua, de los recursos pesqueros y de la biodiversidad; iii) mejorar la disponibilidad de infraestructura para el riego; iv) fomentar la producción y uso de semilla y material reproductivo.</p> <p>*Crear comité sectorial de acuicultura y pesca.</p> <p>*Apoyar el desarrollo productivos agropecuarios y piscícolas bajo el esquema buenas prácticas.</p> <p>*Apoyar la implementación del programa de asistencia técnica e integral a piscicultores en los municipios de área de influencia de la laguna.</p> <p>*Elaborar PLAN DE MEJORAMIENTO PESQUERO POPA de conformidad de PONCA.</p>	<p>El Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso revocó fallo y negó la acción de tutela por improcedente y remitió el presente expediente a la Sala de Selección de la Corte Constitucional para revisión.</p> <p>La AUNAP no tiene ningún tipo de impedimento para la emisión de permisos de cultivo de trucha en el Lago de Tota, lo anterior hasta que en el eventual caso la Corte Constitucional escoja el presente fallo para su revisión y dicte sentencia sobre el tema.</p>
10.	ACCIÓN POPULAR ASOPETEN Asociación de Pescadores de Tenerife Magdalena 2015	DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA	Santa Marta	<p>Mediante notificación enviada por correo , se ORDENA adicionar un literal D al ordinal 4 de la parte resolutive de la sentencia del 25 de julio de 2019 proferida</p>	<p>* El 13 de enero de 2022 se presentaron alegatos de conclusión, el proceso se encuentra al Despacho para</p>

					por la Subsección B de la sección primera del tribunal Administrativo de Cundinamarca.	sentencia de primera instancia
11.	ACCIÓN DE TUTELA SENTENCIA T-622 DE 2016	DIRECTA	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta, Subsección B-, en la acción de tutela instaurada por el Centro de Estudios para la Justicia Social "Tierra Digna"	BOGOTÁ CHOCÓ	<p>TRIBUNAL ORDENÓ: El Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Hacienda, al Departamento de Planeación Nacional, al Departamento para la Prosperidad Social, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia y a los municipios accionados[346] que de manera concertada con las comunidades étnicas accionantes, diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia un plan de acción integral[347] que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, que han dejado de realizarse por la contaminación de las aguas del río Atrato y por el desarrollo intensivo de la actividad minera ilegal. Este plan también deberá estar dirigido a restablecer los derechos de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato, especialmente en lo que tiene que ver con la recuperación de su cultura, participación, territorio, identidad, modo de vida y actividades productivas, INCLUIDA PESCA, la caza, la agricultura, la recolección de frutos y la minería artesanal. En este sentido, las medidas que se tomen deberán ir enfocadas a garantizar: (i) la soberanía alimentaria de las comunidades y (ii) prevenir su desplazamiento involuntario de la zona por actividades mineras ilegales y daños ambientales.</p>	<p>2022:</p> <p>La AUNAP está vinculada a través del Ministerio de Agricultura para el cumplimiento de la orden séptima de la sentencia. En consecuencia, la AUNAP debe participar en el plan de acción que debe estructurar el Ministerio para dar cumplimiento a la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 05 de Mayo: Se llevó a cabo reunión con MADR para aclarar el alcance de las competencias de la AUNAP frente a los compromisos establecidos en el plan de acción de la orden séptima. <p>En el mes de junio de 2022 se enviaron dos comunicaciones encaminadas al cumplimiento de la orden séptima de la sentencia: 1) A la Dirección de Cadenas Pecuarías, Pesqueras y Acuícolas (MADR) precisando el alcance de las competencias de la AUNAP de cara a las actividades propuestas por el IIAP en el plan de acción. 2) A la Universidad de Antioquia invitándola a suscribir un memorando de entendimiento con el objeto de avanzar en el proceso de ordenación pesquera de la cuenca.</p>
12.	PROCURADURÍA LAGUNA DE LA	INDIRECTA	La Procuraduría Delegada para	PASTO NARIÑO	En comunicación dirigida a la Dirección de Pesca y	2019: INFORME

	COCHA EN NARIÑO 2012		Asuntos Ambientales y Agraria Nariño		<p>Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el procurador delegado solicita que se agilice la realización del citado estudio por considerarlo indispensable, ya que brinda información de vital importancia para asegurar el desarrollo sostenible y conservación de la laguna.</p> <p>El informe da cuenta asimismo de la ausencia de un Plan de Ordenamiento de Pesca y Acuicultura, debido a que no se ha determinado por parte de Corponariño cuál es la capacidad de carga del humedal con una adecuada fundamentación técnica y estudios científicos. La autoridad ambiental tampoco ha aplicado medidas efectivas, tales como el proceso sancionatorio ambiental previsto en la Ley 1333 de 2009, que regulen y suspendan la actividad acuícola ilegal que genera cargas contaminantes en el humedal.</p>	SUMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO
13.	ACCIÓN DE TUTELA	INDIRECTA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL	AMAZONAS	<p>ORDENAR: a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a la Cartera de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con los sectores del Sistema Nacional Ambiental, y la participación de los accionantes, las comunidades afectadas y la población interesada en general, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación del presente proveído, formulen un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático.</p>	<p>2020:</p> <p>Seguimiento: Tribunal Superior de Bogotá. La AUNAP ha acompañado las tres reuniones de seguimiento del auto proferido por el Tribunal, de fecha 18 de diciembre de 2020, en el cual citó a 94 entidades vinculadas y adscritas del sector.</p> <p>Vinculación de la AUNAP: La AUNAP no se encuentra vinculada en la sentencia. En particular teniendo en cuenta que las pretensiones de los accionantes y el fallo tratan fundamentalmente sobre la reducción de la deforestación y la generación de gases que producen el efecto invernadero.</p>

						<p>Sin embargo el fallo vincula al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en consecuencia, es posible que nos sea solicitada información, toda vez somos parte de la Cartera Ministerial.</p> <p>Se llevó a cabo X Mesa Técnica Interinstitucional de cara al cumplimiento de la sentencia y la socialización de los avances del Auto del 18 de Diciembre de 2020, la ruta de participación y financiación, en donde la AUNAP no tiene ningún compromiso, el pasado 07 de mayo.</p> <p>Adicionalmente, se asistió a la celebración de la XII Mesa Interinstitucional, y se revisaron los avances y la metodología que se presentará en el informe a Presidencia, en donde la entidad no tiene ninguna acción puntual en el cumplimiento de la sentencia</p>
14.	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>078 DE 2012 (ZEPACHOCÓ)</p> <p>FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA PESCA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA (FEDEPESCA) Y OTRO</p>	DIRECTA	CONSEJO DE ESTADO SECRETARIA GENERAL	Costa Pacífica Chocoana	<p>ORDENAR:</p> <p>a) Al MADR, MADS, la AUNAP, CODECHOCÓ y la Armada Nacional: Dentro del término de 5 meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, elaborar conjuntamente y adoptar mancomunadamente un proyecto integral y detallado donde se estipulen las actividades concretas, idóneas y necesarias que deben llevarse a cabo con el fin de hacer cesar, mitigar, prevenir, controlar y sancionar los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial</p>	<p>2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> 07 de junio: Se realizó reunión de mesa interinstitucional. Se fijó el 29 de junio como fecha para la celebración de la mesa ampliada. 29 de junio: No se logró celebrar la reunión de Mesa Ampliada programada, toda vez que MINAMBIENTE no pudo lograr la compra de los

					<p>en el Pacífico colombiano, las que se ejecutarán con el fin de prevenir, conjurar la vulneración y/o amenaza de los derechos colectivos que se amparan con esta decisión, proyecto que deberá ejecutarse dentro de los 9 meses siguientes a su aprobación conjunta por parte de las referidas entidades y/o autoridades públicas.</p> <p>Las medidas deben asegurar el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos pesqueros</p> <p>SEGUNDA INSTANCIA: CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA. RAD. 25000232400201200078-01.</p> <p>3.1 Adicionar un literal “d)” al numeral 4 de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia: “d) Conformar una Mesa De Trabajo Interinstitucional que estará integrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - M.A.D.S.-, por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -M.A.D.R.- (ministerios que fungirán como directores de la Mesa), por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ- y por la Armada Nacional, el cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: i) Incluir distintas personas, tanto de derecho público, que ostenten competencias relacionadas con la materia objeto de amparo ii) Aportar los insumos, los conocimientos y la experticia necesaria a fin de concertar y articular la forma más adecuada para darle cumplimiento a las órdenes emitidas por el Tribunal de primera instancia. iii) La Mesa se reunirá cada tres (3) meses a efectos de verificar los</p>	<p>tiquetes de los delegados a la mesa, se está a la espera de determinaciones por parte de Mesa Interinstitucional.</p>
--	--	--	--	--	--	--

					<p>avances y/o dificultades, al igual que para proponer alternativas o asumir deberes concretos en torno al cumplimiento de la sentencia. En la primera reunión, la mesa acordará un cronograma de actividades en orden a realizar seguimiento de las actividades proyectadas por las autoridades condenadas con el fin cumplir con la sentencia. iv) De cada reunión, la Mesa levantará un informe sobre las actividades desplegadas y el estado de los recursos marinos y costeros del Departamento del Chocó, el cual será presentado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien, de conformidad con los informes, adoptará las medidas del caso, en el marco del comité para la verificación del cumplimiento de la sentencia</p>	
15.	PROCESO ESPECIAL DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS	INDIRECTA	JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA	Lotes Centro Poblado Corregimiento de Santa Rita - Departamento del Magdalena - Municipio el Remolino Corregimiento de Santa Rita	<p>Se contactó al Dr- Jorge Antonio Roa - Director Regional de Barranquilla, quien designó al Dr. Jorge Pallares con quien se estableció conversación y se procedió con la elaboración del Plan de Acción con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial, se estableció el Cronograma de actividades de conformidad al respectivo plan: El día 08 de octubre de 2019 se realizo el análisis de calidad de agua, actividad realizada en donde se encontró que el sistema cumple con las calidades de agua adecuada para realizar la actividad de repoblamiento. El día 30 de octubre de 2019 se procedió a dar respuesta a lo requerido mediante Auto notificado en el Estado Jurídico N° 75 con el radicado S2019NC000727 de la misma fecha remitido por el correo institucional de la AUNAP.</p> <p>El día 06 de Noviembre de 2019 se llevo a cabo la formalización de la pesca</p>	<p>Revisando los informes encontramos que la actividad de repoblamiento se hizo en la ciénaga de Buenavista en el corregimiento de Santa Rita, con 100.000 alevinos de especie nativa. Esta actividad se realizó el 27 de noviembre de 2019.</p> <p>Se sugiere averiguar con los compañeros de la oficina Santa Marta si tienen información 2020</p> <p>2021 * Se realizó acompañamiento en la constitución del grupo Asociativo de Pescadores y comerciantes pesqueros AGROYPEZ * Divulgación de Buenas Prácticas Pesqueras a Pescadores Artesanales</p>

					<p>artesanal y se celebró reunión en el corregimiento de Santa Rita, del Municipio de Remolino por parte de los funcionarios de la oficina de la Regional Barranquilla, pobladores acompañados del líder comunitario Concejal electo el Sr. Carlos Jose Pertuz Gutierrez con el fin de ejecutar acciones acordes a la Misionalidad de la Entidad: Entre ellas 1. identificación de la población pesquera, identificar quienes tienen el documento vencido correspondiente al carnet o carecen de él. 2. hacer acercamiento con las entidades que desarrollan proyectos con la comunidad, PNUD - MINTRABAJO - en donde se adquirió el compromiso de solicitar el alcance de los proyectos productivos por parte de la oficina de la Regional Barranquilla a Mintrabajo de acuerdo a lo consagrado en el acta de la reunión. Se programaron para el día 07 de noviembre de 2019 se llevaron a cabo las capacitaciones de buenas prácticas pesqueras.</p> <p>El día 27 de noviembre se desarrolló la actividad de repoblamiento en la Ciénaga de Buenavista, con especie nativa (Bocachico), San Juan - Tigra - Mendegua - Tamaca - La Aguja. (20 mil alevinos en cada uno de los puntos establecidos por la comunidad. información que se evidencia mediante Acta de Fomento y Repoblamiento N° 52 del 27/11/19. Hasta el presente no ha llegado actuación proferida por la Autoridad Judicial correspondiente. Por lo que se le solicitará al Grupo de Trabajo de la Regional Barranquilla el informe correspondiente al avance del proceso de repoblamiento hasta la fecha y/o actas de reunión celebradas con posterioridad al 27 de noviembre de 2019, en cumplimiento al seguimiento del fallo.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

16.	T 080 DE 2018	INDIRECTA	CORTE CONSTITUCIONAL	BAUDÓ	<p>En términos generales la sentencia no da órdenes directas ni al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ni a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. Sin perjuicio de esto, sí está obligada a participar en el sentido de que sí es su menester informar sobretodo las políticas y/o actividades y proyectos que se adelantan en el departamento del Chocó y en los municipios de Riosucio, Lloró, Pie de Pató, Bagadó, Pizarro y Bojayá como agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que puedan aportar al cumplimiento de la sentencia.</p> <p>La AUNAP, como entidad adscrita al MADR, se ve involucrada en la gestión de esta política pública debido a que la Corte consideró que se ha constituido una violación al derecho a la alimentación de los menores bajo el entendido de que "en cuanto al tema alimentario, la necesidad no solo se satisface con la entrega de alimentos, sino que igualmente requiere de proyectos productivos rurales, para generar autosuficiencia, y que estas actividades agropecuarias respeten el medio ambiente de la zona habitada por estas comunidades".</p>	<p>La AUNAP, como entidad adscrita al MADR, se ve involucrada en la gestión de esta política pública debido a que la Corte consideró que se ha constituido una violación al derecho a la alimentación de los menores bajo el entendido de que "en cuanto al tema alimentario, la necesidad no solo se satisface con la entrega de alimentos, sino que igualmente requiere de proyectos productivos rurales, para generar autosuficiencia, y que estas actividades agropecuarias respeten el medio ambiente de la zona habitada por estas comunidades".</p>
17.	<p>Sentencia 3872 de 2020.</p> <p>Construcción Plan Estratégico del Vía Parque Isla Salamanca ACCIÓN DE TUTELA</p>	INDIRECTA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL	Costa Caribe	<p>La Corte Suprema de Justicia impartió tres (3) órdenes, entre las cuales, la segunda está dirigida a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales y a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG y está encaminada a la formulación de un plan estratégico y efectivo de acción a mediano plazo para reducir los niveles de deforestación y degradación a cero (0) en el Vía Parque Isla Salamanca.</p>	<p>2019:</p> <p>Mediante OFI20-00241063 Presidencia notificó a las entidades vinculadas a la sentencia y compartió una primera versión de la matriz del plan estratégico para consideración de las entidades, como insumo del trabajo que se realizará de manera conjunta y articulada en el territorio para combatir las causas de la deforestación y degradación del Vía</p>

						<p>Parque Isla de Salamanca y avanzar en el cumplimiento del fallo</p> <p>En la mesa de trabajo que se llevó a cabo el pasado 24 de noviembre de 2020 la AUNAP asistió como invitado convocado por Minambiente, Presidencia, CORPAMAG y PNN en la primera mesa de trabajo en donde asistimos hay un plan de acción a ejecutar en donde se habló de la existencia del recurso, en su misionalidad la DTAF el Director Técnico de Administración y Fomento para llevar a cabo los procesos de ordenación que requieren ese cuerpo de agua para los pescadores artesanales.</p> <p>2021: Se realizaron mesas de trabajo con PNN en donde la Aunap , acompañara a PNN en lo siguiente :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La AUNAP acompañará a PNN en el área de VIPIS como entidad de apoyo en la reglamentación de la pesca de subsistencia. 2. PNN dentro el área de VIPIS deberá definir en el marco de sus competencias las características técnicas de las artes de pesca que utilizarán para hacer utilizadas dentro del área protegida (con asesoría de la AUNAP). 3. La reglamentación de los métodos de pesca dentro del área
--	--	--	--	--	--	--

						<p>de VIPIS corresponde a PNN con asesoría de la AUNAP.</p> <p>4. PNN deberá autorizar las zonas de pesca de subsistencia e identificar la población que realizará dentro del área de VIPIS. Así como el establecimiento de las épocas de veda dentro de la zona y la delimitación de las áreas de pesca de subsistencia.</p> <p>5. La AUNAP solicitará a PNN la definición dentro del área de VIPIS, el polígono correspondiente al área geográfica protegida con sus respectivas coordenadas.</p> <p>El apoyo de la Aunap se ha brindado a PNN y se han presentado dichos apoyos en las mesas de legalidad convocadas por la CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES.</p> <p>2022: Se programó reunión para Agosto de 2022 con PNN , para socializar los avances del año 2022</p>
18.	ACCIÓN DE TUTELA	DIRECTA	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE SOGAMOSO	LAGO DE TOTA	i. TUTELAR los derechos fundamentales A LA VIDA, A LA SALUD, A UN AMBIENTE SANO, y al AGUA POTABLE, que tienen derecho a recibir los habitantes de los municipios de SOGAMOSO, AQUITANIA, TOTA, CUÍTIVA, FIRAVITIBA, IZA, NOBSA del Departamento de Boyacá, toda vez que la fuente abastecedora de agua para consumo humano de estos municipios es el Lago de Tota, ecosistema lagunar que a la fecha según información	<p>2020:</p> <p>El 03 de diciembre el Juzgado 01 del Circuito en oralidad de Sogamoso notificó la sentencia número ST-007 en donde ordena en los numerales décimo cuarto y décimo quinto a la AUNAP que decrete una medida transitoria para que suspenda cualquier solicitud de</p>

					<p>reportada por la Fiscalía General de la Nación el día de ayer, da cuenta de presencia del metal pesado PLOMO(Pb), el cual supera por encima de noventa y cinco (95) veces los límites de tolerancia conforme a la Resolución 3382 de 2015 de CORPOBOYACA, para agua superficiales, poniéndose en riesgo la salud y vida por factores de toxicidad.</p> <p>ii. ORDENAR a los MUNICIPIOS DE SOGAMOSO, AQUITANIA, TOTA, CÚTIVA, FIRAVITOBA, IZA, NOBSA que en el término improrrogable que establezca su Despacho, SUSPENDAN el suministro de agua para consumo humano que se derive de la fuente abastecedora Lago de Tota, hasta tanto desaparezca la fuente generadora de plomo(Pb), activándose para el efecto, los Planes de Contingencia 1, establecidos por los Municipios y/o las Empresas prestadoras de servicio de acueducto, acción que debe ser apoyada por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación de Boyacá y CORPOBOYACÁ.</p> <p>iii. ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, al MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, GOBERNACION DE BOYACA – SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ –CORPOBOYACA, MUNICIPIO DE NOBSA, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE IZA, MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, MUNICIPIO DE CUITIVA, MUNICIPIO DE TOTA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, que dentro del término perentorio que establezca su Despacho, se adelanten todas</p>	<p>permiso para desarrollar la truchicultura en el lago de Tota, sin importar la etapa o el estado en el que se encuentren, por lo menos hasta que el IDEAM presente el informe ordenado en disposiciones anteriores, de manera que sea el MADS junto con el Comité de Vigilancia, los que decidan sobre la conveniencia ambiental de nuevos cultivos.</p> <p>DÉCIMO CUARTO: ORDENAR a la AUNAP que como medida transitoria para que suspenda cualquier solicitud de permiso para desarrollar la truchicultura en el lago de Tota, sin importar la etapa o el estado en el que se encuentren, por lo menos hasta que el IDEAM presente el informe ordenado en disposiciones anteriores, de manera que sea el MADS junto con el Comité de Vigilancia, los que decidan sobre la conveniencia ambiental de nuevos cultivos.</p> <p>DÉCIMO QUINTO: ORDENAR a la AUNAP para que por su intermedio se exhorte a las cinco empresas que cuentan con el permiso de cultivo de Trucha en el Lago de Tota para que adelanten con carácter urgente las acciones que se encuentren pendientes a fin de obtener su pescado poseen o se encuentran en trámite de obtener su certificación</p>
--	--	--	--	--	--	---

					<p>las pruebas técnicas tendientes a establecer cuál es la fuente generadora que conlleva a la contaminación del Lago de Tota con plomo (Pb), a efecto de que las entidades tuteladas adopten los correctivos necesarios y en los términos establecido</p>	<p>HACCP ante el ICA, exhortando también a dicha entidad para que imprima un trámite preferente a los truchicultores del lago de Tota que hayan solicitado el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control de este alimento.</p> <p>Mediante memorando interno OAJ 309 de 2020 se requirió a la DTAF y a la Dirección Regional el día 10 de diciembre los insumos respectivos para dar respuesta al informe solicitado por el Juzgado 01 del circuito de Oralidad de Sogamoso en lo relacionado con las acciones adoptadas en los numerales 14 y 15 de la sentencia notificada el pasado 03 de diciembre</p>
19.	<p>ACCIÓN POPULAR PLAN DE RESTAURACIÓN DE LA BAHÍA DE CARTAGENA</p> <p>ACTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTAL</p>	INDIRECTA	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN PRIMERA	BAHÍA CARTAGENA	<p>El Magistrado realizó una convocatoria, con base en los 6 programas que estructuró, a saber:</p> <p>I. Programa de evaluación, prevención, reducción y control de fuentes marinas y terrestres.</p> <p>II Programa de rehabilitación y restauración de ecosistemas marinas y costeros degradados, conservación de especies y biodiversidad marina.</p> <p>III. Programa zonas costeras protegidas Actualización de la zonificación de los manglares de la bahía de Cartagena</p> <p>IV. Programa de educación y uso sostenible.</p> <p>V. Programa preventivo de evaluación de sistemas de información.</p> <p>VI. Programa de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> 05 de Octubre de 2021: Se realizó mesa de trabajo de Articulación Interinstitucional para la primera reunión del proceso de ordenación pesquera, así como mesa de Trabajo Jurídica de la Bahía de Cartagena para mirar el levantamiento de la Resolución del INDERENA 683 de 1977, que establece unas prohibiciones de pesca de la bahía de Cartagena , la cual se llevó a cabo el día 25 de octubre de 2021. Participación en las reuniones de la Mesa Estratégica Comunitaria de la Bahía de Cartagena , mesa conformada

					<p>Estratégica de los intereses marinos</p>	<p>por la comunidad para hacerle seguimiento al tema de la bahía , en cumplimiento y ordenación de la sentencia T-080 de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 de junio de 2022: El Tribunal Administrativo de Bolívar, concedió al MADS y a CARDIQUE, una prórroga por un término de 6 meses para la entrega del Plan Maestro de Recuperación de la Bahía de Cartagena. • La AUNAP no se encuentra demandada, pero es apoyo interinstitucional en el plan de acción, dentro del marco de su competencia. . La Aunp en su apoyo Interinstitucional participó en las mesas de trabajo del plan Maestro de la Bahía de Cartagena , entregando los comentarios a las matrices desarrolladas por el Ministerio del Medio Ambiente y aportando desde su misionalidad los aportes correspondientes .
20.	COCOMAN - CONSEJO COMUNITARIO CHOCÓ	INDIRECTA	CORTE CONSTITUCIONAL	CHOCÓ	<p>En noviembre del 2019, la AUNAP asistió a la mesa de trabajo convocada por MININTERIOR en el 2019, en donde manifiesta el apoyo a las actividades de Fomento y Acuicultura dentro del marco de sus competencia</p>	<p>Las Asociaciones no han logrado cumplir con los requisitos legales para acceder a los programas de Fomento, de acuerdo a lo informado por los funcionarios de Región</p>

PROCESOS JUDICIALES

En atención al Decreto 4181 de 2011, la Oficina Asesora Jurídica tiene asignada la función de representar judicial y extrajudicialmente a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en los procesos y actuaciones que se instaure en su contra o que esta deba promover, mediante poder o delegación recibidos del director de la entidad y la supervisión del trámite de estos.

Es por ello, que con el fin de salvaguardar los intereses de la entidad la Oficina Asesora Jurídica está dedicada a defender los derechos e intereses en los procesos o acciones judiciales en que sea parte y/o en temas atinentes a la misionalidad y funcionalidad, a través de intervenciones oportunas.

Ahora bien, la Agencia Nacional de defensa Jurídica dicta unos lineamientos con el fin de Estudiar, analizar y evaluar las causas que originaron las demandas y sentencias del respectivo semestre o cuando se requiera, para proponer las directrices que mejoren o corrijan la defensa litigiosa de los intereses de la entidad, y proponer, formular y adoptar los correctivos que se estimen necesarios para prevenir el daño antijurídico con fundamento en los cuales se ha condenado a la Entidad, o en los procesos que haya decidido conciliar o se haya acudido a otro mecanismo de solución de conflictos previsto en la ley.

Para tal efecto, se utiliza la herramienta Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, EKOGUI, como el único sistema de gestión de información del Estado, su función principal es el seguimiento de la actividad, de los procesos o acciones y procedimientos esenciales a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales.

No	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL	DESPACHO	DEMANDANTE	CIUDAD	SENTENCIA	OBSERVACIONES
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	Tribunal Administrativo de Bolívar	SAMIR ENRIQUE HURTADO VILLANUEVA	Cartagena	A la fecha no tiene sentencia de primera instancia . Mediante auto de 30 de Junio de 2022 , notificado en estado de fecha 1 de Julio de 2022 , lo siguiente : PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda de la referencia. Por la Secretaría, devuélvase la demanda y sus anexos al demandante o a quien él haya autorizado para tal fin. SEGUNDO: En firme esta providencia archívese la actuación. TERCERO: Háganse las respectivas anotaciones en el sistema de gestión SAMAI.	- 2020: Se reparte la demanda el 2 de Marzo de 2020 , se presenta en la Jurisdicción Ordinaria Laboral , correspondiéndole al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Magangué, Proceso : ORDINARIO LABORAL Radicación : 134303103001-2020-00016-00 . La AUNAP presenta excepción previa de falta de jurisdicción , el TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA SALA LABORAL SALA CUARTA DE DECISIÓN, por medio de auto de fecha 20 de Noviembre de 2020 , declaró probada la excepción de falta de Jurisdicción y envía el proceso a la Jurisdicción Contencioso Administrativa - 2021: El 6 de Mayo de 2021 El Juzgado primero civil del circuito de Magangué envía el expediente virtual a los Juzgados Administrativos de la ciudad de Cartagena por medio de la aplicación de Tyba.

						<p>-2022: Se avoca el conocimiento por el Juzgado Cuarto Administrativo de Cartagena , declarandose incompetente y lo envia al Tribunal Administrativo de Bolivar por cuantia . Por medio de auto de fecha 27 de Mayo de 2022, se avocó conocimiento por parte del Tribunal Administrativo de Bolívar y se ordenó Requerir a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, adecue la demanda al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 157, 161, 162, 163 y 166 de la Ley 1437 de 2011, incluyendo el otorgamiento de poder.</p> <p>Corriendo el plazo para realizar por parte del demandante los ajustes solicitados por el Tribunal. El 14 de junio de 2022 El apoderado judicial de la parte accionante presentó solicitud de retiro de la demanda</p> <p>Por lo anterior, el Tribunal Administrativo de Bolívar Resuelve, mediante auto de 30 de Junio de 2022 , notificado en estado de fecha 1 de Julio de 2022 , lo siguiente :</p> <p>PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda de la referencia. Por la Secretaría, devuélvase la demanda y sus anexos al demandante o a quien él haya autorizado para tal fin.</p> <p>SEGUNDO: En firme esta providencia archívese la actuación.</p> <p>TERCERO: Háganse las respectivas anotaciones en el sistema de gestión SAMAI.</p>
--	--	--	--	--	--	--

2	REPARACIÓN DIRECTA	Tribunal Administrativo de Bolívar	WILLIAN VÉLEZ URIBE	Cartagena	<p>Sentencia de fecha veintiocho (28) de junio de 2019, la cual fue notificada el 4 de Julio de 2019 , proferida por el juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Cartagena</p>	<p>2018: La demanda fue presentada en el 15 de Enero de 2015, en el 2016 SE NIEGAN LAS EXCEPCIONES DE COSA JUZGADA, CADUCIDAD - SE APELA DECISIÓN DE NEGAR EXCEPCIONES Y SE CONCEDE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO , en el 2018 se resuelve la apelación y se ordena Por AUTO DE OBEDECIMIENTO ORDEN DEL SUPERIOR Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE,</p> <p>2019 AUTO DE FECHA 22/04/2019.- SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017, QUE CONFIRMÓ EL AUTO PROFERIDO POR ESTE DESPACHO EN CURSO DE AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ NO PROSPERA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA. SE FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:00 AM. Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS. .ACTA AUD. CONTINUACIÓN INICIAL N° 140. SE PRESCINDE PRUEBAS SE DICTA SENTIDO DEL FALLO. RECURSO DE APELACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. FIJA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 2.00 PM COMO FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA POST SENTENCIA.</p> <p>2020: SE ENVÍA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO POR APELACIÓN DE SENTENCIA</p> <p>2021: MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO N 155 DE FECHA 23-09-2021 SE NOTIFICA AUTO DE FECHA 22-09-2021, QUE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. El día 06 de Octubre de 2021 el apoderado de la parte demandante presentó alegatos. Visible al folio 09 Alegatos Demandante. Por su parte el apoderado de La Agencia de Desarrollo Rural presenta alegatos el día 07 de octubre de 2021</p> <p>2022: AL DESPACHO INFORMANDO QUE MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO N 155 DE FECHA 23-09-2021 SE NOTIFICA AUTO DE FECHA 22-09-2021, QUE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. El día 06 de Octubre de 2021 el apoderado de la parte demandante presenta alegatos. Visible al folio 09 Alegatos Demandante. Por su parte el apoderado de La Agencia</p>
---	--------------------	------------------------------------	---------------------	-----------	--	--

						<p>de Desarrollo Rural presenta alegatos el día 07 de octubre de 2021 . Visible a folio 10 Correo Alegatos demandado - folio 12 Poder</p> <p>Por lo que pasa al despacho para estudio de la sentencia de segunda instancia.</p>
--	--	--	--	--	--	---

	Nulidad y restablecimiento del derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera	Tuna Atlantic Ltda y Comextun Ltda	Bogotá	No hay sentencia, se encuentra en trámite de primera instancia	<p>Actuaciones del año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> *2019-03-14: Auto aplaza audiencia de pruebas *2019-10-22: Auto niega por extemporánea solicitud de la AUNAP de excluir la prueba y ordena apertura de incidente en contra del otrora apoderado de la entidad por inasistencia a la audiencia inicial *2019-10-24: Recurso de reposición presentado por la AUNAP en contra del anterior auto *2019-11-05: Demandante descorre traslado de recurso de reposición <p>Durante los años 2020 y 2021 no hubo actuaciones.</p> <p>Actuaciones del año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> *2022-04-1: Auto resuelve negar el recurso de reposición interpuesto por la AUNAP en contra del auto que negó exclusión de prueba pericial y confirmó apertura de incidente en contra de apoderado de la AUNAP *2022-06-21: Oficio requiere a apoderado de la AUNAP *Pendiente que se fije nueva fecha para audiencia de pruebas
--	--	--	------------------------------------	--------	--	--

3	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Tribunal Administrativo de Bolívar	FARID NAZZAR HERRERA	Cartagena	Sentencia de fecha 11 de mayo de 2021 proferida por el juzgado 9 administrativo de cartagena	<p>2018 : REPARTO Y RADICACIÓN DEL PROCESO REALIZADAS EL JUEVES, 12 DE ABRIL DE 2018 CON SECUENCIA: 21134. El 28 de junio de 2018 , se admite demanda . El 18 de octubre de 2018 contestación de la Aunap de la demanda , 18 de diciembre de 2018 , reforma de la demanda</p> <p>2019: Se dan los traslados de las excepciones el 16 de Octubre de 2019, se recorren las excepciones el 21 de octubre de 2019 , El 29 de Octubre de 2019 , el despacho fija fecha de 30 DE ABRIL DE 2020 A LA 1:30 PM PARA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL</p> <p>2020: SE FIJA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 3:30 PM PARA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO DE 180 DEL CPACA</p> <p>2021: FIJA EL 17 DE FEBRERO de 2021 a las 2:00 P.M. para AUDIENCIA DE PRUEBAS. Juzgado dicta sentencia 11 de Mayo de 2021 . Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cartagena concedió el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandante, contra la Sentencia de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021),</p> <p>2022: Por medio de auto de fecha 18 de enero de 2022 . El Tribunal Administrativo de Bolívar admite el recurso de apelación presentado contra la Sentencia de 11 de mayo de 2021 . AL DESPACHO, LA PRESENTE demanda que MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO N 07 DE FECHA 19-01-2022 SE NOTIFICA AUTO DE FECHA 18-01-2022, QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN- El auto ya se encuentra ejecutoriado. Por lo que pasa al despacho para estudio de la sentencia de segunda instancia.</p>
---	----------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------	--	---

4	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Sección primera - Consejo de Estado	Jose Manuel Falante de Oliveira	Bogotá D.C.	21 de octubre de 2021	<p>2018: El proceso fue enviado a la Sección Quinta del Consejo de Estado por existir un negocio pendiente entre las partes, particularmente la resolución de un recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia de fecha 2 de mayo de 2013.</p> <p>2019: Posteriormente se profirió un auto ordenando dar cumplimiento a lo dispuesto por el superior jerárquico</p> <p>El despacho solicitó la constancia de ejecutoria del fallo de segunda instancia en el antedicho proceso.</p> <p>El 26 de noviembre de 2019 el proceso ingresó al despacho con las referidas constancias.</p> <p>2020: Durante todo el año 2020 el proceso estuvo al despacho.</p> <p>2021: La Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia el 21 de octubre de 2021. La sentencia niega la totalidad de las pretensiones del demandante, por lo que resulta favorable a los intereses de las entidades demandadas. La sentencia fue apelada por el demandante.</p> <p>2022: El proceso surte el trámite de apelación ante la Sección Primera del Consejo de Estado.</p>
5	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Sección primera - Consejo de Estado	Manuel Jaime Rodriguez Goncalves	Bogotá D.C	21 de octubre de 2021	<p>2022: Segunda instancia - Apelación de la sentencia proferida por la sección primera del tribunal administrativo de Cundinamarca ante la sección primera del Consejo de Estado.</p>

6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tribunal Administrativo de Cundinamarca (0) - Sección Primera	Tuna Atlantic LTDA y Comestun LTDA	Bogotá D.C	NO APLICA	<p>- 2019 *2019-02-11: AUTO FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 13 DE MARZO DE 2019 A LAS 9AM</p> <p>*2019-02-27: AUTI REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 15 DE MARZO DE 2019</p> <p>*2019-03-13: PERITO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA</p> <p>*2019-3-14: AUNAP SOLICITA EXCLUSIÓN DE PRUEBA</p> <p>*2019-03-14: AUTO APLAZA AUDIENCIA DE PRUEBAS</p> <p>*2019-10-22: AUTO NIEGA POR EXTEMPORÁNEA SOLICITUD DE LA AUNAP DE EXCLUIR PRUEBA Y ORDENA APERTURA DE INCIDENTE EN CONTRA DEL OTRORA APODERADO DE LA AUNAP POR INASISTENCIA A LA AUDIENCIA INICIAL</p> <p>*2019-10-24: RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR AUNAP EN CONTRA DEL AUTO QUE NEGÓ EXCLUSIÓN DE PRUEBA Y ORDENÓ APERTURA DE INCIDENTE</p> <p>*2019-11-05: DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN</p> <p>-2022: *2022-04-1: AUTO RESUELVE NEGAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA AUNAP EN CONTRA DEL AUTO QUE NEGÓ EXCLUSIÓN DE PRUEBA PERICIAL Y CONFIRMA DECISIÓN DE DAR APERTURA AL INCIDENTE EN CONTRA DEL APODERADO DE LA AUNAP</p> <p>*2022-06-21: OFICIO REQUIERE AL APODERADO DE LA AUNAP</p> <p>*PENDIENTE QUE SE FIJE NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS</p>
---	--	---	------------------------------------	------------	-----------	---

7	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tribunal Administrativo del Magdalena	Universidad del Magdalena	Santa Marta	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 19 DE AGOSTO DE 2021	<p>-2019: *2019-03-12: AUNAP ALLEGA CONTESTACIÓN DE DEMANDA *2019-05-13: DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA *2019-05-24: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL *2019-06-17: SE CELEBRA AUDIENCIA INICIAL *2022-06-27: AUNAP ALLEGA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN *2019-06-28: DEMANDANTE ALLEGA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN</p> <p>-2020: *2020-07-02: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA (NIEGA PRETENSIONES, FAVORABLE PARA LA ENTIDAD) *2020-07-17: DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE SENTENCIA *2020-08-12: AUTO CONCEDE APELACIÓN Y REMITE EXPEDIENTE AL SUPERIOR *2020-12-02: REPARTO Y RADICACIÓN EN EL CONSEJO DE ESTADO PARA TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>-2021: *2021-01-19: AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN *2021-02-17: AUTO CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN *2021-03-03: AUNAP PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA *2021-03-05: DEMANDANTE PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA *2021-08-19: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA (CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, FAVORABLE PARA LA ENTIDAD)</p> <p>-2022: *2022-02-1: DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN *2022-02-21: TRIBUNAL DE ORIGEN RECEPCIONA RECIBO DE EXPEDIENTE *2022-02-28: AUTO DEL TAM ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR *PENDIENTE QUE EL PROCESO SEA ARCHIVADO</p>
8	ACCIÓN POPULAR	Juzgado Único Contencioso	Eusabio Whitaker	San Andrés		<p>PRIMERA INSTANCIA</p> <p>PRIMERO: Denegar las excepciones propuestas por el INCODER, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, ARMADA NACIONAL, COMERCIALIZADORA</p>

						<p>INTERNACIONAL ANTILLANA S.A. ARMANDO BASMAGI PEREZ, SPENCER CHOW, ROMAN FUENTES Y OTROS COMO VINCULADOS A ESTE PROCESO, acorde con lo expuesto en la parte motiva de este proveido.</p> <p>SEGUNDO: Protégase el recurso natural Caracol Pala (<i>Strombus gigas</i>).</p> <p>TERCERO: Ordenar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, INCODER y/o el ente que lo reemplace y/o se le sustituya esta función establecida en la Ley 13 de 1990, la entidad territorial Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Autoridad Ambiental CORALINA, financiar los estudios relacionados en este fallo, los que deberán realizarse de manera cooperada y conjunta con la academia y las entidades locales relacionadas con la administración del recurso, este se realizaran antes del cierre de la actual vigencia fiscal y pesquera, acorde a lo establecido en la parte motiva.</p> <p>CUARTO: Levantar la medida cautelar de manera gradual de acuerdo a la forma que avancen los respectivos estudios en cada una de las zonas que integran la MPA y la zona externa a ella.</p> <p>QUINTO: CONFORMAR comité de verificación de cumplimiento del fallo mencionado, para que una vez vencido el plazo otorgado a las partes accionadas informen al despacho las acciones impartidas en pro de la protección del recurso y la actividad de pesca responsable del mismo. El mencionado comité estará integrado por las partes y el agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho Judicial.</p> <p>SEXTO: Negar las demás pretensiones de la demanda.</p> <p>SEGUNDA INSTANCIA:</p>
9	ACCIÓN POPULAR	Tribunal Administrativo de San Andrés	Sara Esther Pechthalt	San Andrés	05 de Mayo de 2011 (Segunda instancia) 06 de septiembre de 2012 (Segunda instancia)	<p>2021: 08 de Abril Se llevó a cabo audiencia de verificación de cumplimiento a la sentencia, está pendiente que la Magistrada se pronuncie frente a la solicitud de la AUNAP de exclusión, teniendo en cuenta que al ser el tiburón un recurso hidrobiológico, la Autoridad perdió competencia.</p> <p>Atendiendo al contenido del Decreto 281 del 2021 expedido por el MADS, en</p>

					<p>donde el recurso de tiburón pasa de pesquero a hidrobiológico, y en concordancia con la Resolución 380 de 2021 de la AUNAP, esta pierde competencia en el manejo del recursos.</p> <p>PRIMERA INSTANCIA PRIMERO: DECLÁRANSE no probadas las excepciones propuestas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA-, por las razones expuestas en la parte motiva</p> <p>SEGUNDO: AMPARARSE los Derechos Colectivos al goce de un ambiente sano. a existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente, vulnerados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER-, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA, y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaría de Agricultura y Pesca Departamental, por lo expresado en las consideraciones.</p>
--	--	--	--	--	---

10	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	CARMEN ENITH CÁRCAMO LASTRA	CARTAGENA		<p>-2021: * El 28 de enero se inadmitió la demanda. * El 16 de septiembre se admitió la acción.</p> <p>-2022: * El 28 de julio se fijó fecha para audiencia * Con providencia del 30 de septiembre de 2021 se dejó sin efecto auto de fecha sustanciación No. 150 de fecha 19 de julio de 2021, que convocó a audiencia inicial, se tuvo por contestada la demanda por parte de la AUNAP, y se está a la espera de que el Despacho provea lo que corresponda.</p>
11	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	NACIÓN-MIN AGRICULTURA	CALI	2/12/2021	<p>2020: Se presentó escrito descorriendo traslado de las excepciones propuestas por la llamada en garantía Liberty Seguros S.A. (10 de septiembre)</p> <p>2021: En audiencia de 14 de octubre de 2021, se corrió traslado para alegar de conclusión . * La entidad por intermedio de apoderado judicial radicó los alegatos el 26 de octubre de 2021. * Se profirió sentencia de primera instancia el 02 de diciembre de 2021.</p> <p>-2022: Liberty Seguros S.A. interpone recurso de apelación el 21 de enero de 2022.</p> <p>* El Tribunal concede el recurso con auto del 07 de febrero de 2022. * Se registra el envío del expediente al Consejo de Estado el 09 de febrero de 2022.</p> <p>PRIMERO.- DECLARAR el incumplimiento del Convenio de Asociación No. 20150543 de 16 de julio de 2015, por parte de la CORPORACIÓN RED PAÍS RURAL. SEGUNDO.- LIQUIDAR el Convenio de Asociación No. 20150543 de 16 de julio de 2015, la cual quedará de la siguiente manera: (...) TERCERO.- Como consecuencia de la anterior liquidación, la CORPORACIÓN RED PAÍS RURAL restituirá a la NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, la suma resultante debidamente indexada</p>

						correspondiente a \$ 1.255.919.961,47). CUARTO.- CONDENAR a la CORPORACIÓN RED PAÍS RURAL el pago de la cláusula penal pecuniaria establecida en el Convenio de Asociación No. 20150543 de 16 de julio de 2015, por valor de \$219.415.098, la cual será asumida por Liberty Seguros S.A en virtud de la póliza de cumplimiento No. 037 BO 2544237 en favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
12	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	ASOPETEM	SANTA MARTA		- 2021: Con auto del 29 de julio, el Tribunal Administrativo del Magdalena decreta prueba que debe ser atendida por la AUNAP. * Con providencia del 11 de noviembre de corrió traslado para alegar de conclusión. - 2022: * El 13 de enero de 2022 se presentaron alegatos de conclusión, el proceso se encuentra al Despacho para sentencia de primera instancia
13	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	NACIÓN-MIN AGRICULTURA	CALI		- 2019: El 08 de agosto se celebró audiencia inicial, en la cual se abrió el proceso a etapa de pruebas. * Se celebró audiencia de pruebas el 12 de septiembre de 2019 en la que se corrió traslado para alegar de conclusión. * Se presentaron los alegatos de conclusión el 27 de septiembre. - 2020: El proceso se encuentra al Despacho para fallo del 01 de noviembre - 2022: *El 11 de marzo de 2021 la parte demandante allegó memorial solicitando impulso procesal
14	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO -SECCIÓN PRIMERA DE CUNDINAMARCA	LUIS DOMINGO GOMEZ MALDONADO	BOGOTÁ		- 2021: Se admite la demanda el 19 de marzo de 2021. - 2022: El 15 de febrero de 2022 se fija fecha y hora para audiencia de pacto de cumplimiento . * El 02 de marzo de 2022 se lleva a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, la cual se declara fallida. * Con providencia del 14 de junio se abre el proceso a etapa de pruebas. * Conforme a lo requerido el pasado 16 de junio de 2022 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Subsección Primera- Subsección B, la entidad allegó a la corporación el 05 de julio, las cifras de pesca incidental con el

						arte de palangre industrial de aves, tortugas, tiburones y delfines discriminados por especie y de manera anualizada desde el año 2000 a la fecha.
15	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO -SECCIÓN PRIMERA DE CUNDINAMARCA	ANA ZITA PEREZ SERNA OSCAR SAYA CASTILLO YOHN FREDY POTES MORENO	BOGOTÁ		<p>-2020: Se radicó la demanda</p> <p>-2021: Se admite la demanda el 02 de marzo de 2021.</p> <p>-2022: Se resuelve sobre amparo de pobreza y coadyuvancia con autos del 10 de marzo de 2022</p> <p>. *El 30 de marzo de 2022 ingresa al despacho del Dr. Oscar Armando Dimaté Cárdenas , informando que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 9 de marzo de 2022, en donde se concede el amparo de pobreza solicitado por los coadyuvantes.</p>
16	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO -SECCIÓN PRIMERA DE CUNDINAMARCA	COMEXTUN LTDA	BOGOTÁ	18/12/2020	<p>-2020: Se expide fallo de primera instancia el 18 de diciembre de 2020</p> <p>-2022: El 11 de marzo de 2022 ingresa al despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia.</p> <p>PRIMERO.- Denegar las pretensiones de la demanda.</p> <p>SEGUNDO.- Abstenerse de condenar en costas a la sociedad demandante.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.</p>
17	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	PISCICOLA HYW FISHERY LTDA	NEIVA	21/05/2019	<p>2020: Se expide fallo de primera instancia el 18 de diciembre de 2020</p> <p>-2022: * El 01 de noviembre de 2019 ingresa al despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia.</p> <p>PRIMERO.-NEGAR las pretensiones de la demanda.</p> <p>SEGUNDO.- Sin costas.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriada esta providencia sino fuere apelada archívese el expediente, una vez realizadas las correspondientes anotaciones en el software de gestión</p>

18	REPARACIÓN DIRECTA	SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	DEMARCO LTDA DERIVADOS DEL MAR COLOMBIANO LTDA	BOGOTÁ	13/02/2018	<p>-2022: * El 24 de mayo de 2022 mediante correo electrónico se le informa al Despacho del Dr. Yepes que se recepcionó memorial en el cual el Representante Legal de Demarco, parte accionante, solicita celeridad en el proceso</p> <p>PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, propuesta por la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>SEGUNDO. DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD, de conformidad con lo razonado en la parte motiva de esta sentencia y, en consecuencia, INHIBIRSE de estudiar el fondo de la demanda.</p> <p>TERCERO: No hay lugar a condena en costas.</p> <p>CUARTO: Devuélvase el expediente al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Desanótese en los libros correspondientes y archívese una copia de esta providencia en los copiadore de este Tribunal.</p>
19	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	COMEXTUM LIMITADA TUNA ATLANTIC LTDA	BOGOTÁ	31/03/2014	<p>-2022: * El 04 de marzo de 2022 el proceso fue regresado al tribunal de origen</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ LA EXCEPCIÓN PROPUESTA Y SE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, INSTAURADA EN EJERCICIO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES N 01669 DE 29 DE JUNIO DE 2011 Y LAN 02511 DE 3 DE OCTUBRE DE 2011, POR MEDIO DE LAS CUALES SE IMPUSO UNA SANCIÓN Y SE RESOLVIÓ UN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER</p>
20	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Despacho 00 de la sección primera del tribunal administrativo oral de cundinamarca	PISCICOLA FISH FLOW LTDA	Bogotá		<p>2022: Se encuentra pendiente al fallo de segunda instancia, ya que se elabora oficio de envío con la apelación de la sentencia.</p>
21	Acción Popular	Despacho 00 sin especialidad del tribunal	CARLOS REYES PALMA	Calda		<p>2022: Pacto de cumplimiento</p>

		administrativo de caldas				<p>2021: En fecha 27 de mayo del 2021, el Demandante presentó incidente de desacato en contra las entidades vinculadas por el presunto incumplimiento de la sentencia.</p> <p>2022: En fecha Se realizó audiencia de pacto de cumplimiento referente a los dispuesto en las sentencias de primera y segunda instancia, en donde la AUNAP, asistió en fecha 15 de abril del corriente y aportó todas las gestiones que se han realizado como lo son: Capacitaciones, Entrega de Carnet a los pescadores artesanales, Lanchas, Motores entre otros.</p> <p>PENDIENTE: De auto que expida el Tribunal Administrativo de Caldas en cuanto al porcentaje de cumplimiento de la sentencia ejecutoriada.</p>
22	Nulidad simple	Despacho 00 de la sección primera del consejo de estado	JOSE ENRIQUE GAVIRIA LIEVANO	Bogotá		<p>2021:Se encuentra pendiente de la Sentencia Ejecutoriada por parte del despacho de conocimiento.</p> <p>2022:Se encuentra pendiente de la Sentencia Ejecutoriada por parte del despacho de conocimiento.</p>
23	ACCION POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	FELIPE ANDRES VELASCO SAENZ/	TUNJA		<p>2021: El 27 de mayo de 2021 La AUNAP responde al requerimiento del tribunal el cual fue solicitada mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo del 2021. De tal forma que la Oficina Asesora Jurídica dentro del marco de sus competencias con los insumos allegados por la Dirección Regional de Bogotá mediante memorando interno DRB 0166 de 2021 profiere dentro del término otorgado por su despacho, las respuestas a sus interrogantes .</p> <p>2022: El 27 de enero del 2022 el Despacho 01 Tribunal administrativo - Boyacá – Tunja cita a audiencia de pacto de cumplimiento el 2 de abril de 2013, en la cual no propusieron fórmulas de arreglo las partes que hasta ese momento integraban los extremos de la litis. Sin embargo, con auto proferido el 2 de julio de 2021 se dispuso la vinculación a la parte demandada de Piscitota S.A., Asorégano, Truchicol y Cía. Ltda., Acuatrucha Ltda., Prolago S.A.S. y Troutco S.A.S., Lo anterior, en criterio del despacho motivó la realización de Audiencia especial de pacto de cumplimiento debido a la inclusión de nuevos sujetos en</p>

						<p>el extremo demandado, que son considerados posibles responsables de la supuesta afectación de los derechos colectivos que dio lugar a la interposición de la demanda, hace necesario realizar nuevamente la audiencia especial de pacto de cumplimiento</p> <p>Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento 1.º DE FEBRERO DE 2022, Declarar fallida la presente audiencia de pacto de cumplimiento, por falta de fórmulas de arreglo.</p> <p>El despacho considera pertinente y necesario reemplazar el peritaje por otra que cumpla su objeto esencial, como lo permite el artículo 30 de la ley de las acciones populares y de grupo. El despacho sustituye la prueba pericial por un informe técnico.</p> <p>EL 12 de mayo Copoboyacá allega documentación con asunto: CUMPLIMIENTO PARCIAL DECRETO PROBATORIO AUTO DEL TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) con el contenido del cronograma solicitado por el tribunal.</p>
24	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DEL HUILA	PISCICOLA NEW YORK	NEIVA	Primera instancia (11 de abril de 2018)	<p>2018: VIENE DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA EN APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018 QUE NEGÓ LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA, APELACIÓN PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE. PTE SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 5:00 P.M. VENCÍÓ EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS QUE TENÍAN LAS PARTES Y EL MINISTERIO PÚBLICO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y EMITIR CONCEPTO. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE: ALLEGÓ OPORTUNAMENTE ALEGATOS (F. 14 A 15). EL APODERADO DE LA DEMANDADA: ALLEGÓ OPORTUNAMENTE ALEGATOS</p> <p>2018-05-22 Envío Tribunal Contencioso Administrativo</p> <p>2018-09-21 Presentación alegatos de conclusión segunda instancia</p> <p>2022: Pendiente fallo de segunda instancia . Al despacho para sentencia desde el 10 de octubre de 2018</p> <p>PRIMERO: Negar las pretensiones de la demanda.</p>

						<p>SEGUNDO: CONDENAR en costas a la Sociedad Piscicola New York S.A de acuerdo con la actuación surtida en esta instancia, fijándose las agencias de derecho en la suma de CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$ 400.000)</p> <p>TERCERO: Ejecutoriada la sentencia, archívese el expediente, previa anotación del software de gestión</p>
25	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DEL HUILA	PSICOLA COOLFISH	NEIVA	Primera instancia (11 de abril de 2018)	<p>2018: 2018-08-27 Envío Expediente CFRG-ENVÍO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA CORRESPONDIÓ AL DR RAMIRO APONTE 2018-08-27</p> <p>2018-07-23 Auto Concede Recurso SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. 2018-07-25</p> <p>2018-07-23 Acta Audiencia Conciliación Condena SE DECLARA FALLIDA.</p> <p>2019: 2019-02-08 Auto Concede Término Para Alegar de Conclusión</p> <p>2019-02-25 Alegatos de Conclusión MRV-SE RECIBIÓ EL 25 DE FEBRERO DE 2019 SE RECIBIÓ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN MEMORIAL DEL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SUSCRITO POR EL APODERADO DE AUNAP- 10 FOLIOS</p> <p>2019-03-12 Al despacho para sentencia</p> <p>PRIMERO.- DECLARAR NO PROBADA la exceptiva de “de la doble instancia y el debido proceso en el procedimiento administrativo sancionatorio”, conforme la parte motiva de esta providencia</p> <p>SEGUNDO.- DECLARAR la nulidad de las Resoluciones No. 00001218 del 14 de julio de 2015 y No. 00000818 del 1 de junio de 2016, expedidas por la entidad accionada, de conformidad con lo decidido en la parte considerativa de esta decisión.</p> <p>TERCERO.- Como consecuencia de la anterior declaración y a título de restablecimiento del derecho, CONDENAR a la NACIÓN – AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP, para que:</p> <p>Nulite en caso de haberse efectuado, actuaciones o procedimientos de cobro</p>

						<p>coactivo y medidas cautelares, con ocasión de la sanción impuesta a la demandada a través de los actos declarados nulos, consistente en la imposición de una multa de \$21.478.000 millones</p> <p>3.2.- Realice la devolución a la accionante de la suma de \$21.478.000, si a la fecha de esta sentencia ha sido cancelada por la sancionada.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con la hermenéutica del H. Consejo de Estado; valores resultantes que deberán ser actualizados con base en el IPC, de conformidad con el artículo 187 del CPACA; aplicando la siguiente fórmula: INDICE FINAL R= RH X ----- INDICE INICIAL</p> <p>CUARTO.- Proferida la condena en abstracto, se indica a la parte demandante, las reglas contenidas en los artículos 193 y 195 del CPACA, a efectos de que promueva en las oportunidades allí establecidas, el trámite incidental de liquidación de condena.</p> <p>QUINTO.- DISPONER, que los intereses moratorios se pagarán en cuanto se den los supuestos de hecho previstos en el artículo 192 del CPACA.</p> <p>SEXTO.- DESE cumplimiento a este proveído, dentro de los términos establecidos en el artículo 171 numeral 4º, 187, 192, 195 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>SÉPTIMO.- CONDENAR en costas a la entidad demandada. Líquidense por Secretaría.</p> <p>OCTAVO.- En firme la presente providencia y agotados todos los trámites posteriores concernientes al proceso, ARCHÍVESE, el expediente, una vez hechas las anotaciones en el Software de Gestión Justicia Siglo XXI, igualmente expídase las copias de que trata el artículo 114 inc. 2º del C.G.P.</p>
26	Acción de Grupo	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DEL HUILA	UBER ROLDAN CORTÉS	NEIVA	Primera instancia (09 de diciembre de 2020)	<p>2021: -05-10 Auto resuelve concesión recurso apelación CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LOS ACCIONANTES, Y LOS APODERADOS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EMGESA S.A. E.S.P. CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>021-05-18Envío Consejo de Estado Fecha Salida:18/05/2021,Oficio:1175 Enviado a:</p>

						<p>- 000 - ORALIDAD - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - NEIVA (HUILA)</p> <p>PRIMERO: Declarar que no prosperan las excepciones de inepta demanda formulada por el departamento del Huila como las de caducidad e indebida escogencia de la acción, formuladas por el municipio de Neiva.</p> <p>SEGUNDO: Prosperan las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuestas por Nación- Ministerio de Minas y Energía, Departamento del Huila y municipio de Neiva. Igualmente, las de inexistencia de fundamentos de hecho y ausencia de perjuicio causado por el mencionado ministerio y de inexistencia de responsabilidad patrimonial indicadas por el departamento del Huila y el municipio de Neiva.</p> <p>TERCERO: Declarar que los demandantes UBER ROLDÁN CORTÉS, FRANCIA ELENA SÁNCHEZ BUENDIA, LUZ MARINA JIMÉNEZ, ALIRIO VALBUENA ROLDÁN, LUZ MIRIAN POVEDA CORTÉS, YHON FREDY TORREJANO SÁNCHEZ, JAVIER TOVAR MEDINA, ROSMIRA MORALES MONSALVE, y ANA MILEIDY MATOMA RIVERA, como demás integrantes del grupo constituido por los pescadores artesanales registrados en la UNAP y que para antes de junio de 2015 vivían de manera directa de la pesca artesanal en el sector del río Magdalena comprendido entre la represa El Quimbo y la de Betania, padecieron un daño antijurídico, conforme se expuso en la parte motiva de esta sentencia.</p> <p>CUARTO: Que el daño es imputable a La Nación -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y Emgesa S.A. E.S.P., a título de daño especial.</p> <p>QUINTO: Condenar a La Nación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Emgesa S.A. E.S.P., de manera solidaria a reconocer y pagar al grupo como valor total y como indemnización colectiva</p>
27	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DEL HUILA	SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL RVG LTDA	NEIVA	Primera instancia (16 de junio de 2020) Segunda instancia (07 de marzo de 2022)	<p>2018: 2018-03-06 Acta Audiencia Inicial SE CONCEDIÓ EN EL EFECTO DIFERIDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ UNA PRUEBA SE FIJÓ FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 3 DE JULIO DE 2018 A LAS 2:30 DE LA TARDE EN LA SALA DE AUDIENCIAS 3</p> <p>2020: Primera instancia 16 de junio de 2020</p>

						<p>2022: Segunda instancia 07 de marzo de 2022</p> <p>PRIMERA INSTANCIA</p> <p>PRIMERO: Negar las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído</p> <p>SEGUNDO: No condenar en costas a la parte accionante</p>
28	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	EDWIN ALBERTO LACERA PADILL	VILLAVICENCIO	Primera instancia (26 de enero de 2018)	<p>2018: 2018-01-26 Sentencia de primera instancia</p> <p>PRIMERO: DENEGAR las pretensiones de la demanda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante y fijar agencias en derecho en el 1% de las pretensiones negadas en la sentencia, de acuerdo con la estimación de la cuantía (folio 76).</p> <p>TERCERO: Ejecutoriada la presente sentencia, por Secretaría, elaborese la liquidación de las costas procesales; de conformidad con el artículo 366 de la ley 1564 de 2012 C.G.P, aplicado por remisión expresa del artículo 188 la Ley 1437 de 2011-C.P.A.CA</p> <p>CUARTO: Por Secretaría, notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 203 de la ley 1437 de 2011-C.PACA</p> <p>QUINTO: En firme la presente sentencia, por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 2 del artículo 114 de la ley 1564 de 2012-C.G.P. aplicado por remisión del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011-C.PACA</p> <p>SEXTO: En firme y cumplida la presente sentencia, por Secretaría, procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012-CGP aplicado por remisión del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011-CPACA</p>

PROCESOS DISCIPLINARIOS

En atención a la Resolución No. 0641 del 29 de marzo de 2022, en donde se da cumplimiento a la Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021, delegando una función el cargo del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así:

“(...) Delegar en el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA código 1045, grado 16 de la planta de personal de la entidad, la función de resolver en primera instancia en los procesos disciplinarios activos de la entidad conforme al código general disciplinario, Ley 1952 de 2019 y su reforma la Ley 2094 de 2021(…)”

Para tal efecto, la oficina asesora jurídica invito a secretaria general en lo concerniente al proceso disciplinario, para realizar un empalme de los procesos que recibirá con el fin de resolver en primera instancia las investigaciones de carácter disciplinario adelantado en contra de los servidores de la entidad, y dar cumplimiento al mencionado acto administrativo.

Por lo anterior, el profesional especializado a cargo de los procesos disciplinarios de Secretaria General señala que por ahora no remitirá ningún proceso a la Oficina Asesora Jurídica, consecuencia que los procesos que cursan en la actualidad se encuentran en etapa de instrucción; aclarando que cuando lo consideren necesario cambiar a etapa de juzgamiento, trasladará los procesos con todos sus soportes mediante memorando a la oficina asesora jurídica para el respectivo fallo, sólo se remitirá el proceso para cumplir con esta etapa.

Anexo: CARPETA PROCESOS DISCIPLINARIOS, (PROCESO CONFIDENCIAL)

<https://drive.google.com/drive/folders/1dhJKDK8SGachwjrfto3AHqj-aTErTut>

LOGROS

a. APROBACIÓN POLÍTICA PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO: La Agencia Nacional de Defensa Jurídica aprobó la PPDA con el fin de dar cumplimiento a la metodología de formulación, implementación y seguimiento de la PPDA, en los términos y plazos establecidos en la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019 - "*Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico*", para las vigencias 2020-2021 y 2022- 2023.

Anexo: CARTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICAS DAÑO ANTIJURÍDICO

<https://drive.google.com/drive/folders/16p9wB3ETk9773hDT8oryhV4kUliOVRQI>

b. ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO (AMERP)

Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica ha trabajado en el proceso de adhesión al AMERP en aras de fortalecer de las capacidades del Estado colombiano para responder al flagelo de la pesca INDNR. Lo que permitirá al Estado Colombiano de manera conjunta con otros Estados Parte, la sostenibilidad, conservación y gobernanza al hacer frente a la pesca INDNR de manera eficaz aplicando sus disposiciones. Ser parte del AMERP transmitirá un mensaje a la comunidad internacional respecto al compromiso y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la implementación de estándares internacionales en puertos colombianos.

La oportuna adhesión al acuerdo otorga al país participación en escenarios decisivos en el marco del AMERP que a mediano y largo plazo afectarán Colombia de manera directa y/o indirecta; y permitirá compartir en estos mismos escenarios la experiencia de nuestro ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control en aras de contrarrestar la pesca INDNR.

Anexo: CARPETA AMERP
https://drive.google.com/drive/folders/1sVGQpZGZtftK3umZ4h_Nqr2M4n-42i4q

c. COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA LEY 599 DE 2000

Se realizaron comentarios al proyecto de ley de reforma a la ley 599 de 2000 respecto a los delitos ambientales en particular al artículo 328C sobre pesca ilegal; en ese sentido, se hicieron aportes en lo atinente al párrafo que exime de punibilidad respecto de aquellos pescadores que adelanten la actividad en el marco de Pesca de Subsistencia, por tener estrecha relación con los derechos fundamentales al mínimo vital, a la seguridad y soberanía alimentaria, por ende de la procedencia de su despenalización, para lo cual se sugirió se acudiera a las definiciones de la Resolución 649 de 2019.

Anexo: Comentarios Al Proyecto de Ley de Reforma Ley 599 de 2000
<https://drive.google.com/drive/folders/17eo2VRtVYT3IMbQkSM9higBHTzHOK3Rq>

d. PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL.

La Oficina Asesora Jurídica lideró el diseño y desarrollo del procedimiento en mención, toda vez que la entidad no contaba con un documento que soportara el paso a paso para la expedición de los actos administrativos de carácter general para la firma del Director General de la AUNAP.

Anexo: Procedimiento para la Expedición de Actos Administrativos de Carácter General.
https://drive.google.com/drive/folders/1AAfbcRsgN3_M9G55-j41gEoINAdGPGd9

f. CERTIFICACIÓN HERRAMIENTA MODELO ÓPTIMO DE GESTIÓN-COMITÉ DE CONCILIACIÓN POR LA ANDJE:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica implementó el MODELO ÓPTIMO DE GESTIÓN con el fin de buscar optimizar el funcionamiento de las áreas jurídicas y reducir la actividad litigiosa en contra de las entidades estatales, identificando las mejores prácticas en defensa jurídica.

Es por ello que la entidad participó de las diferentes mesas de trabajo con la ANDJE logrando cumplir con las directrices de la aplicativa herramienta utilizada por la agencia, de este resultado la AUNAP fue certificada por la Dirección de Políticas y Estrategias “AUNAP IMPLEMENTÓ LA HERRAMIENTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN”.

OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

A través de la Oficina de Generación del Conocimiento y la información se desarrollan proyectos de investigación en acuicultura y pesca, así como también investigaciones para la adecuación tecnológica, creación y ajuste de paquetes tecnológicos con especies nativas y foráneas en el área marina y continental, con el objeto de incrementar la producción y reducir los costos de inversión, adelantando las acciones de mejoramiento de los procesos tecnológicos en las fases de extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de acuicultura y pesca y realizar la evaluación permanentemente y el análisis integral del estado de la acuicultura del país y de las pesquerías marinas y continentales.

El área cuenta con la Dirección de la Dra. María Rosa Angarita quien tiene a cargo a siete (7) técnicos, siete (9) administrativos y seis (6) personas en el área de sistemas (cuatro ingenieros y dos técnicos en sistemas). De todas las personas pertenecientes al área, cinco (5) de ellos pertenecen a la planta de la AUNAP, el resto son contratistas.

Los técnicos son los encargados de apoyar los procesos de investigación y fortalecimiento en acuicultura sostenible, temas relacionados con acuicultura continental y marina, evaluación de los recursos pesqueros y otros de carácter técnico y científico, que se requieran desde la entidad, así como también la zonificación de la pesca y la acuicultura realizada desde la AUNAP, de igual manera apoyar en el desarrollo de modelos de análisis de información e implementación de técnicas de información geográfica, orientados a fortalecer la gestión de la información y conocimiento, la vigilancia y la formalización de la actividad pesquera y acuícola, además de las acciones requeridas para el establecimiento de alianzas estratégicas que favorezcan el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país y el análisis de información técnica en pesca y acuicultura, entre otras.

Los administrativos lo conforman:

Una auxiliar administrativa: quien se encarga de ejecutar actividades administrativas de las dependencias de la entidad y atender los requerimientos de manejo de correspondencia, archivo, manejo de documentos e informes a fin de brindar soporte a la administración para su normal funcionamiento.

Un técnico administrativo: quien Brinda soporte y asistencia técnica en el diseño, desarrollo, aplicación, instalación, actualización, operación y mantenimiento de planes, programas, proyectos, procedimientos y tecnologías que adelante el área de desempeño.

Cuatro contratistas financieros: quienes se encargan de brindar apoyo a la gestión financiera de los proyectos de investigación los procesos de adquisición para las tecnologías de información y comunicación ejecutados desde la oficina de generación del conocimiento y la información de AUNAP.

Tres contratistas jurídicos: quienes brindan apoyo a la oficina de generación del conocimiento y la información de la AUNAP en los procesos precontractuales y jurídicos que se requieran para el óptimo desarrollo de las competencias en investigación asignadas a dicha dependencia.

Las personas de sistemas son las encargadas de garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP. Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables al AUNAP, mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas, garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la AUNAP y atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos y sistemas de información y bases de datos.

PRESUPUESTO, PROYECTOS Y LOGROS DE LA VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021 el proyecto denominado *“Desarrollo de actividades de investigación para la Generación de Conocimiento Científico, Técnico, Social y Económico de la Pesca y la Acuicultura a nivel nacional”*, identificado con BPIN 2019011000277, le fueron asignados recursos por valor de \$ 9.000.000.000, de los cuales se dejó de ejecutar el monto de \$1.536.316.817, debido a que, al realizar el estudio de mercado de algunos proyectos, estos arrojaron un menor valor al inicialmente presupuestado, así mismo no se lograron realizar otros proyectos por la pandemia del COVID 19.

Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar
\$9.000.000.000	\$ 8.025.742.321	\$7.463.683.183	83%	\$1.536.316.817

Es de aclarar que de estos recursos que se dejaron de ejecutar para la vigencia 2021, hay unos recursos por el valor de \$115.085.318, que pasaron a reserva presupuestal, debido a que algunos proyectos de investigación se prorrogaron hasta la vigencia 2022.

Durante esta vigencia se realizaron diecinueve (19) proyectos de investigación en acuicultura y pesca, de los cuales once (11) fueron en acuicultura y ocho (8) en pesca, las mismas se mencionan a continuación:

Resultado 2021

Vigencia	Investigaciones realizadas en pesca	Investigaciones realizadas en acuicultura
2021	11	8

INVESTIGACIONES EN ACUICULTURA AÑO 2021

1. Investigación realizada a través del Convenio 229 de 2021 con la Universidad del Cauca, cuyo objeto es: *"Validar el uso de un alimento probiótico obtenido a partir de cepas autóctonas como alternativa para mejorar los parámetros productivos, inmunológicos y fisiológicos en la producción de Tilapia roja (Oreochromis spp)."* A través de este Convenio se logró lo siguiente:

- ✓ De las cuatro bacterias con potencial probiótico evaluadas, tanto en pruebas in vitro como in vivo, se logró seleccionar una bacteria probiótica *Weissella cibaria* que mejoró los parámetros productivos, inmunológicos y económicos en Tilapia roja, en fase de alevinaje y levante.
- ✓ Se obtuvo un medio de cultivo alternativo, económico y específico el cual fue utilizado para la masificación de la bacteria probiótica seleccionada *Weissella cibaria*.
- ✓ Se realizó una evaluación económica de las materias primas utilizadas, donde se determinó la eficiencia económica del medio de cultivo obtenido.
- ✓ Se obtuvo alimento concentrado con inclusión de la bacteria probiótica *Weissella cibaria*.
- ✓ Con el desarrollo de esta investigación, se validó a nivel de laboratorio la producción de alimento probiótico como alternativa para contribuir a la reducción de la incidencia de enfermedades, mejorar crecimiento y productividad en los sistemas de producción de tilapia roja, al tiempo que se contribuye a aminorar el uso indiscriminado de antibióticos.
- ✓ De esta investigación se generó un documento de lineamiento técnico, donde se evidencian con mayor detalle los resultados de esta.

2. Investigación realizada a través del Convenio 267 de 2021 con la Corporación Universitaria Lasallista, cuyo objeto es: *"Estudiar el comportamiento en cautiverio y evaluar la factibilidad*

del uso de la ecografía, como método para asegurar y determinar tanto el género como el estado de madurez sexual en la especie Panaque cochliodon." Mediante este Convenio se lograron los siguientes resultados:

- ✓ Se estandarizó la técnica de ultrasonido como método no invasivo para determinar el sexo y el desarrollo gonadal de la especie Panaque cochliodon.
- ✓ Se determinó el efecto del cautiverio sobre el Panaque cochliodon en aspectos relacionados a parámetros zootécnicos y de comportamiento.
- ✓ Se realizó un protocolo de sedación con Eugenol para el manejo de la especie Panaque cochliodon.
- ✓ Se elaboró un artículo científico para sometimiento a la revista LASALLISTA, con la temática "Aceite de clavo (Eugenol®) como anestésico en la especie Panaque cochliodon-Steindachner, 1879 (cucha de ojos azules)".

3. Investigación realizada a través del Convenio 287 de 2021 con la Universidad Santa Rosa de Cabal-UNISARC, cuyo objeto fue: *"Implementar protocolos de reproducción en cautiverio de sabaleta (Brycon henni) para la obtención de larvas, y precisar técnicas de levante de juveniles en jaulas."*, mediante esta investigación se logró lo siguiente:

- ✓ Los procesos de inducción hormonal y fertilización in vitro en reproductores de sabaleta silvestre se alcanzaron utilizando individuos con tiempo de acostumbramiento prolongado.
- ✓ Se alcanzaron desoves, fertilización de huevos, eclosión y supervivencia de larvas de sabaleta con un porcentaje de sobrevivencia de un 80%.
- ✓ El manejo de larvicultura de la especie sabaleta se desarrolló con éxito alcanzando la fase de alevinaje.
- ✓ La segunda fase experimental para crecimiento de juveniles de sabaleta en jaulas flotantes confirmo que los individuos silvestres no son aptos para levantar en cautiverio.
- ✓ El método de captura de reproductores silvestres de Brycon henni que arrojó mejor resultado fue el de atarraya.

4. Investigación realizada a través del Convenio 288 de 2021 con el Centro de Investigación Educación y Recreación-CEINER, cuyo objeto fue: *"Fortalecer la investigación en el cultivo de peces marinos en el Caribe colombiano mediante la implementación de nuevas técnicas de reproducción, levante y engorde de mero guasa Epinephelus itajara y seguimiento del estado de madurez sexual del pámpano Trachinotus sp, del pargo rojo Lutjanus sp y para el Pacífico colombiano mejorar la técnica de cultivo del pargo lunarejo Lutjanus guttatus y seguimiento de la madurez sexual del mero guasa del Pacífico Epinephelus quinquefasciatus."* A través de este Convenio se lograron los siguientes resultados:

- ✓ Esta investigación logro el cierre del ciclo de reproducción del mero en Colombia en adaptación de F2 segunda generación fue publicada en la revista científica World Aquaculture Society, una de las revistas de mayor relevancia para la acuicultura a nivel mundial, y en la cual le dieron la portada a este éxito logrado por Colombia, y fue publicado el artículo científico en Volumen 82 Numero 3, en el mes de septiembre de 2021.
- ✓ Se logró avanzar en las técnicas de reproducción, levante y engorde conforme a resultados alcanzados en estudios anteriores.
- ✓ Se logró caracterizar y comprender la aplicación de técnicas reproductivas de las especies priorizadas.
- ✓ Se logró establecer la estandarización de los procesos de larvicultura del mero guasa.
- ✓ Se consolida el Protocolo de adaptación para las especies priorizadas
- ✓ Se consolido el escalonamiento en el cultivo de ejemplares.

En conclusión, de acuerdo con los alcances del convenio se logró identificar las técnicas de fertilización en peces marinos con posible aplicabilidad en el mero guasa. A su vez, se logró definir métodos de reproducción artificial de mero guasa y especies priorizadas en este convenio, a los cuales se les realizaron ensayos de desarrollo larvario y seguimiento del estado fisiológico y de condición de estados de los individuos. Por otro lado, se realizó el seguimiento de la tasa de crecimiento a partir del levante de la F", dando un porcentaje de crecimiento significativo.

En cuanto a la implementación del desarrollo tecnológico para la actividad acuícola de jaulas flotantes se desarrolló el esquema para los aspectos constructivos de las jaulas que permitiera una adecuada instalación, siendo este un aporte significativo para el desarrollo de la acuicultura marina.

5. Investigación realizada a través del Convenio 305 de 2021 con la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales-UDCA, cuyo objeto es: "Evaluar el crecimiento y procesos de reproducción del capitán de la sabana (*Eremophilus mutisii*) en diferentes sistemas de cultivo y densidades de siembra, así como el análisis genómico de la estructura genética poblacional".

A través de este Convenio se logró lo siguiente:

- ✓ Fueron determinadas tres fases de crecimiento: eclosión (duración de 4 a 5 días), alevinaje temprano (duración de 79 días), y alevinos (alcanza una longitud de 2,4 cm, en los cuales sus longitudes se fueron incrementando de forma relevante conforme avanzó su desarrollo
- ✓ El análisis de las condiciones sanitarias en capitán de la sabana, evidencian un proceso ulcerativo de la piel y posible proceso sistémico, producidas por el parásito protozoario (*Ichthyophthirius multifiliis*), además de probable infección bacteriana secundaria ocasionada por *Flavobacterium* sp. o primaria en algunos casos causada por *Aeromonas* sp. junto con infección micótica secundaria (*Saprolegnia* sp.).

- ✓ La diversidad genética, estratificación y ancestría en las poblaciones de capitán de la sabana, mostraron una baja diferenciación entre los individuos de las poblaciones (Fuquene, Suesca y Copa), y en lugar de grupos separados entre poblaciones individuales, existe dispersión de individuos en todas las poblaciones.
- ✓ El análisis del peso y longitud de 46 reproductores de capitán de la sabana mantenidos en cautiverio, demostraron que los individuos machos generalmente presentan tamos inferiores a las hembras, además es fundamental el manejo y manipulación apropiada de los individuos de capitán de la sabana en cautiverio, puesto que son susceptibles a enfermedades y muerte por manipulación.
- ✓ La dinámica hormonal de capitán de la sabana en cautiverio durante el periodo de análisis (agosto a diciembre) mostró una tendencia ascendente en las concentraciones de Testosterona en los machos; mientras que en las hembras se observó un aparente estado de inmadurez y posible quiescencia en la dinámica ovárica.

6. Investigación realizada a través del Convenio 326 de 2021 con la Asociación De Acuicultores Del Caquetá, cuyo objeto fue: ***"Evaluar fenotípica y biométricamente progenies de arawana plateada (*Osteoglossum bicirrhosum*) y de pirarucú (*Arapaima gigas*) fortaleciendo la piscicultura amazónica con programas de reproducción de parentales genotipificados previamente."*** A través de este Convenio se lograron los siguientes resultados:

- ✓ En 10 unidades productivas se obtuvieron 142 lotes sin consanguinidad (SC) y 100 lotes con consanguinidad de arawana plateada.
- ✓ Se obtuvieron en 6 unidades productivas 5 parejas de pirarucú con CC y 14 SC.
- ✓ En el monitoreo de parejas de pirarucú y de lotes de arawana deben ser tenidos en cuenta los siguientes: manejo de estanques, biometría y peso de los reproductores, alimentación de los reproductores y disponibilidad de alimento vivo para larvas, evaluación de parámetros fisicoquímicos, medidas correctivas y sanidad animal
- ✓ Con relación al análisis comparativo de las característica biométricas y fenotípicas de progenies F1 obtenidas de arawana en los lotes CC y SC, se identificó en cada tratamiento la biometría (mm) peso (g) colores (RGD) y color hexadecimal promedio; observándose, valores superiores en el tratamiento CC para longitud total y estándar, mientras que las demás medidas resultaron mayores en el tratamiento SC.

7. Investigación realizada a través del Convenio 346 de 2021 con el Centro Regional De Productividad E Innovación Del Cauca-CREPIC, cuyo objeto fue: ***"Desarrollar un protocolo de reproducción y fortalecimiento del stock de reproductores de la especie íctica nativa Mojarra patiana (*Cichlasoma ornatum*, Regan 1905) en condiciones de cautiverio que contribuyan al desarrollo de un paquete tecnológico."*** A través de este Convenio se lograron los siguientes resultados:

- ✓ Caracterización de los ejemplares de Mojarra Patiana, existentes en la estación Piscícola Pambío y capturados del medio natural.
 - ✓ protocolo de captura, manejo y transporte de ejemplares de Mojarra Patiana.
 - ✓ Protocolo para la adaptación de reproductores obtenidos de Mojarra Patiana del medio natural a condiciones de cautiverio.
 - ✓ Protocolo guía del proceso de inducción en Mojarra Patiana.
 - ✓ Difusión de los resultados, a través de una cartilla, talleres y un video divulgativo de las actividades desarrolladas y con los principales resultados de la investigación.
8. Investigación realizada a través del Convenio 354 de 2021 con la Federación Colombiana de Acuicultores-FEDEACUA, cuyo objeto fue: *"Evaluar los impactos productivos, económicos y sanitarios de la implementación de la vacunación en tilapia nilótica (*Oreochromis niloticus*) y roja (*Oreochromis sp.*) en contra de la estreptococosis en granjas piscícolas en el Departamento del Huila."* Mediante este Convenio se logró lo siguiente:
- ✓ Diagnóstico de la estreptococosis (incidencia y seroprevalencia) a partir de información secundaria y los procesos de vacunación en tilapia adaptados a condiciones de cautiverio.
 - ✓ Determinación de los impactos productivos de la vacunación contra estreptococosis en tilapia.
 - ✓ Determinación de los efectos de la estreptococosis y la vacunación sobre la canal y el filete de tilapia.
9. Investigación realizada a través del Convenio 361 de 2021 con la Universidad Simón Bolívar y Agrotech BMA, cuyo objeto fue: *"Evaluar un policultivo de tilapia nilótica (*Oreochromis niloticus*) y bocachico (*Prochilodus magdalenae*) en un sistema de recirculación acuapónico usando energía solar en la Estación Piscícola del Bajo Magdalena de la AUNAP en Repelón (Atlántico)."* A través de este Convenio se lograron los siguientes resultados:
- ✓ Obtención de más de 470 Kilos de biomasa en 106 días de cultivo iniciando con una talla de 70 g para ambas especies y en promedio 447 ± 99 g para la tilapia.
 - ✓ Uso de energía solar para el manejo de un sistema de recirculación acuapónico hasta alcanzar una biomasa estimada de $385,5 \pm 55$ K, equivalentes a 1,92 K/m³ (Impacto en el costo de la energía en el sistema).
 - ✓ Cultivo de maíz a razón de 9 plantas/m² con la obtención 19 mazorcas en un cada lote de 2 m²
10. Investigación realizada a través del Convenio 378 de 2021 con la Universidad Surcolombiana y el SENA, cuyo objeto es: *"Conformar un plantel de reproductores de pataló (*Ichthyoelephas longirostris*) en La Guajira, en pro de adaptar técnicas de*

reproducción exitosas en el Huila para la misma especie, que contribuyan al desarrollo e incorporación del paquete tecnológico en la región." A través de la realización de este Convenio se logró lo siguiente:

- ✓ Conformación de un plantel de 100 ejemplares con potencial reproductor, en procura de cuidar la especie a futuro.
- ✓ Evaluación de los hábitos alimenticios del pataló (*Ichthyoelephas longirostris*) en cautiverio.
- ✓ Generación de masa crítica en relación con el conocimiento y la práctica de los procesos reproductivos del pataló (*Ichthyoelephas longirostris*) en la Guajira y en el país.

11. Investigación realizada a través del Convenio 414 de 2021 con la Corporación Patología Veterinaria - CORPAVET e Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, cuyo objeto fue: *"Actualizar la prevalencia específica de la infección y enfermedad por virus de la tilapia del lago (TiLV) en sistemas de producción de engorde de tilapia (*Oreochromis sp.* Y *Oreochromis niloticus.*) en la represa de Betania, Huila, como herramienta útil para el seguimiento y manejo productivo en esta región"*, mediante esta se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Análisis epidemiológico de prevalencia específica de TiLV en el Embalse de Betania.
- ✓ Análisis de posibles factores de riesgo asociados a la presentación de infección y/o enfermedad por TiLV en el Embalse de Betania, Huila.
- ✓ Pautas preliminares con un enfoque local para la mitigación del impacto de la presentación de infección y/o enfermedad por TiLV en el Embalse de Betania, Huila.
- ✓ Monitoreo sanitario a 38 predios acuícolas del Embalse de Betania para mantener o iniciar su proceso de certificación como predios bioseguros bajo Resolución ICA 20186/2016.

INVESTIGACIONES EN PESCA AÑO 2021

1. Investigación realizada a través del Convenio No. 260 de 2021, con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés-INVEMAR, cuyo objeto fue *"Realizar la segunda prospección para evaluar el potencial pesquero del recurso Calamar gigante o pota (*Dosidicus gigas*), en aguas marinas jurisdiccionales del Océano Pacífico Colombiano, con el fin de generar conocimiento sobre atributos biológico-pesqueros, aportando herramientas para su manejo y aprovechamiento sostenible"*.
 - ✓ Se fortalece la línea base para el establecimiento una posible nueva pesquería de Calamar Pota.

- ✓ Se identifica la zona sur del Pacífico colombiano como potencial zona para ejercer el aprovechamiento del recurso pesquero.
 - ✓ Se identificó un pico de importancia para el aprovechamiento de Calamar pote entre los meses de abril a julio.
 - ✓ Se identifica la mecanización adecuada para garantizar la selectividad del arte de pesca y aprovechamiento sostenible del calamar pote.
 - ✓ Se aportan insumos que proyectan posibles medidas de gestión y manejo para la ordenación pesquera frente a la pesquería de calamar.
2. Investigación realizada a través del Convenio No. 282 de 2021 con la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Sostenible-FUNINDES, cuyo objeto fue *"Evaluar el estado de aprovechamiento pesquero de las principales especies de peces ornamentales comercializadas desde Colombia, provenientes de las regiones de Inírida, Villavicencio y Puerto Carreño y realizar una actualización a nivel biológico pesquero y comercial de las principales especies comercializadas desde Leticia que contribuya a la generación de conocimiento y recomendaciones para el manejo integral del recurso ornamental y su conservación"*. A través de este Convenio se lograron los siguientes resultados:
- ✓ Se realizó el estudio biológico pesquero y el estado poblacional actual de las 20 especies evaluadas de Inírida, Villavicencio y Puerto Carreño.
 - ✓ Se efectuó un análisis de la información taxonómica, biológico pesquera y comercial de las especies ornamentales de la región de Leticia.
 - ✓ Se caracterizó ambientalmente los principales sitios de pesca en Villavicencio, evaluando su relación con las variables pesqueras.
 - ✓ Se realizó una propuesta de cuotas globales de pesca actualizadas para cinco especies de peces ornamentales priorizadas en el Meta y para dos especies priorizadas en Inírida.
3. A través del contrato No. 336 de 2021, cuyo objeto fue: *"Estructurar un proyecto donde se estipule las actividades concretas, idóneas y necesarias para hacer cesar, mitigar, prevenir, controlar y sancionar los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial en el pacífico colombiano"*, se logró realizar un documento de investigación con los siguientes resultados:
- ✓ Se logra aportar insumos para dar respuesta a la orden primera de la sentencia 078 del 2012.
 - ✓ Se generó un objetivo para determinar los impactos ambientales asociados a la pesca industrial en el pacífico colombiano.
 - ✓ Se estructuró un eje estratégico para implementar mecanismos que permitan mejorar los aspectos operativos de los artes de pesca industriales, para disminuir el impacto ambiental.

- ✓ Se logra generar una iniciativa que busca la transferencia tecnológica para mejorar la autonomía y eficiencia de las capturas de la pesquería artesanal.
- ✓ Se estructura una línea base para mejorar los canales de comercialización de productos pesqueros en el litoral pacífico norte colombiano.

4. Investigación realizada a través del Convenio No. 314 de 2021 con la Universidad del Magdalena, cuyo objeto fue *"Generar información biológico-pesquera derivada de los monitoreos a bordo de las faenas realizadas por flotas industriales y artesanales que operan en el Pacífico y Caribe colombiano, para obtener indicadores de CPUE e indicadores biológicos-pesqueros mensuales de los principales recursos pesqueros capturados por estas flotas, en el marco del POPC."* Mediante este Convenio se lograron los siguientes resultados:

- ✓ Se amplía la ventana de tiempo para la toma de información a bordo en el marco del POPC.
- ✓ Se genera el primer banco de fotografías de las especies aprovechadas por las pesquerías de carácter artesanal e industrial.
- ✓ Se construye la primera cartilla de identificación de especies a bordo de las pesquerías como herramienta visual para los observadores.
- ✓ Se generan posibles estrategias de manejo para las pesquerías monitoreadas.
- ✓ Se logra ampliar los meses de monitoreo a 8 meses, con el seguimiento a 10 pesquerías, 20 observadores y 2200 días de muestreo.

5. Investigación realizada a través del Contrato No. 319 de 2021 con la Fundación Fauna Caribe Colombiana, cuyo objeto fue *" Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades Y Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. "* A través de este Contrato se definieron los siguientes objetivos:

LOTE 1 LANGOSTA

- ✓ Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso langosta (Panulirus argus) en el departamento de La Guajira.
- ✓ Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la Langosta espinosa (Panulirus argus), en La Guajira - Caribe colombiano.
- ✓ Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de Langosta espinosa (Panulirus argus), analizando volúmenes de captura, dinámica pesquera y parámetros de selectividad.

- ✓ Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la Langosta espinosa (*Panulirus argus*).
- ✓ Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible este recurso bajo un enfoque ecosistémico.

LOTE 2 JAIBA

- ✓ Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso jaiba (*Callinectes bocourti* y *Callinectes sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá.
- ✓ Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la jaiba (*Callinectes bocourti* y *Callinectes sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá.
- ✓ Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de jaiba (*Callinectes bocourti* y *Callinectes sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá, analizando volúmenes de captura, dinámica pesquera y parámetros de selectividad.
- ✓ Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la jaiba (*Callinectes bocourti* y *Callinectes sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá.
- ✓ Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible del recurso la jaiba (*Callinectes bocourti* y *Callinectes sapidus*) en el departamento de Córdoba – Bahía de Cispatá bajo un enfoque ecosistémico.

6. Investigación realizada a través del Convenio No. 363 de 2021, con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés-INVEMAR, cuyo objeto fue *"Realizar el seguimiento biológico-pesquero de los recursos demersales en la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) y los Distritos Regionales de Manejo Integrado Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes y Encanto de los Manglares del Bajo Baudó, en el Pacífico colombiano"*. Mediante la realización de este Convenio se logró lo siguiente

- ✓ Se consolida un seguimiento continuo de tres años del seguimiento del estado de los recursos demersales en el Pacífico norte.
- ✓ Se evidencia un aumento significativo en las abundancias relativas de camarones y peces en área de la ZEPA como figura de manejo.
- ✓ Se identificó que los peces presentaron mejoras en su estructura poblacional de tallas y abundancia relativa.
- ✓ Se consolida la línea base de información de las áreas de los DMRI GTCC y EMMBB como zonas estratégicas de manejo pesquero.
- ✓ Se proponen nuevas medidas de gestión frente a la mejora de los aspectos constructivos y operativos de los artes de pesca como el arrastre en las áreas de estudio.

En conclusión, con el desarrollo del convenio se ha logrado abarcar una línea temporal de 10 años en el que se ha evidenciado cambios en la estructura poblacional de los principales recursos pesqueros aprovechables por las pesquerías asociadas a la Zona Económica Exclusiva de Pesca Artesanal ZEPA y desde el 2019 se ha incorporados otras zonas con el fin de comparar el estado de estos recursos pesqueros. En el convenio 363, se logró estimar la abundancia relativa y distribución espacial que en particular ha demostrado una recuperación progresiva, esto se debe a que la zona de estudio no permite la pesca industrial y ha generado un efecto de recuperación en la biomasa disponible que es aprovechada por los usuarios del recurso pesquero en general.

7. Mediante el Convenio No. 377 de 2021, con la Fundación colombiana para la investigación y conservación de tiburones y rayas-SQUALUS, cuyo objeto fue: *"Evaluar la selectividad de captura de las pesquerías de viento y marea, ruches y bolicheros, estableciendo sus potenciales efectos sobre la estructura poblacional de los recursos asociados a estas pesquerías"*. Mediante este Convenio se lograron los siguientes resultados:

- ✓ Se elaboró un listado de especies asociadas a la captura en cada una de las pesquerías estudiadas.
Se actualizó la caracterización de las artes de pesca conocidas como ruches, viento y marea y bolicheros.
- ✓ Se caracterizó la operatividad, espacial y temporal de las pesquerías ruches, viento y marea y bolicheros.
- ✓ Se identificó, a partir de la experiencia y conocimiento tradicional de los pescadores, medidas potenciales de ordenación de las pesquerías estudiadas con miras al desarrollo de una extracción sostenible de los recursos marinos.

8. Consultoría, cuyo objeto contractual fue: *"Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la OGCI y la DTAF en la estructuración y formulación de documentos técnicos relacionados con la evaluación de la dinámica pesquera y medidas de gestión enmarcadas en la evaluación de ampliación de la ZEPA"*, generando:

- ✓ Un documento denominado "Documento Técnico para evaluar la necesidad de ampliar la zona exclusiva de Pesca Artesanal-ZEPA en el Litoral Chocoano ", donde se refleja que frente al análisis técnico de la viabilidad de una posible ampliación de la ZEPA se realizó una comparación de la literatura en función de la figura de manejo, en el que se logró determinar que la ZEPA es una zona que se debe optimizar dentro de las figuras administrativas establecidas y darle alcance a la ZEMP, que en particular no sería necesario dicha ampliación sino fortalecer los mecanismos de ordenación pesquera.

Para la vigencia 2021, la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, también realizó los siguientes en procesos TICS:

Vigencia 2021:

- a) Adquisición del aire acondicionado autocontenido y ups en rack para la infraestructura tecnológica del centro de datos de la autoridad nacional de acuicultura y pesca – AUNAP.
- b) Adquisición de 380 licencias g- suite basic y 10 licencias g- suite bussines, con el fin de contar con el servicio de correo electrónico, toda vez que el intercambio de información electrónica es una necesidad permanente y que se da entre las diferentes actividades.
- c) Adquisición y renovación de licenciamiento firewall, network protection y web protection para xg 330 de sophos por el término de un (1) año.
- d) Contratación del rediseño, actualización e implementación del portal web de la autoridad nacional de acuicultura y pesca-AUNAP.
- e) Adquisición del servicio de hospedaje de operación de la página y aplicaciones web para la autoridad nacional de acuicultura y pesca AUNAP.
- f) Adquisición de 57 computadores portátiles para atender las necesidades requeridas por los distintos procesos y garantizar una mejor calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía y demás grupos de interés, es importante contar con equipos de cómputo.
- g) Adquisición de 49 computadores de escritorio con destino a la AUNAP.
- h) Adquisición de impresoras para la AUNAP.
- i) Adquisición de siete videoproyectores con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica que está adelantando la entidad para atender las necesidades requeridas por los distintos procesos y garantizar una mejor calidad en la prestación del servicio
- j) Adquisición de certificados digitales para la autoridad nacional de acuicultura y pesca –AUNAP, necesarios para ser utilizados en el sistema integrado de información financiera SIIF nación ii y ventanilla única de comercio exterior (VUCE).
- k) Adquisición de la suscripción y renovación del licenciamiento del servicio de software adobe para soportar la gestión de los procesos de la autoridad nacional de acuicultura y pesca- AUNAP.
- l) Adquisición de una bolsa de repuestos para equipos de cómputo y redes e insumos de herramientas de tecnología para la autoridad nacional de acuicultura y pesca AUNAP.

PRESUPUESTO, PROYECTOS Y LOGROS DE LA VIGENCIA 2022

Para la vigencia 2022, el proyecto denominado *“Desarrollo de actividades de investigación para la Generación de Conocimiento Científico, Técnico, Social y Económico de la Pesca y la Acuicultura a nivel nacional”*, identificado con BPIN 2019011000277, le fueron asignados recursos por valor de \$ 5.500.000.000, de los cuales se reporta lo siguiente, con corte a 31 de octubre de 2022:

Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar
\$5.500.000.000	\$ 3.980.664.771	\$3.121.873.784,82	57%	\$2.378.126.215,18

Para el primer semestre de esta vigencia, se firmaron los siguientes proyectos de investigación es pesca y acuicultura los cuales se encuentran en ejecución:

INVESTIGACIONES EN ACUICULTURA PRIMER SEMESTRE AÑO 2022:

1. Convenio 250 de 2022, AUNAP-CREPIC, cuyo objeto es: *Determinar el efecto en condiciones de campo de un alimento impregnado con la cepa probiótica Weissella cibaria sobre la inmunidad y la eficiencia productiva de alevinos y juveniles de Tilapia roja (Oreochromis spp).*

Logros esperados:

- ✓ Obtención de las proteínas hidrolizadas, y cinética de medio de cultivo alternativo con nitrógeno vegetal (Torta de soya) y nitrógeno animal (Vísceras de trucha).
 - ✓ Evaluación económica de los medios de cultivo seleccionados para determinar la eficiencia económica del medio de cultivo alternativo obtenido en la masificación de *Weissella cibaria*.
 - ✓ Determinar el efecto inmunológico (sobrevivencia e índice de órganos inmunes) en alevinos y juveniles de Tilapia roja alimentados con concentrado probiótico en condiciones de campo.
 - ✓ Determinar los parámetros de crecimiento, aprovechamiento nutritivo y económicos en alevinos de Tilapia roja alimentados con concentrado probiótico en condiciones de campo.
 - ✓ Desarrollar acciones para la difusión de los resultados obtenidos que permitan la apropiación social del conocimiento desarrollado en el proyecto.
2. Convenio 283 de 2022, AUNAP-FEDEACUA-AGROTECH BMA, cuyo objeto es: *“Implementar un policultivo de tilapia nilótica (Oreochromis niloticus) y capaz (Pimelodus grosskopfii) en un modelo de recirculación acuapónico como piloto demostrativo de*

producción acuícola en la Estación Piscícola del Alto Magdalena de la AUNAP en Gigante, Huila”

Logros esperados:

- ✓ Comparar los resultados de productividad del policultivo, en un sistema acuaponico en condiciones de las estaciones del Alto y Bajo Magdalena de la AUNAP.
- ✓ Establecer crecimientos con tallas diferentes de siembra en las especies ícticas.
- ✓ Ofrecer alternativas de producción acuícola con especies nativas en policultivos buscando incrementos en rentabilidad asociados a producción vegetal.

INVESTIGACIONES EN PESCA PRIMER SEMESTRE AÑO 2022:

1. Convenio 232 de 2022. AUNAP-Universidad del Magdalena, cuyo objeto es: *Determinar las principales variables de desempeño pesquero, indicadores biológicos simples y análisis espacial de la dinámica pesquera de la flota industrial y artesanal, en aguas jurisdiccionales del Caribe y Pacífico colombiano como insumo de información del Programa de Observadores Pesqueros de Colombia – POPC”.*

Logros esperados:

- ✓ Se espera actualizar y consolidar la cartilla de identificación de las principales especies aprovechadas por las pesquerías priorizadas.
- ✓ Se espera generar un primer documento base sobre las medidas de manejo sugeridas para la efectiva administración pesquera.
- ✓ Se espera generar insumos de importancia para fortalecer las acciones de la resolución 087 de 2013 por la cual se crea el POPC.
- ✓ Se aportará un análisis histórico de la información continua (2013 a 2022) del estado de las pesquerías priorizadas en el proyecto.
- ✓ Se espera por primera alcanzar un monitoreo continuo de 10 meses con la participación de 20 observadores, 11 flotas pesqueras y 7267 días de monitoreo (Avance actual del 35% de días de muestreo).

2. Convenio 257 de 2022 AUNAP-FUNINDES, cuyo objeto es: *Fortalecer la toma de información biológico-pesquera del recurso ornamental, que contribuya a la generación de conocimiento para enriquecer la estadística pesquera de las especies mayormente comercializadas desde Colombia y contribuir a mejorar las medidas de manejo de este recurso pesquero”.*

Logros esperados:

- ✓ Generar información de historia de vida y determinar el estado de explotación de los stocks pesqueros a partir de análisis biológico-pesqueros de 30 especies de peces ornamentales.
- ✓ Seguimiento del estado poblacional de las siete especies con cierre de la pesquería según la Resolución 3094 del 10 de diciembre de 2021.
- ✓ Caracterización de los factores ambientales a lo largo del ciclo hidrológico anual, de los sitios en donde se capturan las especies de peces ornamentales acopiadas/comercializadas en Villavicencio.
- ✓ Dos artículos divulgativos: inventarios de proveedores locales de peces ornamentales y otro sobre las procedencias de las especies comercializadas a través de las fronteras de Colombia.
- ✓ Apropiación del conocimiento a través de talleres.

Para el segundo semestre se firmó el siguiente proyecto de investigación en acuicultura:

Convenio 361 de 2022 AUNAP-CORPAVET, cuyo objeto es: *“Implementar estrategias encaminadas a determinar el estado sanitario y fortalecer seguridad sanitaria de la producción de trucha *Oncorhynchus mykiss* en diferentes Departamentos de Colombia, como herramienta de conocimiento y mejoramiento de la competitividad del sector”*, con este Convenio se pretende contribuir a la generación de nuevos conocimientos y aportes científicos con el diagnóstico de la situación sanitaria en unidades de producción acuícolas de Trucha formalizadas en diferentes departamentos de Colombia, y además se determinará el estado de la implementación de la regulación acuícola nacional vigente en temas de bioseguridad y sanidad lo que contribuye a las estrategias para una productividad sostenible del cultivo de trucha en Colombia.

A continuación, se relacionan los procesos TICS, que son financiados con recursos de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, que a corte del 31 de octubre se encuentran adjudicados y abiertos

- a) Adquirir el servicio de hospedaje para la operación de la sede electrónica y aplicaciones web para la autoridad nacional de acuicultura y pesca AUNAP (adjudicado).
- b) Proceso de firewall (adjudicado)
- c) Adquisición de certificados digitales para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, necesarios para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) (abierto)
- d) Contratación de las licencias de correo electrónico Google Workspace requeridas por la entidad (abierto)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

Descripción general del área

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4181 del 2011, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, es la encargada de formular, preparar e implementar los planes, programas, proyectos y procedimientos para el manejo, ordenación y fomento del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país. De igual forma, determina los requisitos y trámites para el otorgamiento de certificados de captura, permisos, patentes de pesca y desarrolla actividades de transferencia de tecnología, capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad, en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con las autoridades civiles y militares.

PROGRAMA DE FOMENTO APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS A LA PESCA ARTESANAL, A LA ACUICULTURA Y A LAS ACTIVIDADES CONEXAS

Con el fin de coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General, se dio inicio al programa a través de la resolución No. 1686 de 05 de agosto de 2019 derogada bajo resolución **1850 del 19 de agosto de 2022** *“Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional”*, el programa ha logrado un impacto positivo y una atención en el territorio nacional, impulsando el sector con la entrega de manera definitiva de bienes, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares de uso cotidiano y de vital importancia para el ejercicio de las actividades de las asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares, de pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesqueras y de la acuicultura.

Para la implementación del Programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas y en el marco de la política pública para el desarrollo de la pesca y la acuicultura en Colombia, elaborada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien formalizó la estrategia de grupos locales de acción, denominados Nodos de pesca y acuicultura a través de la Resolución No. 0177 del 23 de junio de 2015, cuya finalidad es la de propiciar espacios de encuentro para la aplicación y mejor servicio de la política pública sectorial, para el desarrollo competitivo y sostenible del sector a nivel local y regional, se desarrolla un proceso de gestión coordinado y articulado entre los diferentes actores públicos, privados, comunitarios, y académicos de la actividad.

Así mismo, a través de los Nodos de Pesca se encuentran apoyados por la AUNAP, por medio de las siete Direcciones Regionales, quienes a través de estos espacios de participación se identifican las necesidades de las organizaciones y permiten una adecuada focalización de las intervenciones e inversiones de acuerdo con los recursos asignados para la implementación del programa.

El significado de las tres líneas productivas:

Pesca artesanal: Es la actividad realizada por pescadores en forma individual u organizados en empresas, cooperativas u otras formas asociativas, con su trabajo personal independiente, con aparejos propios de una actividad productiva de pequeña escala y mediante sistemas, artes y métodos menores de pesca.

Línea Acuicultura: Cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y, generalmente, bajo control.

Línea Actividades conexas: Tiene relación con las actividades de pesca y acuicultura, se entregan elementos complementarios que aportan a estas actividades como dotación de cuartos fríos, balanzas, maquinas etc.

Con el propósito de dar cumplimiento al objeto y objetivo del programa, la AUNAP en el marco de este, actuará en cinco (5) componentes como ejes centrales del mismo:

1. Generar procesos de articulación y gestión de la oferta institucional a nivel regional, que posibiliten complementar e integrar los programas del sector.
2. Apoyar proyectos e iniciativas productivas sostenibles de pesca artesanal, acuicultura y comercialización de productos pesqueros y/o de la acuicultura, principalmente, bajo criterios de necesidades particulares de cada región, transparencia, concertación, productividad, equidad, competitividad y sostenibilidad.
3. Apoyar a las asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares de pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, mediante la adecuación y/o construcción de infraestructura, entrega de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares, requeridos para el ejercicio de tales actividades productivas.
4. Generar procesos de acompañamiento integrales que fortalezcan social, organizativa, técnica y productivamente a los beneficiarios del programa y a sus familias, en torno a sus necesidades identificadas con el fin de buscar la asociatividad.
5. Generar procesos de seguimiento, evaluación y monitoreo del programa, que permitan hacer constantemente ejercicios efectivos de retroalimentación y lecciones aprendidas tanto del programa como de los proyectos e iniciativas productivas sostenibles a implementar y/o implementadas dentro de los procesos misionales de la entidad.

Se ha logrado un impacto a nivel nacional con la entrega de elementos en cada una de las líneas que incluye el programa de fomento. A continuación, se relaciona el alcance significativo (número de departamentos, municipios y elementos entregados) por cada vigencia. Es importante mencionar que, de manera articulada, se ha contado con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Etapas:

1. Alistamiento documental
2. Verificación documental y Concertación
3. Adquisición y entrega de elementos, bienes y equipos

La Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, ha sido el escenario seleccionado por la entidad para la adquisición de los elementos, bienes y equipos, a entregar a los beneficiarios del PF, esta ha sido un escenario garante, que cuenta con condiciones especiales.

Una vez surtidos los espacios de participación y proceso contractual anteriormente mencionados, para la vigencia 2022 se pretende lograr un impacto a nivel nacional con la entrega de elementos en cada una de las líneas que incluye el programa de fomento.

En el marco de lograr los objetivos como planificar y brindar apoyo para la implementación de proyectos y/o iniciativas productivas de fomento o de desarrollo productivo con enfoque territorial dentro de las áreas focalizadas y priorizadas por el Gobierno Nacional y/o la AUNAP para realizar intervenciones promoviendo el ordenamiento económico, social y ambiental de la pesca artesanal, la acuicultura y la comercialización de productos pesqueros, principalmente, en el territorio nacional, con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza rural, fortaleciendo la capacidad de generación de ingresos, tendientes al mejorando las condiciones de vida de la poblaciones rurales y aumentando la competitividad de la producción local, con intervención directa de la AUNAP o a través de convenios de cooperación o de asociación.

A continuación, se relaciona el alcance significativo (Asociaciones, beneficiarios y elementos significativo), de lo entregado en la vigencia 2021 y lo que se tiene proyectado atender para la vigencia 2022). Es importante mencionar que, de manera articulada, se cuenta con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PROGRAMA DE FOMENTO VIGENCIA 2021-2022

LÍNEA	INVERSIÓN AUNAP 2021	INVERSIÓN MADR 2021	No. ASOCIACIONES 2021	BENEFICIARIOS DIRECTOS 2021	ELEMENTOS	INVERSIÓN AUNAP 2022	INVERSIÓN MADR 2022	No. ASOCIACIONES 2022	BENEFICIARIOS DIRECTOS 2022	ELEMENTOS 2022
PESCA ARTESANAL	\$ 7.402.498.984		151	2265	Embarcaciones Motores Fuera de Borda Cavas Chalecos Kit de seguridad	\$ 5.165.581.494		150	2250	EMBARCACIONES MOTORES FUERA DE BORDA CAVAS ISOTERMICAS KIT DE SEGURIDAD CHALECOS SALVAVIDAS
ACUICULTURA	\$ 1.891.316.390	1.000.000.000	71	1065	Alevinos Larva de Camarón Alimento Insumos (Abono orgánico, cal agrícola, etc.		\$ 2.000.000.000,00	49	425	Alevinos y larvas de camarón Alimento Insumos (Abono orgánico, cal agrícola, etc. Equipo
ACTIVIDADES CONEXAS		2.000.000.000	87	1305	Barcazas Congeladores Contenedores Cuartos Fríos Básculas electrónicas Plantas eléctricas	\$ 1.978.875.635,00	\$ 2.965.685.709,00	128	1530	Congeladores Plantas eléctricas Congeladores con panel solar Cavas isotérmicas kits de BPM Básculas Empacadoras al vacío y embutidoras.
AGRICULTURA X CONTRATO	\$ 2.568.542.155	10.234.960.252	244	33.004	Cavas isotérmicas Balanzas electrónicas Cajas de anzuelos Motobombas Planta eléctrica		\$ 3.900.000.000,00	0	40305	Cavas isotérmicas Balanzas electrónicas Cajas de anzuelos
TOTAL INVERSIÓN N/ASOCIACIONES Y BENEFICIA	\$ 11.862.357.529	\$ 13.234.960.252	\$ 553	\$ 4.635		\$ 7.144.457.129	\$ 8.865.685.709	817	44510	

RIOS DIRE CTOS										
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTRATEGIA AGRICULTURA POR CONTRATO – AXC

En atención a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, en lo referente a “Productores con acuerdos comerciales suscritos – Agricultura por Contrato “Coseche y Venda a la fija”, para dar cumplimiento de lo allí establecido la Dirección Técnica de administración y Fomento, desarrolló una estrategias que busca brindar a los productores la oportunidad de vender por anticipado su producción agropecuaria, con términos y condiciones previamente pactados, gestionando para ello acuerdos comerciales con mercados formales”, a la fecha se cuenta con 21.467 beneficiarios a nivel nacional, siendo reconocida como la entidad con mayor aporte al cumplimiento de la meta sectorial.

Por medio de esta estrategia se realizaron entregas de insumos como Cavas isotérmicas, Balanzas electrónicas de 150 kg, Cajas de Anzuelos, Rollos de nylon, Guadañadoras, Motobombas, Plantas Eléctricas, Congeladores, Kits de Buenas Prácticas, Mallas Antipájaros, Chinchorro, en beneficio de las asociaciones de 24 departamentos con vocación pesquera y acuícola del país.

La AUNAP cierra el 2021 con 34.005 beneficiarios de los 20.000 que se propuso a principio de año, y 377 contratos, superando la meta en un 172% del programa Agricultura por Contrato, por lo que ha sido reconocida como el mejor aliado institucional en la entrega de los premios Cosecha de Oro realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, es una de las primeras entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en superar la meta del cuatrienio donde se planteó beneficiar a un mínimo de 50 mil pescadores y acuicultores a través de la estrategia Agricultura por Contrato, una de las grandes apuestas del Gobierno Nacional. A corte del 31 de mayo, se registraron más de 53.600 mil beneficiarios.

Con el fin de alcanzar este hito, la AUNAP ha inscrito a más de 900 organizaciones que ejercen actividad productiva de pesca y acuicultura alrededor de todo el país. El beneficiario número 50 mil que le dio este logro a la entidad pertenece al Cabildo Indígena de Pitayo, ubicado en el municipio de Silvia, en el Departamento del Cauca, cuya actividad está abocada principalmente a la producción de trucha arco iris.

En total serán 4.849 los miembros que se beneficiarán del acuerdo comercial que esta organización firmó con la empresa GO INVESTOR CALI, por un valor de COP\$60.000.000, representados en la venta de 4.000 kilos de trucha arco iris fresca, deshuesada, empacada al vacío, congelada, con corte mariposa y en filete. El contrato tiene vigencia entre el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022. Además, la empresa le brinda la oportunidad a esta organización de exportar su producto a Brasil.

Se proyecta invertir en 2022 \$3.900.000.000 de recursos del MADR para kits de insumos, los cuales incluyen elementos como: (motobombas, guadañadoras, kits de pesca, plantas eléctricas, kits de buenas prácticas, elementos de acuicultura, entre otros.)

- Diagnóstico y estudio de mercado de las zonas potenciales de trabajo: Reuniones de empalme con los directores y enlaces territoriales.
- Reuniones de socialización con asociaciones y comercializadores: Generar espacios para firma de acuerdos comerciales. 16 gestores a nivel nacional para socializar y capacitar.
- Acompañamiento técnico a las asociaciones vinculantes: Talleres de fortalecimiento administrativo, financiero y comercial.
- Evaluación y entrega de resultados: Mayo-Julio- Agosto- Diciembre.

AGRICULTURA POR CONTRATO - CONTADOR GENERAL

REGIONAL	TOTAL 2022
VILLAVICENCIO	2166
BOGOTÁ	950
CALI	10951
MEDELLÍN	3100
B/MEJA	450
BARRANQUILLA	3200
MAGANGUÉ	650
TOTAL AUNAP	21467

DEPARTAMENTO	Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por contrato			
	Unidad de medida: Productores - Asociaciones			
	2021		2022	
	PRODUCTORES	ASOCIACIONES	PRODUCTORES	ASOCIACIONES
ANTIOQUIA	1.563	37	113	4
ARAUCA	72	6	1120	32
ATLÁNTICO	962	17	2302	4
BOLÍVAR	2.874	24	778	22
BOYACÁ	208		4125	103
CALDAS	69	14	216	5
CAQUETÁ	525	1	142	4
CASANARE	1.465	2	393	7
CAUCA	11.571	1	317	4
CESAR	531	4	17775	14
CHOCÓ	268	26	341	14

CÓRDOBA	3.800	18	3902	55
CUNDINAMARCA	21	4	1197	47
GUAINÍA	298	12	24	1
GUAVIARE	641	5	289	13
HUILA	57		60	5
LA GUAJIRA	649	14	123	5
MAGDALENA	626	15	1453	24
META	3.438	3	367	9
NARIÑO	24		351	10
NORTE DE SANTANDER	66		10	1
QUINDÍO	72	3	97	2
RISARALDA	136	6	70	1
SANTANDER	1.623	11	124	4
SUCRE	542	4	1991	36
TOLIMA	557	6	900	28
VALLE DEL CAUCA	271	4	831	5
VAUPÉS	38	2	852	28
VICHADA	37	5	42	3
Suma total	33.004	244	40.305	490

INVERSIÓN EN EL MARCO DE AGRICULTURA POR CONTRATO			
MADR AXC	2021	2022	TOTAL
	\$ 2.569.622.437	\$ 3.951.219.512	\$7.428.227.820
Elementos relevantes entregados	Cavas isotérmicas: 207	Insumos de actividades conexas.	
	Balanzas electrónicas: 2012		
	Cajas de anzuelos: 434		
Asociaciones	215	300	640
Departamento	26	28	
Municipio	87	110	

ACCIONES DE FORMALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

La Dirección Técnica de Administración y Fomento, como resultado del proceso de caracterización y formalización de pescadores artesanales, durante las vigencias 2021 y 2022 ha suscrito los siguientes convenios:

Convenio de Cooperación Internacional No. 268 DE 2021 AUNAP – PNUD: Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), para generar acciones orientadas a la

caracterización socioeconómica, ambiental y pesquera y a promover el fortalecimiento a la asociatividad de los pescadores artesanales continentales.

INVERSIÓN AUNAP EFECTIVO: \$ 2.549.999.708

INVERSIÓN PNUD ESPECIE: \$2.700.000.000

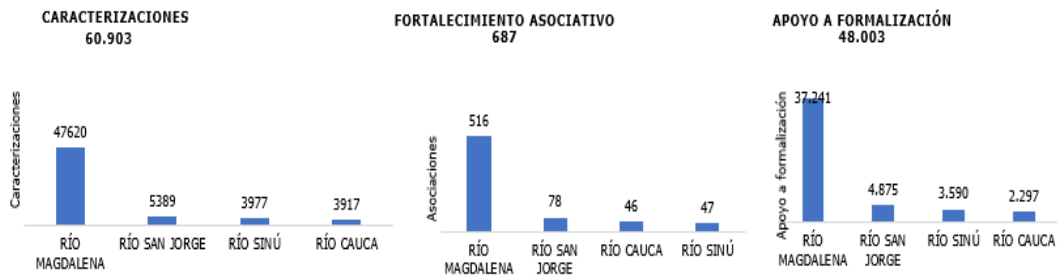
INVERSIÓN TOTAL: \$ 5.249.999.708

Río	Municipios
Río Cauca	Anzá, Belalcázar, Guacarí, San Andrés de Cuerquia, San Jacinto del Cauca, Venecia, Suárez, Sabanalarga, Morales, Andalucía, Ansermanuevo, Bolívar, Briceño, Bugalagrande, Cali, Cartago, Filadelfia, Guadalajara de Buga, Ituango, Jamundí, La Pintada, La Victoria, La Virginia, Olaya, Palestina, Puerto Tejada, Riófrío, Roldanillo, Salgar, Santa Fé de Antioquia, Supía, Toledo, Tuluá, Valdivia, Victoria, Vijes, Yarumal y Yotoco.
Río Magdalena	Altamira, El Guamo, Paicol, Pital, Purificación, San Alberto, Tarqui, Tesalia, Agrado, Aipe, Ambalema, Beltrán, Campoalegre, Espinal, Flandes, Garzón, Gigante, Girardot, Guaduas, Guamo, Guataquí, Hobo, Honda, La Dorada, Nariño, Natagaima, Neiva, Prado, Puerto Salgar, Saldaña, San Juan de, Rioseco, Suárez, Villavieja, Yaguará, Barranquilla, Campo de La Cruz, Candelaria, Cerro de San Antonio, Ciénaga, Concordia, El Piñón, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Ponedera, Pueblviejo, Remolino, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Salamina, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Santa Catalina, Santa Lucía, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad, Suan, Tenerife, Zambrano, Zapayán Zona Bananera, Arjona, Arroyohondo, Calamar, Cartagena de Indias, Mahates, María La Baja, San Cristóbal, San Estanislao, Soplaviento, Achi, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Chimichagua, Cicuco, Córdoba, El Banco, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Margarita, Pinillos, San Fernando, San Martín de Loba, Santa Cruz de Mompo, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Aguachica, Arenal, Barrancabermeja, Betulia, Cantagallo, Chiriguaná, Cimitarra, Curumaní, El Paso, Gamarra, Girón, La Gloria, Morales, Pelaya, Puerto Berrío, Puerto Boyacá, Puerto Nare, Puerto Parra, Puerto Triunfo, Puerto Wilches, Regidor Río Viejo, Rionegro, Sabana de Torres, San Martín, San Pablo, Simití, Tamalameque y Yondó
Río San Jorge	Caimito, Guaranda, Majagual, Sucre, Ayapel, Buenavista, Galeras, La Apartada, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, San Benito Abad, San José de Uré y San Marcos.
Río Sinú	Cereté, Chimá, Cotorra, Lorica, Momil, Montería, Purísima de la Concepción, San Bernardo del Viento, San Pelayo y Tierralta.



- ✓ 16 Departamentos
- ✓ 186 municipios
- ✓ 508 personas contratadas en su mayoría pescadores (as)

RESULTADOS DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y PESQUERA 2021



Convenio de Cooperación Internacional No. 299 De 2022 AUNAP – PNUD: Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), para generar acciones orientadas a la caracterización socioeconómica, ambiental, pesquera y acuícola que promueva el fortalecimiento de la asociatividad a los pescadores artesanales y acuicultores.

INVERSIÓN AUNAP EFECTIVO: \$ 3.199.999.686

INVERSIÓN PNUD ESPECIE: \$ 3.300.000.000

INVERSIÓN TOTAL: \$ 6.499.999.686

CARACTERIZACIÓN PESCA	
REGIÓN	DEPARTAMENTO
ORINOQUÍA 7 DEPARTAMENTOS 25 MUNICIPIOS	ARAUCA
	CASANARE
	GUAINIA
	GUAVIARE
	META
	VAUPÉS
	VICHADA
AMAZONÍA 3 DEPARTAMENTOS 19 MUNICIPIOS	AMAZONAS
	PUTUMAYO
	CAQUETA
RANCHERÍA 1 DEPARTAMENTOS 4 MUNICIPIOS	LA GUAJIRA
RÍO ATRATO 2 DEPARTAMENTOS 7 MUNICIPIOS	ANTIOQUIA
	CHOCÓ
CARACTERIZACIÓN ACUICULTORES	
REGIONAL BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
	BOLIVAR
	CÓRDOBA
	CESAR
	SUCRE

- ✓ 13 departamentos
 - ✓ 55 municipios
 - ✓ 334 personas contratadas en su mayoría pescadores (as)
- Proyección de 12.000 Pescadores Artesanales A Caracterizar
 - Proyección de 4.000 Acuicultores A Caracterizar

ORDENACIÓN PESQUERA

Actualmente la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca a través de su Dirección Técnica de Administración y Fomento adelanta 38 procesos los cuales se encuentran: en fase 5 Diagnóstico, 15 en Formulación y 18 en Implementación, como se muestra en los siguientes cuadros según la región, departamento y nombre del proceso, identificando si es un proceso de ordenación en aguas marítimas o continentales.

En el siguiente cuadro se puede evidenciar la descripción de cada proceso con su ubicación, la problemática abordada, el resultado generado y la etapa en la que se encuentran.

ESTADO DE FASES DE PROCESOS DE ORDENACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO
Diagnóstico	5
Embalse de San Francisco (Antioquia)	1
Embalses Peñol - Guatapé (Antioquia)	1
Río Arauca (Tramo Angelito-Puerto Colombia)	1
Río Atrato (Chocó)	1
Río Guaviare	1
Formulación	15
Alta Guajira	1
Bagre rayado (<i>Pseudoplatystoma magdaleniatum</i>) Cuenca río Magdalena	1
Bahía de Cartagena	1

Cuenca baja río Sogamoso aguas abajo del embalse Topocoro (Hidrosogamoso - Santander)	1
Cuenca Media y Baja del Río Cauca (Antioquia)	1
DNMI Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera ((Nariño)	1
DNMI Yuruparí - Malpelo (Valle del Cauca)	1
Embalse El Guajaro (Atlántico)	1
Embalse Topocoro (Hidrosogamoso - Santander)	1
Golfo de Urabá (Antioquia)	1
Laguna de La Cocha (Nariño)	1
Laguna de Sonso (Valle del Cauca)	1
Río Bitá (Vhichada)	1
Sub región Sanquianga - Gorgona (Nariño y Cauca)	1
Zona costera Dept. del Magdalena	1
Implementación	18
Ciénagas en área de influencia de San Rafael de Chucurí y Bocas del Carare (Santander)	1
Comité de Cogestión para las capturas incidentales en Colombia. Plan de gestión de capturas incidentales de la pesca de camarón (Transversal)	1
Complejo Lagunar Yahuaraca - (Amazonas)	1
Cuenca baja del río La Miel (Caldas y Antioquia)	1
DNMI Encanto de Manglares del Bajo Baudó - (Chocó)	1
DRMI Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes (Chocó)	1
Embalse Amaní (Cladas)	1
Embalse Calima (Valle del Cauca)	1
Embalse Porce II (Antioquia)	1
Embalse Porce III (Antioquia)	1
Embalse Tominé (Cundinamarca)	1
Embalse Urra (Córdoba)	1
Estrella fluvial Inirida (Guainia)	1
Lagos Tarapoto (Amazonas)	1
Pesca deportiva (Transversal)	1
Pesca Ornamentales (Transversal)	1
Región Noroccidental de la Isla de Mompo (Bolívar)	1
ZEPA - ZEMP (Chocó)	1
Total general	38

REPOBLAMIENTO

Desde la vigencia de 2021, con el fin de fortalecer la política de reactivación y desarrollo sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en convenio con la Piscícola San Silvestre dio inicio al proyecto que busca contribuir de forma conjunta a sensibilizar a la comunidad e implementar jornadas de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del Magdalena Medio.

Teniendo en cuenta, que en el marco del desarrollo del 42º Taller Construyendo realizado en la ciudad de Mompo (Bolívar) el 14 de diciembre de 2019, una de las conclusiones de la mesa de concertación denominada “Agricultura y Tierras”, fue el reconocimiento de la baja productividad y escasez del recurso pesquero en las principales ciénagas de la región de la cuenca del Magdalena. A esta conclusión se llegó después de analizar los datos estadísticos

toda vez que en 1978 se alcanzó una producción anual de 86.000 toneladas de pescado, situación que cambió dramáticamente ya que para el año 2016 la producción decayó a niveles de 30.000 toneladas anuales.

De acuerdo con diferentes análisis realizados se ha estimado que el descenso de la pesca artesanal en la cuenca del Río Magdalena se debe a que los ecosistemas cenagosos y su hidrodinámica han sido modificados como consecuencia de la construcción de diques de protección, represas para suministro de agua y generación eléctrica, distritos de riego, vías, desecación y relleno de humedales para agricultura y ganadería. En este mismo sentido los procesos de contaminación generada por altas cargas de sedimentos y vertimientos domésticos e industriales y el aumento de los asentamientos humanos ubicados en zonas inundables o en las rondas del río, también han ocasionado graves perjuicios a la oferta ictiológica.

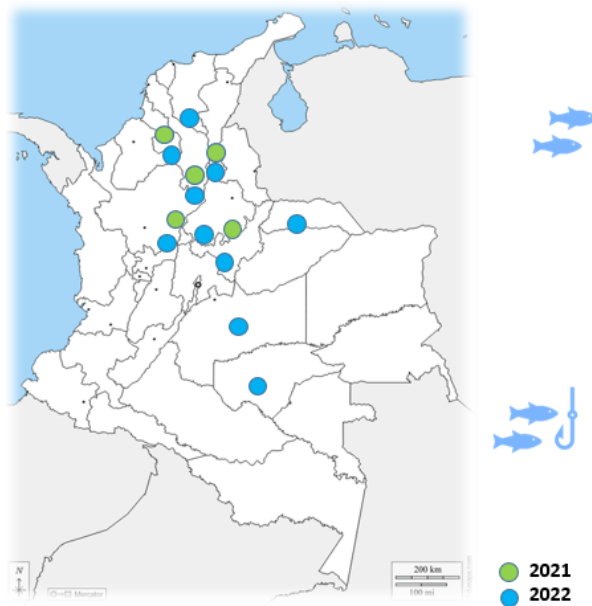
Debido a lo descrito previamente la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, atendiendo los requerimientos de las comunidades viene implementando desde el año 2020 en forma anual un proceso enfocado en desarrollar procesos de repoblamiento en la cuenca del Río Magdalena. Este proceso el año pasado sirvió para dar cumplimiento a objetivos misionales de la entidad como: (1) Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector, (2) Establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura y (3) Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades, lo que cual se refleja en el incremento de la presencia de estas especies en las pesquerías lo cual ha venido generando beneficios productivos y económicos para los pescadores. De igual forma se dio cumplimiento a los compromisos adquiridos tanto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como por la entidad misma con entidades del orden departamental como las Gobernaciones de Bolívar y Sucre. De esta forma el convenio permitió entregar de acuerdo con lo establecido 3.000.000 de alevinos de diferentes especies (bocachicos, doradas y blanquillos) en diferentes ciénagas del departamento de Bolívar, así como 4.000.000 de alevinos en ciénagas del departamento de Sucre.

A continuación, se presenta el nombre del convenio – programa de repoblamiento, cantidad de departamento, municipio y ciénaga, así como la cantidad de especies nativas y cantidad de alevinos:

Convenio - Programa de Repoblamiento	Departamento	Municipio	Ciénaga Localidad	Especie Nativas	Cantidad Alevinos
Piscícola San Silvestre - Convenio 266 de 2021	5	23	36	Bocachico	7.666.499
				Dorada	115.000
				Blanquillo	37.434

Piscícola San Silvestre Convenio 313 de 2022	10	37	61	Bocachico	7.178.090
				Dorada	103.350
				Blanquillo	34.000
				Cachama	330.000
				TOTAL	15.464.373

Programa de repoblamiento de la AUNAP.



El repoblamiento por especie se realizó con el objetivo de adquirir diferentes especies de alevinos con fines de repoblamiento de algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, y poder incrementar la productividad del sector pesquero.

Se presenta en el siguiente cuadro por especie y las cantidades, para un total general de 19.644.156 millones de especies:

Total Por Especie	Bocachico	18.823.672
	Dorada	409.950
	Blanquillo	80.534
	Cachama	330.000
TOTAL GENERAL		19.644.156

Replamamiento por especie y total de cantidades

Mapa de departamentos en los que se ha realizado replamamiento por vigencias, se muestra que se ha realizado en la parte andina.

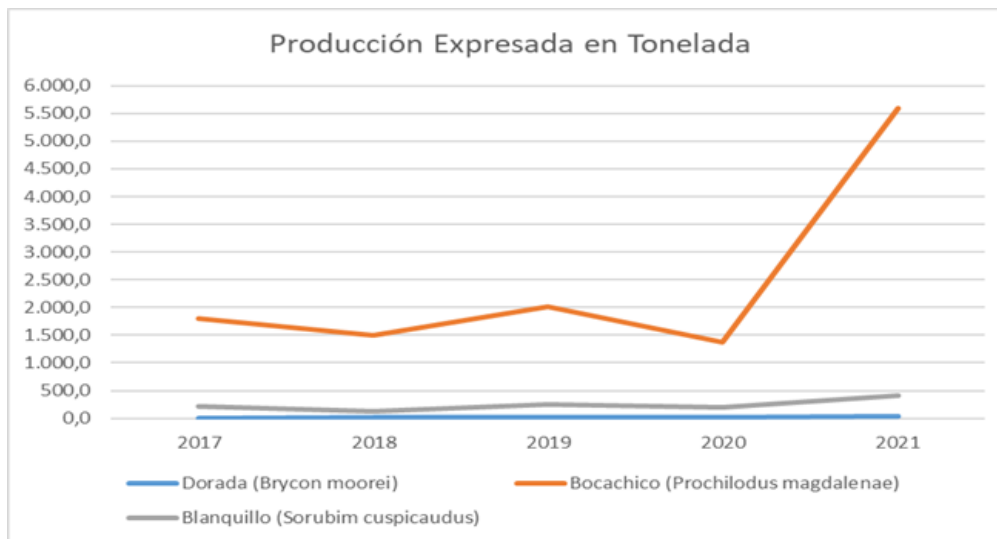
Estos procesos de replamamiento han venido generando resultados positivos los cuales empiezan a ser evidentes en diferentes aspectos. Lo primero es desde el punto de vista estadístico, de acuerdo con la información recopilada en el SEPEC, la presencia de las especies nativas del Magdalena Medio definidas para el convenio, en los desembarcos pesqueros expresada en kilogramos durante los últimos cinco años es la siguiente.

Espece	2020	2021
Dorada (<i>Brycon moorei</i>)	15.837,1	32.311,7
Bocachico (<i>Prochilodus magdalenae</i>)	1.370.580,4	5.594.697,3
Blanquillo (<i>Sorubim cuspicaudus</i>)	206.329,5	408.002,7

Información SEPEC desembarcos expresada en kilogramos.

Tomando como referencia el 2021 y considerando el ciclo de crecimiento de las especies, se deben comparar los resultados de los años 2020 y 2021 donde es claramente identificable el marcado aumento de más del 300% de un año al otro en la presencia de bocachico en los desembarcos y para el caso de los blanquillos el incremento fue superior al 95%. En el caso de la Dorada se evidencia un incremento superior al 100% lo que corrobora el marcado crecimiento en los volúmenes de las tres especies definidas.

Gráficamente estos incrementos se visualizan de la siguiente forma:



Gráfica: Producción de especies expresada en toneladas.

Estos resultados positivos han venido generando solicitudes de apoyo con este tipo de replamientos tanto de gobiernos departamentales (Secretaría de Agricultura y Desarrollo

Rural del Departamento de Bolívar), gobiernos municipales (Alcaldías de San Sebastián de Buenavista, San Jacinto del Cauca, Rioviejo, Puerto Parra, entre otros), y por asociaciones de pescadores no solo en la cuenca del río Magdalena sino en otras regiones del país con una gran tradición y vocación pesquera, como es el caso de la región Orinoquía, Alcaldías de Cabuyaro y de Arauca.

Teniendo como base este compilado de resultados positivos y solicitudes de continuidad de los procesos de repoblamiento, la entidad decidió para el año 2022 mantener y continuar el proceso en la cuenca del río Magdalena e incluir los primeros repoblamientos en la región de la Orinoquía que permitan empezar a evaluar el impacto de estos en esta zona.

ESTACIONES AUNAP

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP, resalta la importancia de las estaciones piscícolas para el sector de la acuicultura en el país, cabe anotar que las estaciones piscícolas prestan el servicio de inseminación al pez para la producción de la cría. Se construyen con el fin de criar y pescar un buen producto, razón por la trabaja fuerte para desarrollarlas en diferentes zonas del país, como Repelón, Bahía Málaga y Gigante.

La producción de alevinos de calidad es uno de los objetivos primordiales de las estaciones piscícolas, que en los últimos años han realizado investigaciones de gran impacto para la pesca y la acuicultura del país.

Producción de alevinos por estaciones 2021- 2022.

ESTACIONES	ACTIVIDAD	2.021	Ene - Octubre 2022
REPELON	Producción	14.699.400	14.890.000
	Fomento	3.774.900	1.706.150
	Ventas	60.000	5000
	Repoblamiento	10.310.000	10.968.600
	Stock	554.500	2.210.250
GIGANTE	Producción	4.629.200	6.626.037
	Fomento	1.860.000	65785
	Ventas	546.100	265.650
	Repoblamiento	1.583.121	6.294.602
	Stock	639.979	0
BAHIA MALAGA	Producción	10.700	0
	Repoblamiento	8.000	0
	Stock	2.700	0

TOTALES	Producción	19.339.300	21.516.037
	Fomento	5.634.900	1.771.935
	Ventas	606.100	270.650
	Replamamiento	11.901.121	17.263.202
	Stock	1.197.179	2.210.250

Las ventajas de desarrollar la piscicultura con especies nativas van desde la mejor adaptación de estos peces al clima y calidad del agua de la región hasta el hábito de consumo de la población.

* Enero a octubre de 2022

ESTACION	ESPECIES	NOV-DIC 2021	31 DE OCT-2022
GIGANTE	Bocachico	3.676.752	1.377.652
	Mojarra criolla	500	20.300
	Capaz	10.746	1.886
	Tilapia roja	244.531	347.743
	Tilapia nilótica	0	0
	Guabina	17.066	15.040
	Doncella	0	0
	Patalò	614.966	114.389
	Dorada	64.639	22.699
	TOTAL	4.629.200	1.899.709

ESTACION	ESPECIES	NOV-DIC 2021	31 DE OCT-2022
BAHIA MALAGA	Pargo lunarejo	10.700	0
	TOTAL	10.700	0

ACUICULTURA DE RECURSOS LIMITADOS (AREL)

Las actividades de acuicultura se encuentran la de Recursos Limitados (AREL), definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO -, como la actividad que se practica sobre la base del autoempleo, sea ésta realizada de forma exclusiva o complementaria, en condiciones de carencia de uno o más recursos que impiden su auto sostenibilidad productiva. Dentro de este alcance se encuentran aquellos productores que realizan la actividad como diversificación productiva para complementar la satisfacción de

su canasta básica familiar y de acuerdo con los estudios de la FAO esta actividad, según su definición operacional, se desarrolla por pequeños productores y se caracteriza por una producción que oscila hasta 22 ton/año.

Que es de señalar que la Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), es reconocida en la ley, al punto que por primera vez se menciona la misma en el parágrafo del artículo 2° del Decreto 4181 de 2011.

Contacto con los grupos de valor

- III CONGRESO NACIONAL DE PESCADORES 2022

Ejecución de la Jornada denominada III Congreso de Pescadores Artesanales realizado en la ciudad de Cartagena, desarrollada como una estrategia que permitió a la AUNAP y a los diferentes pescadores formular y desarrollar estrategias conjuntas que permitan el fortalecimiento institucional, logrando impactar a más 100 líderes pescadores, así mismo se cumplió el objetivo de brindar un espacio de interlocución de los pescadores artesanales con las instituciones que confluyen con el sector, en pro del fortalecimiento de la pesca y la acuicultura del país.

El compromiso con los pescadores artesanales en estos cuatro años ha sido prioritario y de un trabajo con grandes esfuerzos y compromiso de la Entidad. Con este Congreso lo que se pretende es mostrar las actividades y gestiones realizadas, reunir a los pescadores nacionales en este espacio, compartir experiencias y el trabajo que se ha venido desarrollando, los logros alcanzados y los compromisos que dejan para las siguientes vigencias.





- I FORO NACIONAL DE ACUICULTORES 2022

Ejecución de I Foro Nacional de Acuicultura, evento de gran importancia a nivel nacional, en el cual se contó con la asistencia de más de 60 acuicultores de los diferentes departamentos del país, cuyo objetivo es presentar diferentes temáticas con perspectivas claras, hacia las cuales debemos avanzar, tomando como principales ejes de trabajo la gobernanza, financiamiento, asociatividad, comercialización y de mejoramiento tecnológico, entre otros.

Acto de Apertura del evento a cargo del Dr. Nicolás Del Castillo Piedrahita, director general AUNAP. En el cual realiza la presentación de directores, gremios y asociaciones

El desarrollo de la agenda de fue de la siguiente manera:

1. Presupuesto, así venimos trabajando para el cumplimiento de los objetivos misionales por una acuicultura creciente y sostenible, a cargo del Dr. Nicolás Del Castillo Piedrahita - director general - AUNAP.
2. Cómo acceder a beneficios para mejorar la productividad y competitividad de los pequeños Acuicultores y de subsistencia del país. (Resolución 1686), a cargo de Juan Felipe Zamudio, Técnico DTAF – AUNAP.
3. Trámites para obtener permisos en Acuicultura, a cargo de María Claudia Merino Profesional DTAF – AUNAP.
4. Implementación del Salvoconducto o Guía de movilización para el transporte de recursos y/o productos pesqueros y de la Acuicultura: Herramienta para su expedición en línea, a cargo de Luz Stella Barbosa y Dr. Jesús Gómez DTAF – AUNAP.
5. Estrategias para incentivar el consumo de pescado. Gracias mi Pez, a cargo de Camilo Valverde DATF-AUNAP.
6. Perspectivas de la Acuicultura desde una visión de gremio nacional, a cargo del Dr. Cesar Pinzón Vargas – FEDEACUA.

7. Caso exitoso: Asociación de Pequeños Acuicultores de Timaná (Huila), a cargo de Yessid Chilito Penagos – ASEDECOPADEVÍ.
8. Caracterización de las granjas de producción de Acuicultura en Colombia, a cargo Jorge Córdoba Peña - DTIV-AUNAP.
9. Acuaponía: Producción sostenible de alimentos a cargo de Dr. Miguel Ángel Landinez-UNIVERSIDAD NACIONAL.
10. Investigaciones de AUNAP 2019 al 2022: impulsando la Acuicultura Colombiana, Dra. María Rosa Angarita Peñaranda OGCI-AUNAP





PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIONISMO EN ACUICULTURA

El Programa Nacional de Extensionismo en Acuicultura es un sistema porque integra procesos sociales, ambientales, técnico- productivos y económicos de manera que en cada uno de éstos se pueda generar sostenibilidad y adquisición de conocimientos específicos, establecer la conformación de redes sociales e interinstitucionales e incentivar la investigación dirigida a la resolución de problemas o al aprovechamiento de oportunidades.

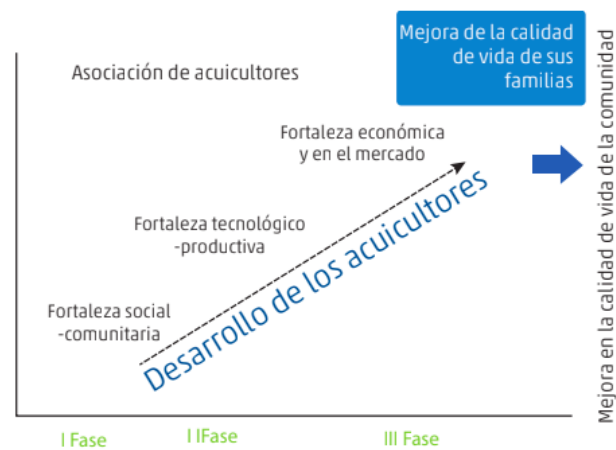
Con estos procesos, el Extensionismo genera desarrollo endógeno al brindar herramientas que permiten a las comunidades la toma de decisiones basadas en el conocimiento y la autogestión y con ello promover la movilidad social ascendente.

Como lo indica el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014, cuando se plantea un enfoque territorial en el Extensionismo se parte “de reconocer las diferencias regionales como marco de referencia para la formulación de programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales”.

Áreas de soporte que involucra el programa nacional de extensionismo para promover el desarrollo de los acuicultores:

- Capacitación, que se define como un conjunto de actividades orientadas al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, donde lo aprendido juega un papel de gran importancia para un adecuado desempeño de funciones en un campo particular de trabajo.
- Transferencia de Tecnología, que consiste en la utilización de nuevos desarrollos y conocimientos por parte de un nuevo usuario al que le han sido transmitidos con esa intención.

- Asistencia técnica, entendida como “la asesoría dada mediante contrato de prestación de servicios incorporales para la utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica” (Artículo 2 del Decreto 2123 de 1975, Artículo 1 del Decreto 1372 de 1992).
- Servicio técnico, el cual se entiende como “la asesoría dada mediante contrato de prestación de servicios incorporales para la utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica, sin que implique la transferencia de conocimientos” (Consejo de Estado del auto del 26 de julio de 1984, sentencias de 29 de abril de 1988 y 12 de febrero de 2004, concepto de la DIAN 47861 de 2009).
- Investigación-Acción Participativa, entendida como el proceso para identificar un problema de carácter social y/o productivo y solucionarlo aplicando alternativas emanadas desde la propia comunidad.
- Auto-gestión, entendida como el conjunto de acciones y procesos generados desde la comunidad para mejorar sus condiciones de producción y de vida.
- Asociatividad, que comprende la acción colectiva, recíproca y solidaria para la resolución de problemas y/o el aprovechamiento de oportunidades por parte de los productores y sus familias.



Desarrollo de los acuicultores por fases y las fortalezas.

Esquema del Sistema Nacional de Extensionismo en Acuicultura en Colombia

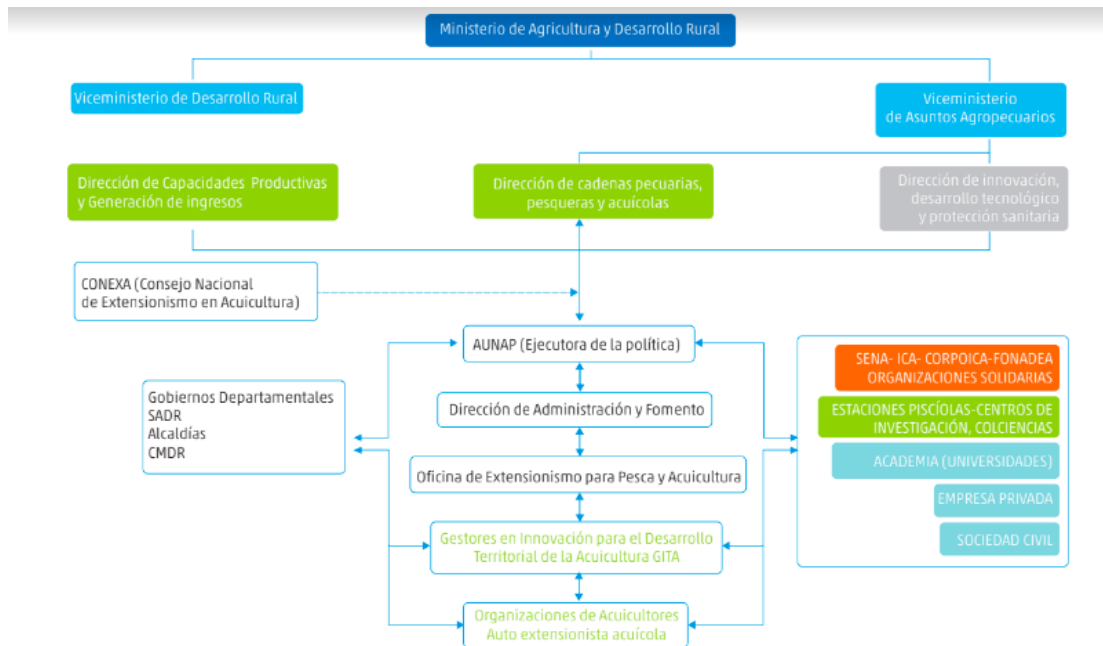


Figura 6. Esquemización del Sistema Nacional de Extensionismo en Acuicultura en Colombia

Esquema del Sistema Nacional de Extensionismo en Acuicultura en Colombia

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS SINERGIA- REPORTE AL MADR DE INDICADORES METAS GOBIERNO

La AUNAP reporta en el **Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA** el cual fue creado con el fin de hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas estratégicas del país, especialmente aquellas estipuladas en el PND. Este sistema se ha consolidado en Colombia como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.

En el marco del programa de inclusión productiva de pequeños productores rurales, la AUNAP aportó en el cumplimiento de dos indicadores sectoriales, los cuales relacionamos a continuación:

Indicador No. 1 Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva: El indicador mide el número de productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva a nivel nacional, que corresponde a todas las acciones que se adelanten por la Institucionalidad, que conlleven a implementar o mejorar un sistema productivo de carácter individual o

asociativo, a través de la dotación de factores productivos, acceso a conocimiento técnico entre otros.

PRODUCTORES BENEFICIADOS CON ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVA - AUNAP	
2021	2022
8.183	3.155*

* Acumulado 2022 corte 30 de septiembre.

TABLA PRODUCTORES BENEFICIADOS CON ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVA

Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva							
2019	INVERSION TOTAL APROXIMADA	2020	INVERSION TOTAL APROXIMADA	2021	INVERSION TOTAL APROXIMADA	2022	INVERSION TOTAL APROXIMADA
3.216	\$ 9.742.666.914	11.516	\$ 10.034.059.515	8.183	\$7.073.026.278	1.079	Información final de vigencia 2022

Para el indicador de Esquemas Asociativos Fortalecidos total acumulado en el cuatrienio 971 corte 30 de junio de 2022.

TABLA PRODUCTORES BENEFICIADOS CON ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVA – Inversión aproximada

Indicador No. 2 Esquemas Asociativos Fortalecidos: El indicador mide el número de esquemas asociativos legalmente formalizados que son participes de procesos de fomento y fortalecimiento asociativo, principalmente en lo relacionado a la construcción de habilidades y capacidades que conlleven a la generación de ingresos e inclusión productiva.

ESQUEMAS ASOCIATIVOS FORTALECIDOS - AUNAP	
2021	2022
352	475*

* Acumulado 2022 corte 30 de septiembre.

TABLA PRODUCTORES BENEFICIADOS CON ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVA

Fuente: Dirección Técnica de Administración y Fomento.

La AUNAP, ha atendido Organizaciones de pequeños productores agropecuarios, pescadores artesanales y acuicultores, fortalecidas con capacitaciones en asociatividad pesquera con sentido de cadena productiva.

Esquemas asociativos fortalecidos							
2019	INVERSION TOTAL APROXIMADA	2020	INVERSION TOTAL APROXIMADA	2021	INVERSION TOTAL APROXIMADA	2022	INVERSION TOTAL APROXIMADA
166	\$ 157.700.000	169	\$ 185.900.000	352	\$ 404.800.000	163	\$ 195.600.000

TABLA ESQUEMAS ASOCIATIVOS FORTALECIDOS– Inversión aproximada

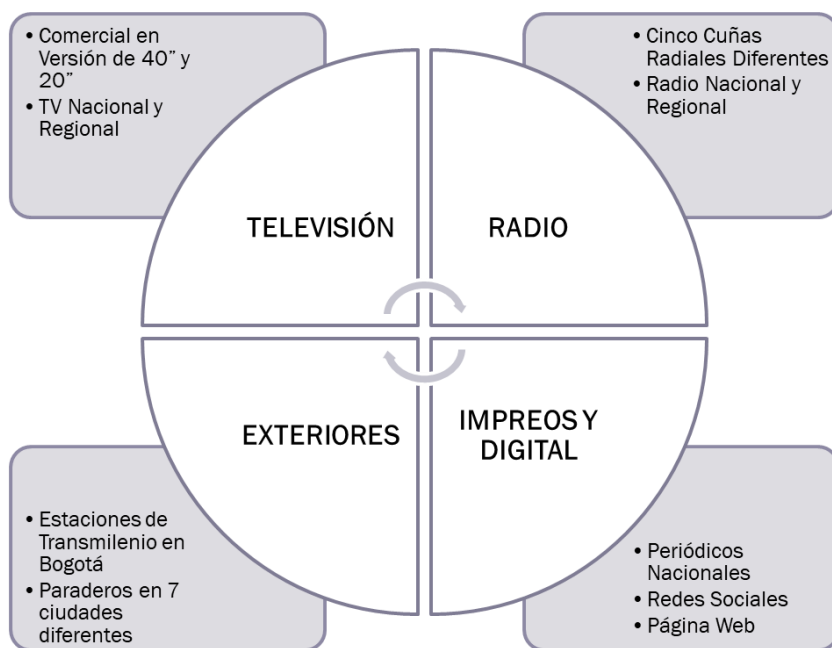
Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA NACIONAL

Campaña #GRACIASMIPEZ. “El Pescado es la proteína oficial de los Deportistas Olímpicos y Paralímpicos Colombianos”

Por primera vez la AUNAP firmó alianza con el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano para fomentar el consumo de productos pesqueros nacionales, con ello se logró dar a conocer los beneficios del consumo de pescado y mariscos, destacando sus propiedades como el alto contenido de omega-3, la amplia variedad de proteínas y minerales de excelente calidad, así como el elevado valor biológico, que impactan positivamente a nivel nutricional, lo que redundará en buena salud para el consumidor. De esta iniciativa participaron deportistas de alto rendimiento, quienes gozan de características como vigorosidad, energía, esfuerzo y dedicación, aspectos que se convirtieron en gran ejemplo para las familias colombianas.

- Se logró una presencia importante en las regiones, a través del fortalecimiento de la estrategia, esta vez en televisión, radio, la cual fue complementada con outdoor (exteriores), impresos y el componente digital. Dentro del plan de medios ejecutado se tuvo una mezcla de medios para construir el mayor alcance multimedios posible, dando una participación similar a cada uno de los cuatro componentes establecidos.



Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

Televisión



ALCANCE : 42.5%

TOTAL PERSONAS: 19.779.045

FRECUENCIA : 5.9

TOTAL SALIDAS: 301

VIGENCIA: JULIO 23 – AGOSTO 29

Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

- Se logró negociar un paquete especial con Canal Caracol que le permitió tener a la campaña una exposición importante en el marco de los Juegos Olímpicos. El objetivo de alcance se complementó con presencia en los principales canales regionales. Se tuvo presencia en 3 canales nacionales y 5 regionales.

Radio



ALCANCE RADIO: 25.76%
TOTAL PERSONAS: 4.044.996
FRECUENCIA : 2.3
TOTAL SALIDAS: 2.187
VIGENCIA : JULIO 23 – 3 DE SEPTIEMBRE

Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

- La pauta en radio se enfocó en tener presencia a nivel nacional y regional en emisoras de alta afinidad. De esta forma se tuvo presencia en 35 emisoras y cubrimiento en 29 ciudades.

Exteriores



TOTAL SALIDAS: 154
VIGENCIA: 6 DE AGOSTO – 6 DE SEPTIEMBRE

Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

- De forma estratégica se generó visibilidad de la campaña en paraderos en 7 ciudades y estaciones de transporte masivo en Bogotá.



Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.



Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

Prensa y Digital



ALCANCE PRENSA: 38.48%
TOTAL PERSONAS: 5.355.838
FRECUENCIA : 1.8
TOTAL SALIDAS: 2

Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

- Se negoció un paquete especial con El Espectador que incluyeron 2 avisos impresos, uno con contenido y un aviso de página.

El campo es de todos
Minga/Cultura

Estos son algunos de nuestros medallistas paralímpicos

#GraciasMiPez

El pezete colombiano es la proteína oficial de los atletas Olímpicos y Paralímpicos de Colombia.

www.graciasmipez.com

Buen Vivir

#GraciasMiPez

El pescado colombiano, la proteína oficial de nuestros atletas

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca de Colombia (ANAP) es una campaña para agradecer el papel decisivo del sector pesquero en el mundo.

El pezete colombiano es la proteína oficial de los atletas Olímpicos y Paralímpicos de Colombia.

Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

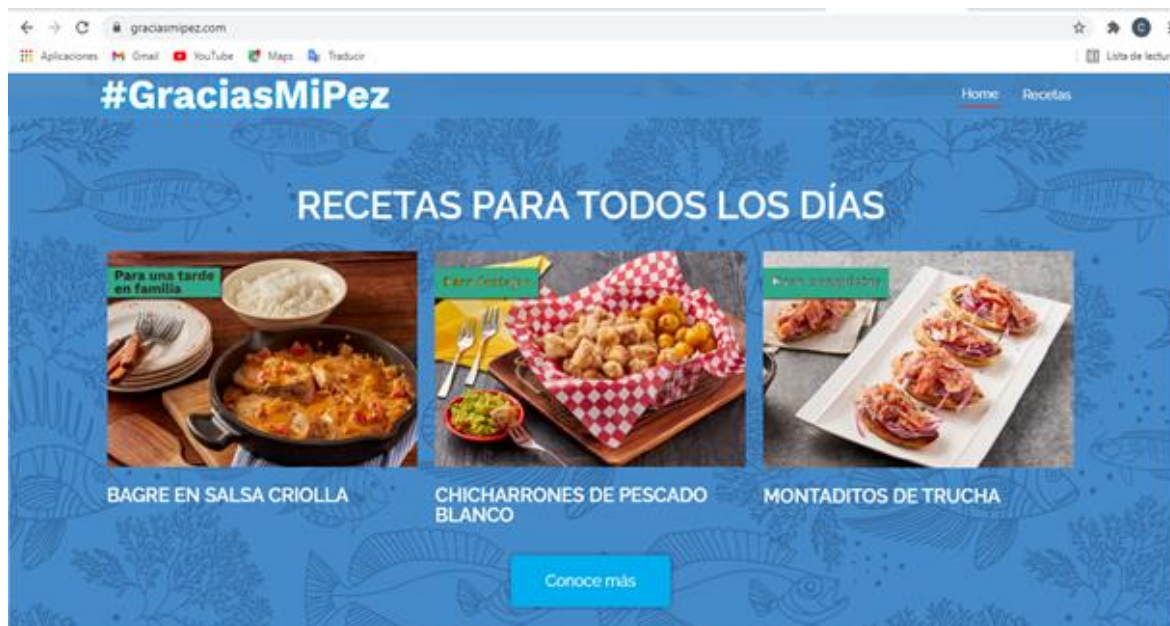
IMPRESIONES: 22.088.607
CLICS : 95.538
VISUALIZACIONES : 2.388.743
ALCANCE : 32.64%



Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

La estrategia digital se enfocó en generar alto alcance con una segmentación especial por ciudades, entendiendo el comportamiento de la audiencia. Amplia exposición para fortalecer Branding. Se usó formato de Display, Video, post y audio ADS, en plataformas cómo Facebook/ Instagram, Programática y medios de amplio alcance cómo El Espectador y La W.

Dentro de este paquete se desarrolló la página web graciasmipez.com, que se ha venido alimentando con recetas e información relevante de los productos nacionales provenientes de la pesca y la acuicultura, plataforma que actualmente es parte de los canales de comunicación institucional.



Fuente: AUNAP. Dirección Técnica de Administración y Fomento.

• Conclusiones y Recomendaciones de la campaña consumo

- Los resultados de la campaña en cuanto al alcance y amplia visibilidad que se logró en los medios seleccionados, fue satisfactorio.
- El paquete negociado con Caracol TV, sin duda, permitió fortalecer el alcance propuesto inicialmente.
- Se perdieron momentos claves de contacto durante los juegos que hubieran permitido tener aún mejores indicadores.
- Hay resultados muy favorables de campaña que se deben capitalizar para no perder el esfuerzo realizado.
- Teniendo en cuenta el objetivo de construir Branding, recordación y consideración, la principal recomendación es dar continuidad a la comunicación de la AUNAP que le permita a los consumidores ser más conscientes de la importancia del consumo de pescado.
- Al no contar con una agremiación fortalecida como es el caso de los sectores ganadero, avícola y porcícola, los recursos a invertir para este tipo de ejercicios por el sector pesquero y acuícola siempre estarán muy por debajo de los invertidos por los demás sectores.

TRÁMITES

Conforme lo establecido en el artículo 15, del decreto 4181 de 2011, es función de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, Autorizar la vinculación, desvinculación y reemplazo de motonaves; determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera en las fases de extracción, procesamiento, comercialización y producción, así como los permisos de importación y exportación de los productos y sus patentes; Expedir los certificados de captura e importación indirecta; Otorgar los permisos de pesca, de acuerdo con la normativa vigente; entre otras; que estas funciones se desarrollan por medio del otorgamiento de permisos, prórrogas, modificaciones, aclaraciones, autorizaciones, cancelaciones, patentes de pesca y archivo de expedientes para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura a personas naturales y jurídicas y se adoptan otras disposiciones para el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la AUNAP, entre otras; y que todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas de cualquier orden, interesadas en realizar actividades de pesca, acuicultura y actividades conexas en Colombia, deben obtener previamente.

Mediante la Resolución de tramites 1485 de 2022, "Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, así como de sus prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cancelaciones, archivo de expedientes y expedición de patentes de pesca, se

adoptan otras disposiciones y se deroga la resolución No. 2723 de 2021”, se relacionan los siguientes permisos:

Permisos AUNAP registrados en SUI	
1	Permiso de Comercialización: Es la fase de la actividad pesquera que consiste en la transferencia de los productos pesqueros con el objeto de hacerlos llegar a los mercados internos y externos.
2	Permiso de Cultivo: Se entiende por Acuicultura el cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y, generalmente, bajo control.
3	Permiso de Comercial Ornamental: Es aquella que tiene por objeto la de organismos cuyos ejemplares pueden mantenerse en acuarios, estanques o pozos, para adorno.
4	Permiso de Comercial Industrial: Es el que se otorga a persona jurídica o natural para pesca comercial industrial, en aguas jurisdiccionales solo podrá llevarse a cabo con embarcaciones de colombiana, o de extranjera cuando hayan sido contratadas por pesqueras colombianas que destinen parte de su producción abastecimiento interno del país, en el porcentaje que señale la AUNAP
5	Permiso de Procesamiento: Es el permiso que se otorga a la fase de la actividad pesquera encaminada a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural, en productos de características diferentes, con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo o indirecto.
6	Permiso de Pesca Comercial Artesanal: Es el que se otorga a las personas naturales, las pesqueras y las asociaciones de pescadores artesanales, para lo cual deberán solicitud con los requisitos que establezca AUNAP.
7	Permiso de Investigación: El permiso para la investigación pesquera se orienta en la producción de alimentos para consumo humano directo y tiene como finalidad obtener la información que permita identificar, cuantificar, aprovechar, administrar, procesar y desarrollar los recursos pesqueros.

8	Permiso de Integrado de Pesca: Aquella que tiene como objeto principal la extracción y el procesamiento de recursos pesqueros con fines comerciales.
9	Permiso de Pesca Deportiva: Se otorgará el permiso a persona naturales, clubes de pesca y asociaciones similares, las cuales deberán registrarse, previo cumplimiento de los requisitos que establezca la AUNAP.
10	Permiso de Comercial Exploratoria: Es aquella que tiene por objeto la captura especies cuyo potencial de aprovechamiento comercial se desconoce o la utilización de nuevas artes o métodos pesqueros para ejercer la pesca comercial, con embarcaciones de bandera nacional o de bandera extranjera.
11	Autorización para repoblamiento y/o rescate, traslado y liberación de recursos pesqueros en aguas continentales de Colombia: Repoblamiento y rescate, traslado y liberación de recursos pesqueros ícticos ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros en aguas continentales.
12	Permiso de pesca comercial industrial: Obtener permiso para la extracción de los recursos pesqueros en forma individual u organizada en empresas, cooperativas u otras asociaciones y realizada en zonas próximas a las costas o en aguas interiores y ejercida durante el año o solo en determinadas temporadas, mediante la utilización de artes y métodos de pesca con el mínimo de mecanización y que se traduce en un nivel productivo de pequeña y mediana escala.
13	Patente de pesca: Obtener la autorización para ejercer la actividad pesquera, mediante el uso de embarcaciones mayores de tres (3) toneladas de registro neto.
14	Afiliación, desafiliación o reemplazo de embarcaciones: Renovar o modificar la flota pesquera de un titular de permiso de pesca, afiliando, desafiliando o reemplazando una o más embarcaciones de bandera colombiana o extranjera.

Tabla Permisos registrados en SUIT

A continuación, se relacionan los trámites gestionado 2021-2022, para un total del 17.000.441 tramites atendidos y gestionados. Así mismo se detalla la gestión por cada una de las 7 regionales y por tipo de permisos durante las vigencias 2021 Y 2022.

CONSOLIDADO REGIONALES NOV-DIC 2021 A 31 DE OCT DE 2022 -TRAMITES																	
REGIONAL		ARTES	COMER	CULT	DEPOR	EXPL	IND	INTEG	INVES	ORNAM	PROC	REPOB	AUTO	PATENITE	TOTAL 2022	TOT	% POR REGIONAL
																AL	
BARRANCABE RMEJA	SALDO	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	6	203	6%
	RECIBID OS	0	111	55	0	0	0	0	2	0	0	12	23	0	203		
	ATENDI DOS	0	110	52	0	0	0	0	2	0	0	11	22	0	197		
BARRANQUILL A	SALDO	0	7	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	0	13	548	16%
	RECIBID OS	0	285	105	1	0	9	2	22	12	15	8	53	36	548		
	ATENDI DOS	0	278	105	1	0	9	2	21	12	15	8	48	36	535		
BOGOTA	SALDO	0	5	1	0	0	0	0	0	0	1	0	5	0	12	442	13%
	RECIBID OS	0	172	177	0	0	0	0	0	24	10	8	51	0	442		
	ATENDI DOS	0	171	176	0	0	0	0	0	24	10	9	49	0	439		
CALI	SALDO	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	6	703	20%
	RECIBID OS	0	305	64	0	1	67	4	7	27	14	1	51	162	703		
	ATENDI DOS	0	303	64	0	1	63	4	7	27	14	1	51	162	697		
D.T.A.F	SALDO	0	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	1	9	794	23%
	RECIBID OS	0	544	0	0	0	5	0	12	164	12	0	51	6	794		
	ATENDI DOS	0	541	0	0	0	4	0	12	163	12	0	48	5	785		
MAGANGUE	SALDO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	85	2%

	RECIBIDOS	60	2	21	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	85		
	ATENDIDOS	56	2	21	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	81		
MEDELLIN	SALDO	0	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	459	13%
	RECIBIDOS	0	332	57	1	0	0	0	7	19	4	1	38	0	459		
	ATENDIDOS	0	326	57	1	0	0	0	6	19	4	1	38	0	452		
VILLAVICENCIO	SALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	289	8%
	RECIBIDOS	0	154	56	0	0	0	0	0	42	0	0	37	0	289		
	ATENDIDOS	0	154	56	0	0	0	0	0	42	0	0	36	0	288		
SALDO 31 DE OCTUBRE DE 2022		4	24	4	0	0	5	0	2	1	1	1	15	1	58		
TOTAL RECIBIDOS POR TIPO DE PERMISO 01-11-2021 A 31-10-2022		60	1905	535	2	1	81	6	50	288	55	31	305	204	3523	3523	100%
TOTAL ATENDIDOS POR TIPO DE PERMISO 01-11-2021 A 31-10-2022		56	1885	531	2	1	76	6	48	287	55	31	293	203	3474		

% POR TIPO DE PERMISO	2%	54%	15%	0%	0%	2%	0%	1%	8%	2%	1%	9%	6%
-----------------------	----	-----	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO NOV-DIC 2021 A 31 DE OCTUBRE DE 2022	
RECIBIDAS NOV-DIC 2021 A 31 OCT 2022	3523
ATENDIDAS NOV-DIC 2021 A 31 OCT 2022	3474
SALDO PENDIENTE ACTUAL	49

Tabla Trámites gestionados 2021 a 2022.

CARNES DE PESCA EMITIDOS DURANTE DEL PERIODO DE NOV-DIC 2021 A 31 DE OCTUBRE DE 2022					
REGIONAL	ARTESANAL	ACUICULTORES DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑOS ACUICULTORES	DEPORTIVA	PEQUEÑOS COMERCIANTES	TOTAL
BARRANQUILLA	12843	482	1	854	14180
BOGOTA	2285	114	91	9	2499
BARRANCABERMEJA	7000	115	0	28	7143
CALI	3486	246	0	194	3926
MEDELLIN	2942	154	138	47	3281
MAGANGUE	7238	147	0	12	7397
VILLAVICENCIO	1510	694	300	180	2684
TOTAL	37304	1952	530	1324	41110

VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR-VUCE (NOV-DIC 2021 A 31 DE OCTUBRE DE 2022)	
IMPORTACION	EXPORTACION
4462	11226

EMBARCACIONES REGISTRADAS Y PATENTE DE PESCA ACTIVA A LA FECHA EN LA AUNAP – 2022

Las embarcaciones registradas y las patentes de pesca activas a la fecha con un total de 128 embarcaciones y con 82 patentes activas.

PESQUERÍA	No. DE EMBARCACIONES	ARTE DE PESCA UTILIZADA	No. PATENTES ACTIVAS
CAMARÓN DE AGUAS PROFUNDAS (CAP)	31	RED DE ARRASTRE	16
CAMARÓN DE AGUAS SOMERAS (CAS)	14	RED DE ARRASTRE	12
PECES	42	LONG LINE, RED DE ENMALLE Y BOLICHE	33
ATUN BANDERA COLOMBIANA	14	RED DE CERCO	13
ATUN BANDERA EXTRANJERA	27	RED DE CERCO	8
TOTAL	128		82

Tabla Total de Embarcaciones Registradas y Patente de Pesca Activa a la Fecha en La AUNAP – 2022

Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE

La Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE es una herramienta para facilitar el comercio, reducir tiempos y costos, generar mayor transparencia y mejores controles, a través del Ministerio de Comercio se realizan las solicitudes de autorizaciones o vistos buenos previos a la exportación que emite la AUNAP, para lo productos de la pesca.

VUCE EXPORTACIÓN

La exportación es la salida de bienes y servicios del territorio nacional, cumpliendo todos los requisitos de la ley y que produce como contrapartida un ingreso de divisas.

A continuación, se presenta el cuadro de productos pesqueros aprobados y autorizados para exportaciones a través de la VUCE de 2021 a 2022:

VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE				
EXPORTACIONES	2.021		2.022	
No. REGISTROS	12.357		5.263	
PECES ORNAMENTALES	No. PECES	DOLARES U\$	No. PECES	DOLARES U\$
TOTAL	31.043.520	18.971.749	13.696.100	7.173.864
PECES CONSUMO	KG	USD	KG	USD
TILAPIA EN FILETE	20.221.169	162.916.404	9.355.866	64.849.415
CARNE DE JAIBA	315.279	8.437.567	182.111	5.342.672
BUCHE CORVINA			0	0
CAMARON (CULTIVO)	1.981.991	10.609.146	1.199.888	7.281.767
CAMARON (CAPTURA)	82.566	394.447	18.746	0
LANGOSTA	258.066	6.528.057	71.732	1.603.021
CHERNA				
CORVINA	0	0		
MERLUZA	0	0		

TRUCHA	1.534.706	12.281.331	792.528	6.694.622
ATUN	317.158	493.471	484.287	1.505.764
ROBALO	0	0	643.759	2.627.928
ATUN EN CONSERVA			69.060	402.603
TOTAL	24.710.935	201.660.423	12.817.977	90.307.792

Tabla Total de productos pesqueros aprobados y autorizados para exportaciones a través de la VUCE de 2019 a 2022

VUCE IMPORTACIÓN

Permite el trámite electrónico de los registros de importación de bienes que se encuentran sujetos al cumplimiento de requisitos, permisos o autorizaciones, previas a los procesos de importación, así como de las licencias de importación.

Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de Colombia.

IMPORTACIONES	2.021		ENE-JUN 2022	
No. REGISTROS – VUCE	5.462		2.400	
PRODUCTO	TON	USD	TON	USD
ACEITE DE PESCADO	4.140	8.753.216	2.120	4.785.024
ALIMENTO CULTIVO	13.880	10.040.508	7.421	7.810
CARNADA PARA PESCA	0	0	0	0
HARINA DE PESCADO	10.634	12.991.299	6.108	9.120.333
CONSERVAS	134.582	411.400.125	47.120	249.024.115
CRUSTACEOS	19.709	89.849.007	13.010	68.241.302
MOLUSCOS	15.557	26.614.246	5.399	12.104.621
PECES	194.582	277.364.656	66.512	169.002.365
OTROS	3.079	4.340.955	1.121	1.333.253
MEZCLA	0	0	0	0
TOTAL	396.164	841.354.013	148.811	513.618.823
OVAS EMBRIONADAS (UNIDAD)	130.926.500	3.287.617	97.285.000	2.394.013

Tabla Total de productos pesqueros aprobados y autorizados para importaciones a través de la VUCE de 2018 a 2022

APOYOS TRANSVERSALES

Programa de Fomento apoyo a iniciativas productivas Municipios PDET (Apoyo indirecto)

En Colombia hay 170 municipios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) los cuales tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia. La AUNAP de manera indirecta, a través del programa de Fomento apoya a asociaciones con iniciativas productivas en los siguientes municipios donde para el 2021 51 municipio, expresados de la siguiente manera:

MUNICIPIOS PDET 2021

PDET PESCA 2021		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. SOCIOS A BENEFICIAR DIRECTAMENTE
BOLIVAR	CANTAGALLO	10
CAQUETÁ	PUERTO RICO	15
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	24
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	12
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	9
CAUCA	GUAPI	10
NARIÑO	LA TOLA	10
NARIÑO	FRANCISCO PIZZARO	12
NARIÑO	FRANCISCO PIZZARO	10
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	10
NARIÑO	FRANCISCO PIZZARO	13
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	14
CAUCA	GUAPI	12
CAUCA	GUAPI	10
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	16
BOLIVAR	MORALES	13
BOLIVAR	MORALES	15
BOLIVAR	MORALES	15
BOLIVAR	SAN PABLO	
BOLIVAR	SIMITI	15
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	10
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	13

GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	10
META	PUERTO RICO	10
27 de municipios		288

Tabla Iniciativas productivas en pesca 2021

PDET CUICULTURA 2021		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL DE ASOCIACIONES
BOLIVAR	MORALES	1
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	1
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1
CAUCA	TORIBIO	1
CORDOBA	MONTELIBANO	1
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1
ANTIOQUIA	TURBO	1
ANTIOQUIA	MUTATA	2
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1
ANTIOQUIA	NECOCLI	1
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	1
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1
CORDOBA	TIERRALTA	1
CAQUETA	CURILLO	1
BOLIVAR	SIMITI	1
15 MUNICIPIOS		16

Tabla Iniciativas productivas en Acuicultura 2021

PDET ACTIVIDADES CONEXAS 2021		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No DE ASOCIACIONES
BOLIVAR	CANTAGALLO	3
CAQUETA	MORELIA	1
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	1

CAQUETA	FLORENCIA	1
CAQUETA	MILAN	1
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	2
LA GUAJIRA	DIBULLA	1
MAGDALENA	SANTA MARTA	1
META	MAPIRIPAN	1
9 MUNICIPIOS		12

Tabla Iniciativas productivas en actividades conexas 2021

MUNICIPIOS PDET 2021

PDET PESCA 2022		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. SOCIOS A BENEFICIAR DIRECTAMENTE
ANTIOQUIA	YONDO	1
BOLIVAR	ARENAL	1
BOLIVAR	MARIA LA BAJA	1
BOLIVAR	SAN PABLO	1
CAQUETA	LA MONTAÑITA	1
CAQUETA	VALPARAISO	1
CAUCA	GUAPI	3
CHOCO	ACANDI	1
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	1
CHOCO	LITORAL DEL BAJO SAN JUAN	3
MAGDALENA	SANTA MARTA	5
META	PUERTO RICO	1
NARIÑO	EL CHARCO	1

NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	1
NARIÑO	SANTA BARBARA	1
NARIÑO	TUMACO	2
SUCRE	SAN ONOFRE	1
VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA	BUENAVENTURA	13
18 de municipios		39

PDET CUICULTURA 2022		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL DE ASOCIACIONES
ANTIOQUIA	TARAZA	3
BOLIVAR	SIMITI	1
CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	2
CAUCA	CAJIBIO	2
CESAR	LA PAZ	1
CESAR	VALLE DEL CAUCA	3
CORDOBA	MONTELIBANO	1
CORDOBA	SAN JOSE DE URE	1
TOLIMA	CHAPARRAL	1
CAQUETA	CURRILLO	2
GUAVIARE	EL RETORNO	2
NARIÑO	TUMACO	1
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	1
TOLIMA	CHAPARRAL	1
14 MUNICIPIOS PDET		22

PDET ACTIVIDADES CONEXAS 2022		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No DE ASOCIACIONES
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	1
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	1

ATLANTICO	LA PLAYA	1
ATLANTICO	LURUACO	1
ATLANTICO	TUBARA	1
BOLIVAR	MORALES	1
BOLIVAR	SIMITI	1
BOLIVAR	CALAMAR	1
BOLIVAR	CARTAGENA	1
BOLIVAR	MAGANGUE	1
BOLIVAR	PINILLOS	1
BOLIVAR	SAN FERNANDO	1
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	1
BOLIVAR	MONTECRISTO	3
BOLIVAR	MAGANGUE	3
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	1
BOYACA	AQUITANIA	1
CASANARE	YOPAL	1
CASANARE	OROCUE	1
CAUCA	TOTORO	1
CESAR	GAMARRA	3
CESAR	TAMALAMEQUE	2
CESAR	EL PASO	1
CESAR	CHIMICHAGUA	1
CHOCO	BAJO BAUDO	1
CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	1
CORDOBA	LORICA	1
CORDOBA	SAN ANTERO	3
CORDOBA	SAN JOSE DE UR	1
CORDOBA	SAN ANTERO	1
GUAINIA	INIRIDA	1
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	2
HUILA	TIMANA	1
MAGDALENA	SANTA MARTA	10
MAGDALENA	CIENAGA	1
MAGDALENA	SANTA MARTA	1

MAGDALENA	CIENAGA	1
MAGDALENA	SANTA MARTA	1
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	1
META	GUAMAL	1
NARIÑO	EL CHARCO	1
NARIÑO	TUMACO	1
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	1
NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	1
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO)	1
SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI	1
SANTANDER	SABANA DE TORRES	1
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1
SANTANDER	CIMITARRA	1
SUCRE	COVEÑAS	1
SUCRE	TOLU	1
META	GUAMAL	1
SUCRE	COVEÑAS	1
SUCRE	SAN MARCOS	2
VALLE DEL CAUCA DEL CAUCA	BUENAVENTURA	18
VAUPES	MITU	1
VICHADA	PUERTO CARREÑO	1
9 MUNICIPIOS		12

2. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Por otro lado, hay 99.097 familias en 56 municipios que hacen parte del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). La AUNAP desde la DTAF, ha venido acompañando mediante procesos de formalización y asistencia técnica a las Asociaciones que han decidido establecer como alternativa económica la acuicultura como actividad productiva, atendiendo la invitación de la ART-Agencia para la Renovación del Territorio la cual tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional.

Acompañamientos en proyectos realizados por la AUNAP	
Acompañamiento en proyectos	Municipio
1	Dovio

10	Dagua
4	Timbiquí
2	Guapi
Total: 17	4 municipios

Tabla Numero de acompañamientos en proyectos realizados por la AUNAP

Apoyos Transversales – Convenio 1783 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) – Agencia de Reinserción y Normalización (ARN) en municipios PDET

Se brindará apoyo a través de las direcciones Regionales de la AUNAP para la legalización de la línea acuicultura. Así mismo a la Agencia de Reinserción y Normalización para el contrato de suministro de concentrado para la Asociación del COMUN.

Apoyos a través de las regionales de la AUNAP					
REGIONAL AUNAP	No	Depto.	Municipio	Vereda del Proyecto	Nombre Completo del proyecto
ANTIOQUIA	1	Antioquia	Anorí	El Carmín	Establecimiento de Granja Piscícola (La Macarena)
	2	Antioquia	Mutató	San José de León	Proyecto ECOMUN. Implementación de un sistema de producción piscícola intensivo en el NPR San José del León en Mutatá - Antioquia. Producción mensual 4,4 Toneladas mojarra roja
	3	Chocó	Quibdó	La Troje	Implementación de un modelo productivo piscícola de tilapia roja en tanques de Geo membrana
	4	Caldas	Riosucio	La Rueda	Fortalecimiento del sistema de producción piscícola cooperativa COOMIPAZ, ubicados en el resguardo de origen colonial Cañamomo y Lomapieta
	5	Risaralda	Pueblo Rico	Amurrapá	Implementación de un sistema de producción de piscicultura en hapas para beneficiar a los miembros de la cooperativa COODECOR y sus familias, en el municipio de Pueblo Rico, Risaralda.
B/QUILLA	1	Bolívar	Mahates	Malagana - La cantera	Piscícola COOMASER, Producción y comercialización de tilapia roja en tanques de geomembrana utilizando el sistema Biofloc.

	2	Guajira	Barrancas	Piscícola Carretalito	Proyecto ECOMUN, producción mensual de 13,3 toneladas de Mojarra Roja
BOGOTÁ	1	Tolima	Cunday	Varsovia	Producción piscícola Cunday Tolima
	2	Caquetá	San Vicente del Caguán	Miravalle	Primera fase Granja Integral
	3	Putumayo	Puerto Asís	Campo Alegre	Implementación del sistema productivo de tilapia roja (oreochromis sp)
	4	Huila	Villavieja		Proyecto ECOMUN Alevinera Dina Luz. Producción alevinos Tilapia Roja
	5				Proyecto ECOMUN Engorde Tilapia Roja. Producción mensual 20,9 toneladas
CALI	1	Cauca	Silvia	Tumburao	Fortalecer la cadena productiva truchicola
	2	Cauca	Miranda	Los pinos	Aldea productiva y demostrativa, para la corporación CEPRODET en la hacienda los samanes del municipio de Miranda, Cauca.
V/VICENCIO	1	Arauca	Fortul	Vereda Buenos Aires	Predio El Acuario por parte de la Asociación de Fortuleños por La Paz -AFPAPZ Pertenecientes al ETCR Martín Villa, Municipio de Fortul - Arauquita.
	2	Meta	San Juan de Arama	Curia - Nuevo Progreso	Proyecto asociación agropecuario piscícola paz y desarrollo para la reincorporación de integrantes del ETCR Georgina Ortiz - CENAR EL COMÚN
B/BERMEJA	1	Antioquia	Yondó		Proyecto ECOMÚN Granja Piscícola Las Cabañas. Estanques en tierra. Producción mensual 13,3 Toneladas mojarra roja

Tabla Número de apoyos a través de las regionales de la AUNAP

Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es la máxima autoridad de planeación en política pública en el país y se desempeña como organismo asesor del Gobierno Nacional en los aspectos relacionados con desarrollo económico y social.

Sus decisiones se consignan en los documentos CONPES y se caracterizan por coordinar y orientar de manera intersectorial a las entidades estatales para la ejecución de estrategias encaminadas al desarrollo del país.

De acuerdo con los CONPES a cargo de la DTAF se registran actualmente 4, con 5 acciones, se registra de manera semestral cada acción por cada vigencia.

Registrados en la Plataforma de SISCONPES:

CONPES	NOMBRE	NUMERO DE ACCION	NOMBRE DE LA ACCION	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTADO
3799	ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.74	Programa Observadores pesqueros en Colombia. -Caracterización de artes y métodos de pesca. -Determinar la biomasa efectiva, estructura espacial y aspectos poblacionales (tallas y condición reproductiva) de grandes pelágicos. -Determinar los volúmenes mensuales de la captura desembarcada de las especies marinas y continentales asociadas a la pesca artesanal e industrial.	De acuerdo con las observaciones del DNP para el ajuste de esta acción que sería la realización del auto de apertura de subregion Sanquianga-Gorgona, AUNAP envía el documento soporte tecnico firmado por el Biologo (se adjunta tarjeta profesional), con el auto de apertura	Reportado / Aprobado en seguimiento
3990	COLOMBIA POTENCIA BIOCEANICA SOSTENIBLE 2030	5.3	Formalizar la actividad de la pesca artesanal marino-costera.	Se reporta la base de las comisiones relacionadas con la formalización en las Direcciones Regionales marino-costeras. Así mismo se está ordenando la base de las carnetizaciones de la vigencia a reportar.	Reportado / en seguimiento
		4.11	Realizar planes de ordenación de áreas o pesquerías.	De acuerdo con las respuesta por parte del DNP donde nos indican hacer un documento donde se justifique el ajuste propuesto cambio de la acción 4.11 el cual quedaría: Numero de seguimientos a ordenaciones pesqueras relacionado con el corredor Bioceánico. La DTAF envió el documento técnico a Planeación de la AUNAP para que sea enviado a DNP y realizar el ajuste pertinente en la acción.	Reportado / Aprobado en seguimiento
		5.1	Realizar acciones para el fomento de la pesca y la acuicultura (provisión de aparejos como redes, anzuelos, tramallos, etc; botes y otros elementos para mejorar la navegación y cumplir con buenas prácticas de pesca y acuicultura; capacitación de pescadores en sostenibilidad, entre otros).	DTAF está realizando la base de la relación de entregas en las tres líneas, pesca, acuicultura y actividades conexas. Así como la relación de las capacitaciones de las regionales marino-costeras de la vigencia a reportar.	Reportado / Aprobado en seguimiento
4040	PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES. ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	1.60	Elaborar base de datos de jóvenes pescadores y acuicultores objeto de la intervención de la oferta institucional en el marco de los pescadores artesanales y acuicultores formalizados y del Programa de fomento.	Se realizó la solicitud a PNUD de la primera fase de la caracterización de pescadores, la cual se realizará la depuración, así mismo se solicitó la base de pescadores formalizados en la vigencia solicitada.	Reportado / en seguimiento

4080	POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES: HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAIS	1.80	Implementar el programa de fomento a través del apoyo a iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional con asociaciones u organizaciones de mujeres involucradas en acuicultura, pesca artesanal o actividades conexas.	Se reporta la base de asociaciones beneficiarias con el programa de fomento	Reportado / en seguimiento
4084	LA MOJANA: TERRITORIO RESILIENTE, SOSTENIBLE, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	1.14	Implementar estrategias de divulgación de información para apoyar el desarrollo del sector acuícola y pesquero de la Región de la Mojana.	Se traslada la acción de DG a la DTAF, la cual se encuentra vencida, está pendiente el reporte para el primer semestre de 2022.	VENCIDO/PNTE POR REPORTAR

PROCESOS CONTRACTUALES

Desarrollo de 15 procesos contractuales los cuales están celebrados y en proceso de la siguiente manera:

	ÁREA EJECUTORA	TIPO DE GASTO	CONCEPTO / NOMBRE CORTO	PRESUPUESTO	FECHA DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Personal	Contratación DTAF	\$10.278.558.467	Enero	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Viáticos	Viáticos	\$ 1.367.023.133	Enero	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Logística	Logística	\$ 1.176.000.000	Julio	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Caracterización Pescadores Orinoquia, Amazonia, Ranchería y Atrato. Caracterización acuicultores Bolívar, Atlántico, Córdoba, Cesar, Sucre y Canal del Dique - Discriminar el valor para pesca y para acuicultura.	\$ 3.199.999.686	Enero	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Ordenación bagre rayado (Pseudoplatystoma magdaleniatum) - Fhumedales	\$150.068.400	Julio	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Replamamiento	\$ 950.000.000	Julio	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Acuaponia Pro videncia	\$ 200.000.000	Agosto	Estructuración de estudios previos
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Agricultura por Contrato - Convenio 302 de 2022	\$ 775.986.573	Abril	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Suministros de Bienes y Servicios para estaciones propias (Alimento)	\$1.485.886.714	Abril	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Sentencia Guajira T302 - Ordenación pesquera para	\$200.000.000	Agosto	En ejecución

			Bahía Portete, Bahía Honda y Hondita (Sin establecer figura)			
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Bolsa Mercantil - Línea Pesca, fomento pesca artesanal	\$5.165.581.494	Agosto	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Inversión-Misional	Pago RTVC (GESTIÓN ÁREA FINANCIERA)	\$162.157.166	Agosto	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Ministerio	Agricultura por contrato - Recursos (MADR)	\$3.951.219.512	Agosto	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Ministerio	Conexas - Recursos (MADR)	\$3.000.000.000	Agosto	En ejecución
SOSTENIBILIDAD	DTAF	Ministerio	Acuicultura - Recursos (MADR)	\$2.000.000.000	Agosto	En ejecución

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

La Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia - DTIV, es la dependencia encargada de realizar el control y la vigilancia de los recursos pesqueros y de la producción de la acuicultura del país a través de las 7 regionales que operan a lo largo y ancho del territorio nacional, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 16 del decreto 4181 de 2011 que son:

- Elaborar y actualizar el registro general de pesca.
- Actualizar las bases de datos estadísticas pesqueras.
- Elaborar las propuestas de cuotas globales de pesca, a ser fijadas de acuerdo con la normatividad vigente.
- Ejercer el control y vigilancia de la actividad pesquera y de la acuicultura, en coordinación con las demás autoridades.
- Adelantar los procesos de investigación administrativa por infracción al estatuto general de pesca o régimen jurídico aplicables.
- Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las direcciones operativas a través de la dirección general.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional de la autoridad nacional de acuicultura y pesca - AUNAP.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Por tanto, la DTIV para el desarrollo de sus funciones en los años 2021 y 2022 contó con dos proyectos de inversión, de los cuales se relaciona su ejecución presupuestal en las siguientes tablas, y posteriormente el desarrollo técnico de las actividades que componen cada uno de estos, así:

- Tabla N°1. Ejecución presupuestal 2022 (Periodo comprendido entre el 01 enero 2022 a 31 de octubre 2022)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2019011000275	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	\$11.300.000.000	DTIV	\$10.347.444.757,33	\$8.316.059.297,33	80%	\$2.03.1385.460	Abierto
2019011000276	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	\$3.500.000.000	DTIV	\$3.061.339.679	\$2.072.246.896	68%	\$989.092.783	Abierto

La Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, en el ejercicio de sus funciones y competencias establecidas en el artículo 16 del decreto 4181 del 2011 a través del proyecto “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL” desarrolla los operativos, visitas a centros de acopio y áreas de extracción e imposición de sanciones al incumplimiento del estatuto pesquero y demás normativas vigentes, en donde se realizan esfuerzos por contar con el personal técnico capacitado y las herramientas técnicas, operativas y logísticas para el cumplimiento de metas trazadas en cada uno de los periodos, buscando siempre una mejora continua en la implementación de los procedimientos establecidos para la ejecución óptima de esta actividad y de esta manera contribuir al manejo integral y el uso racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenible. Aunado a lo anterior, se han adelantado diversas investigaciones administrativas de carácter sancionatorio, como medidas correctivas antes las eventuales y notables transgresiones a la normatividad pesquera que se han presentado durante las diferentes vigencias. Como resultado de lo anterior, la Dirección pudo ir verificando el cumplimiento anual de las metas establecidas para dicho proyecto (#| de operativos realizados y Eventos de sensibilización); además, de la verificación continua del estado de las investigaciones administrativas de la entidad, brindándole el impulso procesal a dichas investigaciones que denotaban urgencia en el trámite y sustanciación de la misma,

lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas y el ejercicio de las buenas prácticas pesqueras.

De manera complementaria y en aras de fortalecer el seguimiento control y vigilancia de la actividad pesquera; durante las vigencias 2019 a 2022 se ha fortalecido y consolidado el Registro General de Pesca y Acuicultura – RGPA, con el módulo de embarcaciones pesqueras, dando cumplimiento lo establecido en la Ley 13 de 1990.

Por otro lado, mediante el proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL” se ejecuta desde el año 2019 el Servicio Estadístico Pesquero Colombiano – SEPEC, que, la principal herramienta de la AUNAP para generar la estadística pesquera nacional y el conjunto de indicadores pesqueros, biológicos y económicos que contribuyen al manejo y ordenación de los recursos pesqueros aprovechados en las aguas marinas y continentales de Colombia. Como resultado de los recursos asignados desde la vigencia 2019 a la fecha, el SEPEC se ha consolidado como la plataforma estadística para pesca y acuicultura del sector agropecuario reconocida por el DANE, con seis componentes desarrollados (pesca de consumo artesanal e industrial, comercialización, acuicultura, ornamentales y biología pesquera). Destacando dentro de sus principales logros el aumento de la cobertura y representatividad de sus componentes y la Certificación técnica de calidad obtenida en el año 2019 con una duración de cinco años bajo la NTC PE 1000-2017 a la operación estadística “Captura desembarcada por Volumen”; de manera adicional durante la vigencia 2022 se está adelantando el proceso de certificación de dos nuevas operaciones estadísticas denominadas así: “Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera” y “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”

Así mismo, y en cumplimiento de las funciones de las DTIV, a continuación, se exponen las actividades ejecutadas con relación a cada una de las vigencias del presente informe.

1. ELABORAR Y ACTUALIZAR EL REGISTRO GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

La Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, según lo establecido en el Decreto 4181 de 2011 en su artículo 16, donde se establecen las funciones del área, instaura en su primera función, elaborar y actualizar el Registro General de Pesca, el cual está compuesto por siete libros según lo establecido en la ley 13 de 1990, de la siguiente manera:

- Los permisos, autorizaciones, concesiones y patentes de pesca y acuicultura
- Las embarcaciones pesqueras

- Los establecimientos y plantas procesadoras.
- Los titulares de derecho pesquero
- Los pescadores que presten servicios en embarcaciones de pesca comercial
- Las comercializadoras de productos pesqueros
- Los cultivos de recursos pesqueros

Así las cosas para el año 2019 se contaba con bases de datos planas en archivos excel, correspondientes a los 7 libros mencionados anteriormente, para lo cual en el marco del memorando de entendimiento 001 de 2019 entre Conservación Internacional y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, se formuló y presentó un proyecto a la ONG Ocean 5, para la financiación de la ejecución de uno de los objetivos encaminados al desarrollo de una plataforma virtual que cumpliera el objetivo del Registro General de Pesca y Acuicultura.

En ese orden de ideas y con el apoyo de Conservación internacional y Ocean 5, para el año 2022 se finaliza el proceso de estructuración y diseño de los diferentes campos que componen los módulos correspondientes a permisionarios, embarcaciones pesqueras y embarcaciones artesanales.

Imagen N°1. Capturas de pantalla de la página web del RGPA.



OBJETIVO

Contar con la herramienta principal de la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP** para organizar y generar el registro de los suscritos a la actividad pesquera y acuícola del país correspondientes al **Registro General de Pesca y Acuicultura (RGPA)** según lo establecido en la ley 13 de 1990 (estatuto general de pesca).

ALCANCE

Construir el **Registro General de Pesca y Acuicultura (RGPA)** en cumplimiento de lo establecido en el estatuto general de pesca, Ley 13 de 1990, que tiene como objetivo regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido, esta herramienta se suma a los esfuerzos de la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP**, para contribuir a la implementación de mecanismos que permiten el seguimiento, control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola del país, además de cumplir con lo establecido en las recomendaciones del **Global Record Fishing Vessel**, entre otros compromisos nacionales e internacionales del sector.

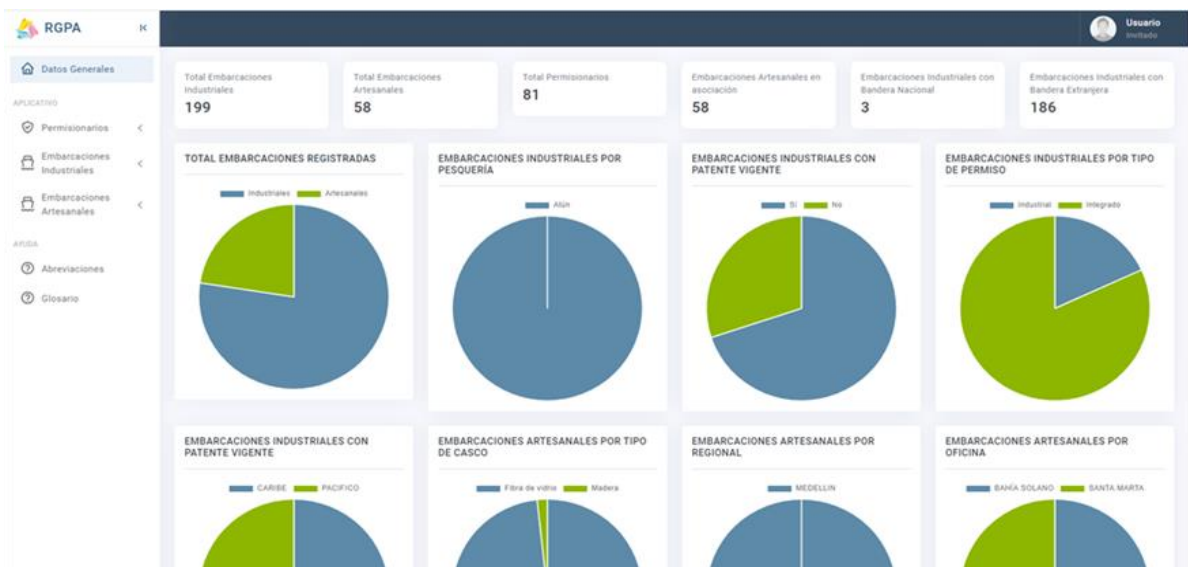
REFERENCIAS NORMATIVAS Y TÉCNICAS

- ✓ Código de Conducta para la Pesca Responsable
- ✓ Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAI-INDIR)
- ✓ Medidas del Estado Rector de Puerto
- ✓ FAO, 2014, Global Record of Fishing Vessels
- ✓ Reglamento de la Comisión de la Comunidad Europea (CE) 1005 de 2008
- ✓ Ley Magnus Stevens de 2007
- ✓ Ley 13 de 1990 "Estatuto General de Pesca" - Artículo 56
- ✓ Decreto Reglamentario 1071 de 2015
- ✓ Ley 47 de 1993 y Ley 915 de 2004
- ✓ Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia.
- ✓ Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca de pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza.

Fuente: <http://app.rgpacolombia.gov.co/>

Dentro la plataforma web del RGPA se cuenta con dos accesos, uno para el ciudadano en donde se puede consultar la información según lo establecido en el Decreto 1071 de 2015 en el Artículo 2.16.10.1, expresa que el Registro General de Pesca y Acuicultura es público y gratuito en lo que se refiere a las inscripciones que en él se hagan. Los actos de inscripción son obligatorios. Cualquier persona podrá obtener información sobre las inscripciones y la AUNAP deberá expedir las copias que expresamente se le soliciten; y el otro acceso es para funcionarios en donde se cuenta con roles de digitación, modificación y validación de la información correspondiente a los libros que conforman la herramienta.

Imagen N°2. Capturas de pantalla de la página web del RGPA, en la pestaña de Ciudadano.

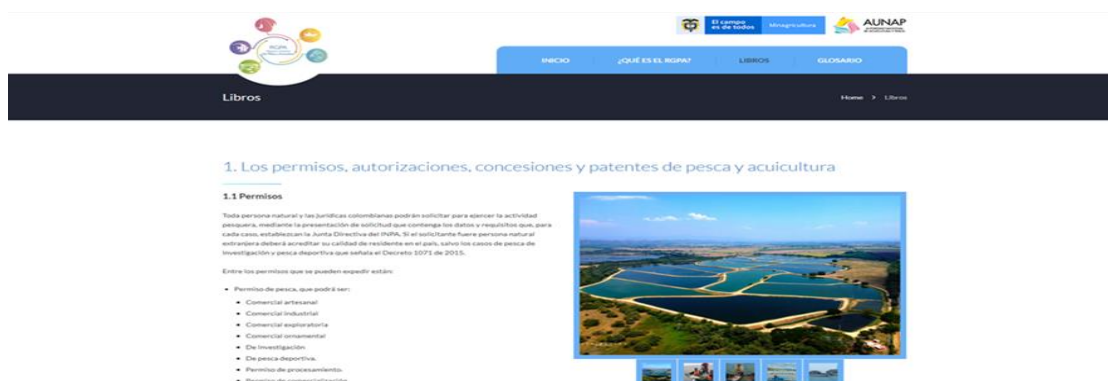


Fuente: <http://app.rgpacolombia.gov.co/>

Para la contextualización del usuario sobre la información que conforma el registro general de pesca y acuicultura se diseñó y alimentó la pestaña de libros donde se describen los 7 componentes de esta herramienta

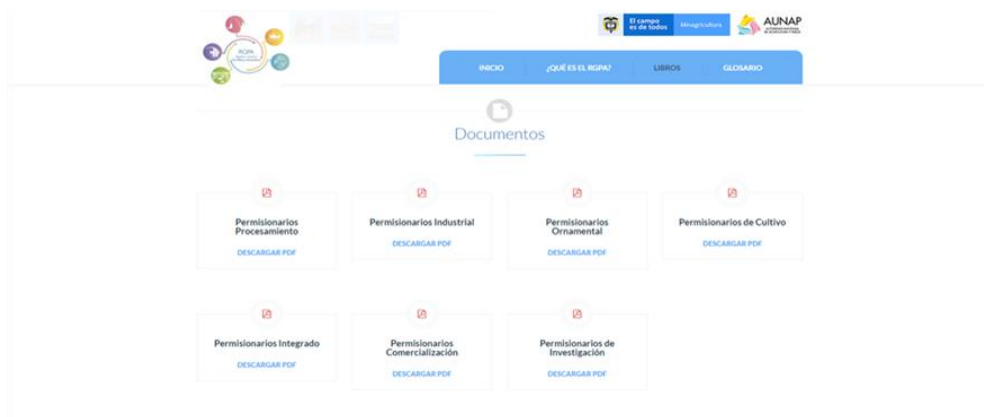
En ese mismo orden de ideas, se hace una descripción de lo que corresponde a cada uno de los siete (7) libros, y como están conformados según lo establecido en Artículo 57 del Estatuto general de pesca, que manifiesta que el Registro General de Pesca y Acuicultura tiene carácter administrativo. Que los actos de inscripción son obligatorios y su omisión será sancionada conforme lo determine el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la presente Ley, como se muestra en la imagen N°3 y 4.

Imagen N°3. Captura de pantalla de la sección de libros del RGPA.



Fuente: <http://app.rgpacolombia.gov.co/>

Imagen N°4. Captura de pantalla de la ubicación de las bases de datos para consulta del usuario.



Fuente: <http://app.rgpacolombia.gov.co/>

2. ACTUALIZAR LAS BASES DE DATOS ESTADÍSTICAS PESQUERAS.

El cumplimiento de esta función se realiza a través del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC), el cual es la herramienta principal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) para generar la estadística pesquera nacional y el conjunto de indicadores pesqueros, biológicos y económicos que contribuyen al manejo y ordenación de los recursos pesqueros aprovechados en las aguas marinas y continentales de Colombia y la acuicultura.

Desde 2012 hasta la actualidad la AUNAP viene dando cumplimiento a su función misional de diseñar y administrar un sistema de información pesquero y de la acuicultura nacional como soporte de la administración, manejo y control de las actividades propias de la institución, conforme está dispuesto en el Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990) y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991 compilado en el Decreto 1071 de 2015 y el Decreto 4181 de 2011.

El SEPEC se ha desarrollado como una plataforma confiable y estandarizada de estadísticas pesqueras, con una cobertura amplia que incluye las principales áreas hidrográficas y los litorales marinos de Colombia. Su inicio se dio entre los años 2012 y 2013 mediante Convenios de Cooperación suscritos entre la AUNAP y la Universidad del Magdalena, para su diseño, implementación y puesta en funcionamiento. Dentro de las funcionalidades se desarrollan los procesos de recolección, sistematización, análisis y divulgación de la información estadística pesquera del país. A través de esos convenios y contratos interadministrativos posteriores, el SEPEC se ha convertido en una de las herramientas más

importantes para la toma de decisiones que contribuyen al manejo y ordenación de los recursos pesqueros del país.

A lo largo de los años, la AUNAP ha intentado fortalecer el Servicio Estadístico Pesquero de Colombia – SEPEC, sorteando algunas dificultades presupuestales. Es una realidad que aún no ha alcanzado la cobertura temporal y geográfica adecuada (Tabla 1), que le permita hacer comparaciones anuales y evaluar el estado real de los recursos pesqueros del país. Sin embargo, vale la pena resaltar que, como fruto de todos esos esfuerzos, la AUNAP ha sido reconocida por el DANE, máximo ente rector de las estadísticas del país, como parte del Sistema Estadístico Nacional – SEN y, por lo tanto, también fue invitada a participar en la formulación del Plan Estadístico Nacional – PEN 2017-2022.

- **Tabla N° 2.** Variaciones en la cobertura temporal y geográfica del SEPEC.

AÑO	COBERTURA		
	TEMPORAL		GEOGRÁFICA
	(meses)		(puntos de toma de información)
2012	4	Sep - Dic	123
2013	10	Mar - Dic	214
2014 ^a	6	Ene - Jun	214
2014 ^b	2	Nov - Dic	407
2015	9	Abr - Dic	251
2016	6	Jul - Dic	315
2017	9	Abr - Dic	132
2018	6	Jul - Dic	178
2019	11	Feb - Dic	178
2020	12	Ene - Dic	240
2021	12	Ene - Dic	286
2022	11	Ene - Nov	286

De manera inicial, la información del SEPEC no tenía el cubrimiento temporal adecuado porque no monitorea períodos del año de gran importancia para el sector como las épocas de subienda, migraciones reproductivas de los peces, que tienen lugar en los primeros meses del año, enero a abril, en ríos como el Magdalena, épocas donde el SEPEC normalmente estaba sufriendo su proceso de contratación. Esta condición, no permitía que el sistema tenga la “fotografía real y completa” de la producción de la pesca en el país.

En la actualidad la información generada por el SEPEC sustenta la estimación del rendimiento máximo sostenible (RMS) de los principales recursos pesqueros del país, que constituye el insumo decisivo para definir de manera anual las cuotas globales de pesca y definir las acciones de manejo necesarias para fomentar el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de los recursos sin comprometer la productividad de esa población. Claramente, la información técnica es el mejor sustento para la toma de decisión y administración de los recursos, por ello es necesario que el país avance en este tema para garantizar la implementación y seguimiento de las políticas públicas de pesca y acuicultura; ya que la falta de información veraz y continua limita el desarrollo organizado de la pesca y la acuicultura en el país.

Debido a la importancia de la generación de información estadística, el SEPEC ha fortalecido su accionar de acuerdo con lo estipulado por la norma técnica de calidad NTC PE 1000, creada por el DANE para establecer los lineamientos de los procesos estadísticos que se adelanten en el país. Para lo cual, desde el año 2020 se viene realizando la implementación de vigencias futuras; en este sentido, la información generada debe entre otros criterios cumplir con la veracidad, continuidad y completitud requerida para garantizar su eficiencia y calidad en cada uno de los componentes que integran la plataforma, los cuales se detallan a continuación:

- **Componente pesca de consumo**

Para Colombia la pesca de consumo está relacionada con la captura y desembarco de las especies utilizadas para la alimentación y la generación de suplementos nutricionales para la industria alimenticia del país. Dentro del marco normativo nacional según lo establecido en el artículo 12 del decreto 2256 de 1991 esta equivale a la pesca comercial: “la que se lleva a cabo para obtener beneficio económico”.

Este tipo de pesca se clasifica en:

- Artesanal: “la que realizan pescadores de forma individual u organizados en empresas, cooperativas u otras asociaciones, con su trabajo personal independiente, con aparejos propios de una actividad productiva de pequeña escala y mediante sistemas, artes y métodos menores de pesca” (numeral 2.4.1 art 12 decreto 2256 de 1991).
- Industrial: “que se caracteriza por el uso intensivo de embarcaciones de gran autonomía, con la ayuda de artes y métodos mayores de pesca que permiten operar en un amplio radio de acción y obtener grandes volúmenes de captura” (numeral 2.4.2 art 12 decreto 2256 de 1991).

Para efectos de las estadísticas, el componente de pesca de consumo se clasifica según el marco normativo señalado anteriormente; y contempla las siguientes operaciones estadísticas:

Pesca artesanal:

- “Captura desembarcada por Volumen” cuya metodología estadística obedece a una muestra y en el menú la encuentra con el nombre de Estimación de desembarcos en sitios pesqueros.
- “Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera” cuya metodología estadística obedece a un censo y en el menú la encuentra con el nombre de Desembarcos en sitios de acopio.

Pesca industrial:

- “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales” cuya metodología estadística obedece a un censo y en el menú la encuentra con el nombre de Desembarcos pesquerías industriales.

Mediante la operación estadística “Estimación de volúmenes artesanales desembarcados” se proporciona información sobre los siguientes cinco aspectos:

- Volumen mensual desembarcado en el sitio evaluado.
- Volumen mensual desembarcado en el sitio evaluado, por tipo de método de pesca (pesquería).
- Composición por especie del desembarco mensual global en el sitio evaluado.
- Composición por especie del desembarco mensual en sitio evaluado, por tipo de método de pesca (pesquería).
- Desembarco Promedio por Unidad de Esfuerzo (DPUE) por tipo de método de pesca (pesquería).

Mediante la operación estadística “Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera” se proporciona información sobre los siguientes aspectos:

- Volumen mensual desembarcado en el sitio evaluado.

- Composición por especie del desembarco mensual en el sitio evaluado.

Mediante la operación estadística: “Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales”

- Volumen mensual desembarcado por las diferentes pesquerías industriales en los municipios monitoreados.
- Volumen mensual desembarcado en cada municipio donde existen puertos pesqueros industriales.
- Composición por especie del desembarco mensual de las diferentes pesquerías industriales en los municipios monitoreados.
- Composición por especie del desembarco mensual en los municipios donde existan puertos pesqueros industriales.
- Volumen mensual desembarcado por unidad de esfuerzo (DPUE) de las pesquerías industriales en los municipios monitoreados, tanto para el recurso objetivo como para la pesca incidental.

La información generada por este componente es utilizada para los modelos de estimación del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) y las evaluaciones del estado de los recursos que sustentan las cuotas de pesca y las medidas de administración y manejo para los recursos pesqueros a nivel nacional.

- **Componente ornamental**

Mediante este componente se recolecta y sistematiza la información a nivel de centros de acopio sobre el aprovechamiento mensual de especies ornamentales, cuantificando el número de individuos por especie en once principales municipios de acopio a nivel nacional

La información generada por este componente es utilizada para los modelos de estimación del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) y las evaluaciones del estado de los recursos que sustentan las cuotas de pesca y las medidas de administración y manejo para los recursos pesqueros a nivel nacional.

- **Componente comercialización**

Mediante este componente se recolectan y sistematizan los tipos de intermediarios, precios de compra y venta, volúmenes comercializados, origen de procedencia y transformación del recurso pesquero en los puntos de toma de información establecidos para tal actividad.

La información generada por este componente se utiliza para conocer el comportamiento de los volúmenes comercializados en los puntos de toma de información establecidos para

tal actividad, obteniendo detalles de los costos de comercialización, abastecimiento y flujo de comercialización.

- Componente acuicultura

Mediante este componente se efectúa, una encuesta estructural o inventario de centros de producción de acuicultura en cada núcleo, discriminando infraestructura, especie(s) de cultivo, finalidad de la producción (producción de semilla, producción de carne, producción peces ornamentales de producción, carga final de producción, inicio de actividades, periodos de suspensión de la actividad, aspectos normativos (concesión de agua, permiso de vertimiento, permiso de cultivo), precio de primera venta, e índice de producción y sistematizar y verificar la calidad de la información de la acuicultura recolectada en la cobertura geográfica establecida.

De manera complementaria, se recolecta información de los volúmenes de producción en las granjas de acuicultura inventariadas en la encuesta estructural, discriminando por, sitio (departamento, municipio o vereda), infraestructura, especie(s), estadio(s) de producción, carga final de producción e índice de producción en el marco del contrato. Adicionalmente, se recolecta y sistematiza los tipos de intermediarios, precios de compra y venta, volúmenes comercializados, origen de procedencia y transformación del recurso pesquero en los puntos de toma de información establecidos para tal actividad.

A partir de la información generada por este componente se viene evaluando la metodología para estimar la producción de acuicultura nacional con base a los núcleos de producción identificados en el país.

- Componente biológico -pesquero

Mediante este componente se recopila, procesa y analiza la información biológico pesquera (talla, peso, estado de madurez, entre otras) de las especies de recursos pesqueros priorizadas por la AUNAP. Esta información es utilizada para los modelos de estimación del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) y las evaluaciones del estado de los recursos que sustentan las cuotas de pesca y las medidas de administración y manejo para los recursos pesqueros a nivel nacional.

Para el desarrollo y ejecución de esta función misional la DTIV cuenta con el proyecto de inversión titulado “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL” el cual fue construido y aprobado en el año 2018 y se ha mantenido vigente hasta la fecha.

3. ELABORAR LAS PROPUESTAS DE CUOTAS GLOBALES DE PESCA A SER FIJADAS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Dando cumplimiento a esta función misional y a lo establecido en el decreto 1071 de 2015 en el artículo 2.16.1.2.1. en el cual se crea el Comité Ejecutivo para la Pesca. Con el fin de definir las especies, los volúmenes susceptibles de ser aprovechados y las tallas mínimas permisibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13 de 1990. Dicho comité está integrado por Director de Cadenas Pecuarías, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo preside, el Director Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, Director de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP o su delegado.

El Comité se dará su propio reglamento, el cual será aprobado por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En este sentido, es responsabilidad de la AUNAP presentar la propuesta de cuotas globales de pesca al CEP.

El análisis de esas variables lleva a la determinación de la cuota global de pesca que van a permitir un aprovechamiento óptimo de los recursos pesqueros, lo que va a garantizar su sostenibilidad y por ende seguir ofreciendo alimento a las futuras generaciones (Allen, 1971)

Sobre la base de la normatividad referida, la AUNAP lidera el proceso que comienza con la recopilación de la información disponible que tiene la autoridad pesquera sobre los volúmenes de captura que recopila a través del Sistema Estadístico Pesquero de Colombia – SEPEC-, el Programa de Observadores Pesqueros y las investigaciones que realizan en colaboración de centros de investigación y ONG'S; esta información es la base para realizar los análisis y modelos respectivos que se consideran como la mejor evidencia disponible.

La AUNAP genera y consolida los análisis de la información recolectada que son enriquecidos con las discusiones y aportes de todas las entidades que desean participar con información recopiladas bajo el ejercicio de sus funciones; así como con los insumos técnicos aportados por instituciones que deciden enviar sus informes, presentaciones y a veces datos, a la AUNAP.

De esta manera, la AUNAP desde la DTIV elabora un documento, en el cual se consolida la base técnica estimada a partir de los modelos matemáticos reconocidos y avalados internacionalmente para la ciencia pesquera; teniendo en cuenta el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) y los parámetros biológicos de las especies analizadas, como el principal insumo para que el CEP determine las cuotas globales de pesca para la siguiente vigencia.

Este documento, es presentado a los integrantes del CEP que se reúnen en agosto de cada año, con el fin de analizar y determinar las cuotas globales de pesca para la siguiente vigencia; esta decisión se ve reflejada en un acto administrativo que MINAGRICULTURA expide anualmente, de acuerdo con la normativa ya mencionada.

Como soporte de las acciones detalladas en esta función se cuenta con el documento de cuotas globales de pesca presentado al CEP para la vigencia 2022. Es preciso señalar que en este momento el equipo técnico de la DTIV se encuentra finalizando el documento que será presentado para la vigencia 2023.

4. REALIZAR OPERATIVOS, VISITAS A CENTROS DE ACOPIO Y ÁREAS DE EXTRACCIÓN, ASÍ COMO LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO PESQUERO Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE.

La Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia - DTIV en cumplimiento de sus funciones descritas en el artículo 16 del Decreto 4181 del 2011, desarrolla el numeral 4, con el objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido, en concordancia con el artículo 1 de la ley 13 de 1990.

En ese sentido es importante resaltar, que los operativos en los cuales se desarrollan las visitas a centros de acopio y áreas de extracción, se consolidan como acciones pertinentes y fundamentales, no solo para la DTIV, sino también para el bien jurídico tutelado es decir el recurso pesquero, toda vez, que la labor de vigilancia persigue más que un fin sancionatorio un fin precautorio es decir “preventivo”, siendo la sanción a imponer una consecuencia derivada de la notable transgresión a la normatividad pesquera.

Cabe anotar que estos operativos se desarrollan en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la DTIV los cuales establecen los parámetros que se deben obedecer en ejercicio de las funciones de control y vigilancia.

Estos procedimientos son:

- A. Procedimiento de la Inspección y vigilancia a la comercialización de productos pesqueros de consumo.
- B. Procedimiento de inspección y vigilancia a la actividad Acuícola.
- C. Procedimiento de inspección y vigilancia a la pesca artesanal.
- D. Procedimiento de inspección y vigilancia en puerto.
- E. Procedimiento de inspección y vigilancia para la comercialización de recursos pesqueros ornamentales.
- F. Procedimiento de seguimiento y consolidación a cuotas de pesca
- G. Procedimiento de inspección y vigilancia de procesos administrativos.

En ese orden de ideas, a continuación, se presentan las cifras de los operativos:

- **Tabla N° 3.** Operativos de inspección y vigilancia a la comercialización de recursos pesqueros, realizados en NIVEL CENTRAL en el periodo comprendido desde el 01 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADOS POR NIVEL CENTRAL		
AÑO	PERIODO	CANTIDAD
2022	01 de noviembre 2021 a 31 de octubre 2022	626

- **Tabla N°4.** Operativos de inspección y vigilancia a la actividad pesquera y de la acuicultura, realizados en el periodo 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 en las oficinas regionales.

Oficina Regional	N° de Operativos
Regional Bogotá	529
Regional Barranquilla	1130
Regional Cali	924
Regional Medellín	966
Regional Villavicencio	851
Regional Barrancabermeja	370
Regional Magangué	404

- **Tabla N° 5.** Comparativo de operativos de inspección y vigilancia, META VS. REALIZADOS para el periodo comprendido desde el 01 de noviembre 2021 al 31 de octubre 2022 - NIVEL CENTRAL

OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA META Vs. REALIZADOS - NIVEL CENTRAL			
AÑO	PERIODO	META	REALIZADOS
2022	01 de noviembre 2021 a 31 de octubre 2022	625	626

- **Tabla N° 6.** Decomisos de recursos pesqueros por infracciones a la normatividad vigente, realizados en el periodo 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

DECOMISOS DE RECURSOS PESQUEROS - NIVEL CENTRAL

AÑO	PERIODO	CANTIDAD
2022	01 de noviembre 2021 a 31 de octubre 2022	26

- **Tabla N°7.** Decomisos de recursos pesqueros por infracciones a la normatividad vigente, realizados en el periodo 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 en las oficinas regionales.

Oficina Regional	N° de Decomisos
Regional Bogotá	23
Regional Barranquilla	14
Regional Cali	12
Regional Medellín	5
Regional Villavicencio	34
Regional Barrancabermeja	10
Regional Magangué	28

Como resultado del seguimiento de cuotas globales de pesca, durante el año 2022 se realizaron cierres precautorios de comercialización de las especies de uso ornamental en razón a que ya utilizaron el 100% de la cuota de pesca asignada por el Comité Ejecutivo de Pesca, de acuerdo con la resolución 0276 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Tabla N° 8.** Especies de uso ornamental con cierre precautorio de comercialización para el año 2022.

Mes	Especie	Nombre común
Junio	<i>Carnegiella Strigata</i>	Estrigata mármol de la Orinoquia
Junio	<i>Nannostomus eques</i>	Pencil cola roja
Julio	<i>Bunocephalus amaurus</i>	Catalina común
Septiembre	<i>Chaetostoma formosae</i>	Cucha albina
Octubre	<i>Chaetostoma dorsale</i>	Cucha albina lisa
Octubre	<i>Panaqolus maccus</i>	Cucha piña

Ahora bien, dentro del proyecto de inversión aprobado para la DTIV en donde se encuentra la actividad denominada “Aumentar el conocimiento de la normatividad pesquera y de la acuicultura por parte de la comunidad - Sensibilización” se ha construido y consolidado a lo largo del cuatrienio el proyecto “Guardianes de la Pesca”, el cual ha consistido esencialmente en la ejecución de acciones en campo, para que las medidas de control y vigilancia que aplican en el territorio nacional sean acogidas y aplicadas por las comunidades que ejercen extracción pesquera y producción acuícola, así como también toda la cadena de valor con el objetivo de garantizar la sostenibilidad en el sector.

Para el periodo de noviembre a diciembre de 2021 se realizaron 12 talleres en la regional cali, más específicamente en buenaventura y Guapi como lo relaciona la siguiente tabla;

- **Tabla N° 9.** Talleres realizados entre noviembre y diciembre de 2021.

Regional AUNAP	Población	Lugar	N° talleres
Regional Cali.	Niños y adolescentes	Buenaventura	2
		Guapi	2
	Pescadores	Buenaventura	2
		Guapi	2
	Comercializadores	Buenaventura	2
		Cali	2
Total talleres			12

Para el año 2022 se han venido realizando actividades de sensibilización sobre las medidas de control y vigilancia con el objetivo de disminuir las sanciones frente al incumplimiento de lo establecido en el estatuto general de pesca y demás normativa vigente y aplicable.

Para el periodo de tiempo entre enero y octubre de 2022, se han desarrollado 30 talleres dirigidos a pescadores y comercializadores en las áreas de jurisdicción de las siete (7) regionales de la AUNAP; Bogotá, Barranquilla, Barrancabermeja, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio. Abordando temáticas de vital importancia para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros como las vedas, tallas de captura, artes de pesca entre otros.

Resaltando dentro de estos, la veda del bagre rayado del Magdalena – (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*), Talla mínima de captura de la piangua – (*Anadara tuberculosa*), Cierres de pesquerías y vedas de peces ornamentales y de consumo de la Orinoquia y amazonia, preveda del camarón del pacifico colombiano.

Para lo que resta del año seguiremos cumpliendo con esta actividad encabezada por la dirección técnica de inspección y vigilancia de la mano de las oficinas regionales de la entidad generando así espacios de diálogo y acción.

- **Tabla N° 10.** Talleres realizados entre enero y octubre de 2022

Regional AUNAP	Población	Lugar	N° talleres
Nivel Central	Comercializadores	Plazas de mercado de Bogotá	5
	Acuaristas	Bogotá	1
R. Barranquilla	Pescadores	Santa Lucia Atlántico	3
	Pescadores	Suan	1
	Pescadores	San Cristóbal	1
R. Bogotá	Pescadores	L Dorada	1
	Pescadores	Honda	1
	Pescadores	Florencia	1
	Pescadores	Puerto Nariño	1
	Pescadores	Colorado - Cundi.	1
	Pescadores	Cambrass - Cund.	1
R. Barrancabermeja	Comercializadores	Barrancabermeja	1
	Pescadores	Puerto Boyaca	1
	Pescadores	Barrancabermeja	1
R. Cali	Piangueras	Tumaco	1
R. Magangué	Pescadores	Corregimiento de las brisas	1
	Pescadores	Magangué	1
	Pescadores	Mompox	1
	Pescadores	Cicuco	1
R. Villavicencio	Pescadores y comercializadores	Villavicencio	2
	Pescadores y comercializadores	Puerto Gaitan	2
	Pescadores y comercializadores	Acacias	1

Total talleres	30
----------------	----

5. EJERCER EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS AUTORIDADES.

Socializaciones con Autoridades Públicas: Dada la importancia que ostenta el bien jurídico tutelado “recurso pesquero” y el tema de seguridad alimentaria que envuelve al mismo, la DTIV en ejercicio de sus funciones realiza en conjunto con las diferentes entidades del orden nacional como son, policía ambiental y ecológica, carabineros, secretaria de salud, secretaría de ambiente, la policía fiscal y aduanera, las actividades que cada una desde sus funciones y competencias ejercen, bajo los parámetros de la colaboración institucional, lo anterior con el fin de asegurar la explotación racional y el aprovechamiento sostenible del recurso pesquero.

Mesa Nacional de Pesca Ilegal e Ilícita- MNPII: Debido a la presencia exagerada de flotas extranjeras que entraban al Santuario de Fauna y Flora de Malpelo para extraer ilícitamente los recursos pesqueros e hidrobiológicos, se tomó la iniciativa de estructurar una Mesa Nacional de Pesca Ilegal e Ilícita actividad de pesca la cual en el año 2015 fue integrada por entidades gubernamentales que tienen competencia y función en los ilícitos. Están son: Armada Nacional de Colombia, Dirección General marítima-DIMAR, Cancillería, Migración Colombia, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, Parques Nacionales Naturales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Fiscalía General de la Nación. La convocatoria de dicha mesa fue asumida por la Comisión Colombiana del Océano y la coordinación por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. Desde este espacio se han realizado diversos eventos como talleres de capacitación a jueces y fiscales, talleres a inspectores de puertos entre otros.

Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto- AMERP: El objetivo del Acuerdo es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado Rector del Puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

Teniendo en cuenta la importancia de adherirnos al AMERP, Colombia ha realizado diversos esfuerzos como hojas de ruta, convenios interinstitucionales, capacitaciones con FAO. Somos conscientes de la importancia del acuerdo, como primer tratado de carácter vinculante centrado específicamente en la pesca INDNR y por ello, La aplicación eficaz del Acuerdo contribuirá, a la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y sus ecosistemas.

AUNAP realizó articulación interinstitucional con la DIMAR (Dirección General Marítima), el Ministerio de Relaciones Exteriores, Armada Nacional de Colombia- ARC, y otras entidades

del sector competentes para que Colombia sea parte del Acuerdo de la FAO sobre las medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP). Se ha realizado revisión tanto institucional como legislativa, orientado a identificar oportunidades que fortalezcan los instrumentos del país para poder cumplir con los estándares internacionales del acuerdo.

Igualmente se realizan mesas técnicas en el convenio AUNAP- DIMAR para designar los puertos más importantes del país y se inicie el proceso de AMERP, por último y no menos importante con el objetivo de fortalecer las herramientas legislativas que nos brinden los elementos necesarios para la implementación del acuerdo se adelanta la redacción de un Proyecto de Ley, que se presentará al Congreso.

De manera adicional, la adopción del AMERP por parte de los países vecinos (Panamá, Ecuador y Perú) ha generado compromisos de intercambio de información y operatividad que se realizan desde la DTIV, atendiendo los requerimientos de validez de las matrículas y patentes de las embarcaciones de bandera nacional y extranjera afiliadas a empresas colombianas a fin de que los países ribereños aprueben su ingreso a puerto para el descargue de producto pesquero.

Circular Externa Conjunta- CEC. Herramienta que fue forjada desde la Mesa Nacional de Pesca Ilegal e Ilícita- MNPII con el apoyo de AUNAP. Tiene como objetivo principal Prevenir, desalentar y eliminar la práctica de pesca ilegal e ilícitas actividades de pesca en el territorio marítimo colombiano, así como sus delitos conexos, mediante la articulación efectiva y eficaz de los procedimientos de monitoreo, seguimiento, control y vigilancia por las entidades nacionales competentes y cuenta con objetivos específicos como: a) Intercambiar de manera oportuna y efectiva la información sobre el monitoreo, seguimiento, control y vigilancia. b). Articular las actuaciones y procedimientos de las diferentes autoridades intervinientes, asegurando la cadena de custodia. Con el fin de brindar a las actuaciones o procesos el sustento probatorio necesario, logrando con ellos las decisiones e imposición de las correspondientes sanciones a nivel administrativo y judicial a lugar y c). Aplicar de manera coordinada los procedimientos de las diferentes entidades, con el fin de lograr mecanismos sancionatorios efectivos y eficaces a nivel administrativo y judicial.

Desde el año 2019 hasta la fecha Aunap coordina junto con la Comisión Colombiana del Océano-CCO, la actualización de dicha circular, para ello, se realizó un comité de jurídicos en el cual se recopilaban todas las observaciones y/o modificaciones. A la fecha se están recopilando los procedimientos de algunas entidades como Parques Nacionales Naturales y Sanidad Portuaria, y por parte de la Aunap desde la DTIV se está trabajando en un nuevo procedimiento para las acciones en caso de pesca ilegal.

Ley 1851 de Pesca Ilegal: Con el apoyo de la Mesa Nacional de Pesca ilegal e Ilícita, se decreta la mencionada Ley la cual se establece medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano” y que regula las nuevas

consecuencias para la pesca ilícita teniendo en cuenta que en el ordenamiento colombiano, esta actividad es sancionada mediante el artículo 335 del código penal. Si bien es cierto, la mencionada ley fue un gran avance para combatir la pesca ilegal No Declarada y No Reglamentada- INDNR, es necesario la reglamentación de la misma, es por ello por lo que, se trabajó con el mismo un grupo de jurídicos y se gestionó apoyo vicepresidencia de la República coordinada por la Comisión Colombiana del Océano. Posteriormente, se realizó reunión de jurídicos en las instalaciones de la AUNAP el 28 de febrero de 2020 y 03 de junio (virtual) del año en curso. Resultado de estas gestiones, se cuenta con una memoria justificativa la cual se propuso sea tramitada por medio AUNAP.

APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ASOCIADA A LAS OROPS

De manera transversal a los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) de las cuales somos estado miembro. En este caso particular, desde la DTIV se realiza el seguimiento al cumplimiento de los mandatos y resoluciones vinculantes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) a fin de generar los reportes de cumplimiento relacionados con las directrices de operación para las embarcaciones industriales que desarrollan la actividad en su área de influencia. Este reporte se construye a partir del análisis técnico jurídico de los formularios remitidos por los observadores a bordo.

6. ADELANTAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS POR INFRACCIÓN AL ESTATUTO GENERAL DE PESCA O RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 numeral 6 del decreto 4181 del 2011, la DTIV adelanta las investigaciones administrativas que resulten cuando como consecuencia de las visitas realizadas en los operativos de control, se logre evidenciar la existencia de una presunta infracción a la normatividad pesquera, en especial a aquellas prohibiciones contenidas en el artículo 54 de la ley 13 de 1990, esto en concordancia con aquellas contenidas en el decreto 1071 del 2015 y aquellos actos administrativos proferidos por la AUNAP “resoluciones y acuerdos” los cuales contienen las diferentes medidas de ordenación de estricto cumplimiento para el sector pesquero como son el respeto a la tallas mínima de captura y comercialización, cumplimiento de los periodos de veda, el buen uso de los artes y métodos de pesca permitidos y el realizar la actividad con los permisos requeridos por la AUNAP.

El presunto incumplimiento de la normatividad pesquera da lugar a inicio formal de la investigación administrativa en desarrollo de la cual el presunto infractor tendrá la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa y contradicción. Esta facultad sancionatoria

de la AUNAP se deriva del los puniendi del Estado, y se adelanta conforme lo dispuesto en la ley 1437 del 2011 para las infracciones administrativas de pesca continental y conforme al artículo 8 de la ley 1851 del 2017 para las infracciones de tipo marino.

En ese orden de ideas, la Dirección Técnica de Inspección y vigilancia, en cumplimiento de la responsabilidad de adelantar los procesos de investigación administrativa frente a las infracciones al estatuto pesquero, presenta la información referida para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre 2021 al 31 de diciembre de 2021, así como el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 a 31 de octubre de 2022 así:

- **Tabla N° 11.** Procesos de investigación administrativa - Sede Central.

Año	Periodo de tiempo	Total de expedientes	Expedientes finalizados	Expedientes en proceso
2021	Nov - Dic	53	14	39
2022	Ene - Oct	222	42	180

Se resalta que como resultado de las investigaciones administrativas, adelantadas en contra de prácticas ilegales durante el ejercicio de la pesca industrial y en cumplimiento de la Ley 1851 de 2017, durante el año se desarrollaron 4 audiencias de procesos sancionatorios, las cuales fueron resueltas imponiendo tres multas económicas y una conminación por escrito, sanciones que se encuentran contempladas en el artículo 7 de la referida ley.

REGIONALES

REGIONAL BARRANQUILLA

Jurisdicción y Área de influencia

Acorde a la modificación y establecido en la resolución 1852 del agosto del 2021 el área de influencia en la jurisdicción de la Dirección Regional Barranquilla (DRBQ) queda determinada para 117 municipios, en los 7 departamentos del **Caribe** colombiano (Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar; Córdoba, Sucre y Cesar). Actualmente la dirección regional Barranquilla ha hecho presencia Institucional en la totalidad de los municipios de su jurisdicción

Mapa área de influencia dirección regional Barranquilla



En las jurisdicciones de la Regional Barranquilla las actividades de pesca y acuicultura se realizan tanto en cuerpos de agua continentales, como en áreas marina.

La pesca y acuicultura continental se realiza en la cuenca de los ríos Magdalena, San Jorge, Cauca, Sinú y Ranchería, así como en sus respectivos afluentes y efluente de los sistemas cenagosos de amortiguación.

Se tiene los dos sistemas lacustres someros de mayor importancia y extensión para actividad pesquera continental en el país como son la Ciénaga Grande de Santa Marta y el complejo de la Ciénaga de la Zapatosa.

La pesca marina es realizada en 1618 km de línea costera aproximadamente excluyendo las áreas de protección del sistema de PNNC y la línea costera del golfo de Urabá.

Se poseen tres de los 4 principales puertos de embarque y tránsito de productos pesqueros. Así como la mayor comunidad indígena con vocación pesquera el Pueblo Wayuu.

Gestión Administrativa

Equipo de trabajo

Durante la gestión administrativa, el grupo de apoyo a la gestión en la DRBQ fue fortalecido año a año (ver tabla) logrando de esta forma poder llegar a cada uno de los municipios de la jurisdicción de la dirección regional lo que permitió hacer presencia institucional y posicionar la entidad en el sector de la pesca y acuicultura, así como ante los entes territoriales

Oficinas	Funcionarios de planta y provisión	2022
----------	------------------------------------	------

Guajira		1	5
Magdalena		2	5
Atlántico	Oficina Regional	4	10
	EPBM	2	4
Bolívar		2	6
Sucre		1	1
Córdoba		1	4
Cesar		1	2
Total		14	37

Sedes, bienes, vehículos y otros.

Sedes de oficinas

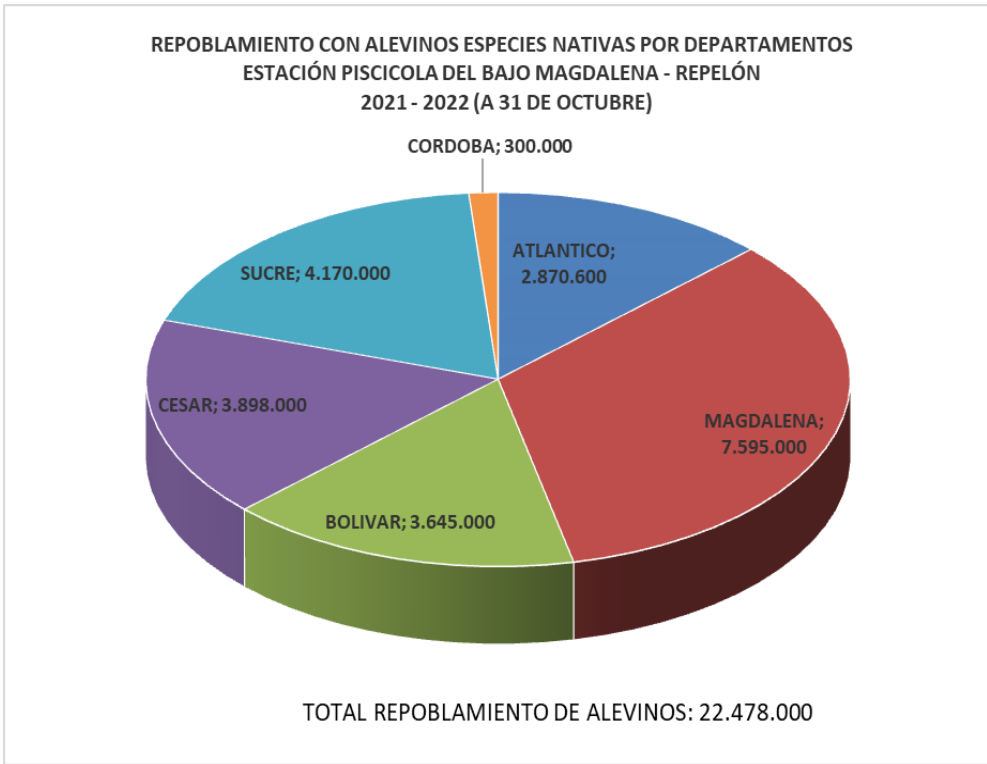
Durante la presente administración se logró el arriendo de la oficina de Cartagena, fortaleciendo la entidad ante el sector pesquero de esta ciudad que es una de las que presenta mayor actividad pesquera en el Caribe. No obstante, y lamentablemente por temas de ajuste presupuestales se cierra la sede de la oficina de Valledupar, que es un centro neurálgico para las comunidades de pescadores artesanales del cesar especialmente de la ciénaga de Zapatosa y sus municipios aledaños que albergan unos 2550 usuarios entre pescadores artesanales y comerciantes. Iguales suertes corrieron las oficinas de Ciénaga y Uribía que a causas de la emergencia sanitaria y posterior ajuste presupuestal, dieron terminados la cooperación interinstitucional a la AUNAP para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

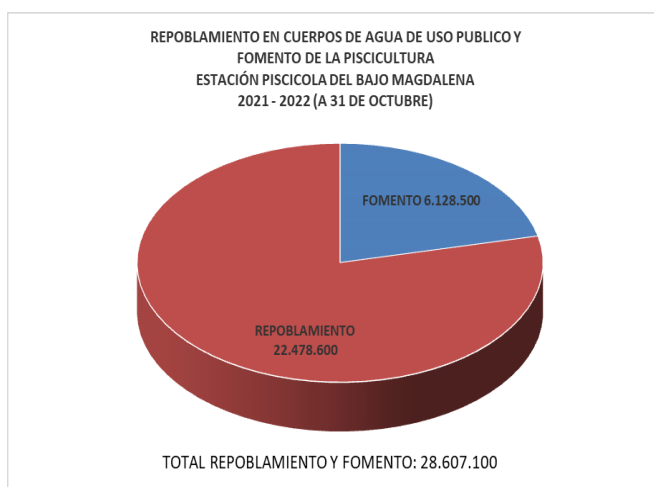
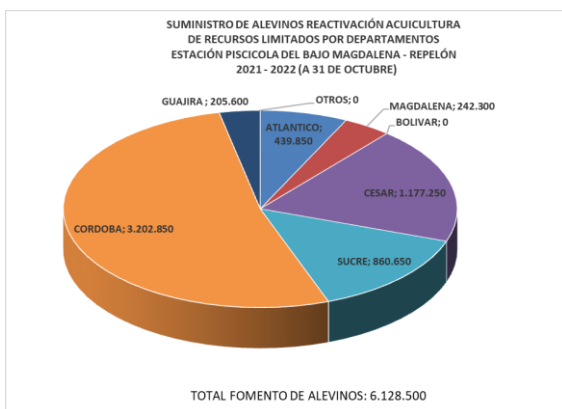
OFICINAS	PROPIA	ARRIENDO	CONVENIO COLABORACIÓN ^o
Dirección regional Barranquilla		X	
Santa Marta		X	
Riohacha		X	
Cartagena		X	X
Santiago de Tolú	X		
Montería			X

Producción piscícola estación del bajo magdalena

La EPBM promueve el ordenamiento y fomento de la Acuicultura de Recursos Limitado (AREL), la Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y la Pesca artesanal (Replamamiento), mediante la producción masiva de alevinos de especies nativas, como Bocachico (*Prochilodus magdalense*); trasplantadas, como la Cachama Negra (*Colossoma macropomum*) y Cachama Blanca (*Piaractus orinoquensis*); y domesticadas, como la tilapia roja (*Oreochromis spp*) y Mojarra Plateada (*Oreochromis niloticus*),

Durante el periodo comprendido entre el año 2021 a 31 de octubre de 2022 el centro piscícola ha realizado la producciones de 30.794.900 de alevinos de especies nativas y domesticadas, de los cuales se han entregado 28.607.100 alevinos, de los cuales el 78,6% se han destinado para el repoblamiento de cuerpos de agua de uso público de la cuenca baja del Rio Magdalena en los Departamentos de Bolívar, Sucre, Cesar, Magdalena y Atlántico; el 21,4% para el fomento a la piscicultura en los Departamentos de Córdoba, Sucre, Cesar, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Atlántico y Antioquia. De otra parte se han vendido 70.921 alevinos por valor de \$ 2.674.040,00





Municipios PDET priorizados e impactados por la DRBQ a través del programa de fomento Resol 1850 de 2022

Inversión por Línea vigencia 2022				
PDET	Acuicultura	Conexas	Pesca	Total Inversión x PDET
Santa Marta		\$ 110.833.896,00	\$ 150.672.665,00	\$ 261.506.561,00
Ciénaga		\$ 47.621.590,00		\$ 47.621.590,00
San Onofre			\$ 26.956.754,00	\$ 26.956.754,00
María la baja			\$ 31.049.194,00	\$ 31.049.194,00
La Paz	\$ 21.275.548,00			\$ 21.275.548,00
Valledupar	\$ 41.845.101,00			\$ 41.845.101,00
Montelíbano	\$ 22.880.555,00			\$ 22.880.555,00
San José de Urre	\$ 22.880.555,00	\$ 30.509.742,00		\$ 53.390.297,00
Tierra alta	\$ 19.606.445,00			\$ 19.606.445,00
Total Inversión	\$ 128.488.204,00	\$ 188.965.228,00	\$ 208.678.613,00	\$ 526.132.045,00



PERST

Mediante este Programa especial de salvamento, rescate traslado y siembra (PESRT) de especies ícticas silvestres y nativas con fines de repoblamiento en los sistemas hídricos y garantizar la actividad pesquera en los complejos cenagosos, costeros, someras en la cuenca baja del Rio Grande de la Magdalena y cuenca del Caribe colombiano. Se busca garantizar la diversidad de las especies ícticas en las áreas de pesca de las zonas costeras. Esta propuesta de programa está establecida para realizarse de manera bianual de tal forma que se pueda mantener el equilibrio de la dinámica de los sistemas. Esta vigencia se logró rescatar un total de 11.700.000 de alevinos y juveniles rescatados.



GESTION CON ALIADOS

ACUERDO GOAL

Competitividad y autonomía de la actividad pesquera mediante y mejoramiento de embarcaciones pesqueras y dotación de artes a las **Comunidades wayuu Manaure – Uribía**



COOPERACIÓN – PUERTOS Y TERMINALES

Cooperación para la presencialidad y acceso permanente de funcionarios y personal de apoyo de la AUNAP en los puertos, terminales de transporte y aeropuertos en Barranquilla y Cartagena

CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD DE ATLANTICO

Construcción de lineamientos para la construcción de CONVENIO MARCO con universidad del Atlántico para el desarrollo de pasantías e investigaciones y desarrollo de tecnologías en relación con actividades de acuicultura y pesca en beneficio de estudiantes y docentes Universidad del Atlántico.



COOPERACION UNIVERSIDADES – COLEGIOS AGROPECUARIOS – EPBM

Fortalecimiento de conocimientos en prácticas de desarrollo de actividad acuícola mediante eventos prácticos “aprender haciendo” de la EPBM, como resultado de esta actividad se instruyeron 814 estudiantes de colegios agropecuarios y universidades nacionales.



COMITÉ INTERINSTITUCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO

Apoyar con la presencialidad de funcionarios en el tránsito y control de las actividades en áreas de incidencia de la ZEPA del Golfo Morrosquillo



APOYO PUERTO BRISA

Apoyo al fortalecimiento de la capacidad institucional de la DRBQ mediante la dotación y equipos, así como fortalecimiento de las buenas prácticas en las actividades de pesca y acuicultura en la DRBQ. Oficinas de Riohacha, Santa Marta y Barranquilla. Comunidades de pescadores, acuicultores y comerciantes de estas jurisdicciones



COOPERACIÓN CINDES – DRBQ – GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Apoyo al fortalecimiento de actividades de producción con fines de repoblamiento en el departamento del Atlántico en aras de garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades de pescadores del departamento Atlántico

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO GOBERNACIÓN DE SUCRE GOBERNACION DE CÓRDOBA

Construcción de acciones interinstitucionales para el fortalecimiento de actividades de producción con fines de repoblamiento en aras de garantizar la seguridad alimentaria de nuestras comunidades. Comunidades de Córdoba y Sucre

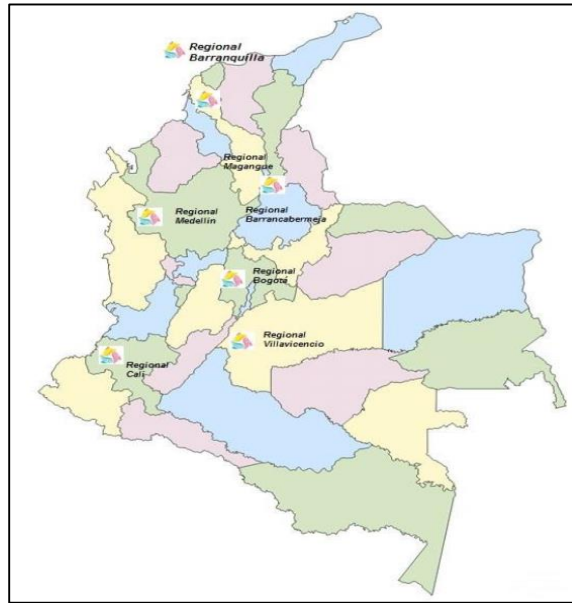
REGIONAL VILLAVICENCIO

ÁREA DE INFLUENCIA

La pesca y la acuicultura son actividades que se realizan en gran parte del territorio colombiano, esto es debido a la extraordinaria riqueza hídrica con la que cuenta el país, además la gran biodiversidad del territorio permite que albergue una abundante variedad de peces.

Con el fin de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de la explotación de los recursos pesqueros en el año 2011, mediante Decreto 4181, se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, la cual a la fecha cuenta con siete (7) Direcciones Regionales: Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio.

La Dirección Regional Villavicencio, tiene influencia en los departamentos y Municipios de Vichada, Meta, Arauca, Guaviare; Guainía, Casanare, Vaupés.



VILLAVICENCIO

La Orinoquia colombiana
Es la cuenca más importante
En diversidad de peces ornamentales del país.

La Orinoquia cuenta con
25.3% de las existencias de agua del país.
26% de las cuencas hidrográficas del país
Se localizan en esta región. (87 cuencas hidrográficas).

En la Orinoquia se encuentran
156 tipos de ecosistemas naturales,
49 ecosistemas transformados
donde vive una extraordinaria diversidad biológica.

El río Orinoco con sus 2.150 kilómetros,
NO SÓLO LE DA EL NOMBRE A ESTA REGIÓN,
sino que alimenta una vasta red de ríos que
albergan una cantidad impresionante de vida.

Se considera el el tercer sistema
Ribereño más importante por el volumen de agua
que descarga en el Atlántico (36.000 m3/seg) Y el
quinto en cuanto al transporte de sedimentos.

Para ponerlo en cifras, aquí viven:
4.899 especies de plantas, 1.300 de aves; 1.000
de peces; 250 de mamíferos; 100 de anfibios;
119 de reptiles; 52.700 de insectos; y 4.800 de hongos.

Los ríos Meta, Casanare, Arauca, Bitá, Tuparro Vichada, Atabapo, Tomo, Mataven, Inirida, Guaviare, HACEN PARTE DE ESTE SISTEMA.

Esta región, es una de las más ricas en recursos hídricos de Colombia cuenta con un área aproximada de 434.168 kms² (IGAC 1983), o sea el 38.03 % del territorio nacional. Es la segunda en producción de peces de cultivo, principalmente de cachama y tilapia y la primera en producción de alevinos de especies nativas en el país. El 84% de los peces ornamentales que se comercializan en Colombia salen de los cuerpos de agua de estos departamentos y cuenta con más de 60 especies comercializadas para consumo.

VIGENCIA NOV Y DIC 2021

Durante la gestión realizada en calidad de antecedentes por la Dirección Regional Villavicencio, se encuentran los siguientes logros:

GESTIÓN NOV Y DIC 2021

- ✓ Se realizó el festival internacional de la payara, en jurisdicción del municipio de puerto Gaitán - Meta.
- ✓ Se realizó el primer foro de acuicultura, pesca y turismo en jurisdicción del municipio de puerto Gaitán - Meta, en el marco del cumplimiento a las actividades del Memorando de Entendimiento suscrito entre la AUNAP – ITM.
- ✓ Gestión para la contratación de los técnicos, tecnólogos, asesor, profesionales, motoristas y conductores que requiere la regional Villavicencio para la presente vigencia.
- ✓ Se realizan las actividades de supervisión de los contratos de vigilancia en los predios La Terraza y Filadelfia.
- ✓ Reunión comité interinstitucional de educación ambiental - CIDEA departamental, PUERTO CARREÑO, VICHADA.
- ✓ Participación mesa de trabajo para el fortalecimiento de las capacidades, en la comprensión del enfoque de género e interseccionalidad y su efectiva incorporación en el diseño de planes, programas y estrategias para promover la reducción de brechas de género en el sector rural, Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- ✓ Gestión interinstitucional, AUNAP - Alcaldías de Puerto Rico, Puerto Lleras, Granada, San Martín, Acacias, Guamal, Puerto Carreño, Arauca, Inírida, Barrancominas, San José Del Guaviare, Mapiripan, Mitú, Armada Nacional, Policía Nacional, en el marco y cumplimiento del acuerdo 008 1997, Veda De La Orinoquia Colombiana.
- ✓ Gestión y ejecución campaña publicitaria “Veda Orinoquia” a través de piezas publicitarias audiovisual, expuestas en las diferentes pantallas del Centro Comercial Primavera Urbana, ubicado en la ciudad de Villavicencio/Meta.
- ✓ Gestión y ejecución campaña, socialización Veda Orinoquia, mediante material audiovisual, expuesto en las pantallas centro comercial Primavera Urbana.
- ✓ Gestión y acompañamiento jornadas de verificación y levantamiento inventarios a comercializadores pesqueros.
- ✓ Participación comité técnico cambio climático departamento de Vichada.
- ✓ Participación jornada de socialización del plan de manejo ambiental de acuíferos, fase II, Diagnostico participativo municipio de Inírida departamento de Guainía.
- ✓ Reunión contraloría y procuraduría caracterización pescadores afectados por contaminación del recurso en el río Guayuriba, Departamento del Meta.
- ✓ Apoyo a la siembra de árboles en el marco del programa “Amigos de la Naturaleza” Río Bitá Puerto Carreño.
- ✓ Participación programa emisora Armada De Colombia Marina Stereo 98.1 FM, socialización proyectos de fortalecimiento social, proyectos donde se vincula campaña de prevención

de reclutamiento forzado de NNJA, fortalecimiento social de la ruta amanecer llanero conformado por los municipios de Puerto López, Puerto Gaitán y Cabuyaro.

- ✓ Se realizó reunión Mesa técnica para la ordenación pesquera en el Rio Guaviare.
- ✓ Socialización de la caracterización de pescadores del rio Guyuriba en Vegas del Guayuriba, La Balsa, bocas de Guayuriba y puerto tembleque.

VIGENCIA 2022

1.1 OFICINAS SATELITES

La Dirección regional cuenta con las siguientes oficinas satélites:

OFICINA	DIRECCIÓN	FUNCIONARIO PRESENTE Y/O A CARGO
VILLAVICENCIO -META	Carrera 28-46-57 Barrio La Grama	MARIA LUCIA SANCHEZ CRUZ
ARAUCA - ARAUCA	Calle 21 -21-71 - Barrio La Esperanza	WILMER GARCIA RAMIREZ
CARREÑO -VICHADA	calle 18 N ° 2- 19/21/23/25 barrio la Plazuela	JOSE SADY BERNAL URBINA
SAN JOSE DEL GUAVIARE	Calle 6 - 22 - Barrio 20 de Julio	WILFREDY DIAZ LIZCANO
YOPAL-CASANARE	Carrera 19-7-39 Barrio Centro	JESSICA NAIROBI ALBARRACIN FERNANDEZ
MITU - VAUPES	Carrera 7 #7 – 80 Barrio INAYA (casa de la cultura)	MARCO ANTONIO ZUÑIGA

PERSONAL DE PLANTA

No.	NOMBRE	CARGO	OFICINA
1	MARITZA CASALLAS DELGADO	DIRECTORA REGIONAL	VILLAVICENCIO
2	MARTIN AUGUSTO CHACÓN GONZÁLEZ	PROFESIONAL GRADO 11	VILLAVICENCIO
3	MARÍA LUCIA SÁNCHEZ CRUZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16	VILLAVICENCIO
4	ERIKA LILIANA JARA HERNANDEZ	PROFESIONAL GRADO 10	VILLAVICENCIO
5	LINA DEL CARMEN PARALES PARALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12	ARAUCA
6	JOSÉ SADY BERNAL URBINA	PROFESIONAL GRADO 10	VICHADA

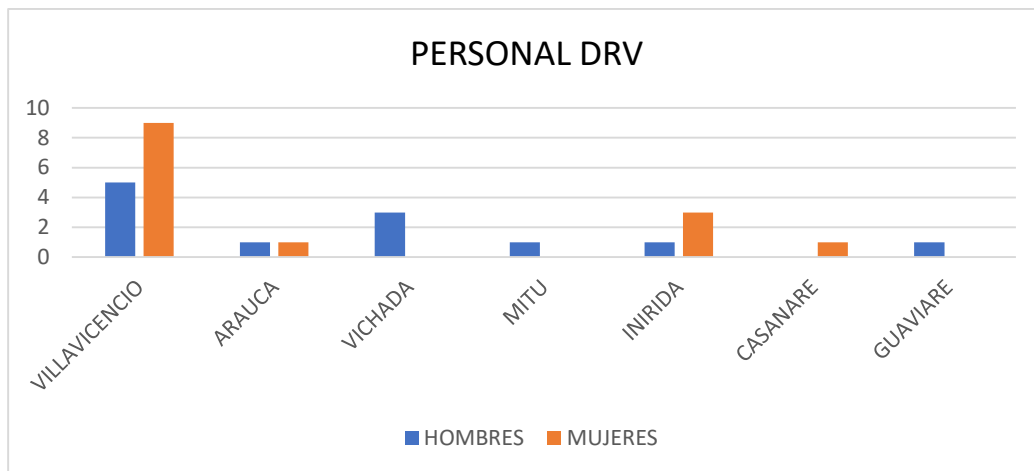
7	GLORIA STELLA GARCIA PÉREZ	TÉCNICO OPERATIVO GRADO 15	INIRIDA
8	CESAR AUGUSTO BARRERA ROJAS	TÉCNICO OPERATIVO GRADO 15	INIRIDA

De acuerdo con el cuadro anterior, se aclara que, en las oficinas de Arauca, Vichada; las personas que están actualmente laborando en dichas oficinas son provisionales, toda vez que está a la espera de que nuevos funcionarios se posesionen en los cargos que ganaron por concurso de méritos presentado en la CNSC

PERSONAL CONTRATISTAS

No.	NOMBRE	CARGO	OFICINA
1	SHIRLEY ENEIDA MORA	TECNÓLOGA	VILLAVICENCIO
2	WALTTER DE JESÚS SALDAÑA	MOTORISTA	VILLAVICENCIO
3	UBEIMAR JOSÉ PARRA	CONDUCTOR	VILLAVICENCIO
4	HECTOR ARIAS	CONDUCTOR	VILLAVICENCIO
5	JHON ALEXANDER ROJAS	PROFESIONAL	VILLAVICENCIO
6	DINA NATALIA URREA	PROFESIONAL	VILLAVICENCIO
7	NADIA PARRA DIAZ	PROFESIONAL	VILLAVICENCIO
8	ANYELA DALLANA ALVAREZ	BACHILLER	VILLAVICENCIO
9	MARIA FERNANDA PAEZ	PROFESIONAL	VILLAVICENCIO
10	HEIDY CONSTANZA CAMACHO	PROFESIONAL	PUERTO LOPEZ
11	WILFREDY DIAZ LIZCANO	PROFESIONAL	GUAVIARE
12	JESSICA ALBARRACIN	PROFESIONAL	CASANARE
13	REINEL ARCANGEL NÚÑEZ	MOTORISTA	GUAINIA
14	VANESSA RIPOLL ROMERO	PROFESIONAL	GUAINIA
15	YENYT ANDREA SUAREZ DACILVA	TECNICO	BARRANCOMINAS
16	EDGAR ANDRES AZABACHE COLINA	TECNICO	VICHADA
17	JOHN GONZALO MARIÑO MERCHÁN	MOTORISTA	VICHADA
18	MARCOS ANTONIO ZUNIGA OVIEDO	PROFESIONAL	MITU
19	WILMER GARCIA RAMIREZ	PROFESIONAL	ARAUCA
20	KAROL DANERYS SEGOVIA CARRILLO	PROFESIONAL	ARAUCA

De lo anterior la Dirección Regional Villavicencio cuanta con el siguiente personal:



Eventos realizados

Para la ejecución de esta meta, se desarrollaron actividades orientadas a sensibilizar a la población dedicada a la actividad pesquera y la acuicultura, en normatividad y medidas de ordenación de la pesca y acuicultura en Colombia; y durante el primer y segundo trimestre se realizaron las siguientes:

- Primer torneo internacional de la payara
- Foro piscícola de formalización en Arauca
- Foro piscícola de formalización en Inírida
- Foro piscícola de formalización en Barrancominas
- Foro piscícola de formalización en Puerto López
- Foro piscícola de formalización de Villanueva
- Foro piscícola de formalización Paz de Ariporo
- I Foro Nacional de Acuicultura
- FUNINDES
- PNUD
- FUNINDES Puerto Carreño
- 30 actividades de preveda en los 7 departamentos que abarca la regional Villavicencio.

Acuerdos de ordenación pesquera

Para la vigencia 2022, la DRV tiene una meta de realizar 6 actividades de atención de acuerdos y/o de los procesos de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura, para el segundo y tercer trimestre del año, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión Técnica de la Normatividad relacionada con la Veda - Taller de expertos
- Taller de Ordenación Pesquera en Guaviare
- Reunión Seguimiento Proceso de Ordenación río Bitá
- Memorando de entendimiento Unillanos
- Proyecto resolución veda Orinoquia

PRESUPUESTO ASIGNADO

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, que asigno la DTAF para el desarrollo del Programa de Fomento – 2022, y conforme lo establecido en la Resolución 0539 del 18 de marzo de 2020, se presenta a continuación el recurso financiero y su distribución por actividades productivas a fomentar que le correspondió a la Dirección Regional Villavicencio:

DIRECCION REGIONAL	PRESUPUESTO ACUICULTURA	PRESUPUESTO PESCA ARTESANAL	PRESUPUESTO ACTIVIDADES CONEXAS
VILLAVICENCIO	\$ 214.285.714	\$510.413.915	\$333.333.333

La DRV, conformada por 7 oficinas satélites, realiza la distribución interna del recurso por actividad productiva, teniendo como criterio de distribución las áreas focalizadas y priorizadas por el Gobierno Nacional y/o la AUNAP para realizar intervenciones promoviendo el ordenamiento económico, social y ambiental de la pesca artesanal, la acuicultura y la comercialización de productos pesqueros en la región. Por tal razón a

DR VILLAVICENCIO	PRESUPUESTO ACUICULTURA	PRESUPUESTO PESCA ARTESANAL	PRESUPUESTO ACTIVIDADES CONEXAS
VILLAVICENCIO	\$ 30.612.244	\$ 72.916.273	\$ 47.619.047
PUERTO CARREÑO	\$ 30.612.244	\$ 72.916.273	\$ 47.619.047
ARAUCA	\$ 30.612.244	\$ 72.916.273	\$ 47.619.047
MITU	\$ 30.612.244	\$ 72.916.273	\$ 47.619.047
INIRIDA	\$ 30.612.244	\$ 72.916.273	\$ 47.619.047
GUAVIARE	\$ 30.612.244	\$ 72.916.273	\$ 47.619.047
CASANARE	\$ 30.612.250	\$ 72.916.277	\$ 47.619.051
TOTAL	\$ 214.285.714	\$ 510.413.915	\$ 333.333.333

LOGROS

Dentro de los principales logros de la gestión de la Dirección Regional, nos destacamos en la comunidad con los siguientes eventos foros y talleres:

- Foro de pesca acuicultura y turismo – Pto. Gaitán, Meta
- Experiencias exitosas de jaulas flotantes laguna la venturosa en el municipio de Puerto López, Meta
- Foro Pesquero y Piscícola, un espacio para el análisis de la dinámica y sostenibilidad de la actividad acuícola y pesquera Yopal

- Taller ordenación pesquera Arauca, Meta
- Feria de pescado reactivación económica de piscicultores – Yopal, Casanare
- Feria para la reactivación económica del sector agropecuario – Puerto Rico, Meta
- Bajar las oficinas por austeridad del gasto (Arauca- Villavicencio) atendiendo la directiva 2022

Otro logro destacado de la Dirección Regional Villavicencio es tener presencia en dos nuevos sitios de importancia pesquera, como Puerto López, Cabuyaro y Puerto Gaitán, en el departamento del Meta y también tiene presencia en el municipio de Barrancominas, departamento del Guainía.

Se realizaron Foros Piscícolas para formalizar acuicultores en todas las oficinas y sedes de la regional, tanto presenciales como virtuales, socializando la Resolución 2723, entre otros en: Puerto López, Arauca, Villanueva, Paz de Ariporo, Inírida, y Villavicencio.

Se han realizado entregas de apoyos a proyectos e iniciativas productivas de organizaciones de beneficiarios pescadores artesanales, acuicultores o comercializadores en los siete departamentos de nuestra jurisdicción, en el marco del Programa de Fomento de la DTAF.

CONTRATOS ASIGNADOS PARA SUPERVISION

CONTRATISTAS

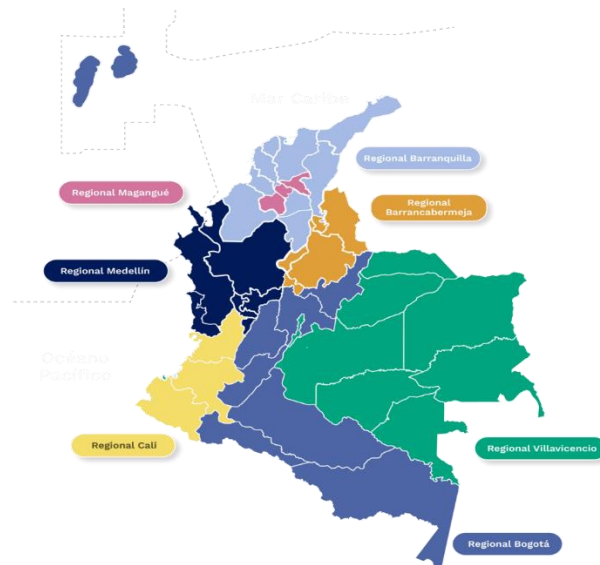
De conformidad a la relación establecida en el numeral 3.3. PLANTA DE PERSONAL, cada uno de los contratos son supervisados por la directora regional según lo establecido en el estatuto de contratación estatal y los lineamientos institucionales.

1.2 ARRENDAMIENTOS

CONTRATO	ARRENDATARIO	BIEN	OBJETO	SUPERVISOR	ESTADO
435	DOLLY CONSUELO	Oficina Arauca	Dar en arrendamiento a la AUNAP un inmueble ubicado en la ciudad de Arauca, en la siguiente dirección calle 21 No 21 63, con la matrícula No 410-13365, de acuerdo con la oferta presentada por el propietario y a lo estipulado en el documento de estudios previos.	Maritza Casallas Delgado	En Ejecución
412	JESUS NAVARRO	Oficina Villavicencio	Dar en arrendamiento a la AUNAP los inmuebles ubicados en la ciudad de Villavicencio, en la siguiente dirección: Carrera 28 # 46 – 57 Barrio la Grama, en la ciudad de Villavicencio –Meta,	Maritza Casallas Delgado	En Ejecución

			con la matrícula inmobiliaria 230-90202		
436	NUNILA OJEDA MANCHAY	Oficina Inírida	<p>“Dar en arrendamiento a la AUNAP un inmueble ubicado en la ciudad de Puerto</p> <p>Inírida en la siguiente dirección Calle 18 No 10- 36 con la matrícula inmobiliaria No 500-34174, el cual se arrienda como cuerpo cierto, de acuerdo con la oferta presentada por el propietario y a lo estipulado en los Estudios Previos.”</p>	Maritza Casallas Delgado	Terminado

REGIONAL CALI



La Dirección Regional Cali, Tiene Por Jurisdicción Tres (3) Departamentos, 148 municipios, los cuales cubre a través de 9 oficinas, distribuidas de la siguiente forma:

A través de ocho (8) oficinas se da cobertura a 148 municipios distribuidos de la siguiente forma:

Departamento del Valle: 42 Municipios Oficinas Buenaventura – Cali - Ginebra

Departamento del Cauca: 42 Municipios Oficinas Popayán. Guapi

Departamento de Nariño: 64 Municipio: Pasto – Laguna de la cocha – Ipiales y Tumaco

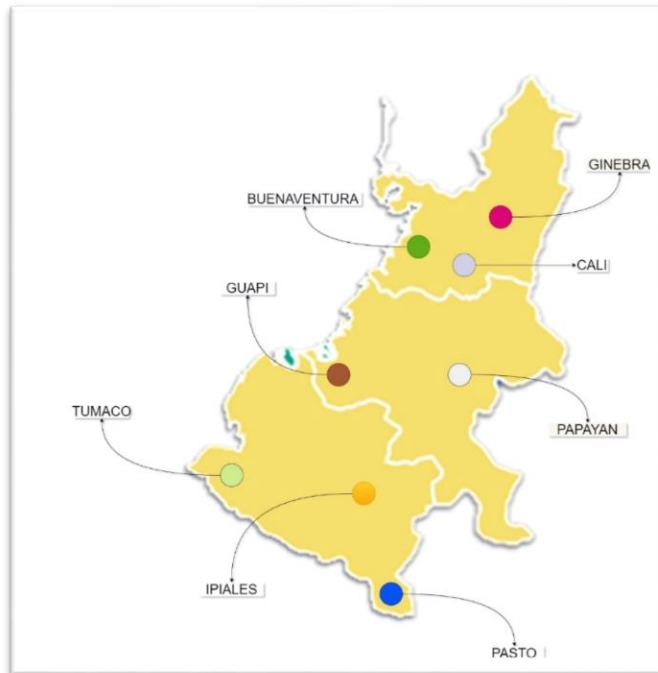
Estación Marina Bahía Málaga, ubicada en la zona Rural de Buenaventura

Cuenta con una planta de personal de 31 personas

Contratistas: 21

Funcionarios de planta: 2 – Tumaco y Pasto

Provisionales: 8



ARTICULACION INSTITUCIONAL

ARTICULACION CON LA GOBERNACION DEL CAUCA

Acompañamiento institucional para la formulación de proyecto de impacto regional a través de la gobernación del cauca y su secretaria de agricultura departamental con impacto en 13 municipios y recursos de las regalías departamentales, permitiendo así el fortalecimiento de la cadena piscícola

Proceso que se inicia desde el 2019 por gestión de la funcionaria de la oficina de Popayán en aras de buscar el fortalecimiento de las asociaciones de acuicultores y piscicultores de la región a través de la articulación institucional.

La entidad ha desarrollado una participación apoyando en la estructuración del proyecto, priorización de las asociaciones a beneficiar, acompañamiento técnico para la verificación del estado de las unidades productivas en diferentes municipios del documento, logrando la identificación y viabilidad técnica de las mismas.

Área de influencia: Almaguer, Piamonte, Santander de Quilichao, Caldonó. El Tambo, Mercaderes, Patía, Piendamó, Buenos Aires, Caldonó, Caloto, Morales, Cajibío, Toribío, Santander de Quilichao y Suárez.



Área de influencia: Popayán - Cauca.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION - ARN

Desde el gobierno nacional a través de la ARN - ONU, solicitan acompañamiento al proceso de conformación de unidades productivas en el tema de pesca artesanal

Desde la entidad se viene contribuyendo con la caracterización de las organizaciones a beneficiar, capacitaciones temas normativos, trabajo en equipo, fortalecimiento organizativo, calidad, buenas prácticas pesqueras, manejo de captura y pos captura y formalización de los pescadores. Así mismo se vinculó y apoyo a las asociaciones a los programas de fomento de la entidad, a través de la entrega de 2 motores 15HP, para el desarrollo de las actividades de pesca artesanal

A fecha la asociación conformada por 14 personas, cuentan con 3 unidades productivas (lanchas motores y cavas) con el apoyo de otras instituciones.

Aliados: AUNAP – ARN – ONU – SENA – PASO COLOMBIA

Área de Influencia: Vereda el Cacao – Mayorquín - Buenaventura

RETO: Lograr fortalecer el canal de comercialización de la asociación en ciudades principales como estrategia comunitaria y de competitividad.

Realizar alianzas con otras asociaciones para establecer nuevos mercados, como articulación con las Mujeres Piangueras de la zona Vereda el Cacao – Mayorquín - Buenaventura

Revisión de viabilidad inclusión de uno de los participantes como beneficiarios del programa de vivienda para pescadores del programa de la AUNAP - FINAGRO



ARTICULACION AUNAP - CELSIA

Articulación institucional entre AUNAP y CELSIA con el objetivo de participar en el proceso de implementación de la Resolución 284 del 2020 "Por medio de la cual se reglamenta la actividad pesquera en el embalse Calima, bajo calima y embalse de salvajina, en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca", en el marco del memorando de entendimiento firmado entre AUNAP y Celsia.

En el embalse Calima se ha caracterizado alrededor de 26 pescadores quienes se espera mejoren sus prácticas pesqueras, lo cual les va a permitir mejorar el acceso a los recursos pesqueros y el rendimiento de estos.

La AUNAP apoyó a los pescadores artesanales del embalse con 10 motores fuera de borda (recursos de la AUNAP), capacitación y acompañamiento continuo y CELSIA apoyó con 12 embarcaciones en fibra de vidrio

La entidad realiza visitas mensuales de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de la normatividad y eficiencia del proceso de ordenación.

Actualmente la empresa Celsia está realizando dos monitoreos anuales del componente hidrobiológico establecido en su plan de manejo ambiental, por lo tanto, desde la Regional Cali se está realizando la gestión para que en el marco de estos monitoreos se incluya el levantamiento de información pesquera relevante, que nos sirva de insumo para evaluar el impacto de las medidas establecidas por la AUNAP en el embalse.



AUNAP-CELSIA (BAJO ANCHICAYA)

Acompañamiento oportuno en el seguimiento y asistencia técnica de actividades relacionadas con la acuicultura y pesca, en el marco del cumplimiento de la normatividad ambiental y pesquera vigente

Definir sitios potenciales para el establecimiento de un programa de fomento piscícola en los consejos comunitarios de bajo Anchicaya.



GOBERNACIÓN - GRUPOS DE REINSERTADOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- Se viene acompañando a la agencia de reincorporación ARN, en los procesos de formalización proyectos piscícola del programa reinsertados, a través de apoyo técnico por sistemas y calidad de producción, formalización. para lograr la inversión de recursos a nivel nacional en los diferentes municipios (Silvia, Santander de Quilichao, Almaguer, Guachicono y Miranda)

Área de influencia: municipios (Silvia, Santander de Quilichao, Almaguer, Guachicono y Miranda)



SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

Coordinación de actividades con la Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, para la planificación de acciones que permitan el fortalecimiento de la pesca y la acuicultura en el Departamento.

Identificación del papel potencial de la AUNAP en la formulación e implementación del “Plan Regional de impulso al subsector pesquero y acuícola en el departamento del Valle del Cauca”, en el marco de la ordenanza impartida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca a la Gobernación.

Planificación para la formalización de acuicultores beneficiados en el Programa de Seguridad Alimentaria de la Gobernación del Valle del Cauca.

Aunar esfuerzos AUNAP- Secretaria de Agricultura y Secretaria de Educación para el desarrollo del programa pilotos con jóvenes en colegios del Valle del Cauca



CVC – GOBERNACION VALLE DEL CAUCA – ALCALDIA JAMUNDI

Coordinación con funcionarios y Pescadores artesanales del Sur del Valle del Cauca (Corregimientos de Villapaz y Quinamayó) para identificar las problemáticas relacionadas con el ejercicio de su actividad en el río Cauca y Humedales, además de evaluar la pertinencia de empezar un proceso de la ordenación pesquera en la zona.



Plan de comercialización familias PNIS

Participación en reuniones coordinadas por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – Regional Valle del Cauca, para el establecimiento de un dialogo interinstitucional que permita la puesta en marcha de una estrategia para realizar un plan de comercialización y acceso a mercados para las familias PNIS en el Valle del Cauca (municipios de El Dovio, Bolivar y Dagua). Una de las actividades priorizadas en este programa fue la acuicultura.



ORDENACION PESQUERA

ORDENACION PESQUERA DRMI LAGUNA DE SONSO

Participación en los talleres donde de discusión de los conflictos socio ambientales de la pesca en el DRMI. En estos talleres participaron los Pescadores artesanales, CVC, Policía Ambiental, Alcaldía de Buga y Defensoría del Pueblo.

Se realizó un taller para la formulación de acuerdos comunitarios de pesca en el DRMI. A estos talleres fueron invitados los pescadores artesanales del área de influencia y la autoridad ambiental (CVC).

Se proyectó la resolución “Por medio de la cual se reglamenta la actividad pesquera en el Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI laguna de Sonso, departamento del Valle del Cauca” Este proyecto de resolución fue enviada la CVC para conocer sus consideraciones como administrador del área protegida.



Ordenación pesquera DRMI Guacas (Embalse de Sara Brut)

Taller con pescadores de la zona para la identificación de las problemáticas asociadas al ejercicio de la pesca y levantamiento de información que sirva de insumo para el proceso de ordenación que viene adelantado la entidad.

Reunión con la empresa Acuavalle (Administrador del embalse) para discutir las consideraciones técnicas relevantes e identificación de posibles conflictos entre la operación del embalse y la pesca.

Reunión con la CVC – DAR BRUT (Administrador del DRMI), para la identificación de consideraciones ambientales relevantes que deben ser tenidas en cuenta en el proceso de ordenación de la actividad pesquera.



TRABAJO DIFERENCIAL CON ENFOQUE DE GENERO

Teniendo en cuenta la importancia de la mujer en el sector pesquero y la prioridad de la entidad de trabajar el enfoque diferencial de género, se viene adelantado un trabajo de apoyo a las mujeres piangueras de la costa pacífica zona rural, ubicadas en Tumaco, Buenaventura y Guapi.

Apoyo en asistencia técnica, Capacitaciones en normatividad, tallas mínimas, procesamiento, se ha adelantado el proceso de formalización, apoyado con la entrega de elementos para el fortalecimiento asociativo a través del programa de la DTAF.

Así mismo se las apoya en la auto veda organizada por las mismas mujeres como forma de conservar y preservar los manglares.

Se realizaron los Monitoreo Biológico y Pesquero del recurso piangua anadara tuberculosa en sitios de extracción y acopio.

Participación del proyecto Mejoramiento de la competitividad de la actividad recolectoras de piangua en las comunidades negras de los Consejos Comunitarios Bahía Málaga (La Plata), Juanchaco y Bazán Bocana para asegurar la soberanía alimentaria y acceder a mercados en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca – caracterización y formalización

Piangueras



RESUMEN

- 315 mujeres Formalizadas como pequeñas comerciantes
- 21 Asociaciones, conformadas por 18 mujeres, Beneficiarias Proyectos de Fomento 2022.

- 120 Mujeres Piangueras del municipio de Francisco Pizarro-Salahonda

- 100 mujeres beneficiadas a través de 2 asociaciones de Mujeres de Acuicultura

- 175 mujeres beneficiadas a través de 7 asociaciones de Mujeres Piangueras

- 513 mujeres platoneras caracterizadas y formalizadas

PROGRAMA CON JOVENES

Implementación del programa piloto (implementación de la cartilla Piscicultura un nuevo camino para los jóvenes emprendedores) en colegios a través de Capacitaciones en normatividad y en aspectos básicos de la acuicultura a estudiantes de Institución Educativa Primavera (Municipio de Bolívar), la Institución Educativa Ceilán (Municipio de Buga la grande) e Institución Educativa Manuela Beltrán (Municipio de Ginebra).

En articulación con la Secretaria de Agricultura y pesca - Educación de la Gobernación del Valle, incentivar la conformación de las asociaciones de jóvenes para que la entidad a través del programa de fomento



Piscicultura: Un nuevo camino para los jóvenes emprendedores.
AUNAP

Según la organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a lo largo de la historia se han desarrollado diferentes métodos en zonas costeras o continentales en el uso de reservorios (tanques, canales, estanques) para aumentar la producción.

Debido a que Colombia es un país tropical con temperaturas generalmente estables, tiene una diversidad de paisajes, una red extensa de ríos y una alta diversidad de especies hidrobiológicas y ecosistemas acuáticos, posee un gran potencial para desarrollar la piscicultura (FAO, 2012), el cual es el sector de producción de alimentos de más rápido crecimiento, así como representó el 3,5% de la alimentación a nivel mundial, según el Índice de Seguridad Alimentaria (ISA, 2011).

Debido a que la abundancia de peces en nuestros ríos y lagos ha disminuido drásticamente y sosteniblemente por la contaminación, la deforestación, el uso de pesticidas y herbicidas, la acuicultura es una medida que contribuye a la sustitución de estos recursos naturales.

En Colombia, la acuicultura está representada por la piscicultura (cultivo de peces) y la conacacuicultura (cultivo de camarones) y las siguientes especies son las más destacadas:

- Tilapia (Oreochromis niloticus)
- Trucha (Salmo trutta)
- Cachama blanca (Piaractus brachipomus)
- Trucha arcoíris (Salmo trutta)
- Camarón de agua dulce (Penaeus vannamei)
- Cascarín de agua dulce (Piaractus carolinensis)

Debido a que en nuestro país la piscicultura es predominantemente un sector importante para el desarrollo rural, la presente guía tiene un enfoque en esta actividad acuícola.

La presente guía tiene como objetivo incentivar a los jóvenes estudiantes de los grados superiores de Bachillerato para que encuentren en el mercado de la acuicultura una alternativa de emprendimiento.

ESTACION DE ACUICULTURA MARINA BAHIA MALAGA - BUENAVENTURA



Producción de 5.900 alevinos, de los cuales a través del programa de fomento se entregaron al consejo comunitario la plata - Bahía Málaga para proyecto piloto- levantamiento y engorde de pargo lunarejo 5.500.



Durante la vigencia 2022 se viene trabajando el proceso de preparación para ser convertidos en reproductores f1 (por haber nacido en cautiverio), lo que permite a la estación contar con un stock de reproductores y no depender del medio ambiente.



Así mismo la estación como centro de investigación única estación marina acuícola del país, es visitada por diferentes universidades: Nacional, Nariño, Sena, Universidad del Pacifico, entre otras instituciones.



CANTIDAD DE REPRODUCTORES EXISTENTES EN LA ESTACION

NUMERO DE ANIMALES	ESPECIE DE ALEVINOS	PESO PROMEDIO (GR)	LONGITUD PROMEDIO (CMTS)
330	PARGO LUNAREJO (Lújanos Guttatus)	50	16

INTERVENCION MUNICIPIOS PDET

La entidad realizó intervención de los municipios PDET, a través de capacitaciones en normatividad, buenas prácticas pesqueras, tallas mínimas, asociatividad, trabajo en equipo, se adelantó proceso de formalización de los pescadores, piangueras, acuicultores en cada una de las zonas a referir, apoyo a las asociaciones con elementos a través del programa de fomento.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO: 3.164 personas atendidas
Mosquera, Francisco Pizarro, Mosquera, Olaya Herrera, Tumaco, la Tola, Santa bárbara, Charco

DEPARTAMENTO CAUCA: 1.302 personas atendidas
Guapi, Morales, Patía, Piendamó, Santander de quilichao

DEPARTAMENTO DEL VALLE: 725 personas atendidas
Buenaventura



DINAMIZACION DEL NODO DE PESCA DE BUENAVENTURA RESOLCUIÓN 177 del 2015

La entidad – AUNAP- tiene a cargo la secretaria técnica del Nodo de pesca, viene adelantando acciones para dinamizar este espacio, a través de las diferentes mesas establecidas por temáticas de acuerdo a los requerimientos del sector, reorganizando y actualizando sus integrantes. El nodo está organizado por mesas, en la reunión realizada en el mes de mayo se determinó la creación de la mesa N. 5 de seguridad teniendo en cuenta la problemática de seguridad en la zona

El objetivo es volver a posicionar al Nodo de pesca de Buenaventura como el espacio donde se toman todas las decisiones pertinentes al sector

RETO: Articulación directa con el gobierno nacional para la revisión de declaratorias de áreas protegidas, resoluciones, acuerdos que afectan a las actividades pesca.



REGIONAL MAGANGUÉ





PERIODO	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con comunidades de pescadores y acuicultores 	

<p>2021</p>	<p>para dar apertura a las convocatorias de proyectos productivos 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertación con las asociaciones de pescadores que quedaron beneficiados en los proyectos productivos 2021. • Monitoreo de alianza productiva cría intensiva de Tilapia Roja en territorio afectado por inundaciones • Entregas de proyectos productivos a las Asociaciones que salieron beneficiadas por el cumplimiento de los requisitos exigidos. 	  
<p>2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de nodos con las comunidades de pescadores y acuicultores para dar apertura a las convocatorias de los proyectos productivos 2022 • Concertación de los proyectos que se les darán a las asociaciones que cumplieron con los requisitos del Decreto 1686 de 2019 	 

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES


PERIODO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
2021	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de trabajo con la Gobernación de Bolívar y la Procuraduría ambiental para tratar la Problemática Ambiental y Ecológica Complejo Cenagoso de Cascaloa – Magangué. • Convenio de asociación 20210507 celebrado entre la nación, mesa de negocios organizada por el ministerio de agricultura para presentar la oferta institucional y asesorar en el programa de coseche y venda a la fija. • Reunión con representante de la defensoría del pueblo y líderes de pescadores de Magangué • Participación en el taller de manejo y uso de la plataforma del servicio estadístico pesquero de Colombia -SEPEC para su aplicación en las diferentes acciones misionales de la entidad. 	   

	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la I jornada de negocios organizado por el Ministerio de Agricultura (cosecha y venta a la fija, agricultura por contrato) • Conversatorio: Recuperemos la Gobernabilidad del Río Magdalena con el objetivo de fortalecer y mejorar las oportunidades de toda la comunidad ribereña 	 
<p>2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa temática Acuicultura y Pesca invitación realizada por la Corporación Tiempos de Vida • Invitación a la primera mesa de trabajo y socialización de oferta institucional con la AUNC y la Directora de Gestión Territorial del Sur de Bolívar • Invitación Armada Nacional para charlar con distintos actores gubernamentales relacionado con el tema de la seguridad fluvial 	  

	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria cumbre de alcaldes, contexto Sentencia T-038-19 por la cual se reconoce al río Cauca como sujeto de derechos en el Municipio de San Marcos convocada por el Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico • Participación en la II jornada de negocios organizado por el Ministerio de Agricultura (cosecha y venta a la fija, agricultura por contrato) 	 
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la Feria de pescadores artesanales en el corregimiento de la Rinconada 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el II congreso de Acuicultores en la ciudad de Yopal Casanare 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación III congreso de pesca artesanal en la ciudad de Cartagena 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Primer foro de acuicultura en San Marcos sucre 	

		
	<ul style="list-style-type: none"> Primera mesa de trabajo y socialización de oferta institucional con víctimas, Indígenas, Afrodescendientes y LGTBQ+ invitación realizada por la Gobernación de Bolívar 	
	<ul style="list-style-type: none"> Participación en los diálogos vinculantes con el ministerio de agricultura en el municipio del Banco Magdalena 	
	<ul style="list-style-type: none"> Participación por parte del satélite de san marcos en el primer congreso de acuicultura en la UNICOR en la ciudad de Montería 	

GESTION CON ALIADOS

PERIODO	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
2021	<ul style="list-style-type: none"> Memorando de entendimiento 005/2019 NATURA 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de pesca para el ordenamiento pesquero del medio y bajo Cauca 	
<p>2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa ALIANZA PRODUCTIVA ASOCIATIVA PRODUCCION INTENSIVA DE TILAPIA ROJA. Donde hemos sido ALIADO TÉCNICO y hemos acompañado con formalización y asistencias técnicas gratuitas al proyecto como emisión de conceptos técnicos y apoyamos con gestión de alevinos de acuerdo al procedimiento para pequeños productores formalizados. • Participación en la mesa de pesca como parte de actividad del plan de ordenamiento pesquero dentro del convenio AUNAP-EPM 	 
	<ul style="list-style-type: none"> • Invitación a evento de cierre y presentación de resultados del proyecto GEF Magdalena Cauca Vive en el DRMI – Ramsar Complejo Cenagoso de Zapatosa. 	

REGIONAL BARRANCABERMEJA

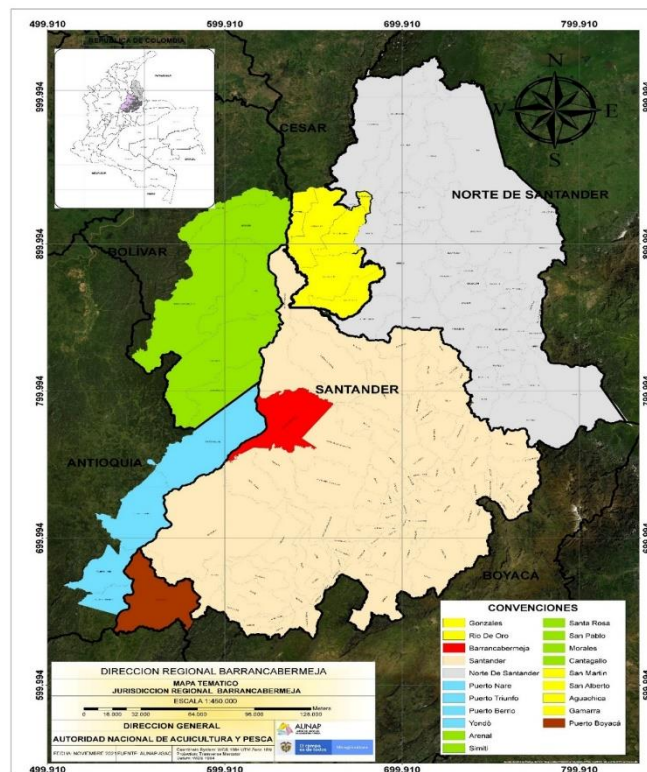
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA (todas las áreas- funciones)

La Dirección Regional Barrancabermeja tiene a su disposición las oficinas satélites de Barrancabermeja, Bucaramanga, Cúcuta y Simiti; existen puntos de atención en los municipios de Puerto Wilches (Santander).

Su equipo de trabajo está conformado por Ingenieros Pesqueros, Ingenieros Ambientales y de Saneamiento, Ingeniero Agroindustrial, Abogado, Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Tecnólogo en higiene y seguridad industrial, a su vez cuentan con postgrados en gerencia integral de proyectos.

La Regional hace parte de la cuenca del Magdalena, su río principal es el Magdalena, donde se captura la única especie endémica del país, EL BAGRE RAYADO, a su vez se existe diversidad de especies ictiológicas como lo son el Bocachico, Dorada, Blanquillo, Pataló, entre otras.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DIRECCION REGIONAL BARRANCABERMEJA.



La jurisdicción de la Dirección Regional Barrancabermeja, se define a través de la **Resolución No. 1852 del 03 de agosto del 2021** por departamentos y municipios:

- Departamento de Antioquia: Puerto Berrio, Yondó, Puerto Triunfo y Puerto Nare.
- Departamento de Cesar: Aguachica, San Martín, San Alberto, Gamarra, Rio de Oro y González.
- Departamento de Bolívar: Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Simiti, Cantagallo y San Pablo.
- Departamento de Boyacá: Puerto Boyacá
- Departamento de Santander.
- Departamento Norte de Santander.

MUNICIPIOS PDET

Los municipios PDET en la Dirección Regional de Barrancabermeja son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Antioquia	Yondó
Bolívar	Cantagallo, Simiti, Santa Rosa del Sur, Morales y Arenal

Del 100% de los proyectos otorgados en el presente año en la DRBJ el **12.5%** fueron de asociaciones pertenecientes a municipio PDET.

Los beneficiarios por municipio son:

LINEA PRODUCTIVA. PESCA ARTESANAL		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	ASOCIACIONES
Antioquia	Yondó	ASOCIACIONES DE PESCADORES DE SAN LUIS BELTRAN- APSBU
Bolívar	Arenal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE ARENAL

LINEA PRODUCTIVA. ACTIVIDADES CONEXAS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	ASOCIACIONES
Bolívar	Simiti	ASOCIACION DE JOVENES MAR AZUL-ASOJOMAZUL

LINEA PRODUCTIVA. ACUICULTURA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	ASOCIACIONES
Bolívar	Morales	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA VEREDA SIMOHITA BOLIVAR-ASMUHITA
	SIMITI	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLA DE PIEDRA CANDELA- APCOPICA

SEGUIMIENTOS DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y/O MEMORANDO:

➤ **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 005 del 2019 SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN NATURA Y AUNAP:** El objeto Colaborar conjuntamente para contribuir al uso, manejo y conservación del recurso pesquero en la cuenca Magdalena – Cauca, dentro de los sectores priorizados por ambas partes, los cuales estarán asociados a humedales ecosistémicos acuáticos y su transición agua tierra.

Retos:

1. Lograr la firma del Acuerdo de Pesca con la comunidad de Barbacoas.
2. Socializar el Acuerdo de Pesca con los pescadores de los municipios de Puerto Berrio, Puerto Boyacá, Puerto Nare, Barrancabermeja, Puerto Wilches y Yondó.
3. Lograr la estructuración y firma de una Resolución que respalde el Acuerdo de Pesca que se firmara con la comunidad de Barbacoas, con el fin de formalizar los puntos acordados, e implementar sanciones y prohibiciones que sean reglamentarias sujetas a la Normatividad Pesquera.

Logros:

- Firma del memorando de entendimiento No. 9 de 2021 celebrado entre la corporación autónoma regional del centro de Antioquia -Corantioquia-, la autoridad nacional de acuicultura y pesca –AUNAP-, la corporación autónoma regional del río grande de la Magdalena – Cormagdalena-, y las administraciones municipales de Yondó y Puerto Berrío para la construcción de la mesa interinstitucional para gestionar, coordinar y direccionar las acciones para el manejo y conservación de las áreas protegidas existentes en la región del Magdalena medio, correspondiente a Antioquia.
- Creación de la mesa de pesca dando cumplimiento al Memorando de entendimiento No. 9 de 2021.

Suscripción: 08 de octubre de 2019

➤ **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AUNAP Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER:** Facilitar la colaboración armónica entre la AUNAP y el DEPARTAMENTO, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y logísticos en la gestión del componente pesquero y acuícola que se desarrolla en el Departamento de Santander.

Retos:

Entre las acciones relevantes se tienen: el desarrollo de campañas de socialización y capacitación de la normatividad pesquera con componente biológico - pesquero; conceptos

técnicos sobre la actividad pesquera artesanal y acuícolas en el río Magdalena, jurisdicción del departamento, incluyendo ciénagas, bajos inundables, embalses, etc.

Logros:

- A través del presente acuerdo de voluntades se logró la restauración de la conectividad de la ciénaga de Paredes, con trabajos de limpieza y des taponamiento del caño Peruétano.
- Apoyo a la mesa del bagre rayado.

➤ **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO AUNAP Y ECOPETROL:** El objeto es “Generar compromisos recíprocos que permitan avanzar en los procesos de monitoreo de la pesca artesanal (información de desembarcos y biológico-pesquera) conforme a las competencias de ley de cada una de las entidades.”

Retos:

Fortalecer los procesos de recolección, sistematización, análisis y divulgación de la información estadística pesquera con altos estándares de calidad, como herramienta para la toma de decisiones que contribuya al manejo y ordenación de los recursos pesqueros de la parte baja del río Sogamoso y ciénaga El Llanito.

Logros:

- Seguimiento a los procesos de comercialización de la producción pesquera obtenida en el medio natural y de la acuicultura, su distribución y los principales actores.
- Socialización de resultados con los actores del sector y correcto funcionamiento de la plataforma.
- Desarrollo de la plataforma confiable y estandarizada de estadísticas pesqueras, con una cobertura amplia que incluye las principales áreas hidrográficas de Colombia.
- Fortalecimiento de los procesos de recolección, sistematización, análisis y divulgación de la información estadística pesquera del país que se ha convertido en una de las herramientas más importantes para la toma de decisiones que contribuyen al manejo y ordenación de los recursos pesqueros del país.
- Implementación de un proceso estadístico organizado en cada operación estadística, la AUNAP busca producir información con altos estándares de calidad, para cumplir con las necesidades de los usuarios en cuanto a rigor metodológico, oportunidad, coherencia, consistencia, pertinencia, precisión, transparencia y credibilidad.
- Toma de información biológico-pesquera; cuantificación de la producción mensual de las especies comerciales y ornamentales.
- Estimación de los volúmenes de producción de la acuicultura en los puntos de toma de información establecidos para tal actividad.

- Seguimiento a los procesos de comercialización de la producción pesquera obtenida en el medio natural y de la acuicultura, su distribución y los principales actores.
- Socialización de resultados con los actores del sector y correcto funcionamiento de la plataforma.
- Desarrollo de la plataforma confiable y estandarizada de estadísticas pesqueras, con una cobertura amplia que incluye las principales áreas hidrográficas de Colombia.
- Fortalecimiento de los procesos de recolección, sistematización, análisis y divulgación de la información estadística pesquera del país que se ha convertido en una de las herramientas más importantes para la toma de decisiones que contribuyen al manejo y ordenación de los recursos pesqueros del país.
- Implementación de un proceso estadístico organizado en cada operación estadística, la AUNAP busca producir información con altos estándares de calidad, para cumplir con las necesidades de los usuarios en cuanto a rigor metodológico, oportunidad, coherencia, consistencia, pertinencia, precisión, transparencia y credibilidad.

Suscripción: 06 de junio de 2019

Vigencia: Cinco (05) años



➤ **ACUERDO DE INTENCIÓN CELEBRADO ENTRE THE NATURE CONSERVANCY- TNC Y AUNAP:** Realizar esfuerzos conjuntos para compartir, generar información y conocimiento e identificar temas de interés mutuo sobre el recurso pesquero en el país.

Retos:

- Lograr que la aplicación MiPez sea reconocida y tomada en cuenta para los monitoreos InSitu realizados por la comunidad pesquera del territorio, y ser una herramienta importante para el Sistema Estadístico Pesquero Colombiano- SEPEC

Logros:

- Reuniones virtuales para la modificación y enriquecimiento conceptual de la app Mi Pez.
- Reuniones virtuales para la construcción e implementación de estrategias de comunicación APP Mi Pez. (BROCHURE)
- Socialización virtual de la aplicación “app MiPez” a los agentes pesqueros que hacen parte del El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD para divulgar la utilización de la herramienta MiPez a través de unos Brochure.
- Realización del Taller con la comunidad de Barbacoas con el objetivo de mostrar una historia de usuario nueva para la app MiPez que consta de fichas técnicas de cada especie y sus principales caladeros, además, se realizó una evaluación del uso de la aplicación por la comunidad. Esta actividad fue liderada por TNC y Fundación Natura, con el acompañamiento.

Suscripción: 07 de octubre de 2020

Vigencia: Dos (02) años

➤ **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO 07 de 2020, celebrado en la AUNAP - ISAGEN:** Facilitar la colaboración entre la AUNAP e ISAGEN con el fin de aunar esfuerzos tendientes a la formulación e implementación del proceso de ordenación pesquera en el Embalse Topocoro y su área de influencia.

Retos:

- Establecer mecanismos de coordinación y trabajo entre la AUNAP e ISAGEN, que permitan la formulación e implementación del Proceso de Ordenación Pesquera en el embalse Topocoro y su área de influencia directa.
- Formular conjuntamente un proyecto que permita evaluar problemáticas relacionadas con el recurso pesquero en el embalse y herramientas integrales para la solución de las mismas.
- Facilitar el acompañamiento oportuno y la asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas y proyectos relacionados con la pesca artesanal en el embalse Topocoro y su área de influencia directa.

Logros:

- Acompañamiento al Monitoreo Pesquero y Evaluación Biológica del Tucunaré, desarrollado por la Fundación Humedales en el Embalse Topocoro.
- Cooperación interinstitucional en el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Pesquero de la parte Alta del Río Sogamoso.
- Desarrollo de actividades de control a la actividad pesquera y acuícola en el Embalse Topocoro y su área de influencia.

- Elaboración de informes de gestión, seguimiento y avance de los procesos abarcados en el marco del memorando de entendimiento.

Suscripción: 17 de noviembre de 2020

Vigencia: Dieciocho (18) meses

➤ **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO AUNAP No. 003 de 2020 - CAS No. 001 de 2020:**
En lo de sus competencias, aunar esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos entre la AUNAP y CAS que permita avanzar en diferentes estrategias del sector pesquero y acuícola en el departamento de Santander área de jurisdicción de la CAS.

Retos:

Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos entre la AUNAP y CAS que permita avanzar en diferentes estrategias del sector pesquero, acuícola y ambiental en el departamento de Santander área de jurisdicción de la CAS.

Logros:

- Participación en el Taller de Recuperación de las Ciénagas de Puerto Wilches organizado por InspirAgua.

-Acompañamiento a la CAS en las jornadas de repoblamiento íctico que tuvieron lugar en las Quebradas La Dorada, La Arenosa, y Ciénaga de Paredes, en el municipio de Sabana de Torres, Santander.

-Reunión virtual para la atención y gestión de recursos para apoyar el rescate y traslado de peces al cauce oficial del río Lebrija, que surge a raíz de la ruptura presentada en el sector de Bocas de la Tigra.

➤ **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO 2022 A CELEBRAR ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIVADA - ISAGEN S.A. E.S.P.** Objeto: “Facilitar la colaboración entre la AUNAP e ISAGEN con el fin de aunar esfuerzos tendientes a la formulación e implementación del proceso de ordenación pesquera en el embalse Topocoro y su área de influencia directa.”

Reto:

-Establecer mecanismos de coordinación y trabajo entre la AUNAP e ISAGEN, que permitan la formulación e implementación del Proceso de Ordenación Pesquera en el embalse Topocoro y su área de influencia directa.

-Formular conjuntamente un proyecto que permita evaluar problemáticas relacionadas con el recurso pesquero en el embalse y herramientas integrales para la solución de las mismas.

-Facilitar el acompañamiento oportuno y la asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas y proyectos relacionados con la pesca artesanal en el embalse Topocoro y su área de influencia directa.

Logros:

-Acompañamiento al Monitoreo Pesquero y Evaluación Biológica del Tucunares, desarrollado por la Fundación Humedales en el Embalse Topocoro.

-Cooperación interinstitucional en el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Pesquero de la parte Alta del Río Sogamoso.

-Formalización de pescadores artesanales de que ejercen la actividad pesquera en el área de influencia del embalse.

-Seguimiento y control a la pesca deportiva en el embalse, y promoción de la formalización de los pescadores deportivos.

-Elaboración de informes de gestión, seguimiento y avance de los procesos abarcados en el marco del memorando de entendimiento.

➤ **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO de 2022 A CELEBRAR ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP- Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS:** Objeto “Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos entre la AUNAP y CAS que permita avanzar en diferentes estrategias del sector pesquero acuícola y ambiental en el departamento de Santander área de jurisdicción de la CAS”

Retos:

-Establecer mecanismos de coordinación y trabajo entre la AUNAP y CAS, que permitan desarrollar acciones conjuntas en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo al plan de trabajo acordado entre las partes.

-Dinamizar procesos para la ordenación pesquera y de la acuicultura, así como ambientales en zonas priorizadas y de interés común.

-Formular y ejecutar conjuntamente proyectos y programas de investigación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el marco de la normatividad ambiental y pesquera vigente.

-Articular conjuntamente acciones de fomento a los pescadores artesanales y pequeños acuicultores en el Departamento de Santander, en coordinación con la Dirección Regional Barrancabermeja de la AUNAP.

-Facilitar el acompañamiento oportuno y la asistencia técnica de planes, programas y proyectos relacionados con la pesca y la acuicultura, así como ambientales.

-Desarrollo de estrategias para gestionar el manejo de especies pesqueras amenazadas.

-Recopilar información secundaria de las diferentes instituciones que tienen que ver con el sector pesquero y acuícola del departamento de Santander.

-Organizar y ejecutar actividades para el fortalecimiento asociativo social comunitaria, técnico productivo, ambiental, económico y de mercado a los pescadores y acuicultores de la región.

Logros:

-A la fecha el memorando se encuentra en proceso de firma por parte de la AUNAP.

➤ **CONVENIO AUNAP Y FUNDACIÓN HUMEDALES 314 de 2022.**

- **Objeto del convenio:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la implementación de acciones de ordenación pesquera del Bagre rayado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*); así como desarrollar acciones de fortalecimiento de la pesca en la cuenca media del Magdalena.

- **Estado:** en ejecución desde el 1ro. De agosto de 2022. Finaliza el 31 de diciembre de 2022.

- **Actividades adelantadas:** aprobación de plan operativo, plan de inversiones y cronograma de actividades.

Retos:

-Establecer un parámetro técnico que permita identificar el inicio y duración del periodo de la veda del bagre rayado en el río Magdalena entre Barrancabermeja hasta el Tagüal a las alturas de Bocas de Barbacoas incluyendo el área de influencia de los ríos Carare y Opón, así como las ciénagas Aguas Negras, Aguas Blancas, El Clavo y La Colorada.

-Estandarizar el periodo de veda del bagre rayado en todos los puntos de monitoreo.

Actividades:

-En trabajo en conjunto con las asociaciones ASOPEZCHUCURI, ASOPESBOCAR, ASODESBA, se realizó el monitoreo pesquero realizado en unas de las ciénagas del Magdalena Medio (Ciénaga del Opón), se revisó la resolución que establece las zonas de reserva, la cartilla divulgativa Bagre rayado del Magdalena, e informe técnico de veda del Candeleo, en base a ello, se estructuró un documento (borrador) y ser socializó en reunión virtual el 31 de Mayo, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes temas:

1. Que actué como una medida de control frente al avistamiento y/o observación.
2. Que se reporte mínimo tres eventos reproductivos de desove de ejemplares de Bagre rayado.
3. Que periódicamente se realice un monitoreo biológico pesquero en los puntos principales de desembarco con el fin de determinar un 50% de individuos maduros (hembras) al mes o de un mínimo de 30 ejemplares maduros (hembra y machos).
4. Que se trabaje de la mano con las comunidades de pescadores para dichos reportes de avistamiento.
5. Que se cumpla la normatividad pesquera en frente a la prohibición de pesca del Bagre rayado en los tiempos de veda, y demás disposiciones que estén sujetas al acuerdo No. 009 del 8 de marzo de 1996, Resolución No. 00242 del 15 de abril de 1996.
6. Luego de que se adopte la Resolución, quien incumpla las medidas establecidas serán sancionados por la entidad competente (AUNAP).

-Se realizaron monitoreos (avistamiento de candeleo, registro de gónadas maduras y nivel del río), por las asociaciones ASOPEZCHUCURI, ASOPESBOCAR y ASODEBA, APACCO, PEZCOMAGDA, de Bocas de Carare, San Rafael de Chucuri, Barrancabermeja (ASODESBA, PEZCOMAGDA) y Corregimiento Ciénega Opón, en los cuales se tuvieron en cuenta tres aspectos relevantes: la variabilidad climática, el monitoreo biológico, y los picos de desove

Logros:

-la creación de la Resolución No. 1197 del 07 de junio del 2022. “Por la cual se implementa un parámetro técnico que soporte el inicio y duración del periodo de veda del Bagre Rayado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*), en área de influencia de Barrancabermeja, San Rafael de Chucurí, Bocas del Carare y Ciénaga del Opón, Magdalena Medio”

-Socialización de la Resolución 1197/2022 con las diferentes asociaciones de pescadores ASOPEZCHUCURI, ASODESBA, pescadores artesanales del corregimiento de Barbacoas.

-Teniendo en cuenta los resultados de los monitoreos y las diferentes actividades que se desarrollaron las comunidades de pescadores de Bocas de Carare, San Rafael de Chucuri, Barrancabermeja (ASODESBA), acordaron acogerse a la veda tradicional del bagre rayado a

partir del día quince (15) de septiembre del 2022, periodo de veda del segundo semestre en base a la Resolución 0242 de 1996 y 1197 de 2022, la cual reglamenta dos periodos de veda en el año, como una medida de ordenación pesquera sobre este recurso.

REGIONAL MEDELLÍN

CONSIDERACIONES GENERALES

A partir del 2019, la AUNAP a través de la Regional Medellín ha desempeñado un papel importante en los procesos nacionales por estar ubicada en el eje del desarrollo de macroproyectos de infraestructura y procesos de administración y ordenación de importancia regional, nacional e internacional.

La Regional Medellín, tiene cobertura en amplia zonas continentales y marinas, nuestro territorio está bañado por grandes cuencas, dos mares y como tal, apreciamos los recursos pesqueros y fortalecemos la actividad acuícola como ejes de desarrollo sectorial.

Desde la Regional Medellín, se atiende regiones de gran importancia pesquera con alta densidad demográfica como el Litoral Pacífico Chocoano, donde se encuentran los distritos de manejo especial de Encanto de los Manglares en el Municipio de Bajo Baudó, DRMI Golfo de Tribugá Cabo Corrientes y la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal “ZEPA”, en los municipios de Bahía Solano y Juradó. De igual manera y en la parte continental, el río Atrato marca una especial atención por sostener una población pesquera importante, además de su papel como sistema pesquero que brinda soporte a tan importante Región.

El Golfo de Urabá contempla una amplia región de aguas interiores como un impacto en áreas marinas límites con Panamá, siendo importante en su contexto por la gran población de pescadores y la problemática asociada al uso de redes y aparejos de pesca no reglamentados, además de la presencia de áreas de protección ambiental pesqueros.

En la parte continental central, aportamos a la gran cuenca magdalénica, un caudal importante con el río Cauca y su principal afluente, el río Nechí, que convierten estos tributarios en la segunda cuenca de mayor importancia en el norte colombiano y son fundamentales en la construcción de los ecosistemas pesqueros del bajo cauca antioqueño, sur de Bolívar y la región de la mojana.

Su ubicación dispone de una gran población que demanda servicios y suministros, por esto la producción piscícola y el suministro de los recursos de la pesca y la acuicultura; cobrando especial relevancia para la atención de los mercados capitales, tanto de Antioquia como del Eje Cafetero, por eso las acciones orientadas al fomento, y el mejoramiento de la acuicultura son importantes desde nuestro accionar institucional.

ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL MEDELLÍN-ANTIOQUIA

La Regional Medellín consta de una organización territorial de 5 departamentos. Tiene influencia en los departamentos y municipios de Antioquia (Excluido Puerto Berrío, Yondó), Quindío y Caldas (Excluido la Dorada, Victoria y Norcasia), Risaralda y en el Departamento del Chocó.

Cuenta con 14 puntos de atención, de los cuales tres corresponden a oficinas permanentes y 11 oficinas con Alcaldía o puntos de atención con aliados y que se indican a continuación:

Departamento de Antioquia

- Caucasia
- Medellín (oficina principal)
- Nechí
- Turbo

Departamento de Chocó

- Bahía Solano
- Bajo Baudó
- Bojayá
- Juradó
- Nuquí
- Quibdó
- Riosucio
- El Litoral del San Juan

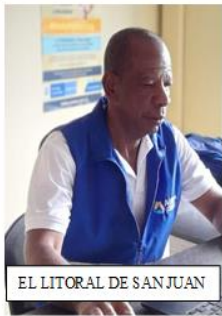
Departamento de Caldas

- Manizales

Departamento de Risaralda

- Pereira

Nuestro equipo está constituido actualmente por 20 contratistas y 8 funcionarios que atienden los 14 puntos indicados, en los cinco departamentos que cubren la Regional.



LOGROS ALCANZADOS

VIGENCIA DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

- Firma de memorando de Entendimiento AUNAP – Gramalote.
- Formalización de 357 pescadores artesanales, de los cuales 101 continentales y 256 marinos.

DEPARTAMENTO	ÁREA	FORMALIZACIONES
ANTIOQUIA	TURBO	215
	BAJO CAUCA	78
CHOCÓ	BAJO BAUDO - PIZARRO	30
	BAHÍA SOLANO	34
TOTAL		357

- 60 resoluciones expedidas para el aprovechamiento de los recursos pesqueros y de la acuicultura entre los que se destacan en su mayoría los usuarios de Antioquía y el eje cafetero con un total de 56 trámites en gran parte de comercialización.
- Ocho campañas de divulgación Normativa y Técnica realizadas a nivel regional., en cobertura a los departamentos de Antioquia, Chocó y el eje cafetero en apoyo de la emisora de la Policía Nacional.



Divulgación radial emisora Policía Nacional

- **Ocho Capacitaciones** con 84 personas capacitadas en normatividad pesquera y acuícola, en su mayoría miembros de la Armada Nacional y Policía Nacional en los departamentos del Chocó y Eje Cafetero.



Capacitación a comunidades pesqueras.

- **131 Personas capacitadas en BPP y BPM**, enfocadas a comunidades de litoral pacífico y Bajo Cauca Antioqueño.



- **17 grupos de interés capacitados** en temas de pesca y acuicultura, Enfocados al mejoramiento de los temas normativos de aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y de la acuicultura como estrategia de desarrollo productivo.



LOGROS EN LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

A continuación, se describen las actividades más relevantes realizadas por la regional Medellín en sus 14 oficinas, las cuales cumplen con los indicadores para el plan de acción de la AUNAP, del 01 de enero al 31 de octubre del 2022.

ACTIVIDADES	No.
Operativos	863
Carnet pesca artesanal	2457
Permisos tramitados	278
Capacitaciones	70
Divulgaciones radiales	20
Procesos de Ordenación Pesquera	8
Seguimiento a proyectos	51

- **Ordenación Pesquera:** Expedición de la resolución 079 del 2022 “Por medio de la cual se establecen medidas de ordenación pesquera en la cuenca media del Río Cauca, en zona de influencia del proyecto Hidroituango, departamento de Antioquia”.
- **Auto 001-2022,** para la apertura ordenación Pesquera Embalse San Francisco “Por el cual se apertura el proceso de Ordenación Pesquera del Embalse de San Francisco, municipio de Chinchiná, departamento de Caldas”.

- **Formalización** de 2457 pescadores artesanales a la fecha, de los cuales 1549 corresponden a pesca continental, en su mayoría de la cuenca del río Cauca.
- **278 Trámites atendidos**, de los cuales se destacan los de comercialización que ascienden a 249 trámites, en su mayoría en Antioquia y Eje Cafetero.
- **233 personas capacitadas** en Normatividad pesquera y acuícola.
- **437 personas capacitadas** en BPP y BPM.

DIVULGACIONES RADIALES

La regional Medellín ha realizado 20 divulgaciones radiales, con el apoyo de la emisora de la Policía Nacional de Colombia, en temas de prevención a las infracciones asociadas, Vedas y promoción del recurso pesquero y acuícola.



OTRAS DIVULGACIONES

La regional Medellín con enfoque preventivo se atendieron acciones de divulgación en establecimientos públicos, plazas de mercado mayoristas y minoristas, pequeños comerciantes y almacenes de cadena en general, con el fin de difundir la compra y consumo responsable de los recursos pesqueros y la legalidad.





NUESTROS PRINCIPALES ALIADOS

ALIADOS ESTRATÉGICOS EN LOS PROCESOS DE ORDENACIÓN PESQUERA

Para el desarrollo de nuestra agenda institucional, la AUNAP cuenta con aliados estratégicos que desempeñan roles importantes en los diferentes procesos que desarrolla, de los cuales podemos destacar los siguientes:

Ordenación Pesquera de los embalses: se destaca el papel investigativo de las siguientes Entidades:

- Universidad de Antioquia, Universidad de Córdoba, Universidad del Chocó, Fundación Humedales, IIAP: temas relacionados con evaluación de ictioplancton, evaluaciones de pesquerías, Ensamblajes de especies en ecosistemas pesqueros, monitoreos Biológicos pesqueros, estudios genéticos y poblacionales, entre otros.
- Universidad de la Salle, Universidad UNISARC y Piscícola Santa Cruz: Estudios reproductivos de especies nativas.
- Corporación Autónoma Regional CORANTIOQUIA.
- Corporación Autónoma Regional CORNARE.
- Corporación Autónoma Regional CODECHOCÓ.
- Corporación Autónoma Regional RISARALDA – CARDER.
- Empresas Públicas de Medellín.
- ISAGEN.

ALIADOS PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

- **Secretaría de Agricultura de Antioquia:** jornada interinstitucional de formalización y capacitación a pequeños productores acuícolas de los municipios de Sonsón, San Francisco, Cocorná y Granada (Antioquia), con la participación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, ICA, SENA, Banco Agrario y Comfama. Temas a tratar en la capacitación: 1. Requisitos de formalización y Normatividad acuícola de la AUNAP.



PRINCIPALES ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN POR ZONA

REGIÓN URABÁ:

Oficina de Turbo:

Fortalecimiento de mesas técnicas para la ordenación pesquera con los municipios de Acandí Chocó para las acciones tendientes a la regulación de áreas anexas a zonas protegidas.

Definición de estrategias que permitan superar temas de consulta previa para las comunidades de la zona baja del río Atrato y área marina, municipios de Unguía y Acandí - Chocó.

Creación de mesas de Pesca y la Acuicultura, para ordenación en la Región de Urabá

Registro y formalización de pequeños y medianos productores acuícolas en la Región de Urabá.

Fortalecimiento de acciones de cooperación UNAP PNN Katíos, para las labores de ordenación en la zona baja del Río Atrato, municipio de Unguía.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

Oficina Medellín:

Realizar el diagnóstico y la Caracterización de los embalses del oriente antioqueño para El Peñol, Jaguas, Playas y Punchina; con el fin de expedir los respectivos autos de apertura para la Ordenación Pesquera.

Alianza AUNAP - CORNARE, para la intervención conjunta en planes de ordenación de embalses del oriente, apoyo para el manejo de humedales para el mejoramiento del recurso pesquero, además de labores de formalización a pequeños y medianos productores acuícolas.

Alianza AUNAP - secretaria de Agricultura de Antioquia, para la formalización de los pequeños y medianos productores en el departamento.

Alianza estratégica AUNAP - Compañía Nacional de Chocolates para aunar esfuerzos y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a la seguridad alimentaria de la región, a través de la acuicultura de pequeña escala.

Oficina Bajo Cauca:

Fortalecimiento de las mesas de pesca para la ordenación de la parte media - baja del Río Cauca.

Formalización de pequeños y medianos productores acuícolas en el Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño.

Memorando de entendimiento AUNAP - Mineros SA, para el fortalecimiento de programas de atención a pescadores artesanales y pequeños productores acuícolas de la zona del Bagre - Zaragoza y apoyo técnico para acciones de repoblamiento.

Mesas técnicas para evaluación de medidas de manejo del recurso pesquero, basados en los resultados de las investigaciones biológico pesquera para la zona media y baja del río Cauca y expedición de la resolución pertinente con medidas regulatorias.

Área de Hidroituango:

Instalación de las mesas del Comité de Ordenación Pesquera para el embalse Hidroituango.

Mesas de pescadores artesanales para la ordenación pesquera

Estructuración de propuestas para reglamentación y sustitución de artes, aparejos y unidades de pesca para el área del embalse.

Formalización de pescadores artesanales usuarios del embalse y áreas aguas arriba.

Establecer puntos de monitoreo SEPEC.

Estudios de productividad pesquera para establecer capacidad de carga y máximo esfuerzo pesquero.

Emitir resolución de medidas regulatorias adicionales al plan de ordenación.

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:

Oficina Litoral del San Juan: Compromisos con el Consejo comunitario ACADESAN como medidas de prevención, protección y atención según Autos 005 de 2009 y 073 de 2014, basados en:

Formalización de los pescadores.

Proyectos productivos que fortalezcan las estructuras de extracción, acopio y comercialización de productos pesqueros.

Capacitación en buenas prácticas pesqueras, normatividad pesquera y asociatividad.

Oficina de Bajo Baudó: Compromisos con el Consejo comunitario Pilizá, Virudo, Cuevita y Pavaza como medidas de prevención, protección y atención según Autos 005 de 2009 y 073 de 2014, basados en:

Avanzar el Plan de ordenamiento pesquero del DRMI Encanto de los Manglares.

Aumentar la operatividad del equipo técnico de la zona.

Censo y caracterización de artes y aparejos de pesca con miras a la sustitución de redes.

Fortalecimiento de mesas interinstitucional para el control y vigilancia de la pesca ilegal.

Oficina de Bahía Solano: Zona Exclusiva de Pesca Artesanal ZEPA y ZEMP Zona Exclusiva de Manejo Pesquero:

Avanzar el Plan de ordenamiento pesquero de la ZEPA y ZEMP.

Aumentar la operatividad del equipo técnico de la zona.

Estudios de efectividad en nuevos artes y aparejos de pesca para normatización en la zona.

Fortalecimiento de mesas interinstitucionales para el control y vigilancia de la pesca ilegal.

Sustitución de artes y aparejos de pesca.

Realización del torneo de pesca deportiva de Bahía Solano 2022, del 13 al 16 de octubre.

Oficina de Nuquí: Fortalecimiento de las medidas administrativas en el DRMI golfo de Tribugá:

Ordenación Pesquera

Sustitución de artes de pesca en el DRMI.

Fortalecimiento de la mesa de Ordenamiento Pesquero.

Unificación de protocolos de control, inspección y vigilancia.

Formalización de pescadores artesanales.

Oficina Río Sucio y Bojayá:

Caracterización y formalización de Pescadores artesanales.

Construcción de mesas de pesca con consejos comunitarios y organizaciones de base con miras a diagnósticos participativos.

Proyectos productivos que fortalezcan las estructuras de extracción, acopio y comercialización de productos pesqueros.

Capacitación en buenas prácticas pesqueras, normatividad pesquera y asociatividad.

Atención a sentencias y acciones reparadoras en comunidades.

Oficina de Quibdó: Como eje central del departamento es necesario el fortalecimiento logístico y técnico con miras a las siguientes acciones:

Convenio AUNAP - PNUD, para la caracterización y formalización de pescadores artesanales del río Atrato.

Ordenación pesquera del Río Atrato, en el marco del cumplimiento de la sentencia T - 622/2016.

Mesas técnicas para la definición de líneas de investigación para el establecimiento de zonificación pesquera en el Río Atrato, estudio de áreas de reproducción, Biológico - Pesqueros, ensamblajes de especies, entre otros.

ZONA DEL EJE CAFETERO:

Oficina de Pereira y Manizales

Apoyo a procesos de cadena productiva, mediante la formalización de 420 productores acuícolas del eje cafetero.

Convenio con las CAR Risaralda para apoyo a las cadenas productivas.

Mesas técnicas para formalización de productores acuícolas.

Convenio para la investigación genética en Sabaleta (*Brycon henni*).

Formalización de productores acuícolas.

Estos logros y acciones no fuesen posibles sin la articulación actual del gran equipo de trabajo, tanto a nivel de la Regional Medellín, como de las dependencias que apoyaron de manera directa e indirectamente el accionar de nuestra Regional.

REGIONAL BOGOTÁ

MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 005 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA GENERADORA DE RIO NEGRO S.A.S. E.S.P. –GRN E.S.P.

Dentro del marco del memorando de entendimiento firmado con la Generadora Rio Negro, se trabajaron jornadas de sensibilización en normatividad pesquera vigente a pescadores artesanales y acuicultores de la zona de influencia de la Generadora en el Rio Negro del departamento de Cundinamarca



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO No 03 de 2021

En el marco del memorando de entendimiento firmado con la Gobernación de Cundinamarca, se llevaron a cabo repoblamientos en los diferentes municipios del departamento, como Puerto Salgar, Guaduro, Girardot, Ricaurte, Villeta, y se trabajaron jornadas de sensibilización en normatividad pesquera vigente a pescadores artesanales del departamento. Adicionalmente, se llevó a cabo una jornada de transferencia de tecnología con 24 acuicultores de diferentes municipios del departamento de Cundinamarca en la Estación Piscícola del Alto Magdalena – EPAM, ubicada en el municipio de Gigante en el departamento del Huila.

ESTACIÓN PISCÍCOLA DEL ALTO MAGDALENA - EPAM GIGANTE

- En la EPAM se llevan a cabo actividades de investigación, socialización, reproducción y suministro, principalmente, de especies nativas de interés biológico y comercial, para repoblamiento y compensación ambiental
- Algunas especies no nativas como la tilapia, junto con otras especies son utilizadas para fomento y venta a productores locales
- Especies nativas:
 - Bocachico (*Prochilodus magdalenae*)
 - Mojarra criolla (*Caquetaia umbrifera*)
 - Pataló (*Ichthyoelephas longirostris*)
- Especie domesticada: Tilapia Roja (*Oreochromis sp.*)
- Durante los dos últimos años se logró la reproducción de cuatro nuevas especies nativas con su paquete tecnológico completo y se usan para actividades de repoblamiento:
 - Capaz (*Pimelodus grosskopfii*)
 - Dorada (*Brycon moorei*)
 - Doncella (*Ageneiosus pardalis*)
 - Guabina (*Rhamdia sp*)
- En la EPAM se adelantan actividades de extensión rural a comunidades de productores, personas interesadas, y entidades gubernamentales y académicas, socializando sobre las diversas actividades realizadas en la EPAM

ESPECIE	2021 Nov - Dic	2022 Ene - Oct
Bocachico (<i>Prochilodus magdalenae</i>)	1.055.918	5.130.006
Capaz (<i>Pimelodus grosskopfii</i>)	236	0
Tilapia Roja (<i>Oreochromis sp</i>)	48.461	8.000
Dorada (<i>Brycon moorei</i>)	4.079	0

Pataló (Ichthyoelephas longirostris)	542.721	0
Guabina (Rhamdia sp.)	1.046	9.202
Doncella (Ageneiosus pardalis)	0	0
TOTAL	1.0652.461	5.147.208

COMUNICACIONES

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

El proceso de comunicación estratégica para lograr el objetivo propuesto en el Plan de Comunicaciones Institucional, posicionar a la AUNAP como la Entidad líder en ejecutar la política pesquera y de la acuicultura en el territorio colombiano con fines de investigación, ordenamiento, administración, control y vigilancia de los recursos pesqueros, y de impulso de la acuicultura propendiendo por el desarrollo productivo y progreso social, garantizando la divulgación de su quehacer misional y el cumplimiento de las directrices estatales., realiza una serie de acciones que van desde el relacionamiento , la gestión digital y de medios, el manejo de crisis y temas coyunturales, así como la definición y establecimiento de los lineamientos y directrices para asegurar el desarrollo de una correcta comunicación al público interno y externo.

La política de comunicaciones de la AUNAP asume la comunicación y la información como bienes públicos, al conferirles un carácter estratégico orientado al fortalecimiento de la imagen e identidad institucional con el fin de dar a conocer la gestión de la Entidad. Para el cumplimiento de dicha política se fijaron los siguientes objetivos:

- Promover a través de los canales internos de comunicación el sentido de pertenencia
- Disponer de los canales internos de comunicación para divulgar la cultura corporativa
- Fortalecer la comunicación digital para aportar al conocimiento sobre la misionalidad
- Divulgar a través de los canales dispuestos por la Entidad información relacionada con el quehacer misional

- Difundir en los diferentes canales dispuestos las campañas (Gobierno- Sector)
- Generar espacios estratégicos a través de la comunicación para trabajar de la mano con pescadores y acuicultores.
- Apoyar a las direcciones regionales en el fortalecimiento de la comunicación
- Acercar a los usuarios a las diferentes herramientas de comunicación (servicio, agilidad y pronta respuesta).

El anterior Plan de comunicaciones se desarrolla en línea con la visión de la dirección general, enmarcada en la acuicultura creciente, la pesca sostenible y el posicionamiento de una Autoridad amiga y cercana a las comunidades.

Comunicación interna

CAFE CON EL DIRECTOR: Esta iniciativa se viene desarrollando desde 2021 con el fin de generar un espacio de diálogo con los servidores públicos, permitiendo conocer sus expectativas institucionales y entablar una conversación que responda a las necesidades de información internas.

Durante el presente periodo se llevaron a cabo un espacio, que contó con la asistencia de 120 personas. Este espacio contó con el liderazgo del director general, la última fue realizada el pasado 13 de julio.

Te invitamos a participar de un "Café virtual con el Director" - Próximo 13 de Julio /2:30 p.m.



Foto: Referencia de las piezas de convocatoria para los espacios de comunicación interna

CAPACITACIONES INTERNAS: Entendiendo la importancia del apoyo de las regionales en la generación de contenidos fotográficos, y en especial en creación de contenidos en pro para la Entidad, la oficina de Comunicaciones brindó orientaciones en materia de fotografía y material divulgativo con directriz de ministerio, con el fin de estar alineados en los mensajes tanto gráficos como en narrativa institucional, involucrando a los servidores en la divulgación.

Estos escenarios contemplan el desarrollo de espacios de encuentro al interior de la entidad que permitan fortalecer la comunicación entre servidores públicos, logrando que se conviertan en los principales interlocutores y multiplicadores de los mensajes con los públicos externos. Este encuentro contó con la participación de más de 49 personas, entre funcionarios y contratistas, utilizando como plataforma oficial la herramienta Meet, se realizaron las reuniones divididas por regionales y área administrativa en el mes de marzo del 2022.



Foto: Evidencias de la Capacitación de Fotografía

Link de acceso: <https://meet.google.com/icu-zxkv-vdz>

- A través del aplicativo dispuesto para la solicitud de divulgación de información y/o contenido institucional (interno y externo) se recibieron cerca de 285 solicitudes de diferentes procesos de la entidad, realizando la creación de piezas (banners, infografías, flyers, videos, etc) y divulgación del 100% acorde a las características de la información y el canal adecuado para su publicación.

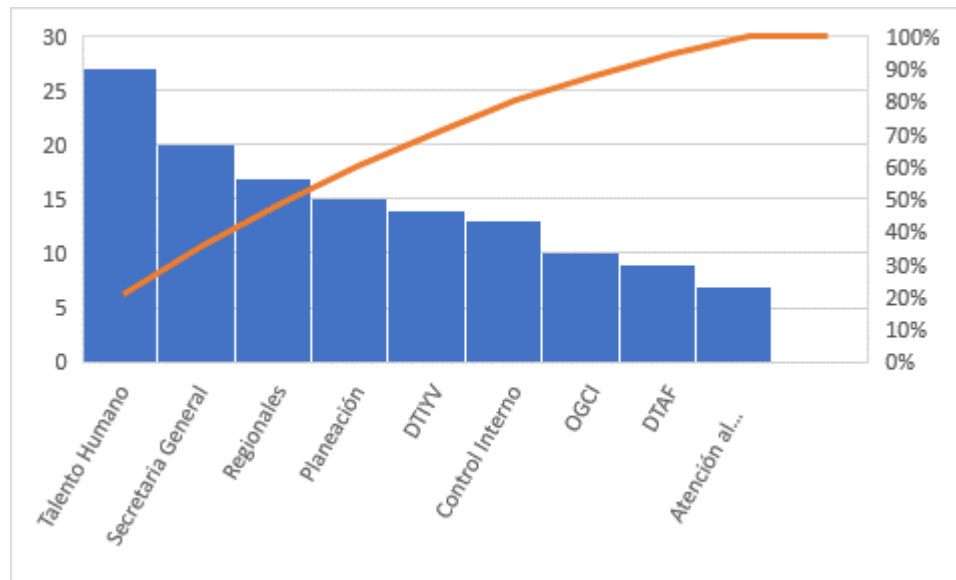


Gráfico: Se evidencia que el área al que mayor número de solicitudes de divulgación se han efectuado son Talento Humano, Secretaría, Regionales, pero en este periodo las demás áreas han aumentado sus solicitudes.

- En trabajo coordinado con el área de Talento Humano se ha realizado el envío permanente de felicitación por motivo de cumpleaños a los servidores públicos, también sobre seguridad y salud en el trabajo, y la publicación de los formatos que se encuentran disponibles en la Intranet, haciendo que la entidad aumente la moral y motivación de los miembros del equipo, impactando directamente en sus niveles de satisfacción laboral, así como su compromiso y productividad. También se realizó el apoyo en las votaciones y publicación de los resultados del comité de convivencia.
- Se realizan tips disciplinarios una vez al mes la igual que material de información sobre la gestión de documentos y archivos.
- Creamos nuevos lazos entre regionales y aéreas para compartir todas las acciones encaminadas al cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, como charlas regionales, capacitaciones y controles.
- Se generaron nuevas publicaciones que permiten de manera asertiva, colaborativa y dinámica compartir la información entre áreas.

***Revista La Atarraya:** Desde la Dirección General de la AUNAP, es de interés impulsar una cultura de la información al interior de la Entidad, permitiendo mantener a los colaboradores informados del quehacer misional, lo que se traduce en una mayor pertenencia e identidad institucional. Aunado a lo anterior, se busca consolidar un proceso de empoderamiento de los funcionarios y contratistas, cercanía a sus intereses y necesidades, generando comportamientos de compromiso individual y colectivo para avanzar en el posicionamiento sectorial

De esta manera se ha logrado que la comunicación adopte un enfoque integral, involucre a todas las áreas de trabajo con la trasmisión de información cercana, oportuna y eficaz. Es una red a través de la cual se capturan las noticias, los eventos y acciones destacadas de la gestión institucional; atrapando la atención, el interés de los colaboradores en torno a un proyecto colaborativo que permita generar confianza a través de la comunicación.

Durante la vigencia 2021 y 2022 se desarrollaron y divulgaron 3 ediciones en 2022 ya que se tomó la decisión de cambiar la regularidad de las publicaciones para captar más público y se re diseño todo su contenido de esta Revista, que pasó de contar con 900 visualizaciones en 2021 a más de 1.050 en 2022.



Nota: Desde la primera edición realizada en 2020, hasta el 31 de octubre de 2022, hemos alcanzado 1428 lectores, para el periodo de la rendición de cuentas alcanzaron 390, aumentando en 100 lectores más con respecto al año anterior.

Edición Interna (2020-2021)



Edición Externa (2022)



***Audiovisual Noti Atrarraya:** Este noticiero institucional cuenta con 4 ediciones las cuales se publican de forma interna y externa, en youtube, Instagram, Facebook y correo interno, este noticiero tiene muy buena acogida en el público general y permite a la entidad dar a conocer acciones, participación e información de interés.

De esta manera se ha logrado que la comunicación adopte un enfoque integral, involucre a todas las áreas de trabajo con la trasmisión de información cercana, oportuna y eficaz. Es una red a través de la cual se capturan las noticias, los eventos y acciones destacadas de la gestión institucional; atrayendo la atención, el interés de los colaboradores en torno a un proyecto colaborativo que permita generar confianza a través de la comunicación.

Durante la vigencia 2022 se desarrollaron y divulgaron 4 ediciones en 2022 con visualizaciones entre 111 y 114.



Link: <https://www.youtube.com/c/AUTORIDADNALACUICULTURAYPESCA/videos>

***Boletín Interno Puertas Abiertas:** El clima organizacional constituye uno de los principales aspectos a considerar para la toma de decisiones, dado que el nivel de satisfacción laboral de los trabajadores de una organización permite llegar al cumplimiento de los objetivos.

Es por esto por lo que, en 2020, 2021 y 2022 la Dirección General, a través del Grupo de Talento Humano y Comunicaciones realiza la divulgación de los avances institucionales y las decisiones de la alta dirección a través del boletín interno Puertas Abiertas. Dicho formato se remite a través de correo masivo institucional (mensualmente) logrando un alcance de 150-250 con un total de 20 ediciones.



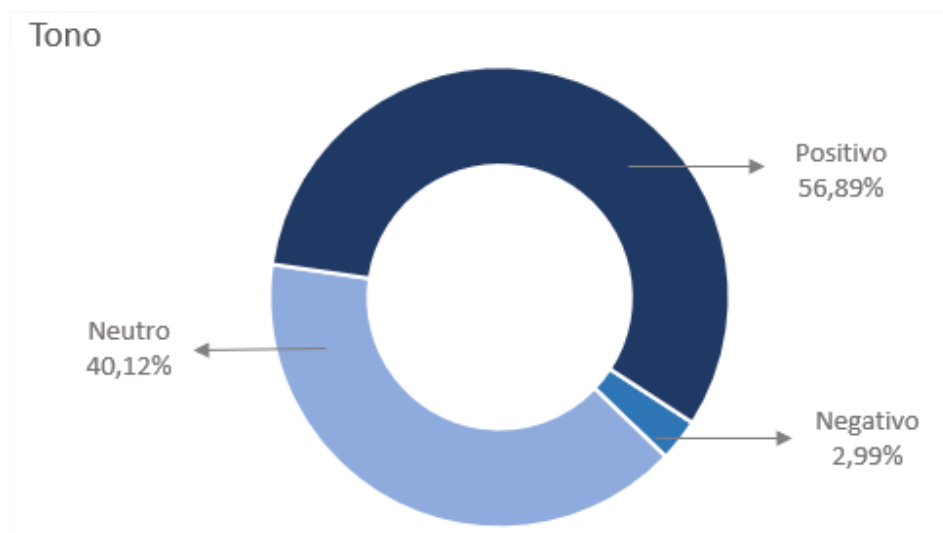
Formato 2020-2021



Formato 2022

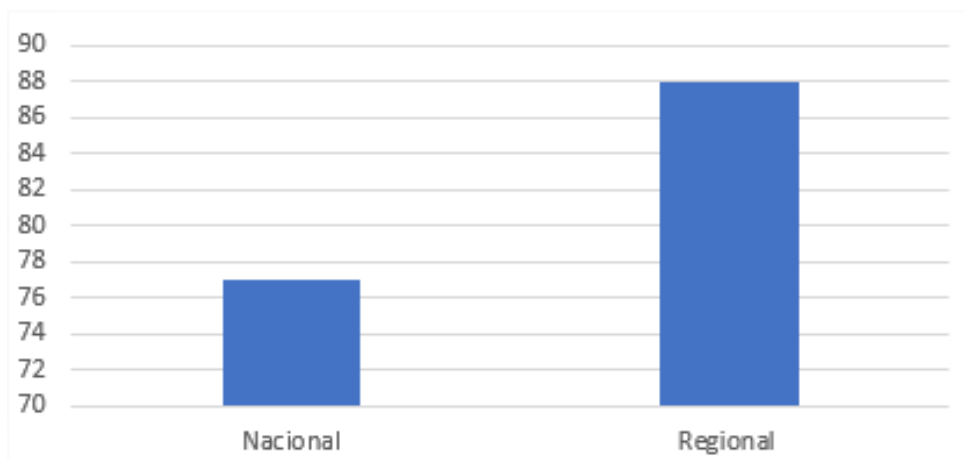
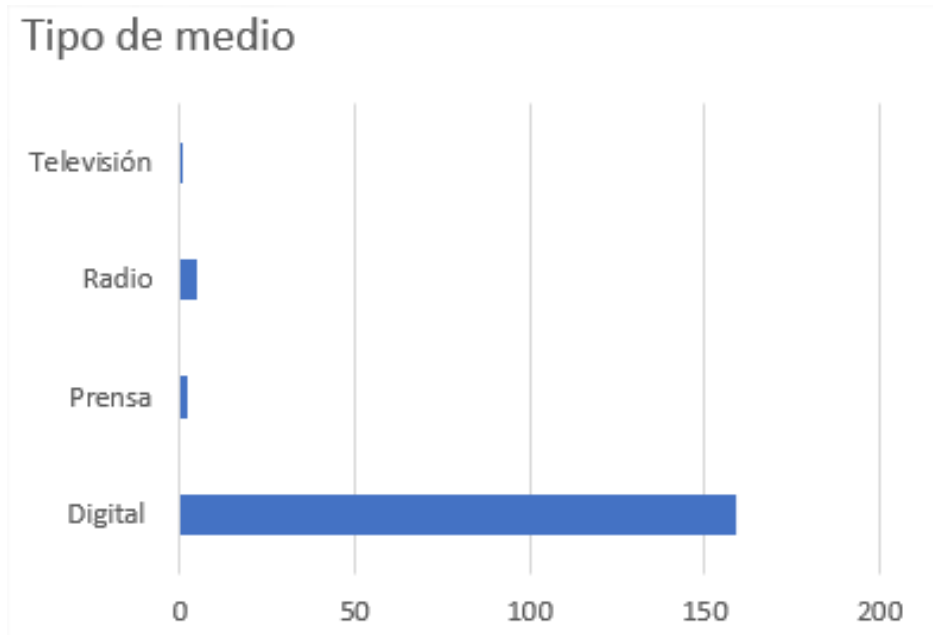
GESTIÓN DE MEDIOS

- En el periodo del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022 se registraron un total de **179 notas** en donde se mencionó a la AUNAP. De estas **75 notas** fueron resultado de la gestión de comunicados de prensa en los medios de comunicación, con el objetivo de divulgar los programas, planes, gestiones y proyectos, políticas e instrumentos formulados por la entidad, a través de los diferentes medios de comunicación (nacional, regional, local).
- La mayoría de las notas en las que fue mencionada la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca fueron de tono **positivo**, compartiendo información sobre acciones desarrolladas por la AUNAP o su participación en iniciativas de otras entidades.
- El tono de las publicaciones obtenidas durante este periodo, en su mayoría, fue positivo. Del total de apariciones en medios, el 56,89% fue de tono positivo, el 40,16% neutro y el 2,99% negativo.



- **Mix de medios**

Los medios que dieron cobertura a las noticias de la AUNAP durante este periodo de gestión fueron en su mayoría medios digitales con 179 notas, en prensa 4, radio 9 y TV 1. Además, con 77 notas en medios nacionales y 88 en medios regionales.



Se observa que durante esta vigencia la información generada a través de los boletines de prensa AUNAP, fue replicada por medios de comunicación, en su mayoría, regionales, logrando trabajar de una manera más cercana a las comunidades, a través de estos medios estratégicos.

RELACIONAMIENTO:

- **Divulgación cooperada:** Hemos trabajado de manera articulada con diferentes actores que trabajan de la mano de la AUNAP en la ejecución de programas y proyectos, generando estrategias de comunicación articuladas, algunos de estos: (Universidad del Magdalena, WWF, Fundación Humedales, PNUD, OEI, CEINER, CCO, CCI, y demás entidades adscritas a la cartera agropecuaria, entre otros) en estrategias de comunicación para lograr un mayor alcance. Las evidencias de estas acciones se encuentran en los canales de comunicación dispuestos por la AUNAP.
- **Fortalecimiento de la vocería:** Anualmente llevaron a cabo sesiones y ejercicios de fortalecimiento sobre los principios y recomendaciones básicas de vocería a aquellos directivos que no tengan experiencia manejando medios o que no se sientan 100% seguros de cómo trasladar los mensajes claves frente a los medios u otra de las audiencias de interés.
- **Newsletter:** A través de las bases autorizadas de datos de cooperantes y grupos de valor, fueron remitidas 10 ediciones del newsletter con las principales noticias, eventos, iniciativas de la Autoridad.

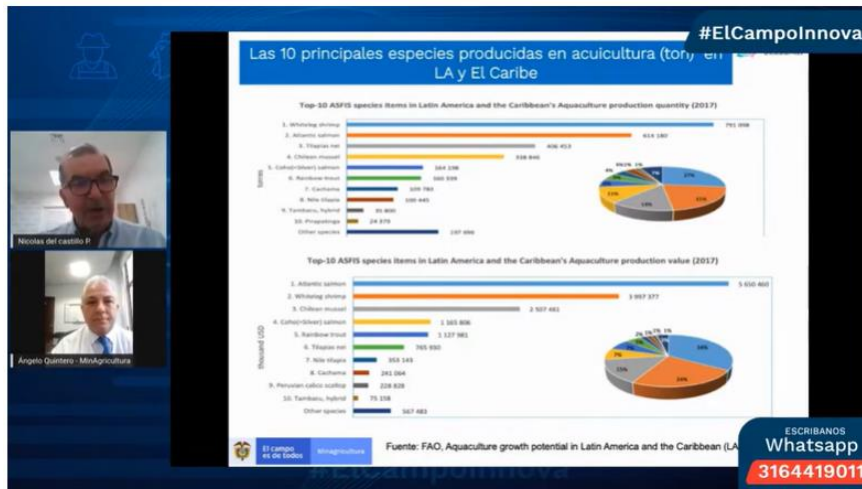


- **PILAR DE RELACIONES DE VALOR**

Eventos: Con el liderazgo de la entidad se lleva a cabo el II Congreso Nacional de Pescadores Artesanales de Colombia y el I Congreso de Acuicultores, reuniendo a más de 100 de ellos para darles a conocer los planes, programas, proyectos e involucrarlos en la gestión institucional.

- La entidad mapea anualmente una serie de escenarios estratégicos para participar, siendo los más destacados Agroexpo, Expomalocas, donde año tras año compartió su oferta institucional, así como en otros escenarios especializados como XVI Congreso Colombiano de Ictiología, IX congreso internacional de acuicultura - AQUA XPERT 2022, X décimo Congreso Colombiano De Acuicultura XCCA, "Divulgación y

empoderamiento de las Directrices Voluntarias para la Pesca en Pequeña Escala, Foro Invierta en la mujer rural, Día del Campesino.



Opciones de acuicultura y desarrollo en Colombia

Link: https://www.youtube.com/watch?v=ybrFKVYb_9I

Foto: Participación del Director General en el programa El Campo INNOVA

Identidad visual

En el marco del fortalecimiento del Banco de Imágenes AUNAP ha recopilado información audiovisual a través del cubrimiento de eventos, operativos de control, vigilancia y apoyo a áreas con un número de capturas mayor a un avance importante comparado con el material preexistentes de 250 fotos en el 2020, este material fortalece la comunicación interna y externa de la Entidad.

El periodo de noviembre 2021 y octubre de 2022 se realizó la captura y recopilación de aproximadamente 580 fotografías e imágenes de apoyo para la creación de los diferentes contenidos los cuales se organizaron por actividades como pesca artesanal, acuicultura, pesca deportiva y se a cread un espacio especial para los testimonios relacionados con historias de los usuarios de la Entidad.

El material reposa de forma pública en un drive dispuesto por el área de Comunicaciones y son de uso público.



Gestión digital

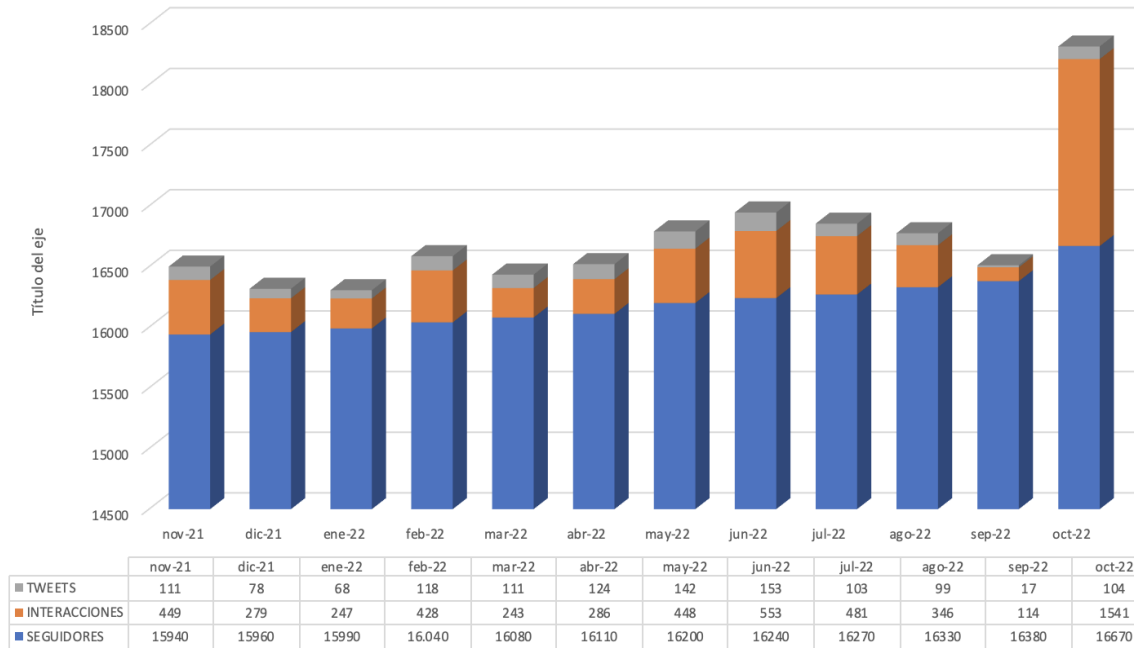
REDES SOCIALES @AUNAPCOLOMBIA

- Teniendo en cuenta que la cuenta @aunapcolombia es una de las más antiguas y de mayor número de usuarios, se logra contar con la insignia verificada que otorga esta plataforma a páginas y/o perfiles conocidos que las personas buscan con frecuencia y que cuentan con ciertas características de marca como ser única, auténtica, notable y estar completa.

ANÁLISIS:

Twitter

TWITTER AUNAP



En la red social Twitter se evidencia un crecimiento continuo de seguidores durante el 2022, adquiriendo un promedio de 1 seguidor diario, teniendo como resultado un total de 406 seguidores durante este periodo.



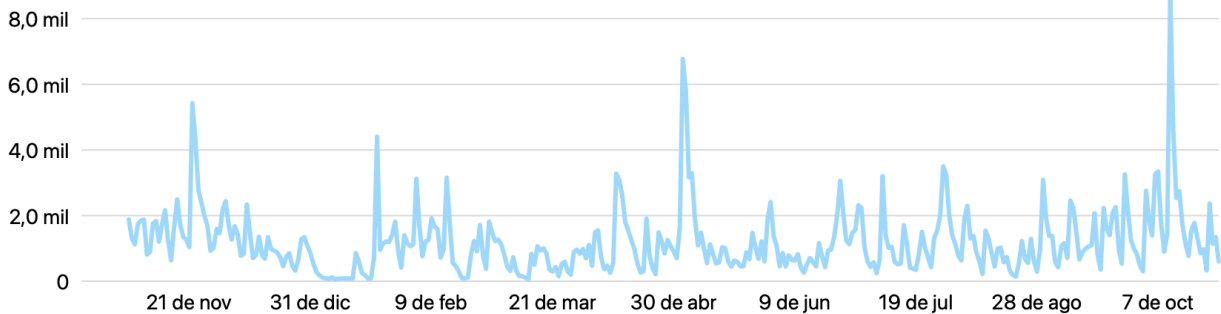
Así mismo, las interacciones han tenido una variación de manera importante, alcanzando un nivel de 538 interacciones, siendo el mes de mayo el pico más alto con un total de 52 interacciones. Con un total de 313 me gusta, 165 tweets y 86 Retweets durante este periodo.

Facebook

Alcance

Alcance de la página de Facebook ⓘ

108.267 ↓ 58%



Análisis:

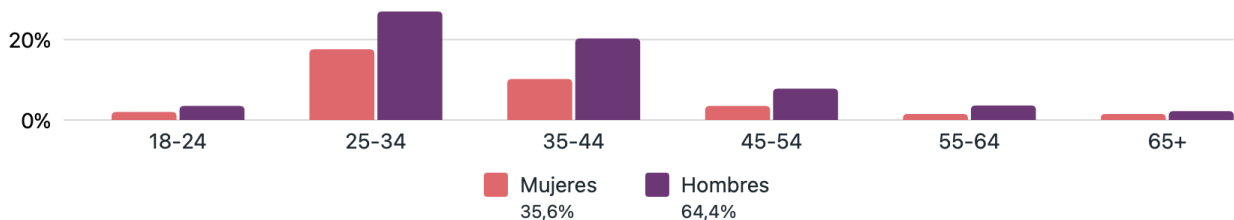
En la red social Facebook los meses de mejor desempeño durante el 2022 fueron: noviembre, abril y octubre, teniendo un pico elevado de 8.807 personas que vieron el contenido de nuestra página durante el mes de octubre.

Por otro lado se evidencia una disminución del 58% sobre el alcance total de las publicaciones, llegando así a 108.267 personas que han tenido interacción con el contenido de esta red.

Me gusta de la página de Facebook ⓘ

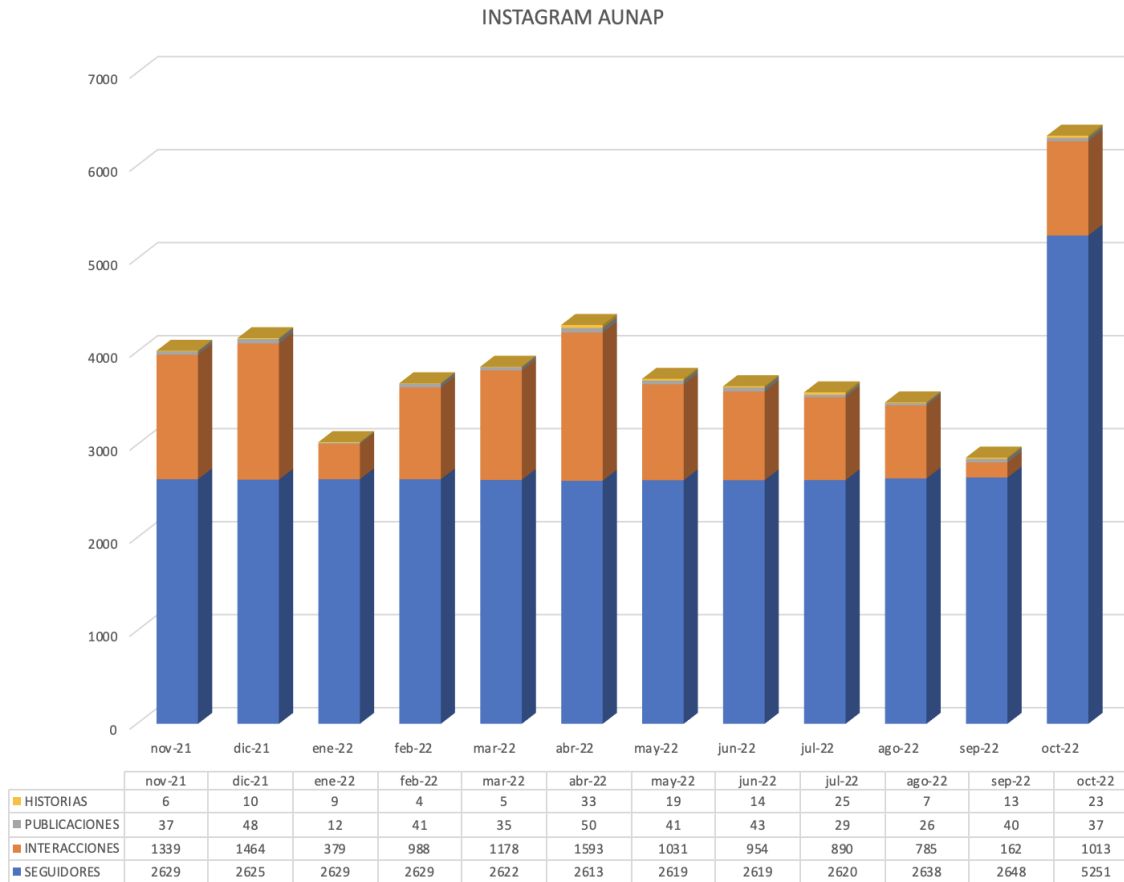
16.007

Edad y sexo ⓘ



En cuanto al promedio de los seguidores o “me gusta” en la página se lograron 16.007 durante el 2022, que en mayor porcentaje serían personas entre los 25 y 34 años de edad.

Instagram:



Análisis:

Durante el periodo de noviembre 2021 a octubre 2022 la red de Instagram de la AUNAP tuvo un incremento de 809 seguidores, siendo octubre el mes con mayor número de seguidores, siendo un total de 5.251 seguidores. Por otro lado, mayo y junio fueron los meses de menor número de seguidores, con un total de 2.619.

A lo largo del año tuvimos un alcance de 255.498 gracias a que se realizaron 439 publicaciones y 168 historias. Permitiendo de esta manera 12.71K de interacciones con el contenido de la red de Instagram AUNAP durante este periodo.

Apoyo en la divulgación de campañas de Gobierno Nacional y de Sector

Durante el presente periodo se apoyó la difusión de mensajes estratégicos generados a través del Gobierno Nacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, posicionando los siguientes numerales:

#MujerRural, #UnidosPorElCambio, #ConsumeLoNuestro, ElGobiernoDeLaGente,
#ModoPescado, #JuntosPorElCampo, #misióncosechadeagua, #elarchipiélagoavanza,
#elcampoinnova, #SaborDeColombia, #ElCampoEmprende, #TodosPorElCambio,
#AlianzasProductivas, #TrabajoDecente

Página web

Más de 4. 500 visitas de usuarios a los boletines de prensa publicados en la página web www.aunap.gov.co teniendo en cuenta que en promedio mensualmente ingresan 375 gracias a la estrategia de tráfico de contenidos apalancada desde las redes sociales @aunapcolombia y @directoraunap.

El proceso de comunicaciones apoyó a la dirección general y a la OGCI en el diseño y montaje de la nueva página web de la entidad, la cual fue desarrollada acorde a los lineamientos de Gobierno Digital, fortaleciendo la sección de prensa con nuevos contenidos, tales como: Infografías, audios, historias de mi gente y columnas de opinión.



Noticias

Sección Infografías: Esta sección cuenta con diagramas visuales, cuyo objetivo es resumir o explicar figurativamente la información institucional, empleando variados medios visuales.

Link: <https://www.aunap.gov.co/infografias/>

	<p>10 razones para generar acciones de seguimiento, control y vigilancia 63 KB 18 noviembre, 2021</p> <p>Descripción: 10 razones para generar acciones de seguimiento, control y vigilancia</p>	DESCARGAR
	<p>Las actividades del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC) continúan en este 2022 415KB 11 febrero, 2022</p> <p>Descripción:</p>	DESCARGAR
	<p>Programa Guardianes de la pesca, resultados 2021 307KB 11 febrero, 2022</p> <p>Descripción: Programa Guardianes de la pesca, resultados 2021</p>	DESCARGAR

Sección Audios: En cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información, se apertura este espacio que permite presentar la información misional en formato de audio. En este mismo espacio se encuentra colgado el proyecto piloto de Podcast “la pesca cuenta”.

Link: <https://www.aunap.gov.co/audios/>

	<p>▶ Audio 1. Caracterización y formalización de pescadores artesanales ¿Cómo vamos? 22.1 MB 22 descargas</p>	DESCARGAR
	<p>▶ Audio 2. Pesca Deportiva en Colombia, entre la responsabilidad y la mística. 34.7 MB 5 descargas</p>	DESCARGAR
	<p>▶ Audio 3. Repoblamientos, una apuesta por la sostenibilidad de la pesca 53.4 MB 8 descargas</p>	DESCARGAR
	<p>▶ Audio 4. ¿Cómo manejar y preservar el producto pesquero? Mitos y verdades 13.9 MB 4 descargas</p>	DESCARGAR

Sección Historias de mi gente: En esta sección se encuentran las historias de vida detrás de la pesca y la acuicultura, donde los protagonistas son pescadores, mujeres jóvenes y demás actores de valor.

Link: <https://www.aunap.gov.co/relatos-de-nuestra-gente/>



Foto: En la actualidad, 10 consejos comunitarios hacen parte del Encanto de los Manglares del Bajo Baudó, un área protegida que acoge 314 mil hectáreas de territorio marino-costero

Sección Columnas de opinión: Esta sección reúne una serie de escritos del director general con la asesoría de comunicaciones donde plasma su opinión personas frente a algunos temas coyunturales y de interés institucional.

Link: <https://www.aunap.gov.co/columnas-de-opinion/>

	Potencializador del desarrollo y fortalecimiento de las regiones estratégicas para una Colombia legal, emprendedora y equitativa 63 KB 18 noviembre, 2021	DESCARGAR
Descripción:	Nicolás del Castillo En un censo realizado Con el objetivo de mejorar la vida de los pescadores y acuicultores colombianos, bajo el liderazgo del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Andrés Valencia, desde la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), buscaré fortalecer la pesca y la acuicultura hasta hacer de este sector una potencia equivalente a los vecinos de Latinoamérica o los países tropicales de Asia...	
	Con pie derecho para los pescadores 63 KB 18 noviembre, 2021	DESCARGAR
Descripción:	Nicolás del Castillo En un censo realizado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y el PNUD se determinó que las costas marítimas colombianas cuentan con 41 mil pescadores artesanales marinos con los que se viene adelantando un trabajo de formalización, caracterización y fortalecimiento asociativo...	
	Potencializador del desarrollo y fortalecimiento de las regiones estratégicas para una Colombia legal, emprendedora y equitativa 63KB 18 noviembre, 2021	DESCARGAR
Descripción:	Nicolás del Castillo En un censo realizado Con el objetivo de mejorar la vida de los pescadores y acuicultores colombianos, bajo el liderazgo del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Andrés Valencia, desde la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), buscaré fortalecer la pesca y la acuicultura hasta hacer de este sector una potencia equivalente a los vecinos de Latinoamérica o los países tropicales de Asia...	
	Semana Santa-El 2022, considerado el año mundial de la pesca y la acuicultura artesanal "Una vez al año no hace daño" 472 Kb 2 mayo, 2022	DESCARGAR
Descripción:	Por: Nicolás del Castillo En uno de mis más recientes viajes a región conocí a los pescadores chinchoreros de Taganga, hombres y mujeres que ven la pesca como un	

Sección Noticias: En esta sección se publican los boletines de prensa generados con base en la información institucional o frente a alguna posición particular de un tema. A través de la estrategia de tráfico, es decir de publicación de los mismos en redes sociales con “aterriaje” para ampliación de la noticia en la web se han logrado aproximadamente 690.000 visualizaciones.

Link: <https://www.aunap.gov.co/noticias/>



Planes institucionales y procesos de mejora continua

- El proceso de comunicación estratégica ha alcanzó el 100% en cumplimiento en los planes institucionales, así como su aporte a diferentes procesos de carácter holístico como Rendición de Cuentas y Ley de Transparencia y acceso a la información.
- El proceso de comunicaciones creó, desarrolló e implementó el componente de comunicaciones de la estrategia de rendición de cuentas 2021-2022, bajo el slogan: Si crecemos juntos, un solo país.
- El proceso de comunicación estratégica crea la encuesta de percepción de canales y contenidos institucionales para acercar cada vez más los contenidos a las necesidades de los grupos de valor.

- El proceso de comunicación estratégica, como parte del cumplimiento de su mapa de riesgos, socializa a nivel interno el documento consentimiento para uso de imagen (mayores y menores de edad), blindando a la institucionalidad frente a demandas asociadas a derechos y uso de imagen.

Fortalecimiento de la Institucionalidad para las Políticas de Mujer y Género

Desde la Oficina de Comunicaciones se ha reforzado de manera articulada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la oficina Mujer Rural en la generación de contenidos que permitan enaltecer la labor de la mujer, desde la pesca y acuicultura, los cuales han sido divulgados a través de los diferentes canales dispuestos por AUNAP.

Adicionalmente, con el objetivo de fortalecer esta política se han apoyado iniciativas (eventos) que han buscado dar oportunidades a las mujeres para emprender y desarrollar sus proyectos agropecuarios, entre ellos, invierta en la mujer rural y el día de la mujer Rural en Popayán, donde vinculamos a cuatro asociaciones de mujeres, tanto al mercado campesino como a la agenda académica. De igual manera, se dispuso un stand institucional con una jornada de carnetización y formalización para las mujeres participantes e invitadas al espacio.

Las mujeres que participan del mercado pertenecen a asociaciones pertenecientes a la comunidad indígena Resguardo de Guambía, comunidad Misak, quienes han sido beneficiarias de la AUNAP a través del programa de fomento:





Foto: Divulgación de la participación en Evento Mujer Rural- MADR



AUNAP - Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca

transmitió en vivo.

6 d · 🌐

La segunda versión del Foro "Invierta en la mujer Rural" organizado por la Corporación Colombia internacional CCI y Women in Connection WIC, celebra a las mujeres del campo colombiano en el marco del día internacional de la mujer rural, presentando 10 proyectos productivos liderados por mujeres rurales y que hacen parte del programa 500 mil agroempresarias CCI meta 2030



Foto: Participación y vinculación de mujeres en el Foro Invierta en la Mujer Rural.

ESPACIOS DE DIÁLOGO Y SOCIALIZACIÓN (VIRTUAL)

La Aunap se propuso desarrollar estos espacios para mantener actualizados a los usuarios de la gestión misional, usando como plataforma la red social Instagram y su herramienta de transmisión en vivo. En cada una de las emisiones, la Entidad presentaba una temática, algunas de ellas sometidas a votación, y los usuarios preguntaban u opinaban sobre la misma a través del espacio dispuesto para comentarios o en ocasiones uniéndose a la emisión en vivo.

Cifras:

4 Espacio de diálogo (misional)

150 Visualizaciones

Temas: Trámites en línea, salvoconductos, preguntas y respuestas frecuentes, DATF en línea.

A través de la oficina de comunicaciones se gestiona la participación en otros escenarios virtuales como El Campo Innova, El Mundo de la acuicultura, Foro de los Océanos, Webinar Asociatividad para el Desarrollo y la Innovación de la pesca y la acuicultura artesanales en América del Sur, Ponencia Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC) – AUNAP, experiencias exitosas en Webinars de promoción al consumo, entre los más importantes.

Apoyo gráfico

El proceso de comunicaciones se ha fortalecido a nivel gráfico, apoyando también a las diferentes áreas en el diseño, diagramación, producción de piezas gráficas que facilitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, convirtiéndose en herramientas que facilitan la comunicación y recepción del mensaje.

GOBIERNO DE COLOMBIA

CONVOCATORIA

2 BECAS COMPLETAS

MAESTRÍA ACUICULTURA NORUEGA

El proyecto **PESCA PARA EL DESARROLLO (PPD)** implementado entre Noruega y Colombia invita a profesionales del Sector Acuicultura a postularse al **PROGRAMA DE BECAS DE MAESTRÍA 2023 - 2025** en unas de las siguientes Universidades Noruegas:

- University of Bergen** MSc Aquaculture Biology
<https://www.uib.no/en/studies/MAMN-BIO/HAV>
Bergen-Noruega
- Nord University** MSc Sustainable Production and Utilisation of Marine Bioresources
<https://www.nord.no/en/Boda-Noruega>
- Norwegian University of Life and Technology** MSc Sustainable Chemistry and Biochemical Engineering
<https://www.ntnu.edu/studies/m-sc-hembi>
- Norwegian University of Life Sciences** MSc Aquaculture Trondheim-Noruega
<https://www.nmbu.no/en/studies/study-option/master/master-of-science-in-aquaculture>
- Norwegian University of Life Sciences** MSc Aquatic Food Production, Safety and Quality (AQFood)
<https://www.nmbu.no/en/studies/study-options/master/nordic-master-in-aquatic-food-production-safety-and-quality-aqfood>
As-Noruega

DOCUMENTOS A REMITIR:

- Hoja de Vida Profesional.
- Fotocopia de Cédula Ciudadanía.
- Fotocopia Título Programa Pregrado.
- Fotocopia Tarjeta Profesional.
- Certificado internacional de suficiencia en inglés.
- Comunicación inicial al Programa y Universidad a la que aplicará.

Para postularse se requiere remitir los siguientes documentos a través de una Carta de presentación, por parte de la Entidad a la que pertenece, dirigida al Programa Pesca para el Desarrollo al email: ppd.noruega.maestria@aunap.gov.co

Nota: El Proceso de Selección está sujeto a la aceptación por parte de la Universidad

Logos: ICA, ACODIARPE, FEDEACUA, AUNAP

Foto: Convocatorias becas en el marco del Memorando Colombia- Noruega

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RECURSOS PESQUEROS

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

NOMBRES CIENTÍFICOS

1. <i>Arenigobius solus</i>	28. <i>Hydrotolmura ecklonoides</i>
2. <i>Thalassidroma</i>	29. <i>Chromis</i>
3. <i>Chromis</i>	30. <i>Neogobius omphaleus</i>
4. <i>Zebrasoma</i>	31. <i>Neogobius magister</i>
5. <i>Parupeneus</i>	32. <i>Chromis</i>
6. <i>Ludjania</i>	33. <i>Chromis</i>
7. <i>Chromis</i>	34. <i>Semipinna</i>
8. <i>Centropomus</i>	35. <i>Semipinna</i>
9. <i>Megalops atlanticus</i>	36. <i>Pomacentrus</i>
10. <i>Zebrasoma</i>	37. <i>Amphiprion</i>
11. <i>Caenopsis</i>	38. <i>Amphiprion</i>
12. <i>Caenopsis</i>	39. <i>Amphiprion</i>
13. <i>Caenopsis</i>	40. <i>Amphiprion</i>
14. <i>Caenopsis</i>	41. <i>Amphiprion</i>
15. <i>Caenopsis</i>	42. <i>Amphiprion</i>
16. <i>Caenopsis</i>	43. <i>Amphiprion</i>
17. <i>Caenopsis</i>	44. <i>Amphiprion</i>
18. <i>Caenopsis</i>	45. <i>Amphiprion</i>
19. <i>Caenopsis</i>	46. <i>Amphiprion</i>
20. <i>Caenopsis</i>	47. <i>Amphiprion</i>
21. <i>Caenopsis</i>	48. <i>Amphiprion</i>
22. <i>Caenopsis</i>	49. <i>Amphiprion</i>
23. <i>Caenopsis</i>	50. <i>Amphiprion</i>
24. <i>Caenopsis</i>	51. <i>Amphiprion</i>
25. <i>Caenopsis</i>	52. <i>Amphiprion</i>
26. <i>Caenopsis</i>	53. <i>Amphiprion</i>
27. <i>Caenopsis</i>	54. <i>Amphiprion</i>

Logos: AUNAP

ÁREA DE RESERVA PARA LA PESCA ARTESANAL

"ALOJAA ANAMIAA"

ENGLORA ZONAS DE CRANZA: Bahías Honda, Honda y Portete y sus ecosistemas estratégicos.

ÁREA TOTAL: 128.511 ha (sin el PNN Bahía Portete)

PROFUNDIDAD MÁXIMA: 200 m (límite exterior)

PARTICIPACIÓN LOCAL:

- Más de 56 comunidades wayuu
- Más de 375 asentamientos wayuu
- Más de 800 pescadores artesanales locales

PESCA PERMITIDA

- + Pesca de subsistencia
- + Pesca comercial artesanal
- + Pesca recreativa

PESCA PROHIBIDA

- + Comercial industrial
- + Comercial exploratoria

Resolución No. 1761 del 9 de agosto de 2022 expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

Encórrone el código para descargar la Resolución

Logos: AUNAP, giz, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de la Consumidores, AUNAP

Foto: Mapa de recursos pesqueros- DTAF Foto: Áreas de reserva para la pesca artesanal – DTIV



Foto: Folleto Estación Piscícola del Bajo Magdalena



Foto: Infografía avances y gestión en acuicultura- AUNAP



Foto: Generación de contenidos Veda Pirarucú- Regional Bogotá

Atención a usuarios

El proceso de comunicaciones, acorde al Manual de Preguntas y Respuestas Frecuentes, dio respuesta oportuna a aproximadamente 12 Pqrsd remitidas a través de la red social Facebook, 8 Pqrsd remitidas a través de la red social Instagram y 10 Pqrsd remitidas a través de las redes sociales (Facebook, twitter e Instagram) del director AUNAP. Las demás, fueron reportadas y tramitadas a nivel interno a través del proceso de atención al ciudadano, durante el periodo correspondiente.

Logros

- ✓ Se promueve a través de los canales internos de comunicación el sentido de pertenencia, convirtiendo a los servidores públicos en primeros interlocutores de la gestión institucional.
- ✓ Se dispuso de los canales internos de comunicación para divulgar la cultura corporativa, manteniendo informados a los empleados sobre las acciones realizadas en el cumplimiento misional.
- ✓ Se Fortaleció la comunicación digital para aportar al conocimiento sobre la misionalidad de la Entidad y generar cercanía con sus diferentes audiencias a través de los canales digitales de la AUNAP.
- ✓ Se divulgó a través de los canales dispuestos por la Entidad información relacionada con la generación de conocimiento de la acuicultura y a pesca del país.
- ✓ Se difundió en los diferentes canales dispuestos por la Entidad las campañas que se generen desde Presidencia y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, apoyando los lineamientos de comunicación dispuestos.

- ✓ Se generaron espacios estratégicos a través de la comunicación para trabajar de la mano con pescadores y acuicultores, para el fortalecimiento del sector y su formalización.
- ✓ Se apoyó a las direcciones regionales en el fortalecimiento de la comunicación, favoreciendo el posicionamiento local y regional.
- ✓ Se fortalecieron las estrategias para generar cercanía a los usuarios a las diferentes herramientas de comunicación disponibles permitiendo fortalecer las acciones de servicio, agilidad y pronta respuesta.
- ✓ Se divulgó la información de las diferentes direcciones y áreas de la Entidad para facilitar el desarrollo de los objetivos a nivel interno.
- ✓ Se generó espacio de interacción para generar diálogo con los públicos internos.
- ✓ Se neutralizó y dio manejo a temas sectoriales que afecten la reputación de la Entidad.
- ✓ Se ganó relevancia en la conversación sectorial regional, nacional e internacional a través de la vocería, participación y generación de información para publicar en los diferentes canales dispuestos por la Entidad.
- ✓ Se compartió de manera oportuna y permanente información con los medios de comunicación de interés para dar visibilidad masiva de las actuaciones, retos y logros de la Entidad.
- ✓ Se generó espacios de comunicación que facilitaron la interlocución con los diferentes grupos de interés.
- ✓ Se generaron estrategias de comunicación que involucraron a las comunidades, para que se sientan fortalecidas y empoderadas en temas relacionados con la misión de la Entidad.
- ✓ Se identificaron actores que trabajen en programas afines a la Entidad para generar alianzas estratégicas y trabajos articulados que permitan potenciar los mensajes generados por la AUNAP

ASUNTOS INTERNACIONALES

- a. Asuntos multilaterales
 - OCDE Recomendaciones posacceso

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico-OCDE, es una organización internacional fundada en 1961, donde se discuten y hacen recomendaciones de política pública y su armonización entre los países miembro. Las buenas prácticas identificadas mediante el trabajo técnico se reflejan en acuerdos, decisiones y recomendaciones. Actualmente cuenta con 37 países miembros: de la Unión Europea, de Europa no miembros

de la UE (Islandia, Noruega, Suiza), de Asia (Japón, Corea del Sur, Israel y Turquía), del Pacífico (Australia y Nueva Zelanda), y América (Canadá, Estados Unidos, México y Chile). Recientemente, Colombia fue admitido como el miembro 37 de la organización. El acceso a esta organización representa que el país va a tener un sello de garantía, pues los países que hacen parte de la OCDE son reconocidos por tener políticas serias, responsables y transparentes. Así mismo, el país podrá evaluarse continuamente y compararse con otros países, lo cual lleva a una mejor incidencia en la agenda global.

En particular, Colombia sustentó ante 23 comités, obteniendo el visto bueno de todos estos en mayo 2018. El MADR lideró el acceso al comité de agricultura, el cual fue el primer comité en obtener el visto bueno, así como el comité de pesca que fue el octavo comité. El Ministerio también apoya al Comité de Política de Desarrollo Regional.

El 28 de abril de 2020, tuvo lugar el depósito del instrumento de adhesión a la OCDE frente al gobierno francés, operando así el acceso formal de Colombia a la organización.

Pesca es uno de los comités con compromisos posacceso, para el cual Colombia rindió reporte ante la OCDE 12 de mayo de 2022 en una Sesión Confidencial del COFI el cual se celebró en el Centro de Conferencias de la OCDE en París, Francia., donde se presentaron los avances en la implementación de las 4 recomendaciones formuladas para Colombia como lo son:

1. Realizar cambios en la estructura institucional y el marco legal para el manejo de la pesca y la acuicultura. Se desagrega en las siguientes herramientas normativas y legislativas:

Proyecto de ley que actualiza el régimen sancionatorio de la ley 13 de 1990, refuerza la ley 1857 de 2017 de pesca ilegal y crea los nuevos procedimientos sancionatorios: El respectivo proyecto de ley fue elaborado por La AUNAP, cumpliendo con todas las etapas de validación interna, en ese sentido en agosto de 2021, se remitió al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, para las correspondientes revisiones jurídicas y técnicas, posteriormente, el documento fue ajustado y en Noviembre de 2021, dicha Entidad solicitó concepto de viabilidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para avanzar en radicación ante Congreso de la República, sin embargo, teniendo en cuenta los tiempos correspondientes a las agendas legislativas, solo hasta el mes de marzo de 2022, el proyecto se radicó ante la respectiva comisión (P.L 338 de 2022) en articulación con un Congresista de la coalición de Gobierno, en el mismo sentido, el proyecto recibió unos últimos ajustes sugeridos por la Unidad de Trabajo Legislativo y actualmente se encuentra en espera de agenda para debate. Es prioritario que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR,

como Entidad cabeza de sector adelante las acciones necesarias en articulación con el Ministerio del Interior, para llevar el Proyecto a Primer debate en el Congreso de la República durante la legislatura en curso.

Decreto sobre medidas de administración, gestión y desarrollo, el cual tiene como objetivo mejorar las capacidades y procedimientos de planificación e implementación de la AUNAP para la administración, manejo y promoción de la pesca y la acuicultura, mediante el establecimiento de mecanismos que faciliten la coordinación interinstitucional, y dotación de la AUNAP de herramientas para que la pesca sea manejando bajo esquemas de coadministración: Este documento fue revisado por Presidencia, y reglamentado bajo el Decreto 1835 del 24 de Diciembre de 2021. "Por medio del cual se modifican, adicionan y derogan algunas disposiciones de la Parte 16 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura" Sin embargo, el alcance operativo y administrativo que demanda la implementación de este Decreto para la AUNAP, en gran medida está sujeto a la capacidad técnica que brindará la reestructuración institucional expuesta en el siguiente punto.

Reestructuración institucional, que busca aumentar la capacidad técnica en la AUNAP. Como se comentó anteriormente, desde abril de 2021 la AUNAP cuenta con el visto bueno de Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual a su vez solicitó un aval previo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud que fue adelantada efectivamente por parte del director general de la AUNAP. Posteriormente, esta cartera Ministerial agregó que, por no tratarse de una reestructuración a costo 0(cero), debía contar igualmente con visto bueno del DAPRE. Desde septiembre de 2021, no se tiene respuesta de dicho Departamento.

2. Adoptar planes de reconstrucción y manejo en línea con los principios establecidos por la recomendación de reconstrucción de las pesquerías del Consejo.

2.1 Ordenación pesquera: Se adelantan 39 procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional, donde la AUNAP administra los recursos pesqueros, entre los cuales se encuentran, 4 en fase Diagnóstico, 16 en Formulación y 19 en Implementación.

3. Modificar el sistema de monitoreo y aplicación, particularmente en términos de registro y licencia de pescadores y acuicultores de pequeña escala.

3.1. El registro general de pesca y acuicultura (RGPA)

Como se relaciona anteriormente, a partir del 2020 con la firma del MOU con la ONG Conservación Internacional y la AUNAP, se cuenta con una nueva herramienta y/o portal web en el cual se ha venido desarrollando los módulos de registro y consulta de información de permisionarios y demás información necesaria para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, patentes de pesca, prórrogas, modificaciones, aclaraciones, cancelaciones y archivo de expedientes para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura en el país.

3.2. Formalización y caracterización: como se mencionó anteriormente en este proceso ha sido posible realizar la caracterización, formalización y fortalecimiento asociativo de 33.405 pescadores artesanales marinos del Pacífico, el Caribe y el área de influencia de Hidroituango, y de 59.340 pescadores continentales de la cuenca de los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge y Sinú. La proyección en 2022 es llegar con los beneficios de la formalización a 12.000 pescadores artesanales de la cuenca de la Amazonía, Orinoquia, Ranchería, Atrato y del Canal del Dique y, por primera vez, 4.000 acuicultores de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre.

4. Mejorar la base de información sobre la cual las políticas del sector son diseñadas.

Sistema Estadístico Pesquero –SEPEC-. Ampliación del 20 % de la cobertura geográfica para la toma de información pesquera y comercial, 50% de incremento en la caracterización de granjas de acuicultura, vinculación de 46 comunidades mediante talleres de generación de competencias a la toma de información estadística. Número de Población beneficiada del logro: 11.538.889 personas.

- FAO

1. ADHESIÓN ACUERDO FAO-MEDIDAS ESTADO RECTOR DEL PUERTO – AMERP. Como respuesta a las recomendaciones de la OCDE, relacionadas con el fortalecimiento institucional para la prevención y control de la pesca INDNR, se viene trabajando en la adhesión oficial de Colombia al Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto-AMERP, tratado internacional liderado por la FAO, cuyo principal objetivo es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, impidiendo que los buques que la practican utilicen puertos para desembarcar sus capturas, lo anterior gracias al registro e intercambio de información entre países miembros.

En ese sentido la AUNAP adelantó Comunicación oficial ante la FAO para manifestar el interés y compromiso en la adhesión formal de Colombia y estableció un convenio interinstitucional con la DIMAR para estructurar el acompañamiento técnico que requiere la materialización del acuerdo en el País. en el marco de esta herramienta, se trabaja paralelamente en 7 mesas de trabajo, con actividades y productos determinados:

Mesa 1: Gentes De Mar, Embarcaciones, Carnetización, Capacitación, Formalización

Mesa 2: Control Y Tráfico Marítimo

Mesa 3: Estadísticas De Pesca

Mesa 4: Instrumentos Internacionales

Mesa 5: Normatividad Marítima

Mesa 6: Investigación

Mesa 7: Pesca Ilegal

De esta manera desde el año 2020 se ha avanzado en el andamiaje institucional necesario para la reglamentación del acuerdo en el país, sin embargo, aún se encuentra pendiente la ratificación del tratado ante la comisión de asuntos internacionales del Congreso de la República, para lo que ya se adelantó la exposición de motivos correspondiente y los conceptos de viabilidad necesarios desde los Ministerios de Agricultura, Ambiente y Defensa, sin embargo a la fecha la Cancillería, Entidad responsable de llevar la adhesión ante Congreso de la República, se encuentra pendiente de avance en esta etapa.

2. AIPAA 2022 - Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales 2022

El Comité Directivo para el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (AIPAA) 2022 en la región de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) ha finalizado recientemente la selección de candidaturas de promotores de la pesca y la acuicultura en pequeña escala, tras la primera convocatoria de promotores, que se cerró en noviembre de 2021. La Secretaría recibió 24 candidaturas, de las cuales se seleccionaron 13 promotores a través de un proceso riguroso y transparente, que luego fueron aprobados por el comité directivo.

En nombre del comité informó que el director AUNAP fue seleccionado como promotor del AIPAA 2022 en la categoría de "Jefes de Pesca/Directores de Pesca, funcionarios de pesca, funcionarios de acuicultura, funcionarios de zonas costeras y de gestión, funcionarios de cooperativas y/o autoridades de pesca y afines". Su selección como promotor reconoce su compromiso para garantizar y salvaguardar la

sostenibilidad social y ecológica de la pesca y la acuicultura en pequeña escala en la región. Su selección premia específicamente su dedicación para llevar a cabo las siguientes tareas:

- Promover el AIPAA 2022 y la hoja de ruta AIPAA 2022 de la COPACO a nivel comunitario, nacional, regional y mundial.
- Hay que destacar la importancia de la pesca en pequeña escala y la acuicultura en pequeña escala a nivel comunitario, nacional, regional y mundial.
- Abogar por la inclusión/integración de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala y un enfoque ecosistémico para la acuicultura en pequeña escala en las políticas y acciones regionales y nacionales.
- Defender los recursos para participar en la aplicación de las políticas relacionadas con las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala a nivel local, nacional, regional y mundial.
- Abogar por la protección social, la innovación, los vínculos intersectoriales y el género y la juventud en la pesca y la acuicultura en pequeña escala a nivel local, nacional, regional y mundial.

Lo anterior, con el fin de poder crear políticas y planes de acción que permitan la conservación del recurso y una pesca sustentable.

Así mismo fueron seleccionadas en la categoría, Pequeñas y microempresas de pesca o acuicultura a lo largo de la cadena de valor, las asociaciones: Proyecto Nasa Piscícola Juan Tama (Regional Cali) Asociación Asocoporita RODOLFO MANUEL FLOREZ BOSSIO (regional Villavicencio) Asociación de Acuicultores del Caquetá ACUICA (Regional Bogotá), por:

- Demostrar un compromiso con la pesca sostenible en pequeña escala o el desarrollo de la acuicultura en pequeña escala.
- Utilizar y promover las buenas prácticas a lo largo de la cadena de valor.
- Practicar y promover la reducción del desperdicio y el valor añadido en las cadenas de valor de la pesca o la acuicultura en pequeña escala.
- Demostrar liderazgo en los ámbitos del trabajo decente, la igualdad de género y la participación de los jóvenes.
- Demostrar liderazgo en la innovación a lo largo de la cadena de valor.
- Practicar la conservación de los ecosistemas.

3. Participación en Subcomités del Comité de Pesquerías (COFI)

Actualmente la FAO, desde el capítulo de pesquerías proyecta la creación de diferentes subcomités, orientados al fortalecimiento regional de temas como la ordenación pesquera y el control y prevención de la pesca INDNR, entre estos se encuentran el Comité de Ordenación pesquera, el Comité de Acuicultura y el de comercio pesquero dentro de otros posibles previstos. En ese sentido con determinada periodicidad, la FAO solicita apoyo y aportes técnicos por parte del país, en los que la AUNAP participa activamente.

4. Reportes periódicos de información y cifras del sector

Desde el rol que cumple Colombia ante la FAO y la adhesión de Colombia a la OCDE, anualmente la AUNAP entrega reportes de los diferentes componentes del sector pesquero en Colombia, creando indicadores de medición y evaluación del país, para generar estadísticas que permitan establecer el diagnóstico del estado de la pesca y la acuicultura a nivel mundial y reportes periódicos del sector.

- **OMC (Org. Mundial del Comercio)**

Colombia ha cumplido un rol activo en las negociaciones internacionales, relacionadas con el control de subsidios y subvenciones a la pesca, que han significado un reto importante para el sector a nivel mundial.

Las negociaciones del acuerdo se adelantan desde tres grupos disciplinarios orientados a cumplir el objeto general de la discusión:

- En primer lugar, una prohibición de las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada no reglamentada.
- Prohibición de las subvenciones a la pesca de poblaciones sobreexplotadas, con una estrecha excepción sólo para las ayudas que contribuyan a restaurar dichas poblaciones.
- La prohibición de las subvenciones que contribuyan al exceso de capacidad y a la sobrepesca, con una lista ilustrativa de dichas subvenciones

En ese sentido, la AUNAP ha preparado y socializado insumos técnicos periódicamente con la Comisión Colombiana ante la OMC, con el fin de generar aportes y una posición clara ante las negociaciones en curso.

- **CPPS (Comisión Permanente Pacífico Sur)**

Colombia, como estado miembro de la Comisión, ha participado activamente en la formulación de acciones y planes regionales. En ese sentido actualmente se adelanta la construcción de un plan regional para el control y prevención de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Dicho plan se ha desagregado en seis mesas de trabajo, en las que se adelanta la planeación de acciones regionales para garantizar la pesca sostenible en el pacífico. Colombia cumple un rol activo en dichas instancias e igualmente, a través de la AUNAP, lidera y coordina la mesa N° 5, relacionada con el tema “Diseñar y elaborar lineamientos para fortalecer las capacidades de los Estados miembros de la CPPS.”. La CPPS prevé consolidar el resultado de este trabajo en el segundo semestre del 2022.

- **COPACO (Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental)**

La COPACO ha planteado reiteradamente su interés por convertirse en Organismo de ordenación pesquera. En el mismo sentido ha venido presentado en los últimos años diferentes versiones de un plan estratégico orientado a este objetivo, en el que paralelamente ha propuesto grupos científicos de trabajo orientados a la conservación y sostenibilidad de la pesca.

Teniendo en cuenta lo anterior, la AUNAP ha delegado técnicos para los espacios que se adelantan en el marco de cada uno de los grupos de trabajo y reiteradamente ha manifestado y acompañado la posición de país, frente a la posibilidad que la COPACO se convierta en una OROP.

ICCAT - International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas.

En el caso de la ICCAT, durante el primer trimestre de 2021 y como consecuencia de un caso particular, asociado a una Embarcación de bandera colombiana, el país perdió el status ante la organización y a pesar de allegar la documentación que sustentaba las acciones adelantadas desde el país, la solicitud se encuentra en revisión y no se tiene un pronunciamiento oficial hasta el momento. Ante dicho escenario, en articulación con la Cancillería Colombiana se han adelantado las comunicaciones pertinentes, en espera aun de una re-consideración del status para el país.

CIAT - Inter-American Tropical Tuna Commission

Colombia cuenta con un rol de observador ante estas dos comisiones, en el caso de la CIAT, es la OROP más relevante dentro de la Política Pesquera del País, en tanto que observa uno de los únicos recursos pesqueros de la Flota pesquera del País. Colombia ha sido

especialmente activa en la promoción de medidas de regulación de los dispositivos agregadores de peces y de los mecanismos de reporte de información para el análisis de las poblaciones de atún y, igualmente el país participa activamente en la formulación de acciones para la prevención y control de la Pesca INDNR en la región.

b. Asuntos bilaterales

- **Gabinetes Binacionales**

En el marco de esta importante iniciativa de la Cancillería Colombiana, la AUNAP ha participado activamente en los espacios propuestos con Ecuador, Perú, Panamá y Jamaica principalmente. Está previsto un espacio de las mismas características con Brasil, en los próximos meses.

De este ejercicio, se han derivado importantes herramientas como lo son:

Memorando de Entendimiento con Ecuador: Celebrado con el objeto de “Compartir e intercambiar experiencias, información y conocimientos sobre buques pesqueros inmersos en pesca ilegal no declarada y no reglamentada en sus aguas jurisdiccionales, ejerciendo la debida diligencia del Estado pabellón.”

Memorando de Entendimiento con Panamá: Celebrado con el objeto de “compartir e intercambiar experiencias, información y conocimientos sobre buques pesqueros y buques que realizan actividades relacionadas con la pesca y sus tripulantes, ya sea en las aguas bajo su soberanía o jurisdicción, o, más allá de estas aguas, en el ejercicio de su debida diligencia como Estado de Pabellón.

c. Cooperación Internacional

- **Corea**

Derivado de las históricamente fortalecidas relaciones internacionales con Corea, el Ministerio de Agricultura celebró un memorando de entendimiento con el objeto de fortalecer la agroindustria nacional y como consecuencia de este acercamiento, Corea ha manifestado su interés en la celebración de un memorando adicional enfocado puntualmente en el desarrollo del subsector pesca. En ese sentido, se adelantan los acercamientos del caso para concretar y materializar dicha herramienta.

- **NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration, EEUU)**

La NOAA, ha manifestado su interés por cooperar con Colombia, en el marco de su ingreso y adhesión formal al Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto-AMERP, en ese

sentido, se han adelantado los acercamientos necesarios e intercambios de experiencias con otros países de la región que ya hacen parte del acuerdo, para materializar dicha cooperación, una vez se tramite ante el Congreso de la República, la adhesión oficial de Colombia al tratado internacional.

- **Noruega**

Con el liderazgo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP se inició el Proceso de Cooperación Técnica Internacional en Pesca y Acuicultura entre Colombia y Noruega a principios del año 2017 con la Primera Visita a Colombia de una Delegación de Entidades Noruegas relacionadas a los temas pesqueros y de acuicultura, como son: Directorado de Pesquerías (DF), el Instituto de Investigaciones Marinas (IMR) y el Instituto Noruego Veterinario (NVI), y acompañamiento de la Embajada de Noruega en Colombia, y con respaldo de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD).

Con ello se logró un paso importante en la concertación de los primeros objetivos al desarrollarse reuniones en las Entidades Noruegas donde se focalizaron puntos de coincidencia entre las fortalezas de Noruega y las debilidades de Colombia en temas específicos que permitiesen lograr un más alto desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura en el país.

Con base en los pasos adelantados previamente, se firma el Memorando de Entendimiento (MoU) entre Noruega y Colombia, Embajada Noruega en Colombia y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Con base en el Memorando de Entendimiento firmado y la iniciativa y liderazgo de la AUNAP se conformó un Grupo de Trabajo Técnico Interinstitucional compuesto por profesionales de MADR, AUNAP, ICA, FEDEACUA, UNICORDOBA y Asociación de Pescadores Industriales y Artesanales del Pacífico Colombiano-ACODIARPE, a través del cual se continuó con la concertación, diseño y formulación del “Proyecto de Cooperación Técnica Internacional en Pesca y Acuicultura entre Noruega y Colombia” correspondiente al Programa “Pesca para el Desarrollo” (FfD) que Noruega adelanta igualmente en Myanmar (Asia), Ghana (África) y ahora Colombia (Latinoamérica).

Actualmente, se adelantó la firma del Convenio de Cooperación Internacional entre Noruega (Embajada de Noruega en Colombia) y Colombia (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) del 2021-2025.

Las actividades del “Proyecto de Cooperación Técnica Internacional en Pesca y Acuicultura entre Noruega y Colombia” correspondiente al Programa “Pesca para el

Desarrollo” (FfD) incluye entre otras actividades de formación de maestrías en pesca y acuicultura para profesionales colombianos en Noruega, actividades de fortalecimiento de investigación de nuevos recursos marino-pesqueros, iniciativas para reducción de la pesca acompañante en pesquerías marinas, mejoramiento de las regulaciones y estándares internacionales en acuicultura, conocimiento y potencialidades de acuicultura marina y buenas practicas acuícolas, programas de vigilancia epidemiológica, y muchas más que permitirán el fortalecimiento del sector a nivel nacional, y articulación a nivel global.

Para el año en curso, está previsto el desarrollo de las Actividades comprendidas en el Incepción Year 2022 para finalizar el Project Document con base en las recomendaciones del “External Review” a través de múltiples reuniones online. Desarrollo de algunas actividades acuicultura principalmente como planeación de actividades a llevarse a cabo en un Área Piloto selección programada para el año 2022.

d. Agenda ambiental internacional

ONU

- **Marine Biodiversity of Areas Beyond National Jurisdiction (BBNJ)**

El Tratado BBNJ, también conocido como el Tratado de Alta Mar, es un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de áreas fuera de la jurisdicción nacional.

Actualmente dicho instrumento se encuentra en preparativos para su negociación en el mes de agosto DEL 2022, razón por la cual la AUNAP ha analizado el proyecto de texto remitido por la presidencia; *Artículo 8 Aplicaciones, numeral 2 define "Las disposiciones de esta Parte no se aplicarán a [el uso de pescado y otros productos biológicos recursos como mercancía] [la pesca y las actividades pesqueras reguladas por las ley internacional]* proponiendo dejar por fuera de las negociaciones el tema de pesca, actividades pesqueras, recursos migratorios pesqueros, debido a que estos están regulados por acuerdos internacionales y OROP's y no se deben socavar los acuerdos ya firmados y ratificados por Colombia.

Adicionalmente dado que esta convención internacional pretende crear áreas protegidas fuera de la jurisdicción nacional, no puede **BBNJ** sobreponerse a las decisiones que las OROP ya hayan tomado en materia pesquera (ejemplo CIAT).

- **Convention on Biological Diversity CBD**

Referente al tema de la Mesa Intersectorial sobre Biodiversidad la entidad presentó su posición frente a los documentos desarrollados durante las diferentes sesiones en temas relacionados con la pesca y acuicultura, las cuales fueron coordinadas por Cancillería respecto a la preparación Nacional para las Negociaciones. En marzo de 2022 se desarrollaron las Sesiones de negociación de los Órganos Subsidiarios del Convenio de Diversidad Biológica, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la Tercera Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

Actualmente se realizaron los comentarios y ajustes de los últimos documentos a nivel Nacional e interinstitucional para la sesión de negociación del nuevo marco global en biodiversidad que tendrá lugar del 21 al 26 de junio en Nairobi, Kenia.

CONTROL INTERNO

El Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previsto.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Es por esto por lo que la dimensión de Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

El Asesor de Control Interno es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

De acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 648 del 2017 Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles:

1. ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Se refiere a la presentación de informes y manejo de información estratégica que el Asesor con funciones de Control Interno debe realizar frente a su representante legal, así como aquellas relacionadas al ejercicio de sus funciones al interior de la entidad.

El objetivo es convertir al área de control Interno en un aporte estratégico para la toma de decisiones.

Para lo anterior, el asesor con funciones de control interno tiene la responsabilidad de realizar seguimiento a la gestión institucional por medio de los siguientes informes de ley.

1.1. INFORMES DE LEY (24)

- Seguimiento al plan de acción institucional (Trimestral)
- Seguimiento a planes de mejoramiento CGR (semestral)
- Evaluación independiente sistema de control interno (Semestral)
- Reporta Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG (Anual)
- Seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC (cuatrimestral)
- Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público (Trimestral)
- Seguimiento a la gestión de PQRSD (Semestral)
- Seguimiento al sistema único de gestión e información litigiosa del estado – eKOGUI (Semestral)
- Verificación del cumplimiento de los derechos de autor del software (Anual)
- Evaluación independiente al control interno contable (Anual)
- Reporte ITA - índice de transparencia y acceso a la información (Anual)
- Informe de evaluación a la gestión por dependencias (Anual)
- Seguimiento especial a procesos de contratación a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica

2. ROL DE ENFOQUE A LA PREVENCIÓN.

Este rol se centra en verificar que los controles asociados a todas las actividades de la organización estén definidos adecuadamente, sean propias y se mejoren de manera permanente. El asesor con funciones de control interno brinda un valor agregado a la entidad mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones.

GESTIÓN REALIZADA:

PUERTAS ABIERTAS

- En todas las vigencias se incluyen en el plan anual de auditoría, actividades de asesoría a los procesos y regionales.
- Presentación en el comité directivo y el comité institucional de coordinación de control interno, brindando recomendaciones de los planes institucionales de cada vigencia.
- Participación en el comité de contratación, asesorando al comité sobre las actuaciones precontractuales.
- Participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

3. ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS.

Este rol se encarga de facilitar el flujo de la información entre entes externos de control y la entidad. El asesor de control interno verifica aleatoriamente la información suministrada por los responsables, cumpliendo las políticas o procedimientos definidos para tal fin, y sean entregadas bajos los siguientes criterios: Oportunidad, Integridad y Pertinencia. No obstante, el Asesor con funciones de Control Interno podrá brindar asesoría y generar alertas oportunas a los líderes de proceso o responsables del suministro de información, para evitar entrega de información no acorde o inconsistente con las solicitudes del organismo de control.

GESTIÓN REALIZADA:

- Enlace directo con los entes externos.
- Control de la información saliente, analizando la información garantizando su oportunidad, integridad y pertinencia.

4. ROL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

El Asesor con funciones de Control Interno debe evaluar los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales.

GESTIÓN REALIZADA:

- Realizar asesorías, acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo.
- Informe de seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
 - Cortes:
 - 30 de abril
 - 31 de agosto
 - 31 de diciembre
- Asesorías y charlas a los procesos y regionales sobre gestión del riesgo.
- Evaluación del componente Evaluación del Riesgo en el informe de seguimiento semestral del Estado del Sistema de Control Interno.

5. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

5.1. INFORMES DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA.

2022 - corte 31 de octubre

Auditorías a Procesos

- Gestión contractual (E)
- Gestión Financiera (E)
- Gestión Talento Humano (P)
- SEPEC (E)
- Gestión de Administración y Fomento (F)

Auditorías a Direcciones Regionales

- D.R. Cali (F)
- D.R. Magangué (F)

P: Planificada

E: En ejecución

F: Finalizada

6. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SEGUNDO SEMESTRE 2022

Estado del Sistema de Control Interno de la entidad: **81%**

El sistema de control interno se encuentra en un nivel avanzado de implementación, se evidencian avances importantes ya que la entidad sigue teniendo un gran compromiso con su implementación.

El sistema de control interno es efectivo para los objetivos evaluados, considerando los avances considerables que ha tenido la entidad. Y el compromiso y el liderazgo que ha demostrado la alta dirección para la mejora del sistema.

La entidad cuenta con los Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en ambos participan todo el nivel directivo de la entidad.

6.1. COMPONENTES

6.1.1.1. Ambiente de Control: Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno

Cumplimiento: 88%

6.1.1.2. Evaluación del Riesgo: Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Cumplimiento: 85%

6.1.1.3. Actividades de Control: Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.

Cumplimiento: 58%

6.1.1.4. Información y Comunicación: La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuenta.

Cumplimiento: 89%

6.1.1.5. Actividades de Monitoreo: Busca que la entidad haga

seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de los tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.

Cumplimiento: 82%

7. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS.

Vigencia 2021

Cumplimiento: 100%

Vigencia 2022 a corte de 31 de octubre

Cumplimiento: 82%